DEL DON DE LAGRIMAS COPIOSISIMO que tuvo.

CAPITVLO XIII.

DE Dos manantiales pueden derivarse las Lagrimas: del Dolor, i del Amor, i ordinariamente suelen confundirse en uno: pues nunca las Lagrimas, que nazen del verdadero Dolor de las ofensas, corren desacompañadas del fuego del Amor à la Persona ofendida. Son generosisimas estas Lagrimas, i ningun Coraçon varonil debiera llorar otras. Lo que ellas no laban, ni purifican, borran, i anegan, dificultosamente puede reduzirse à la deseada Perfeccion por otros medios. Por esto, el cuidado de David, Penitente, i Enamorado, era regar con Lagrimas su Lecho, i banar con decoroso Llanto su Solio. Acostunbròse tanto à la dulçura destos Riegos Divinos, que hizo, i masò con Lagrimas el Pan mas floreado, i regalado de su boca, sustentandose con ellas de dia, i de noche: tanto por aver perdido à Dios por la culpa, como por hallarle por la satisfacion, i conservarle por medio del Amor, en los incendios de la Voluntad. Las verdaderas Lagrimas no tienen su orijen en la tierra, sino en el Cielo. Son Lluvia preciosa, i fecunda, que deciende de allà: por eso se derrama por los ojos, como que inmediatamente reciba la cabeça estos influjos de aquellas Aguas, que escuchò el Profeta Rey entonar alabanças al Nonbre de Dios sobre las Cunbres de los Cielos. Los ojos son los alanbiques por donde se destila, con el fuego que aplica el Amor, esta Quinta Esencia de la Alma: i con mucha propiedad podrian llamarse las Lagrimas, la Agua de rostro de las Virtudes, pues regandose, i labandose con ella, crece tanto su hermosura.

Entre las Excelencias de la Cabeça de la Iglesia San Pedro, la que mas se llevò los ojos deste Prelado, fue la amargura del Llanto con que borrò la fealdad de su culpa, i en esto le procurò imitar sobremanera, destinandole por su singularisimo Abogado, para acertar con el Dolor, i con el Llanto à deshazer sus yerros. No es facil la imitacion de las Lagrimas; porque no se adquieren con la industria. Por esto, el del Llanto se llama Don, por venir de lo Alto, i no estar en la disposicion de cada uno el llorar quando quiere. Es verdad, que las Virtudes infusas, i sobrenaturales, son tanbien Dadiva de Dios, i no las produze el trabajo, ni la fatiga humana, aunque por la Gracia las cultiva, i las ejercita. Pero alguna especialidad mayor tienen las Lagrimas para llamarse Don comunmente, i no darselas Dios à todos, aunque tengan muchas Virtudes: por la qual no se redu-

reduzen à dezir, que pueden ser imitadas, como es estilo corriente de las demàs. Comunicòle Dios à este Prelado, por la Intercesion de San Pedro, el Don de Lagrimas en raudales copiosísimos, que à vezes ronpian las marjenes, sin poder contenerlos. En hablando de Dios, i de su Hermosura, i de la ceguedad en que viven los que no la conocen, i la aman, i en los puntos importantísimos de la salvacion, se deshazia en llanto: i à la verdad, lo que mas debe llorarse, son estas tinieblas, introduzidas, i apoderadas à vezes de los que tienen mas obligaciones de saber quien es Dios. Sus ordinarias jaculatorias eran estas: *Que gran cosa es amar à Dios!* Otras vezes: *Què gran negocio es salvarse!* Otras, como animandose, ò animando: *Dios ayudarà, que es Padre de Misericordias.* I casi sienpre mezclaba, i pronunciaba estas Clausulas con Llanto, porque salian del coraçon, i le herian: que à las Lagrimas, las llamaron, con mucha discrecion, Sangre de la Alma.

Con toda la Alma, herida amorosamente, lloraba este Prelado sus culpas, i que le costase tanto à Dios el reduzirle, i abrirle los ojos para conocer su miseria, i quan digno era de no hallar abrigo, ni Puerto en su Misericordia, cuyas Piedades tenia provocadas con sus descuidos. Estas Consideraciones, en que discurria de ordinario, en un juizio tan despierto como el suyo, hazian que saliesen de madre las inpetuosas corrientes de su Llanto, sin ser posible restañarse, ni contenerse: i al son destas avenidas, cantaba algunos Afectos, que se encuentran, como dejados caer, entre sus Escritos Espirituales; sin que sea nuevo en los Contenplativos, i Enamorados de Dios, hablarle con Clausulas ceñidas à Numeros, i Cadencias significativas: pues quieren muchos, que los Salmos, i los Cantares sean perfectisimos Versos:

O quan caras experiencias
Las de mi arrepentimiento!
Pues que las cobre en mi daño,
Si las logro en mi remedio.
Què os cuesta sienpre, Señor,
El humillarme, ofenderos?
O què gran bien es el fin!
O què gran mal es el medio!

Con que cargando la Meditacion sobre tanto Mal, i sobre tanto Bien, se deshazia en Lagrimas de arrepentido, i de enamorado: de obligado, i de delinquente.

Todas las Platicas, i Sermones que hazia en publico para el cunplimiento de su Ministerio, con ser naturalmente tan Eloquente, i aver le dotado el Cielo de una afluencia tan sin afectacion, constaban, aun mas de Lagrimas, que de palabras: i no solo lloraba èl, sino

que

que movia à un llanto generalisimo todo el Auditorio. En la Santa Escuela de Cristo, de quien ya se ha hecho memoria, ejerciò muchas vezes el Cargo, ò cuidado de Obediencia, à cuya cuenta està el hazer las Platicas, fervoriçar à los demàs, señalar, i dar principio à los Ejercicios Espirituales: iera tal su fuego, i el inpetu del Llanto con que practicaba esta Funcion, que de ordinario se conmovia tan grande alarido, i se levantaba tanto estruendo de jemidos, i Lagrimas, que no se oìa otra cosa: i por la confusion, tenia necesidad de suspenderse, i callar, dando tienpo à que se sosegase la conmocion, para proseguir.

Saliò un dia con unos Señores, i Personas de Autoridad, à la Estacion del Pardo, que es de entretenimiento, i de devocion. Luego que el canpo conbidò con los misterios de su silencio, i la Retorica de su alegria, à elevar los pensamientos, propuso à los Conpañeros, que todos eran Espirituales; porque èl no se aconpañaba con otros, aunque fuesen sus Parientes, la Platica de Dios, i la Consideracion de su Bondad, i Perfecciones: i poco à poco fue prendiendo tal fuego en los coraçones de todos, con el aliento eficaz de sus palabras, que sin poderse contener el Orador, i los Oyentes, ronpieron en un llanto tan copioso, i continuado, que durò las dos leguas del camino, i huvo Lagrimas para la buelta, pues salieron, i entraron en Madrid con Agua, sin que el fuego, i el fervor se apagase con ella, antes bien, se avivaba mas. Referianlo despues con admiracion estos Sujetos, i lo ponderaban con las mismas razones, que los Dicipulos que caminaron en conpañia de Nuestro Redentor al Castillo de Emaus, hasta donde, desde Ierusalen, debia de aver poco mas, ò menos distancia, que ay desde Madrid hasta el Pardo; pues confiriendolo, dezian: O què abrasado sentiamos el coraçon, mientras „ este Varon Apostolico nos hablaba de Dios en el camino, i nos des„ cubria los secretos, de que la humana ignorancia vive tan ajena! „ pues nada de lo que inporta, para su provecho, alcança.

Donde mas comunmente excedia esta dulcisima avenida las orillas, i las marjenes, no solamente de los ojos, sino aun del pecho, era en la Misa: i quando sobrevenia esta creciente, le dejaban solo los que le asistian, que ya tenian orden para ello, para que desta manera se desahogase, ò se desaguase el coraçon, durando muchas horas el bolverse à sosegar, i ceñirse à sus terminos lo rapido deste raudal: i en conociendo los Criados que venia el inpetu, le ponian en el Altar dos, i tres pañuelos, que los dejaba tan mojados, como si huviesen entrado en un Rio: siendo el que sale, i corre de los ojos, à fuerça del arrepentimiento, el que baña, i alegra las Murallas, i los Canpos de la Ciudad de Dios, pues con su riego florecen, i fructifican en la Alma las Virtudes. En fin, toda su ansia era llorar sus culpas, emulando el ser un Mar de Llanto, i Amargura donde anegarlas;

garlas; por dezir: Que no ay otra cosa que labe, i borre manchas tan feas, como las que cayeron en la Imagen Perfectisima de Dios, sino son las Lagrimas, que se vierten à los golpes del Dolor, i del Amor; porque esto es propiamente sacarlas à fuego, i sangre,

Las flores de mayor fragrancia, i hermosura, puestas en la Alquitara, con la actividad del fuego, sudan, ò lloran: siendo esta expresion la mas delicada, i suave diligencia que inventò el Arte, para sacar su olor, i conservarle en mas larga duracion, sin que se marchite, con la brevedad que la flor se enlacia; ni se corronpa, con la prisa que la ceniza escarmienta su ponpa. I como para los ojos de Dios era de tanto gusto el Llanto deste Prelado, parece que quiso aplicarle, i ponerle al Fuego, para que la Agua olorosa de sus Lagrimas le sirviese de delicioso perfume: como quien tiene acreditado con tantos ejenplos, que las que los Honbres vierten, à los golpes del Amor, ù del Dolor, son para sus Aras el mas grato Sacrificio. pues consta, que Cristo Redentor Nuestro llorase, no que riese. Para lograr este fin, le mostrò Dios en la Oracion, ò en la Misa, una Alma, sobre cuya cabeça caìan Bolas de Fuego en despeño copioso, i bolvian à subir, i bajar, en repetido, i alternado curso, sin parar, ni hazer asiento. Dieronle à entender, que estos Globos encendidos, eran sus Propositos, Confesiones, Misas, Obras, i Palabras buenas: i que eran tales, que no llegaban al Cielo, ni las admitia, por hallarle sienpre rebelde en no rendirse à sus Divinas Inspiraciones; antes caìan sobre èl, i erã su acusaciõ; pues no se acababa cõ tantos beneficios de enfrenar su soltura. A la vezindad destas Llamas, tan Activas para convencer, bien se puede colejir, què inpetu de Llanto sobrevendria en un Coraçon tan fino, i que con menos causa no cabia en el Pecho, i se exponia al riesgo de rebentar, como la Mina donde el fuego hallò entrada. Pues èl mismo depone: Que los acometimientos del Amor Divino, si durasen, sin ronper, i divertirse en Lagrimas, sucederian con peligro declarado de la vida.

DE LA CARIDAD, I MISERICORDIA.

CAPITVLO XIV.

AY Virtudes, que constituyen al Honbre interior en si mismo, i no pasan à comunicarse à los demàs; porque sus ejercicios no tienen mas Esfera que la del Mundo Menor de cada uno, que es dilatadisima: i estas deben preceder, i ser primero; porque la Caridad bien ordenada, enpieça de si propio: pues es cierto, que no puede influir jugo de enseñança en otros, quien està seco, i desmedrado en si. Esta es la razon de llamarse la verdadera

Caridad, Azeite: licor que se derrama, i cunde tanto, por lo jugoso de su naturaleza. Quien huviere cultivado primero en si todo el colmo de las Virtudes interiores, podrà con seguridad salir por medio de la Caridad, i de las demàs Obras que miran à los Proximos, à solicitar sus utilidades Espirituales, sin temer quedar herial, i valdio: i que al paso que èl careçe de Fruto, sea tanbien poco, ò ninguno el Provecho que resulte en los que pretende instruir, i encaminar.

Ninguno mejor que San Pablo definiò à la Caridad verdadera, i penetrò sus altisimos efectos, i operaciones, constituyendola Alma de todas las demàs Obras, i Virtudes, pues sin ella, nada tiene vida, ni valor. El Dicipulo Amado de Cristo, San Iuan, de quien fue tan devoto, i con tanta razon, nuestro Prelado, no les dezia otra cosa à sus Hijos, sino que se amasen unos à otros. Causòles tedio la repeticion; porque cansa usar sienpre un mismo manjar, i en el Espiritu parece tanbien conveniente variar de alimento; i preguntaronle: „ Que porquè dezia, i encargaba sienpre una misma cosa, sin mudar- „ les Documentos? I respondiò, como Teologo tan consumado, i Estatico Contenplativo: Porque es Precepto de Cristo, Nuestro „ Vniversal Maestro, que si se ejecuta como se debe, esto solo es lo „ que basta.

Todo el Camino de la Perfeccion Evangelica està reduzido al Precepto de amarse unos à otros perfectamente, pues con esto se quiere para los demàs, lo que cada uno quiere para si: i quando el Amor es ordenado, qualquiera solicita para si lo mejor, i mas seguro, i esto mismo pretende para sus Proximos. Esto, que parece poco, i breve, encierra el Ejercicio Heroico, i Altisimo de todas las Virtudes. Esta es la Teologia del Evangelista San Iuan, i esta es la que pretendiò aprender, cursar, ejercer, i escrivir nuestro Don Iuan: tan Dicipulo, i Devoto del Evangelista, que en su Dia Solenisimo recibiò del Cielo muy señalados favores, i entre ellos el de consagrarle Obispo. Fue ardentisima la Caridad que tuvo con sus Proximos generalmente; pero con mayor especialidad con los que tocaban à su obligacion, por ser esta la graduacion legitima, procurando incansablemente ocurrir à sus necesidades. A esta causa visitaba los Hospitales de los Lugares donde asistia, con tan gran frequencia, consolando, i acariciando los Pobres Enfermos, afligiendose, i llorando con ellos, i transformandose todo en todos, que es el concepto propisimo de la verdadera Caridad. Dabales de comer por su mano, haziales las camas, lavabales los pies, i en todo se desvelaba por su regalo, i limpieça. I si los Hospitales estaban sujetos à su juridicion, i reconocia algun defecto en la asistencia de los Pobres, en quien sienpre tenia presente à Iesu Cristo, lo reprehendia con mucho ardor, i se informaba con gran vijilancia de la enmienda, los

dias

dias que no podia averiguarlo por si. Dentro de su Casa, para que fuese ordenada la Caridad, tenia el mismo, ò mayor desvelo con sus Criados, pues aviendo enfermado en el Burgo un Moço, Francès de Nacion, que servia en la cozina, bajaba todas las noches solo à visitarle, i saber como le asistian, i curaban: i sentandose sobre la pobre cama, de Criado tan inferior de fortuna, se detenia mucho tienpo con èl, i le consolaba con Espiritualissimos Documentos, exortandole à tolerar con paciencia, i resignacion los trabajos de la enfermedad, para lograr los frutos que produze el sufrimiento.

Vn Año les sobrevino à los Indios de su Obispado de la Puebla una enfermedad contagiosa, à quien ellos llaman *Cocolistle*, que debe de ser especie de tabardillo, aunque mas pegadiza, i violenta. Enfermaban, i morian muchissimos, i à los principios de mal asistidos, i curados, por tratarse con tan declarados terminos de irracionalidad, aun no vencida en tantos Años con la Policia Civil de los Espanoles, que en muchas cosas parecen mas brutos, que hombres. Para remediar estos inconvenientes, i que les acudiesen con toda dilijencia, i Caridad, mandò prevenir, i disponer diferentes Casas, con todo lo necesario para recojerlos, i curarlos como Racionales, haziendo èl la costa de sus Rentas à los que no tenian con que socorrese de hazienda propia: visitandolos muy à menudo, sin rezelar el contagio, porque lo animoso, i espiritusoso de la Caridad, por todo entra: de nada se teme: è informandose si los regalaban, i proveian de lo que avian menester, los Superintendentes señalados para este efecto con puntualidad, i abundancia: supliendo, i llenando su piedad caritativa todo aquello en que descubria falta. Visitando en su Obispado de Osma algunos Lugares cortos de su Serrania, hallò muchos Pobres Labradores enfermos, i que con la distancia de los Lugares mayores, padecian grandissima descomodidad en las visitas de los Medicos, i en la oportunidad de las medicinas, que ordinariamente llegan à ejecutarse, quando sirven mas de agravar la dolencia, que de remedios para contrastarla. No le era facil al zelo del Prelado ocurrir à estos aprietos, que no se venzen, ni con dinero, ni con solicitud: i despues de aver los consolado en lo que podia con las palabras, i socorrido con las obras, i la asistencia, que con los mas Pobres se mostraba mas cariñosa, recurria à Dios, i le instaba fervorosissimamente, enternecidas las Entrañas con el Amor de Padre, i Pastor de aquellas desvalidas Ovejas, que las curase, i sanase, pues no tenian otro Medico, ni otros medicamentos. I quando mas ansiosamente porfiaba con Dios sobre este Despacho, llegaba à entender, como si le respondiesen: *Què instas por la salud corporal destos Pobres? Tan gustosa vida tienen, que no quieres que me los lleve?* De donde parece, que desta Gente trabajadora, i humilde, que por otra parte cumplen con las obligaciones de Cristianos, son muchos los se salvan.

Pasan la Caridad, i la Misericordia los terminos desta vida, i hallan entrada en la otra, penetrando sus senos mas ocultos, para remediar necesidades: i no es mucho, pues aun en el Cielo tiene la Caridad Silla, i Solio. Introduzense tanbien en el Purgatorio estas Virtudes, para socorrer, i aliviar las penas de aquellas Almas Dichosas, que libres de la carcel del cuerpo, i de las contingencias de la vida mortal, tomaron Puerto de Seguridad, aunque de Satisfacion, pues penan en èl, lo que acà dejaron de pagar, purificandose como en Crisol, con lo que padecen, para entrar à la Presencia, i à la Vista de Dios, azendradas mas que el Oro de los mayores quilates. Ayudanlas los Vivos à minorar el debito con los Sufragios, i las demàs Obras Meritorias, i Penales que las aplican, para que abreviando los plaços de la Iusticia Punitiva, con que Dios, aun mas que las castiga, las acrisola, entren en la claridad de aquella Patria, i Corte de Bienaventurados, que no admite dentro de si cosa inmunda, i manchada con inperfecciones, ni arrugas: pues aun los atomos, i las motas que acà se descubren, i se distinguen en el vaso de cristal, lleno de la agua mas pura, i linpia, quando la luz del Sol le hiere, i penetra su diafanidad, allà, ni se conocen, ni se divisan.

Fue este Prelado Devoto de las Almas Santas del Purgatorio, con grandisima ternura: i en considerando el fuego de sus penas, intenso sobre toda imaginacion, se derretia en lagrimas. Tenia, para recuerdo de lo que padecen, i despertador, para obrar por socorrerlas quanto estuviese en su mano, en el Altar de su Oratorio un Relicario de plata, con sus vidrios, que le servian de decoro, i defensa, i en èl una Mano, q̃ avia señalado, ò estãpado en una mãta una Alma del Purgatorio, de la misma manera que si con un hierro hecho ascua huviesen inpreso alguna señal en la blandura de la lana, que deja quemado todo lo que caracteriça. I el caso fue, que apareciendose à una Persona, para que dijese à otras lo que debian hazer para librarla i sacarla de aquel horrible Calaboço, ni lo ejecutaban, ni lo creìan. Instaba la Alma, solicitando su descanso, i libertad; i respondiòla una noche la Persona: *Què quieres, que no me creen?* I aplicando la Alma la Mano que no tenia, à la manta de la cama, la dejò en ella inpresa, con toda la distincion de la palma, i cinco dedos, como si con una mano de fuego se huviese asentado la señal; i desapareciò, diziendo: *Pues con esto te creerán.* I fue asi que atemoriçados, è inpelidos de Mano tan poderosa, los que avian de obrar lo que la Alma pedia, pusieron en ejecucion lo que solamente esperaba para entrar en los Gozos Eternos de la Ciudad de Dios. Tenia siempre à las ojos esta Mano, para mirar en ella la diferencia de lo que se padece en la otra Vida, i quan leve, i suave es todo lo que se haze en esta de penitencia, i mortificacion, por escapar el rigor de aquellas penas, donde es tan pesada la Mano. I asi solia dezir, en el tienpo

de

de los mas rijidos frios del Invierno, i de los calores mas ardientes del Verano, sin llegarse nunca à la lunbre, ni guardarse quando era menester de la fuerça del Sol: Que en el Infierno, i en el Purgatorio solamente hazia calor, i frio: i que para no exponerse à sufrir los, era necesario hazer todas las diligencias; porque los de acà, comparados con aquellos, aun no podian llamarse pintados.

Con esta Devocion tan viva que tuvo à las Almas del Purgatorio, aplicaba por ellas sus Acciones Penales, Penitencias, Ayunos, Trabajos, Dolores, i Enfermedades: i todas sus Funciones publicas domesticas, las cerraba con un Responso à las Almas. Instò eficazmente con la Santidad de Alexandro Septimo, que le honrò sobremanera, para que le concediese la Indulgencia de Altar Privilegiado adonde èl dijese Misa, por la ansia que ardia en su Pecho de librar con sus Obras, i Sufragios las Almas, de aquellas penas donde Dios las purifica, fuera de todo encarecimiento terribles. En confirmacion desta Caridad verdadera con que las amaba, hizo la jornada à la Ciudad de Palencia, en tienpo tan desacomodado, por los calores del Estio, como à los dos de Iulio del Año de 1658. con tan poca prevencion, ni resguardo contra ellos, pues ya caminaba à cavallo, à celebrar el Oficio, i Funeral por el Obispo Don Antonio de Estrada, que muriò en el Mes antecedente, Prelado muy Cabal, i Perfecto, en Nobleza, i Letras; pero mucho mas en Virtudes, con quien por Cartas avia trabado amistad muy estrecha: i para moverse à hazerla, escriviò antes al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral la Carta que se sigue:

El Ilustrisimo Senor Obispo de Palencia Don Antonio de Estrada, à quien Dios ha llevado consigo, solicitò diversas vezes, que yo fuese à besarle las manos en Guzman, ò otro Lugar de esa Dioceſis, por serle tan particular servidor, como lo merecian sus esclarecidas Virtudes: i aviendome acercado à los fines deste Obispado con este intento, he hallado, que en breves dias fue Nuestro Señor servido de llevarsele. Hase aflijido, i enternecido tanto mi animo, i conpadecido de tan publica perdida, que hallandome tan cerca, deseo llegar à su Sepultura, à pagarle en Responsos la buena voluntad que me tuvo en vida, i merced que me hizo; pues las Ecclesiasticas correspondencias, i amistades, deben pasar mas allà de la muerte: i para su Señoria Ilustrisima puede serle de mas utilidad Difunto este Sufragio, por breve que sea, que no mi visita viviendo, i à mi de consuelo en tal perdida, servirle como pedia su afecto, i no de pequeño desengaño, i luz.

Pido à V. S. licencia para ello, i le suplico lo tenga por bien: i que los dos dias que estarè en esa Ciudad, adonde llegare, con el favor de Dios, à tres, ò quatro de Iulio, me tenga por su Prebendado, pues lo soy de la Santa Iglesia de Osma, que con V. S. conserva, desde su Fundacion, tan estrecha Hermandad. I tanbien suplico à V. S. me la dè, para que dos, ò tres Capellanes que llevarè conmigo, puedan dezir Misa en esa Dioceſis: pues todos nos hemos de governar en ella por sus ordenes, i beneplacito, como à quien pertenece la Ecclesiastica juri-

ridicion Ordinaria, que tanto se debe respetar. Guarde Dios à V. S. como deseo, i se lo suplico. Nava de Roa, i Iunio 30. de 1658.

I luego añadiò de su mano propia: *Con gran dolor hago esta jornada; pero conformandome en todo con la voluntad de Dios, que se ha servido de castigarnos desta manera.*

De V. S. mayor servidor.

Iuan, Obispo de Osma.

Recibiò la Carta el Cabildo de la Santa Iglesia de Palencia, Lunes dos de Iulio, muy pocas horas antes que el Obispo llegase à la Ciudad; porque queria cojer los desprevenidos, por escusar cunplimiẽtos, i ceremonias, de que era tan enemigo, aviendo determinado irse à apear con todo silencio, i hospedarse en el Convento de San Pablo, de los Padres Dominicos, los dos dias que estuviese en Palencia, tratandose como Religioso entre los Religiosos, de quien hazia tanta estimacion, i en cuyos Conventos vivia en su Obispado, en particular en Aranda de Duero, siendo todo su gusto comunicarlos, por su gran Observancia, i Doctrina.

Aunque el Cabildo tuvo el aviso de su venida, con termino tan limitado para la prevencion, diò luego orden para que se dispusiese su recebimiento, i hospedaje con todo el luzimiento posible, acordando, que una Dignidad, i Canonigo, acompañado de algunos Capellanes, i Criados de la Iglesia, partiese con toda prisa à encontrarle, i significarle de parte del Cabildo, el superior empeño en que le ponia con esta demostracion, ofreciendole toda la jurisdicion del Obispado, que el Cabildo podia participarle: i quan grata seria su presencia à toda aquella Ciudad, que le esperaba con alboroço. Por mucha solicitud que puso el Comisario en salirle al encuentro, le hallò muy cerca de los terminos de Palencia; porque queria lograr el recato, i cautela de su designio. Pero ya no fue posible, por averle descubierto: i asi, el Chantre, à quien se le avia encargado la Comision, despachò con toda diligencia aviso al Cabildo, para que con los coches que estuviesen prevenidos, saliesen à recebirle, è introduzirle en la Ciudad; porque el Obispo venia à mula. Hizose asi, i fue bien necesaria esta azeleracion: pues quando salió el Cabildo, casi le encontraron junto à los Muros de la Ciudad.

Condujeronle derechamente à la Iglesia Catredal, porque sabian era su primera visita, i Estacion: i se avia dado orden para que en la Iglesia Mayor, i en todas las Parroquiales le tocasen, i repicasen las campañas en demostracion de regozijo luego que tuviesen noticia de que entraba por la Ciudad. Avianle prevenido, en medio de la Capilla Mayor, Sitial, i Almohada, para que hiziese Oracion, i no fue posible vencerle à que la quisiese admitir: è instandole el

Dean

Dean con mucha cortesania, le respondiò, con no menor discrecion, i gracia: *Señor mio, tenga entendido V. S. que mis rodillas estan muy mal con el terciopelo.* Con que sino fue al celebrar el Pontifical, no consintiò la Almohada, porque entonçes se pone al Baculo, i la Mitra. Hecha Oracion, mientras la Musica cantò un Motete, bajò à visitar el Sepulcro del Obispo Difunto, que era la atencion que le traìa à Palencia, donde dijo un Responso, enternecido de manera, con tan fresca, i reciente memoria, que se bañò en lagrimas: testimonio con que reconocieron todos el grado de Amor en que le veneraba: aviendo dejado Cristo, Nuestro Maestro, ejenplo para esta ternura, llorando al acercarse à la Sepultura de su Amigo Laçaro: conmocion de quien aiguyeron su Amor los circunstantes. Desde alli le llevaron à las Casas del Dean, donde le tenian prevenido el hospedaje: punto en que fue necesario ceder, i conformarse; porque en esta direccion no era señor de su voluntad, i avia de rendirse à los que le agasajaban.

Previnose la Funcion del Funeral para el Viernes siguiente, por ser necesario dar tienpo para la disposicion del Tumulo, i los demàs Aparatos: pues la Iglesia queria se ejecutase con todo luzimiento, tanto por la Persona del Obispo Difunto, à quien se dirijia la Memoria, quanto por la del Prelado que avia venido à celebrarla. Dispuesto todo, con gran decencia, i magestad, el Viernes seis de Iulio por la tarde se diò principio à las Exequias con la Vigilia, cantada solenisimamente, i la tercera Leccion la cantò el Obispo, vestido de Pontifical, en la forma que se acostunbra, i ordenan los Rituales: Acto que se concluyò con cinco Responsos, i el ultimo en que bendijo, è incensò el Tumulo el Prelado. El Sabado por la mañana se dijo la Misa de Pontifical, con grandisima autoridad, pausa, i distincion en las Ceremonias: i despues della, se cantaron los Responsos, en el mismo tono que la tarde antecedente se avia observado à la celebridad de la Vigilia. I con esto se puso fin à la visita espiritual que avia sacado de su Casa à este Prelado, para dar algun alivio con su presencia à la Alma del Difunto, si acaso necesitaba de estos Sufrajios.

El Lunes siguiente, nueve del mismo Mes, determinò salir de Palencia, donde se detuvo ocho dias, aviendo juzgado, que estaria solamente dos; pero las acciones humanas se miden, mas con el tienpo, que con la imaginacion, que esta es veloz, i apresura los terminos, en que el tienpo no quiere salir de su paso, que no es poco arrebatado. Todos estos dias dijo Misa por el Difunto, i hizo otras dilijencias à beneficio suyo, con que no pudo estarle mal la detencion. Para el Lunes por la tarde dispuso la despedida, con todo el cortejo, i aclamacion posible: pues se juntarian hasta veinte i quatro coches, en que entraron todos los Prebendados de la Iglesia,

segun

segun sus precedencias, para salir à aconpañarle: i aviendo ocupado el Obispo el coche del Dean, que era el señalado para su Persona, guiaron el Aconpañamiento por toda la Calle Mayor, siguiendole otra mucha Gente de à cavallo, i todo el concurso de la Ciudad, i Pueblo à pie, con increible consuelo al verle; pero mezclado del sentimiento porque se iba. Desta suerte se fue prosiguiendo, hasta lo ultimo que llaman del Soto, i alli se apeò el Obispo, sin consentir, que el Cabildo pasase adelante: i aviendose despedido del Dean, i en particular de cada uno de los Prebendados, con grandissima afabilidad, i cortesia, i significado su agradecimiento à tantas honras como avia recebido, les diò à todos su bendicion, enternecido bastantemente, pues se conocieron en los ojos las demostraciones. Tomò su mula, i poniendose à cavallo, siguiò el camino de su Obispado aconpañado del Chantre, i algunos Capellanes, i Criados de la Iglesia, que llevaban orden de no apartarse, hasta dejarle dentro de su Diocesis, i de los pocos Criados que avia traìdo consigo.

A otro dia obligò al Chantre, que se bolviese à su Casa desde Guzman, Lugar del Obispado de Palencia, de los ultimos que confinan con el de Osma, i de alli escriviò con èl al Cabildo, renovando las gracias de los favores pasados, esta Carta, que es bien que tengan noticia de sus circunstancias todos.

El Señor Don Alonso de Lerma, que en Nombre de V. S. ha venido favoreciendome por todo el camino, ha llegado con la misma Comision à tomar posesion desta Diocesis de V. S. que por tantos titulos ha hecho suya, quantos han sido los repetidos favores que de V. S. he recebido. Yo he llegado con salud, para servir à V. S. à este su Obispado: i no ha sido poco, con el sentimiento de averme alejado de V. S. sin otro alivio, sino la esperança de sus Preceptos, que son los que sienpre solicitarè, para alijerar esta pena: asegurandose V. S. que ninguno con mayor afecto los procurarà, ni con igual prontitud los darà à la obediencia. Al partirme, i tomar la bendicion del Santisimo en esa Santa Iglesia, propuse à V. S. por la interposicion del Señor Dean, lo que deseaba la Hermandad despues de la muerte, que tanto le procuro merecer en la vida: i aunque es muy desigual el partido de V. S. que yo cada dia estoy esperando aquella, i V. S. en cada uno de esos Señores, ha de vivir dilatados Años, i el merito de sus Sufrajios serà tanto mayor, por sus claras Virtudes, quanto es mi necesidad mas crecida, por la repeticion, i peso de mis culpas, todavia la solicito, ofreciendo à cada uno de los que muricren de ese Venerable Ilustre Cabildo, seis Misas, i otros Sufrajios, que dirè, i harè por mi mismo, dentro de ocho dias como supiere su fallecimiento, de que V. S. me ha de hazer merced de avisarme el ultimo retorno desta Hermandad, para que yo lo tenga entendido, i me halle con este consuelo en la vida, i este socorro, i esperança en la muerte. Dios me guarde à V. S. como deseo, se lo suplico, i he menester. Guzman, i Julio 10. de 1658.

I des-

I despues puso de propia mano: *A V. S. suplico, reconozca al Señor Don Alonso la merced que me ha hecho en Nombre de V. S. que yo no basto, ni con todo mi afecto, ni con averle dado la posesion de toda esta Diocesis.*

De V. S. mayor servidor.

Iuan, Obispo de Osma.

Infiere se de la pretension desta Carta, la Hermandad, i proximidad que deseaba tener con las Almas del Purgatorio, participandolas sus Obras Meritorias, para aliviar lo que padeciendo satisfazen: i juntamente se vè, lo que solicitaba para si, considerandose tan cerca de la ultima hora, pues dentro de un Año, poco mas, le tocò la suerte de pasar à mejor Vida, donde le aprevecharian tanto los Sufragios que prometia, i que procuraba: siendo esta la Caridad, i Misericardia mas fructuosa, que deben guardar los Vivos con los Muertos. Acordò el Cabildo de la Santa Iglesia de Palencia, unanimes, i conformes sus Prebendados, sin votarlo, sino resolviendolo en Voz, admitir la Hermandad que el Obispo les proponia, con singularisimo gozo, i estimacion: i en correspondencia della, ofrecieron, por los presentes, i venideros, que luego que huviese aviso de su fallecimiento, en qualquier parte que fuese, diria cada uno de los Prebendados, Dignidades, Canonigos, i Racioneros Titulares de dicha Iglesia, que sean Sacerdotes, seis Misas rezadas: i el que no lo fuere, las haria dezir por su cuenta. Con advertencia, que este Contrato, i Hermandad no avia de correr mas que con este Prelado, sin pasar à sus Sucesores en las Dignidades, i Cargos que ocupase. I con esta solenidad se estableciò el Concierto entre anbas partes reciprocamente.

DEL ARDOR, I DESVELO DE LA Salud de las Almas.

CAPITVLO XV.

GENERALISIMO ha sido en todos los Siervos, i Amigos de Dios, que son los Intimos, i Familiares de su Trato, i Casa, el deseo de que ninguno le ofenda, i de que todos le agraden: de que no aya quien se pierda con ceguedad, pudiendo salvarse con Luz, i resguardarse con tanto logro: i al paso que la comunicacion con Dios es mas estrecha, creçe en ellos esta ansia: orijinandose en todos estos afectos, i ardores de un mismo principio, que es el conocimiento de su Perfeccion, i Bondad: i que no ay otra

cosa

cosa fuera dèl, que es el Centro de todo lo Bueno, i Perfecto, digna de ser buscada, i apetecida. Quanto mas adelantada se halla una Alma en la Perfeccion, suben de punto estos impetus; porque ya tiene Tesoro de verdaderas Virtudes para sí, i para los demas, sin rezelo de quedarse desmedrada, por aprovechar à otros: que es lo que temia San Pablo, pues no por trabajar en que otros se salven, se ha de descuidar uno consigo mismo, aventurando la salvacion propia, por impedir la reprobacion ajena.

Lo principal de las Visitas de su Obispado, lo encaminaba este Prelado à este intento, no visitando los cuerpos, sino las Almas: materia que debe desvelar tanto à los Prelados, à cuyo Cargo se cometieron. Mucho se ha dicho de lo que obraba en ellas, solamente cuidadoso de la Salud Espiritual de sus Proximos; pero lo que hazia era mucho mas, dandole Dios (que le inspiraba los dictamenes) las fuerças para no cansarse, i rendirse: pareciendo imposible, en tan poco tiempo, executar tanto. En los tres Años ultimos de su bien lograda vida, ordenò Dios, por su Bondad, i su Gracia, que hiziese la Visita constantemente en esta forma, para utilidad Espiritual de sus Ovejas.

Ordinariamente llegaba al Lugar que se avia de visitar, con el corto Aconpañamiento, i Familia que llevaba, à las cinco de la tarde, algo mas, ò menos temprano, segun se avia podido desenbaraçar en el antecedente. En llegando à la Iglesia, à cuyas Puertas se apeaba, recebida la bendicion de Dios, i de su Santisima Madre, se la daba inmediatamente, con solenidad, al Pueblo: i entretãto que traian el Pontifical, i Ornamentos, hazia junta de los Niños, i de la Gente que se hallaba desocupada en el Lugar, i por sí mismo enpeçaba à explicar à los Niños la Dotrina Cristiana, comunicando con esto mismo Luzes de enseñança à los grandes: i à los que respondian bien, daba alguna cosa, para acariciar à un mismo tienpo à los Padres, i las Madres en los Hijos, i ganarles à todos el Amor: diligencia tan importante para que reciban gustosamente los Documentos del Prelado, i le busquen con sed, para su provecho. Con los que erraban, no se mostraba àspero, ni los reñia, por no amedrentarlos; antes los animaba, para que supiesen mas: i en los otros, à quien avia regalado por el acierto, les ponia, sin hostigarlos, el çebo de la emulacion: pues no se han de arredrar los Corderos, i las Ovejas, del Amor que es bien tengan à su Prelado: aviendo fundado en èl Cristo, en Cabeça de San Pedro, como Cabeça de todos los Prelados, la solicitud de apacentarlos, è instruirlos. Para la enseñança importantisima destas Plantas tiernas, hazia gran provision de Catecismos, i de Libritos, que contenian la Explicacion de los Misterios Altisimos del Santo Rosario: sin pasar, que huviese Niño que no tuviese estos Despertadores, con que avivar su adormecimiento.

En

En viniendo los Ornamentos Pontificales, por llegar la Azemila una, ù dos horas despues, i aviendolos preparado, se vestia, i dezia los Responsos Solenes por la Iglesia; porque en todo buscaba las Almas, no los cuerpos. i luego descubria el Santisimo Sacramento, i lo incensaba, con excesivo consuelo interior suyo: que en esto era increible el gozo que sentia: i aviendole adorado profundisimamente, le tomaba en las manos, i con su Divina Magestad daba la bendicion al Pueblo, pasando en su Alma particulares sentimientos de Amor, i de Reverencia, à un Señor, que se dignò de quedarse con nosotros, en tan caseros disfraçes, i accidentes como los del Pan: i con esta solenidad reconocia la decencia de los Sagrarios, i si avia en ellos alguna cosa que reduzir à mas limpieza, i aliño: proveyendo en todo lo que à la pobreza de las Iglesias, i de los Lugares les pudiese faltar para tan debido estudio.

Acabada esta Funcion, visitaba de Pontifical la Pila del Bautismo, i lo demàs que à esto toca: i bolvia al Altar, i se desnudaba, i ponia la Capa, que llaman Consistorial, ù de Coro; porque deseaba sienpre, al predicar, i persuadir, parecer Pastor, i Obispo, i autorizar en los Pueblos su Dignidad; porque con esto, sin duda lleva mayor recomendacion la Doctrina, pues es mucho lo que en los Pueblos senzillos mueve lo exterior à lo interior: observacion que avia hecho en las Indias, i fruto abundantisimo que reconociò en aquellos Racionales, tan limitados de luz natural, produzido deste respeto. Luego se postraba delante del Santisimo Sacramento, i recebia la bendicion, i leido el Edicto, dabà principio à su Platica.

Durabà ordinariamente una hora, ò tres quartos: i todo el discurso desta Platica primera se reduzia à tres puntos. El primero, à mostrarles Amor Espiritual, i deseo de su bien, i salud: que venia à curar sus Almas, i conponer bien las cosas de sus conciencias: à arrancar vicios, i plantar Virtudes, i remediar lo que necesitase de remedio, asi en los Eclesiasticos, como en los Seglares, pues era Medico comun de todos. El segundo, à que se preparasen para confesar el dia siguiente, i que se dispusiesen bien, con examen cabal de las culpas, i verdadero dolor de aver las cometido. Aqui les ponderaba lo que inporta la Gracia: lo que vale, i merece buscarse con ansia la Gloria: el rigor de la cuenta. la delgadeza del Iuizio: el horror, i tormentos del Infierno: i que acercarse à la culpa, es acercarse à èl: i apartarse dèl, apartarse de la culpa. El tercero, se encaminaba à mostrar el gozo que traen las Almas en el servicio de Dios: la suavidad, i consuelo que se consigue por medio de una Confesion bien hecha: la brevedad, i descanso con que uno puede ponerse en Gracia, por la Gracia de Dios, merecida por Christo: q̃ no perdiesen esta ocasion con q̃ les conbidaba, ni se privasen de las Indulgencias que les otrecia à todos los que comulgasen de su mano: i que por

Ver-

verguença, ni temor, no callasen pecado alguno, por grave que fuese: i à este proposito referia Ejenplos, de los que por callarlos se evian condenado. I ultimamente concluia con dezir: Que todo se avia de hazer con el Amparo de la Virgen, Madre, i Abogada de Pecadores: i que asi, todos le aconpañasen à rezar su Rosario, para que el dia siguiente se obrase todo en su servicio. Llevaba para este fin à las Visitas millares de Rosarios, que repartir, i proveer destas Armas Espirituales tan provechosas, a los que no los tenian: i era tanta la estimacion que hazian dellos, aun las Personas muy ricas, que como Reliquias los solicitaban, por venir de tal Mano. Con esto les daba la bendicion, se rezaba el Rosario, i acabado, dezia un Responso, i el Acto de Contricion: luego tocaban à las Oraciones, i se recojia à la Casa que estaba prevenida, aconpañado ordinariamente de todo el Pueblo, que le seguia con grandisimas muestras de Amor, i èl le correspondia con mucho agrado. Ocuparianse en estos ejercicios de la tarde tres horas, ò algo mas.

Por la mañana, ya que se avian levantado, i concurrido à la Iglesia, les enbiaba todos los Confesores idoneos que se hallaban en el Lugar, para que se confesasen: i en aviendo el Obispo concluido con las acciones domesticas, i los ejercicios quotidianos, è indispensables de su Persona iba à la Iglesia tanbien, i hecha breve Oracion al Santisimo, i tomada su bendicion, discurria de Sepultura en Sepultura, diziendo un Responso rezado en cada una, de los que avian muerto desde la Visita antecedente: luego se sentaba à confesar à todos los que querian llegarse à èl, à recebir consuelo, i enseñança, i no se levantaba, hasta que quantos gustaban de ejercer con èl esta tan saludable diligencia, se huviesen confesado muy à su satisfacion, i con mucho espacio, aunque fuese hasta la una, i las dos del dia: i deste asiento, i perseverancia resultaron abundantisimos Frutos, premiando Dios su vijilancia, i fatiga con señaladisimos logros, que por su medio se produjeron en las Confesiones. Si confesando entendia algunas necesidades tenporales de los Penitentes, llamaba à su Secretario, i le pedia dineros, i al mismo tienpo curaba la Alma, i remediaba el cuerpo, socorriendo sienpre la necesidad de los Pobres, con exceso, mas que con escaseza.

Remediaronse conciencias de pecados callados de muchos años, ò por verguença, ò por ignorancia, ò por malicia, haziendo el Demonio abiertas contradiciones, i guerra declarada en los animos de aquellos miserables, à quien tan pertinazmente tenia tiranizados, para que no se confesasen con èl. Hallabase en el canpo un Labrador del Lugar que actualmente estaba visitando, entendiendo en la cultura, i labor de la tierra, con su arado, i sus bueyes, i tenia el canpo de su Alma hecho un boscaje inculto, i barbaro de malezas, enhetrado cõ las confesiones sacrilegas de muchos años, por algunos

yerros,

yerros, que sufriendolos, i padeciendolos el coraçon, no querian pasar por ellos los labios, consistiendo el deshazerlos en que estos los sacasen à luz: oyò una voz que le dezia, que sin dilacion fuese al Lugar donde estaba confesando el Obispo, i se confesase con èl. Soltò de las manos despavorido el arado, i la esteba: dejòse los bueyes, aunque uncidos à la coyunda, mas libres que èl, i entrandose por el Lugar, i la Iglesia, hecho un mar de lagrimas, se arrojò à los pies desu Prelado, i confesando todos sus errores pasados, con grandisima distincion, hallò quietud, i consuelo en su Dotrina, i sacò de sus manos la libertad que el Demonio avia atado à su yugo durisimo. Con otro que avia treinta años que ocultaba un pecado, por la verguença, i el enpacho de confesarle, no aviendole tenido de cometerle, casi le sucediò lo mismo: i deste linaje de confesiones en una visita sola hizo mas de veinte i quatro.

Infierese destas cosechas tan necesarias, i esenciales, quanto importa que los Obispos, i los Prelados prediquen, i confiesen por si mismos: porque de la persuasion de las platicas, procede el fruto de las confesiones. Es engaño con que el Demonio procura divertir à los Prelados de el cunplimiento de su Ministerio, el que las Ovejas por la reverencia respetosa que les tienen, reciven con mayor suavidad los documentos de otros labios: ninguna exhortacion es tan poderosa, i eficaz, como la del Pastor propio, si esta se acompaña del conceto de la persona. Primero es necesario que le cobren amor, i cariño, i esto lo consiguen el trato, i la llaneza, que si los Prelados se muestran mui soberanos, es cierto que ostigan, mucho mas que atraen: pero si son afables, i hermanan lo que dizen con lo que obran, mas natural, i voluntariamẽte se van à buscarlos à ellos las Ovejas para la direccion, que à los que no lo tienen por oficio, sino por coadjutoria: porque es diferentisima la fuerça dulze con que se inprimen los consejos, i las amonestaciones de boca del Prelado, al paso que quando cumplen con esto, es mucho mas crecida la luz que Dios les comunica para el acierto.

Esta Dotrina es la que quiere Dios en los Obispos, i Prelados, porque es Escuela para la Voluntad, mas que para el Entendimiento. I asi dezia el nuestro, solicitando à los Ministros de la Iglesia à entender en esta Cultura tan provechosa: *Yo, como Operario Evangelico, aunque inutil, abogo por Almas: i creo, que vale mas salvar una sola, que escrivir muchos Libros.* Què cierta, i segura proposicion! Porque para remediar una Alma, puso Dios de su parte un Precio Infinito: i el escrivir muchos Libros, aunque sea muy util, es trabajo limitado. I en otra ocasion, bolviendo à hazer instancia para llamar Obreros à la Mies copiosa que ofrece la ignorancia humana, tan dormida en lo que importa, escriviò: *Es gran cosa esto de ganar Almas, que pesa mas ganarle à Dios una sola, que hazer una Libreria entera de Tratados Escolasti-*

laſticos: i deſtos ay muchiſimos, i aun ſobran (què verdad tan ſolida!) *y de lo otro mucho menos, i falta, para la neceſidad que ay en el Mundo de Operarios fervoroſos, quando tan fervoroſas andan las culpas.*

En aviendoſe confeſado todos, ſe reconciliaba èl, como tenia de coſtunbre quotidianamente, i luego ſe veſtia para dezir Miſa al Pueblo, i comulgarle de ſu mano: i en acabando, dadas gracias, teniendo delante el ſitial, les hazia otra platica, que duraria lo miſmo que la de la tarde precedente, dividida tanbien en ſus puntos particulares, enderezados al propoſito de lo que ſe avia hecho. Lo primero ſe dirijia el diſcurſo, i la Dotrina à darles gracias por ſu docilidad, i de que ſe huvieſen confeſado: ſuaviſimo modo de obligar, agradecerles lo miſmo que era ſu mayor provecho, è interès: explicandoles quan dichoſas eran las Almas, que por medio de una confeſion bien hecha, quedaban en gracia, i amiſtad con Dios, pintandoles con colores viviſimos la hermoſura que la Alma goza en ella, i la fealdad, i eſpanto de la condenada. Lo ſegundo, les daba inſtrucciones, i reglas, de perſeverar en eſte dichoſo eſtado, guardandoſe de juramentos, maldiciones, i otros vicios: dejandoles aviſos, i pertrechos para defenderſe del enemigo, i ſus aſechanças Lo tercero les ſeñalaba las devociones que avian de tener, i obſervar, i como avian de governarſe cada uno en ſu eſtado, para amar, i ſervir à Dios: i con eſto les daba la bendicion ſolene, i los deſpedia contentiſimos, i muy conſolados. Deſtas platicas llamaba à la primera la *curativa*, i à la ſegunda la *preſervativa*. Inmediatamente acabada la platica, ſe ponia à adminiſtrar el Sacramento de la Confirmacion, ſi avia algunos que le recivieſen, ſino era quando por mayor comodidad de los Feligreſes, ſe dejaba para la tarde. Solian ſer las dos, i las tres del dia al concluirſe eſtas Funciones, i ni èl, ni el Pueblo ſe canſaban. Mientras confirmaba à los Niños, eſtaba un Paje à ſu lado, prevenido de confitura, para acariciarlos, i acallarlos con eſta golofina, tan proporcionada à ſu edad. A la tarde, ſin aver comido, ni deſcanſado (que aſi ſe puede dezir) bolvia à la Igleſia, i rezaba con ſus Feligreſes el Roſario del Coraçon: i dicho el Reſponſo, daba la bendicion al Pueblo, i ſe deſpedia, dejandolos aprovechados, i gozoſos: i ſin mas dilacion paſaba à otro Lugar, en donde hazia lo miſmo. Pero antes de ſalir de qualquier Lugar, ſe informaba, ſi avia algun Enfermo, ò inpedido, i aunque fueſe el mas pobre, i miſerable, iba à ſu caſa à viſitarle, conſolarle, i ſocorrerle.

A todos les parecia inpoſible que cupieſen en las veinte i quatro horas à que ſe ciñe el dia tantos ejercicios, à que voluntariamente, i de ſu pererogacion ſe dedicaba, i tantas ocurrencias à que le obligaba, i llamaba el Miniſterio, i en particular, en eſte tienpo afanado de las viſitas, en que imitaba en los efectos que producia, i la celeridad

dad de discurrir de unos Lugares à otros, la carrera apresurada del Sol: i que en ellas fuese al mismo paso ejercitando tan sueltamente la pluma para la enseñança, i aplicando los buelos, para la espiritual medicina. Quiso satisfazer à este escrupulo, i averiguar la curiosidad deste secreto, el Cura de un Lugar del Obispado, llamado Palacios de la Sierra, Comisario del Santo Oficio, en cuya casa se hospedò, i aviendole dejado su estrecha estancia, por no tener otras salas mas capaces donde aposentarle, èl se retirò à dormir à un camarote, ò desvan, que caia sobre el mismo aposento. Cubria su cama, que era la que estaba dispuesta para el Obispo, un cielo de red de los que usan en los Lugares, para escusar el polvo de los techos, ò para que caiga, i pase sin ser sentido, como por tela de zedaço. El techo era de tablas, i con bastantes, i aun sobrados resquicios, i rendijas, por donde sin ser visto, podia inquirir, i rejistrar todo quanto hazia su huesped. I depone que viò, que inmediatamente en quedandose solo, i cerrado por de dentrò la puerta, que seria entre las nueve, i las diez de la noche, hora casi invariable en su disposicion, se preparaba para escrivir, con un largo rato de Oracion antecedente: i luego tomaba la imagẽ de N. Senora, de quiẽ sienpre andaba acõpañado, i se la ponia sobre el lado sinieſtro, donde mas se declara el movimiento del coraçon, afiançada entre el pecho, i el braço, i con esta prevencion se sentaba à escrivir, governando el pulso la velocidad con que en una hora solia llenar de precioſos documentos, quatro, i cinco pliegos de papel, i à vezes mas. En cansandose la mano, alternaba el desaogo con las rodillas, como si un peso se aliviase con otro, i se bolvia à la contenplacion, delante del mismo bufete, donde tenia puesto el Niño IESVS que llevaba consigo, en el traje referido de Pastor, i con la Madre en los braços, se regalaba tanbien con el Hijo, en tiernos afectos, i suaves coloquios. Luego se bolvia à escrivir hasta cerca de las doze, que por ser ya la hora del mas profundo silencio en que la noche suspende las acciones humanas, ò el enbargo del sueño las aprisiona, asegurado con el recato, por juzgarlos à todos, aun mas enajenados, que recojidos, se daba una recisima diciplina, con instrumento, à lo que se podia discernir de hierro, ò alanbre: la qual duraba mucho tienpo, i con grandes sollocos, i jemidos. I que ya cerca de la una, ò algo mas, se enbolvia en su capa, i se retiraba à un rincon à descansar algun rato, con tanta descomodidad, desabrigo, i dureza: sirviendole la cama solamente de apariencia, i cunplimiento: i que à las tres de la mañana, bolvia à continuar los mismos ejercicios de meditacion, estudio, i mortificacion: hasta que se hazia hora de abrir el aposento, para dar tienpo à los que avian de tratar con èl, i dependian de su vijilancia, i despacho. I asi lo reconociò este Sujeto dos, ò tres noches, que le tocò la suerte de acojerle en su casa, en la sazon de la

visita de aquellas Serranias: i con estos mismos terminos sin duda lo avrà declarado en las informaciones ordinarias, i sin solemnidad, que se hazen de su vida, i acciones loables, por disposicion, i gratitud de la Santa Iglesia de Osma, que tan obligada se halla à honrar su memoria, i estimar la asistencia de su Cuerpo.

Como no avia de mover, i conmover los Pueblos, viendole obrar en su Persona sin conparacion muchisimo mas de lo que enseñaba? Vian un Obispo que no dormia, porque no llevaba cama, ni admitia la que en los Lugares le tenian prevenida. Hasta los tres ultimos años llevaba su camilla ordinaria à las visitas, por escusar el acostarse en lienço, siendo de estameña sus sabanas: en los tres años ultimos no se desnudaba, i para quedarse vestido, i armado de sus cilicios qualquiera cama era buena: à mas de que todo el peso de la noche le pasaba en Oracion de rodillas, como se ha visto, ò con la pluma en la mano escriviendo tratados espirituales, para la publica utilidad: i quando el sueño le apretaba, se retiraba à un rincon del aposento à reclinar la cabeça, ò se recostaba sobre el suelo desnudo: i para esto no era menester prevencion de cama. Experimentaban un Obispo tan desvelado, i cuidadoso, que todo era hazer centinela para su salud, i aprovechamiento, sin cansarse de dia, i de noche: que no comia, i si comia era tan poco, que apenas se podia hazer juizio de que fuese lo que bastase para sustentarse: i esto de lo mas grosero, i humilde, sin que jamàs en este tienpo probase un bocado de gallina, ù de otro mantenimiento regalado: porque con altisima inspiracion interior, se los avia prohibido, i entredicho à si mismo: que no se servia de coches, ni literas para las jornadas, sino del quebranto, i molimiento de una mula, i que muchos trechos los caminaba à pie, i era esta para èl la cavalleria mas segura, i descansada: en cincuenta i nueve años de edad, con muchos achaques: porque la fatiga continuada de su vida, sobraba para aver despedaçado un bronçe, i que sobre todo se sentia mas robusto, i vigoroso, mas lijero, i suelto, para ocuparse en lo que tocaba à su ministerio, i como dezia èl, tan sin peso, ni carga, para quanto miraba à este fin: *Como si à un hombre de plomo, le huviesen hecho de corcho.* Como no avian de estanparse sus enseñanças en los coraçones, con tan general cosecha, i colmados frutos? Desengañense los Obispos, i los Prelados, que esto es lo que persuade, esto lo que admira, i lo que saca de su paso tardo, i perezoso, la negligencia de los que los atienden.

Hasta los niños parece que hazian reparo, i se edificaban de su modo de visitar, que seria en los de mas crecida advertencia? acostunbraban à salir à recivirle al camino, ò à la entrada de los Lugares, los que no podian adelantarse mas, quando tenian noticia de que llegaba: i en ellos salia propiamente al recivimiento el amor linpio de ceremonias, pues se aconpaña en los niños la verdad, con

la

la inocencia, sin sospechas de adulacion. Al entrar de un Lugar, se le puso de rodillas delante de la mula uno de hasta cinco años, segũ lo que mostraba en lo exterior: tuvo necesidad de parar por no atropellarle, i preguntòle: *Hijo, que quieres?* i el niño le respondiò, preguntando tanbien: *Señor, donde viene el Obispo? Yo soy el Obispo* (instò èl) *Angel, que quieres?* i el muchacho con una sonrisa falsa bien notable, i ajena de aquella edad, le replicò: *Pues si es el Obispo, que se ha hecho el carricoche?* Celebrò mucho interiormente esta pregunta, i causòle gran consuelo, juzgando que con aquella inocente ironia, le huviese el niño dado la enorabuena de aver dejado el coche, i venir à visitar acavallo: como si solamente fuesen Obispos los que se sirven del aparato vano para representar la Dignidad, i no la autorizase, i llenase mejor el que vive mas atento à las medras de su rebaño, que à las comodidades de su Persona.

DEL ZELO GRANDE QVE MOSTRO *siempre de promover en todo el mayor agrado, i servicio de Dios.*

(.?.)

CAPITVLO XVI.

NO Descansaba nunca el anhelo, i viveza deste Prelado, ni permitia intermision à su vijilancia, en todo aquello que conduzia al aprovechamiento Espiritual de sus Proximos, i asegurarles lo que unicamente importa, que es la Salvacion, abandonados, i desatendidos todos los cuidados temporales. Conocia muy bien todos los peligros del Siglo, los escollos, i bancos de un Mar tan tempestuoso, donde los Bajeles de mayor lozania çoçobran, las Purezas corren naufragio, i los Cedros mas elevados se hazen astillas. Que el Puerto de la Seguridad, es la Arca de la Religion, significada en la de Noe, donde se escaparon de las iras del Diluvio las Almas que Dios avia escojido, i entresacado de los vicios abominables en que antes se anegaron las demàs, para que le ofreciesen Holocaustos de olor suavisimo, que aplacasen su enojo.

Fue inclinadisimo este Prelado à los Baluartes fuertes, i cerrados Castillos, que ha formado la Iglesia, para recojer, i asegurar en sus Clausuras las Esposas Purisimas del Celestial Cordero, que celebrando con èl sus Virginales, i Castisimos Desposorios, le siguen donde quiera que camina, por los runbos Inaccesibles de la Bienaventurança. No fundò muchos Conventos de Religiosas, porque no tuvo posibilidad, no porque le faltarõ los deseos. En fin, fue Hijo

de Religiosa, i asi las amaba con singular devocion, i entrañable ternura. Pero aunque no fundò Conventos en Indias, ni en España, aumentò algunos de considerable Renta, dotò muchas Religiosas, i à las de su juridicion, i obediencia, las socorria continuamente para sus necesidades, sin escaseza, ni dificultad; porque para hazer socorros, nunca tuvo cerradas, ni encojidas las manos.

Bien quisiera, que todas sus Sobrinas, Hijas de los Marqueses de Ariza, se huviesen inclinado al Estado de Religiosas, holiando los Estados, i las Grandezas de sus Padres, por seguir à Cristo, Humilde, i Pobre. Logròlo en una, Angel en todo, que tomò el Abito en el Observantisimo Convento de las Capuchinas de Zaragoça: i alboroçòle lo que no es creible esta determinacion, i denuedo varonil en tan tiernos años, porque era de las menores. Escriviòla con gran cariño, agradeciendo su resolucion, i prometiendola de parte de Dios cumplidisimas felizidades en tan seguro Estado. Diòla los Documentos proporcionados à su edad: animò su ternura, i delicadeza; i como pronosticando su Fortuna, concluyò: *O Angel mio, que Estado has escojido tan para enbidiar! Tu seràs, sin duda, la mas Dichosa de tus Hermanos.* Parece, que la Proposicion fuè Profezià, pues se malogrò à lo Temporal el Mayorazgo, cuya Virtud, en la verdad, no era para el Siglo: i otra Hermana, de muy ventajosas Prendas, muriò rezien casada.

El Burgo de Osma, donde està sita la Catredal, aunque es Lugar corto, pero es luzido; i si bien, su principal Poblacion consta de los Eclesiasticos que sirven la Iglesia, no es tan poca la vezindad de los Seglares, que no se eche menos en èl algun Convento de Religiosas, para las Hijas de la Villa, i de otros Lugares del Obispado, que la cojen mas cerca, que à la Ciudad de Soria, donde ay Conventos. Tiene solamente el Burgo el de los Padres Carmelitas Descalços, de grande edificacion, i utilidad en toda aquella Comarca. Algun Eclesiastico, de hazienda suficiente, por ventura animado, i persuadido del Espiritu, i fervor de nuestro Obispo, quiso fundar en èl un Convento de Religiosas Capuchinas: i como de ordinario las Obras de Dios tienen por contrario al Mundo, debiò de hallar resistencia este santo designio, i el Demonio, rezeloso de su ruina, avivaria la oposicion, por ser lo que mas teme, estos Santuarios, donde tantas Donzellas delicadas, con las plantas desnudas, triunfan de su soberbia, i altivez. No se consiguiò este intento viviendo el Obispo, i despues de su muerte se debiò de solicitar, acaso no con mejor logro; porque siempre el Mundo està puesto en armas contra los Esquadrones que alista la Virtud. I segun consta por una Carta de una Religiosa Capuchina del Convento de Cordova, escrita à un Sujeto que ponia calor à esta Fundacion, nuestro Prelado, desde el Cielo, era el Solicitador mas vivo de tan gloriosa Empresa: la qual

por

por contener puntos muy dignos de saberse, i que daràn materia de Dotrina mas copiosa, se pone aqui à la letra, i se anotarà por partes.

He recebido la de V. m. i la incluſa del Señor Cardenal, con el deſahucio de ſu favor; pero no del Divino, que es el que nos importa: i pues la Fè nos aſegura, de que todo lo que ordena Nueſtro Dios, i Señor, es lo que mas conviene, debemos con toda reſignacion conformarnos con ſu Santiſima Voluntad, i juntamente no deſconfiar, ni deſfallezer en nueſtra pretenſion, que por otros medios puede Dios abrir camino, para que ſe efectue lo que ſe pretende, i que ſe logren ſus deſeos, i trabajos de V. m. que cierto me tiene edificada ſu Perſeverancia en los negocios del ſervicio de Nueſtro Señor. I aunque V. m. no neceſita de nuevos motivos para aumento de ſus fervores, con todo eſo, para ſu conſuelo, dirè una coſa, que à mi me le ha cauſado harto grande. Parece ſer, que en tienpo del Señor Obiſpo Palafox, huvo una Muger, muy Sierva de Dios, à quien comunicò ſu Iluſtriſima, i aprobò ſu Virtud, i la mandò comulgar todos los dias, i dio mueſtras de que la eſtimaba mucho. A eſta Sierva de Dios mandò ſu Confeſor (que pienſo era Carmelita Deſcalço) que eſcrivieſe ſu Vida. Muriò el Señor Obiſpo; i ella muriò de alli à algun tienpo: i en el Eſcrito que dejò de ſu Vida, ſe ha hallado una Clauſula, que palabras mas à menos, dize aſi:

Que ſe le aparecio el Santo Obiſpo Don Iuan de Palafox, muy Glorioſo, i i que la dijo: Que dijeſe de ſu parte à un Sacerdote que procuraba la Fundacion de las Capuchinas en aquella Villa, que no deſiſtieſe de procurarlo, i que hizieſe todas las diligencias que pudieſe; porque avia de ſer aquel Convento muy agradable à Dios, i un Iardin muy ameno para ſu Mageſtad. I aun por eſo procuraria el Demonio inpedirlo, i desbaratarlo con tanto esfuerço.

La fecha deſta Carta es de 19. de Agoſto de 1666. ſiete Años deſpues de la muerte de nueſtro Obiſpo: i es cierto, que eſta Sierva de Dios vivia en el Burgo en ſu tienpo; pero ſe ſabia tan poco en la Villa della, como ſi eſtuvieſe ſepultada, i ſolo debian de comunicarla el interior nueſtro Prelado, i ſu Padre Eſpiritual, que ſin duda era Carmelita Deſcalço, por no aver en el Burgo otro Convento de Religioſos: aunque pudiera ſerlo algun Prebendado de la Santa Igleſia, ò otro Eccleſiaſtico; que tiene muchos muy Doctos, i Eſpirituales; pero es cierto, que el Confeſor deſta Sierva de Dios era Religioſo Carmelita: èl la mandò eſcrivir ſu Vida, como la Carta refiere: i ſin enbargo de ſer ſu Vida tan para eſcrita, è imitada, no la daba licencia para comulgar todos los dias, por ſer eſte dictamen practicado de ſu Religion con grandiſima entereza. Quantas Eſpoſas de Criſto avrà en eſos Conventos, ò Santuarios de la Reforma del Carmen, à quien puedan mandar ſus Confeſores, que eſcrivan ſus Vidas, i dèn en ellas leccion, à los negligentes, i tibios, que admirar, i en q̃ aprender, i con todo eſo no las mandan cada dia comulgar,

gar, por no desconsolar, ò entristezer à las que no las pueden escrivir. I si la Perfeccion, ò mayor Perfeccion Espiritual de la vida, consistiera precisamente en la Comunion quotidiana, no parece que se pudiera negar con acertada Regla de Espiritu este celestial alimento à Almas tan favorecidas de Dios, que merecen que sus vidas se escrivan, i estanpen, por no poderse enbarazar lo que conocidamente es mayor Perfeccion, aunque las demàs huviesen de sentirse, mientras con la vida no se adelantasen à merecerlo.

Antes que nuestro Prelado fuese al Burgo se Confesaba esta Sierva de Dios con el Carmelita Descalço: i parece lo mas cierto que el mismo Confesor le participaria la noticia de ella para que la comunicase, i diese aprobacion à su Espiritu un Varon tan consumado, i de tanta Luz, i de quien los Carmelitas Descalços, con tanta razon, hazian tanto aprecio. En estas materias interiores donde los Maestros Espirituales han padecido tan ruidosos engaños, no es bien fiarse de si solos, sino pedir ayuda, i admitir consejo, porque las ilusiones diabolicas, i mas con mugeres, son muy sutiles: i el Magisterio Espiritual se desacredita con el engaño que se padece: i como dezia con su acostunbrada discrecion, i gracia nuestro Obispo: *à ninguno à Canonizado la Iglesia, porque le ayan engañado.* Comunicola nuestro mistico, i contenplativo Maestro: observò su vida, i ejercicios: i aprobò su Virtud por verdadera, i solida, i en aviendola aprobado la mandò Comulgar cada dia. Primero es el aprobar la Virtud, i despues el mandar Comulgar, ò todos los dias, ò limitandolo, como al Padre Espiritual le pareciere: porque este dictamen, i juizio à de residir, i depositarse solamente en èl; sin q̃ el Penitẽte alegue siniestro derecho que derriba el Magisterio Espirital tan necesario en la Iglesia; pues como afirma nuestro Venerable Padre Lorenço de Aponte, que resplandeciò en este Siglo con Don singularisimo de guiar, i promover Almas à la mayor perfeccion, en el Tomo 1. sobre San Mateo, al Capitulo 2. en la Anotacion Moral 46. numero 28. referido con toda recomendacion, i reverencia por el Doctisimo, i Eruditisimo Padre Iacobo Hautino, de la Sagrada Conpañia de Iesvs, Flamenco de Nacion, en el Tomo que intitulò del Sacramento del Amor, que es el de la Eucharistia, sobre manera ameno, florido, fundado, i provechoso, en el libro 1. en la Distinccion 2. *Querer seguir el propio parecer ha sido el origen, i la raiz envenenada de todos los errores que han inquietado la Iglesia:* i trae à este proposito el sentimiento del Abad Moyses alegado de Iuan Casiano en sus colaciones, que dijo: *quien sera tan presumido, i ciego que se atreva à fiarse de su juizio, i discrecion? quando el vaso de eleccion Pablo testifica, que tiene necesidad de comunicar, i conferir con los demàs Apostoles las dudas que se le ofrecen.*

Desta sentencia de Casiano tomò ocasion nuestro Religiosisimo, i Gra-

visimo Padre Lorenço de Aponte para hazer una breve, pero importantisima Digresion, i Censura, que por ser tan del caso, i resultar en tanto credito del Magisterio Espiritual, no puede escusarse el poner la à la letra, i porque juntamente servirà de alguna satisfacion, i testimonio de lo que los Sujetos mas Espirituales, i Doctos han sentido sobre estos Puntos: i que à bulto no se entienda, que es dictamen de su Religion. Dize asi: *Desta Dotrina certisima, Catolica, de todos los Santos Padres, i Maestros Espirituales, sin exceptar alguno, que nacio con la Iglesia Santisima de Dios, i que actualmente todos la aconsejan, i practican, se deduze la falseded de la que presumio introduzir en la Iglesia un Doctor Moderno, llamado Iuan Sanchez, en sus Disputaciones selectas, desde la 29. hasta la 34. afirmando, que en el recebir el Santisimo Sacramento de la Eucharistia, no solamẽte no debe el Penitente sujetarse, i obedecer al Confesor, que le manda que se abstenga, i que no comulgue; sino que el Penitente harà mejor en no obedecer. La qual dotrina (si merece este nonbre) como nueva, i nunca oìda en la Iglesia de Dios, contra el comun sentir de los Padres, i la Practica del Magisterio Espiritual, se debe reputar por totalmente falsa, i llena de peligros: i se pudiera hazer evidencia de que todas sus razones son futiles: que ignorò los principios de la Teologia Escolastica, i Mystica: i que enbuelve cosas contrarias, i opuestas: i que cita falsamente los Doctores: i en fin, que no son de consideracion alguna quantas cosas trae en esta materia. Vease al Ilustrisimo, i Doctisimo Padre Fernando de Salaçar, del Consejo Supremo de Inquisicion, en su Tratado de la frequencia de la Eucharistia, principalmente en el cap. 14. en el qual, doctisima, i evidentemente, refuta, i derriba todas las razones, i fundamentos deste Autor: i no solo le convençe, sino que prueba con demostracion, que totalmente ignorò los principios de la Teologia Mystica. I no parezca que me alargo, ò excedo en la Censura, que todo es necesario para cautelar, i prevenir, que este Autor no cause algun daño irreparable en la Iglesia de Dios, por el aplauso con que algunos le celebran, i le tienen por Escritor Moralista de gran nonbre, i profunda dotrina.*

Hasta aqui nuestro Aponte, con grande Autoridad, Seriedad, i Magisterio: i esta es la Dotrina segura, i fundamental que se practica en todas las Religiones: aunque en algunas con mayor aprieto, que en otras, como son las Esclarecidas en Letras, i Espiritu, de Santo Domingo, la Conpañia de Iesvs, i el Carmen Descalço: i por eso, el Religioso que confesaba à esta Sierva de Dios, aunque tan Perfecta como se supone, no la avia mandado comulgar todos los dias, guiandola por el estilo de su Religion, tan prudente, i santo, hasta que se lo mandò nuestro Obispo, que tenia diferente Autoridad; pero sienpre asentando, como irrefragable, en los primeros Rudimentos del Espiritu, que cada, i quando que la ordenase lo contrario, le avia de obedecer; porque quien puede mandar que se comulgue cada dia, por tener reconocida la Virtud, tanbien puede man-

mandar, que no se comulgue, quando le pareciere, para ejercitarla, i que se sujete. Esta Sierva de Dios, que ha abierto canpo tan dilatado al Discurso, vivia en su casa retirada, i abstraìda de otra comunicacion, no en Comunidad, como las Religiosas; por eso en ella no corria la Regla, de hazer consequencia, i ejenplar para otras; ò causar desconsuelo, i desconfiança: i sin enbargo, el Religioso no se resolvia por sì à mandarla comulgar todos los dias, por no contravenir al dictamen, i practica de su Religion, ù ocasionar alguna nota. Mandòselo nuestro Obispo, que era su lejitimo Pastor, i Prelado: con esto el Religioso quedò con satisfacion, i sin escrupulo: i la Sierva de Dios con consuelo, i seguridad.

Tocabale lejitimamente al Obispo ordenar lo que mas conviniese al aprovechamiento mayor desta Alma, que era su Oveja; porque la direccion del Confesor Regular, sienpre debe caminar con esta subordinacion, i rendimiento. Pues como enseñò el Ilustrisimo, i Reverendisimo Señor Don Fr. Pedro de Tapia, Arçobispo de Sevilla, Gloria de la Religion de Santo Domingo, Oraculo destos tienpos, en Virtud, i Letras, Catredatico de Prima de la Universidad de Alcalà, i que mi mayor felizidad, fue aver alcançado à ser su Dicipulo, en su utilisima Explicacion de la Dotrina Cristiana, en el cap. 6. §. 3. declarando el tercero Mandamiento de la Iglesia: *La frequencia de la Sagrada Comunion, con la debida preparacion, es muy util para conservar la Divina Gracia, i para otros muchos efectos Espirituales. Mas el recebirla cada dia, es para muy singulares Personas en Perfeccion de Vida Espiritual: i con consejo de algunos Maestros Espirituales, Doctos, i Expertos, i con noticia del Prelado, i su beneplacito. I pueden contentarse los muy Espirituales (no siendo Sacerdotes) con comulgar una vez cada ocho dias, disponiendose de una Comunion à otra con Oracion, i recojimiento, i otros ejercicios Espirituales, señaladamente de las Virtudes Teologales, i verdadera humildad, i mortificacion. I los Confesores deben ordenarselo asi, i no se llevar de vulgaridades, que dize: La Comunion de oy, es disposicion para la de mañana. I crean, que la Dotrina, i Regla susodicha es de los Santos Padres, i de los mayores Teologos Escolasticos, i Mysticos, i Fundadores de las Sagradas Religiones, i que asi se debe practicar: i no se pone aqui mas larga prueba, por no lo permitir el estilo deste Catecismo.* Esto es lo que enseñò este Ilustrisimo Prelado, i no menos Santo, i Espiritual, que Docto: pues leìdo avia los Santos Padres: noticia tenia de los Teologos Escolasticos, i Mysticos. Dezir, que no los entendiò, uno de los Teologos mas profundos de su tienpo, seria osadia: afirmar, q̃ ni los Santos Padres, ni los mayores Teologos Escolasticos, i Mysticos, alcançaron tanto destos Puntos, como los Doctores Modernos, seria horrible despeño, reprehendido de San Bernardo con severidad de Sal; no con dulçura de Miel: que ni somos mas Doctos, ni mas Devotos que los Padres Antiguos: sentir contra

ellos,

ellos, i no seguir sus huellas, es obstinacion, que puede parar en mas lastimoso fin.

Enseña este Teologo de Primera Clase, que el comulgar cada dia, es para muy singulares Personas en perfeccion de Vida Espiritual, i con consejo de Maestros Espirituales, Doctos, i Expertos, i con noticia del Prelado, i su beneplacito, que es à la letra lo que sucediò con esta Sierva de Dios, de quien se habla: pues aunque el Religioso Carmelita Descalço era su Confesor, i Maestro Espiritual, no era su Prelado: i asi, sin su noticia, i su beneplacito, no la diò licencia para comulgar cada dia. Mandòselo su Prelado, Experto, Docto, i Maestro Espiritual. Era ella una singular Persona, i singularisima en la perfeccion de la vida, cuya Virtud aprobò su legitimo Pastor. Esta Comunion quotidiana no haze Regla, ni Consequencia universal, pues no todos pueden alegar la misma Perfeccion: *Los Confesores deben ordenarselo asi à los Penitentes.* Pero si el Penitente harà mejor en no obedecer, i le serà mas provechoso comulgar, como inconsideradamente afirmò Iuan Sanchez el Penitente es desordenar al Confesor, con que anbos procederàn desordenados. Vltimamente, aconseja este Insigne Teologo, que los Confesores no se dejen llevar de vulgaridades; entendiendo: *Que la Comunion de oy, es disposicion para la de mañana.* Esta llama vulgaridad un Doctor tan Exquisito, i es el fundamento mas solido en que estriva esta Teologia Moderna: i verdaderamente, es dolor, que una Materia de tan grave inportancia, se aya hecho tan vulgar, que à qualquiera le parezca, que puede en ella cortar la Pluma, i escrivir. Ya, para persuadir la Comunion de cada dia, se escriven Libros, è inprimen por Sujetos de Capa, i Espada, que sin duda podrian defenderlo mejor con la Espada, que con la Razon: recopilando à bulto Tratados que conbidan à esta frequencia, llenos de indigestiones, i proposiciones durisimas; porque su profesion no alcança à dijerirlas, i examinarlas con el peso, i la madurez que se requiere. Este Zelosisimo Pastor, i Doctisimo Maestro, dà los Documentos; pero no se alarga à probarlos, por no exceder las ceñidas marjenes de un Catecismo: i asi, quien no està reduzido à esta brevedad, i funda su mayor vanidad en aver sido su Dicipulo, bien podrà alargarse, i formar un Capitulo, que deslinde las pruebas de un consejo, i otro, para reconocer, qual sea mas seguro: pues nuestro Obispo, con mandar à esta Sierva de Dios, que comulgase cada dia: i su Confesor Regular, con averlo retardado, parece que se dejan los sentimientos indiferentes, i abren canpo para discurrir por una, i otra parte, como se verà.

Mereciò esta Perfectisima Muger (segun refiere la Carta) que nuestro Venerable Obispo se la apareciese Glorioso, i al parecer no con Gloria ordinaria, sino superlativa; porque si la Gloria se mide

con

con los merecimientos de la vida: vida que tuvo tantos lances en que merecer, à buena proporcion debia conseguir mucho exceso en el gozar. No se aprueba, ni se califica esta Aparicion: desestimela, ò apreciela quien quisiere; pero conforma con la que tuvo el Obispo de la Habana: i si esta, por ser de una Muger, i no conocida hasta aora, puede desatenderse, por confirmarla la que tuvo un Obispo, que avia sido Inquisidor, i graduado con tantos Puestos, no debe totalmente despreciarse. Por lo menos se deduze, sin que pueda negarse, que nuestro Obispo hasta aora, à ninguno que se sepa, se le ha aparecido condenado: i el Obispo de Cuba, i esta Sierva de Dios, deponen, que le han visto por estremo Glorioso: de que se cõvence i se averguença la temeridad escandalosa de algunos, que sin aver tenido Revelacion, i derribados de sus propios juizios, segun se dize, i que no parece se puede creer, han afirmado abominablemente, que està en el Infierno. A tanto arrastra, i despeña la ceguedad de la pasion! Apareciòse muy Glorioso, à solicitar la Fundacion del Convento de las Capuchinas, Angeles en la tierra: i esto, no lo solicita, ni lo promueve el Demonio, ni los condenados, que quisieran asolar, i demoler todos los Baluartes, donde se haze fuerte contra sus asaltos la Virtud. Desde el Cielo procura plantarle à Dios en la tierra Iardines, para que las fragrancias de sus Flores suavizen, i templen el mal olor que le causan los vicios del Mundo. Las Revelaciones, i Visiones, se aseguran por los efectos, i no ay otra Piedra de toque menos engañosa para distinguir sus quilates: lo que pide, i aconseja quien se aparece, es perfecto: señal, que à quien se manifiesta, i se intima, no se engaña.

Aunque nuestro Obispo mandò à esta Sierva de Dios comulgar cada dia, como la Carta lo refiere, no estaba olvidado de la Perfeccion que se pide para esta frequencia quotidiana: i asi la diò à entender en este afectuoso sentimiento con que se inflamaba à si mismo, dejando reduzida para todos esta jaculatoria devotisima, al numero de quatro Versos:

Què tibio que estoy, mi Dios,
Quando hospedaros confio!
Entrad Vos, Cordero mio,
A recebiros à Vos.

DEL ACIERTO, I DISCRECION DE SV Magisterio Espiritual.

CAPITVLO XVII.

VNO de los Dones mas inportantes para el Govierno de la Iglesia, es la Luz del Magisterio que Dios comunica à los que tienen à su cargo la direccion de los Fieles, i en especial de los que gu'a por el camino de mayor Perfeccion; porque como las sendas del Espiritu suelen padecer tan ocultos tropieços, i sus rumbos, i huellas son parecidas à las que al Ave señala en el viento, ò à las que la Nave inprime en la agua, que no dejan rastro por donde seguirlas, es necesario valerse de la industria del Norte, para no çoçobrar, i usar muchas vezes de un linaje de Divinacion, para no tocar en algun escollo.

Tuvo nuestro Obispo singular Don de Maestro, i atinadisimo conocimiento de Espiritus, como quien, à mas del Entendimiento, i las Letras, participaba Luz tan elevada del Honbre interior: siendo los Maestros que la Doctora Serafica Santa Teresa graduaba por consumados, los Doctos, i Espirituales. Comunicaronle de palabra, i por escrito muchas Almas de altisima Perfeccion, hallando sienpre en sus respuestas un Oraculo con que despejaban sus dudas, i quietaban sus dificultades. A esta Sierva de Dios, de quien se ha hecho memoria en el Capitulo antecedente, que en su tienpo vivia en el Burgo, pero tan retirada, i escondida, que apenas se sabia della, por ser esta cautela el mas seguro paso de un camino tan dificultoso, la mandò comulgar todos los dias: buena prueba debia de aver hecho de su aprovechamiento; que sino consta del fruto, es infalible que no puede señalarse Regla generalmente, i no avrà quiẽ con seguridad afirme lo contrario. Consultaronle sobre este mismo punto diferentes Personas, i es cierto que no diò à todas una respuesta, ni las mandò comulgar cada dia, sino proporcionando los consejos con los estados, con las obligaciones, i con las medras.

La Comunion quotidiana, ni se puede aprobar sin limitacion, ni prohibir la sin particulares motivos. Ningun Doctor de la Iglesia ha escrito mas en favor de la Comunion de cada dia, que el Angelico Santo Tomàs; porque ninguno parece que fue mas Devoto del Sacramento de la Eucharistia, ni tratò deste Misterio con mas delgada, i remontada Pluma, i no obstante cierra el Articulo 10. de la Questiõn 80. con las palabras que dize ser del Libro de los Dogmas Eclesiasticos, atribuìdo à San Agustin vulgarmente. Esto es: *Recebir quotidianamente el Sacramento de la Eucharistia, ni lo alabo, ni lo vitupero.*

pero. Sentencia, que referida por de San Aguſtin, i reconvenida con ella Santa Catalina de Sena, Serafin abraſadiſimo en el Amor deſte Señor Sacramentado, por un Obiſpo, que ſe oponia, ò condenaba la frequencia de ſus Comuniones, le reſpondiò la Candidiſima Virgen con diſcrecion Celeſtial: *Que pues el Santo Doctor no reprueba el comulgar cada dia, quando no lo alabe, ninguno tiene abſolutamente Autoridad para vituperarlo, ò prohibirlo; porque en eſto contradize declaradamente à ſu ſentimiento.*

El comulgar cada dia, ni lo alabo, ni lo vitupero, inporta poco que ſea Sentencia de San Aguſtin, ò lo deje de ſer, baſta que la refiera Santo Tomàs, i la injiera en el cuerpo de ſu Articulo, como por Concluſion, para que no ſe deſprecie. Algunos, como ſi la Erudicion fueſe muy exquiſita, dizen, que eſtas palabras ſon de Genadio, Hereje Semipelagiano, de los que llamaron Maſilienſes, reliquias de los Pelagianos que quedaron en Francia, i porque temperaron los errores de Pelagio, ſe nonbraron Pelagianos Medios, ſiguiendo un camino, ò ſenda media. Pero demos que eſto ſea aſi, aunque Genadio es Hereje Maſilienſe, por otra parte es Autor Claſico, i eſcriviò muchas coſas dignas de eſtimacion: i ſi hemos de creer à los Anales Maſilienſes que eſcriviò Iuan Bautiſta Gueſnay, de la Conpañia de Iesvs, Genadio, de quien ſe habla, fue Obiſpo de Marſella, i Santo: mas para el intento preſente, eſta controverſia no haze al caſo; porque ſolamente pudo ſer Hereje en las Materias que tocan à la Gracia, i à la Predeſtinacion puntos de donde ſe deſquiciaron ſus errores: i eſcrivir otros Tratados llenos de Doctrina ſolida, i ſegura, que puedan abraçarſe, i ſeguirſe como Preceptos. Hereje Maſilienſe fue Iuan Caſiano, Monje, Presbytero, à quien Genadio, Obiſpo de Marſella, alaba tanto, que por ſu amor condena el Libro de Oro de San Proſpero, intitulado contra el Collator, callando con atencion ſu nonbre, por honrarle: i ſin enbargo, los Libros que Iuan Caſiano eſcriviò con el titulo de Collaciones, ò Conferencias de los Padres, por donde le llamaron el Collator, apenas los dejaba de la mano el Angelico Doctor Santo Tomàs, como lo teſtifica la Igleſia, para ejercitarſe, i crecer en las Virtudes con los Documentos Eſpirituales que contienen. *Recebir cada dia la Euchariſtia, ni ſe alaba, ni ſe vitupera,* es Sentencia, que pueſta en qualquiera boca, ò hallada en qualquiera Pluma, ſe debe eſtimar, i aplaudir, no deſpreciar, ni reprehender; porque abſolutamente, el condenar la Comunion de cada dia, es temeridad eſcandaloſa, contra el ſentimiento de los mas principales Concilios, i en eſpecial el Sacroſanto de Trento, i contra la Practica de la Primitiva Igleſia: i el aprobar la ſin limitacion, ni Epiqueya, ſino haziendo Regla general quotidiana del comulgar, como del comer, es un peligro declarado, de querer que ſe junten las Virtudes, i los Vicios, i que ſe hagan conpañia, ſin

cauſar-

causarse horror, la Luz, i las tinieblas. Ni se puede vituperar en todos, porque en muchos es loable: ni en todos se puede alabar, porque en muchos tendrà inconveniente: i que esto aya de reconocerlo, i juzgarlo el Padre Espiritual, Docto, i Experimentado, como era nuestro Obispo, es Proposicion, que solo podrà negarla quien no tenga Luz, i que quiera caminar sin Guia, ni Maestro, en los pasos del Espiritu, que son los que necesitan mas de uno, i otro.

Para dezidir este Punto con seguridad, es menester çanjar principios, i asentar Verdades, que reduzidas à breves Proposiciones, convienen, en que los Concilios Generales, i Provinciales que se han celebrado en la Iglesia, desean, i persuaden à los Fieles la Comunion quotidiana. Baste por todos el Santo Concilio Tridentino, que como el ultimo, es la Voz de todos, i habla por todos, en la Sess. 22. cap. 6. con estas palabras tan ponderosas: *Desearia este Concilio Sacrosanto, que los Fieles que assisten a qualquier Misa comulgasen en ella, no solo con el afecto Espiritual, sino tanbien con la percepcion Sacramental de la Eucharistia, para que les alcançase mas copiosamente el Fruto deste Santisimo Sacrificio. Pero aunque no comulguen los Fieles en las Misas à que assisten, i oyen, no por eso las condena como particulares, è ilicitas, sino que las aprueba, i por tanto las encomienda, i alaba: pues aquellas Misas, verdaderamente se deben juzgar por comunes, i de todos: parte, porque en ellas comulga el Pueblo Espiritualmente: i parte tanbien, porque las celebra un Ministro Publico de la Iglesia, no solamente por si, sino por todos los Fieles que pertenezen al Cuerpo de Iesu Christo.* Este es el deseo mas vivo, i la persuasion mas eficaz de todos los Concilios, expresada en el ultimo Concilio. Pero si se repara con el juizio que se debe este Lugar, aqui el Santo Concilio de Trento no encarga la Comunion Sacramental de cada dia, pues no todos los dias tienen obligacion de oir Misa, i assistir à ella los Fieles: i señala una razon importantisima, para que todos los dias celebren, i digan Misa los que son Ministros Publicos de la Iglesia, que por ninguna manera corre en la Comunion quotidiana de los que no lo son, como se ponderarà.

Es verdad, que el mismo Sacrosanto Cõcilio, en la Sess. 13. cap. 2. dejò intimado: *Que quiso Nuestro Salvador, que se recibiese este Sacramento como Manjar Espiritual de las Almas, con el qual se sustenten, i conforten, viviendo con la Vida de quien dijo: Quien me come, vivirà por mi; i como Antidoto, por el qual nos libremos de las culpas quotidianas, i nos preservemos de los pecados mortales.* Donde parece, que encomienda, sino manda, la Comunion Sacramental de cada dia, para que nos libre de las culpas de cada dia, que son las veniales, i lijeras: i nos preserve de las mortales, que no se han de cometer en ningun tienpo. Sea asi, que aqui persuada el Concilio la Comunion quotidiana; pero note se el Fruto, i el efecto della que prescrive: librar de las culpas quotidianas, que son las leves, i preservar de las graves. Con que si

estos efectos, i estos Frutos no se consiguen, como el Prudente Maestro Espiritual puede reconocer, obrarà contra el dictamen, i sentimiento del Concilio, quien comulgare cada dia, i en lugar del Antidoto, recebirà veneno.

La disposicion que el Santo Concilio requiere, no deja en duda lo que persuade; pues en la misma Sess. cap. 7. pone esta Regla: *Sino conviene, ni es decente celebrar ningunas Funciones Sagradas, sino es pura, i santamente: à la verdad, quanto el Varon Christiano tiene mas conocida la Santidad, i la Divinidad deste Celestial Sacramento, con tanto mayor diligencia debe guardarse de no llegar à recebirle, sino fuere con grande reverencia, i santidad.* Esta es la disposicion que el Santo Concilio de Trento pide para recebir este Sacramento del Cielo: i ningun Concilio avrà cõtrario à este sentimiento tã puro, porque todos supondrán la misma prevencion: i es, i debe ser cierto, que aqui no habla el Santo Concilio de la Comunion de cada dia, sino de qualquiera, i para ella requiere grande reverencia, i santidad; porque no se incurra en la Sentencia temerosa del Apostol: *Que quien comulga indignamente, come su juizio, i condenacion.* Pero diràse, que si esta es la disposicion indispensable para recebir este Celestial Sacramento, serán muy pocos, ò ninguno, los que se puedan llegar à esta Divina Mesa, por ser tan raros los que consiguen grande santidad, i reverencia: i que es hazer pusilanimes, i cobardes à todos los que no se sintieren con tan alta disposicion, è ir los desesperando poco à poco, quando se les debe exortar, i animar à recebir con frequencia este Pan de Eterna Vida. Para satisfazer à este escrupulo, i sosegar la inquietud que dèl pudiera originarse, es necesario advertir, que la disposicion que el Santo Concilio requiere, es conparativa; porque dize: *Que si es indecente celebrar ninguna Funcion Sagrada sin santidad, ni pureza, quanto mas lo serà recebir el Christiano el Sacramento Celestial, cuya Santidad, i Divinidad debe tener conocida, no llegandose à el con grande santidad, i reverencia* (respeto de la primera) *quando las palabras de San Pablo, llenas de miedo, le intiman, que come su condenacion?* Esto es, si llega indebidamente con conciencia de pecado mortal. Para no comer su condenacion, basta llegar en Gracia, i con proposito firme de no bolver à pecar. Requierese indispensablemente una Confesion bien hecha, fructuosa, i formada, à quien preceda un examen diligente de las culpas cometidas, i dolor verdadero de averlas incurrido, con animo resuelto de no cometerlas mas, i sin ocasion proxima que pueda derribar à ellas el coraçon humano. Por medio desta Confesion, se introduze en la Alma la Santidad que causa la Gracia, la qual es grande: i tan grande, que nos haze Hijos verdaderos de Dios, Participantes de su Divina Naturaleza, i Herederos de su Reyno, i Gloria, que no puede aver cosa mayor. Con los Afectos de Dolor, se excitan en la Alma Actos de Reverencia, reconociendo la Grande-

za

za del Señor que recibe, i la bajeza de su frajilidad, i miseria: i ninguno avrà, que sin esto diga, que se puede comulgar, ni una vez al Año, porque comerà su juizio: siendo estas prevenciones la grande reverencia, i santidad que el Concilio pide para acercarse à esta Mesa, cada, i quando que se llegare, sin que esto pueda llamarse arredrar, sino enseñar, i persuadir lo que se debe hazer. Pero la Comunion de cada dia se govierna por otras Reglas de Perfeccion muy diferentes.

Insisten algunos: en que estas Reglas de Perfeccion, ò mayor Perfeccion, para la Comunion de cada dia, serán de Consejo, no de Ley: i que asi, es necesario no confundir la Ley con el Consejo: con que siendo la Ley esencial para la Comunion, el que preceda una Confesion, que conste de las partes que se requieren para que sea fructuosa, i formada, esta sola serà el requisito para qualquiera Comunion, ò sea quotidiana, ò menos frequente. I asi, el Santo Concilio añadiò: *La costumbre Ecclesiastica declara, que la prueba necesaria para comulgar, sea, el que ninguno, à quien le constare que està en pecado mortal, aunque le parezca que està contrito, i arrepentido, se llegue, ù deba llegarse à la Sacra Eucharistia, sin que preceda la Confesion Sacramental*; i esta, no como quiera, sino bien hecha, i fructuosa, como se ha dicho. La menor disposicion, i preparacion que se requiere para llegarse debidamente al Sacramento de la Eucharistia, es esta: i esto es preciso que lo confiesen todos; porque ninguno llegarà de otra manera à comulgar dignamente, sin que la Comunion sea sacrilejio, i coma su juizio, en vez de sacar provecho.

Todo esto es tan cierto, que no puede dudarse; pero tanbien debe ser asentado, i sin disputa, que entre comulgar digna, ò indignamente, no ay latitud, ni medio: i que lo menos que se requiere, i es necesario para comulgar dignamente, es una Confesion bien hecha, i formada, i que el Santo Concilio de Trento para esto no pide mayor disposicion, ni mas perfecta, como lo confirma tanbien el titulo que puso à este Capitulo, esto es: *De la Preparacion que se ha de procurar para que uno perciba dignamente la Sacra Eucharistia*, i toda la redujo à una buena Confesion; repitiendo lo mismo en el cap. 8. por estas palabras: *Los que comulgan Sacramental, i Espiritualmente, son los que de tal manera se prueban primero, i se preparan, que vestidos de la Vestidura Nupcial se llegan à esta Divina Mesa.* I esta Vestidura, no es otra, sino la Gracia que se comunica en el Sacramento de la Penitencia, al que se confiesa bien.

Supuestos todos estos principios, i que pedir mayor Perfeccion para comulgar dignamente, serà Consejo, pero no Ley, tanbien debe suponerse, que el comulgar cada dia, ò mas, ò menos frequentemente, no es Ley, ni Precepto, sino Consejo: i tanbien es cierto, que los Consejos son sienpre de mayor Perfeccion, i asi, que para

comulgar cada dia, debe atenderse à esta, mas que al Precepto, ni à la Ley, parece llano. Con que si ay algunos inpedimentos, que retardan la mayor Perfeccion, i Pureza para comulgar con esta frequencia, parece que serà mejor Consejo vençer, i remover primero por otros caminos estos inpedimentos, para llegar à comulgar con mas perfecta preparacion. El Santo Concilio Tridentino, en el cap. 7. alegado, hizo Argumento de lo mas, à lo menos; pero no graduacion de lo menos, à lo mas; i aviendo primero puesto, para Regla del Consejo, el no llegarse à recebir el Sacramento de la Eucharistia, *sino fuere con grande reverencia, i santidad*; decendiendo de aqui à señalar el punto fijo de la Ley, i del Precepto, concluye: *Que por lo menos, para recebirle dignamente, es necesario que preceda la Confesion Sacramental, fructuosa, i formada.* Si con frequentes reincidencias, ò por malicia, ò por flaqueza, se podrà conseguir, i asegurarse dello el Docto, i Prudente Confesor, que las Confesiones de cada dia son bien hechas, i que el dolor, i proposito de la enmienda no son finjidos, ni simulados, siendo los retretes del coraçon humano tan dificultosos de averiguar, esto no lo determinò el Santo Concilio de Trento: antes bien parece, que lo contrario es mas regular, i para rezelarse, i temer. Con que no aviendo principio firme para conocer la verdad de los propositos, de quien depende el que la Confesion sea buena, ò mala, con mayor seguridad se infiere del Santo Concilio, que con frequentes recaìdas, no puede ser buena la Confesion: i asi, que pues el comulgar cada dia es Consejo, i no Precepto, serà mejor Consejo, para el que tuviere estas reincidencias continuadas, el dejar de comulgar, por temor, humildad, i reverencia, que exponerse à recebir la Sagrada Eucharistia con paliada indignidad.

Concedido, que todos los Concilios, como en conpromiso del Santo Concilio de Trento, deseen, i exorten la Comunion quotidiana de todos los Fieles, se concede tanbien, que los Padres, i Doctores Santos de la Iglesia tengan el mismo deseo: i por evitar prolijdad, se reduziràn todos à las Plumas de San Agustin, i Santo Tomàs, Doctores que pueden bastar para hazer Testimonio. San Agustin, en el Serm. 28. de Verbis Domini, referido de Santo Tomas en el Artic. 10 de la Quest. 80. de la 3. part dize, sin limitacion: *Este Pan, es quotidiano: recibele cada dia, para que cada dia te aproveche.* Ninguno pudo dezir mas, ni tanto: i asi, en este sentimiento deben remitirse todos: el qual presupuesto entrò Santo Tomàs à resolver, asentando una distincion, que debe observarse en el uso deste Sacramento, en que pueden considerarse dos cosas. *Una, de parte del mismo Sacramento, cuya Virtud es saludable à los hombres, i asi es provechoso recebirle cada dia, para que cada dia perciba su Fruto el Hombre. Otra, de parte del que le recibe, en el qual se requiere, que se llegue à este Sacramento*

con

con grande devocion, i reverencia. Por lo qual, si alguno (no dize todos; pero lo mismo serà de todos, si todos lo estuvieren) *se halla cada dia dispuesto desta manera, es loable que cada dia comulgue: i assi San Agustin, aviendodicho: Recibele cada dia, para que cada dia te aproveche, inmediatamente añadio: Pero vive de manera, que merezcas cada dia recebirle. Mas porque muchas vezes, en muchos Hombres ocurren muchos inpedimentos desta Devocion, por la indisposicion del cuerpo, ù del animo* (i es claro, que aqui Santo Tomàs no entiende por esta indisposicion de la Alma conciencia de pecado mortal) *no les es provechoso à todos los Hombres llegarse cada dia à este Sacramento, sino todas las vezes que el Hombre se hallare dispuesto para recebirle.* I concluye con aquel Dogma comun referido: *Comulgar cada dia, ni lo alabo, ni lo vitupero.*

No parece, que de todos los Santos puede desearse, ni sacarse mas, en orden à la Comunion quotidiana, si se pretende que sea con Fruto, que lo que San Agustin, i Santo Tomàs han enseñado: pues vivir de manera, que merezca el Honbre cada dia alimentarse con este Pan del Cielo, que es la maxima de San Agustin, es lo mismo que llegarse à èl el Honbre con grande Devocion, i Reverencia, que fue la condicion que señalò Santo Tomàs. Dos respetos distinguiò el Santo, que por ventura, el no averlos advertido, han sido causa de la equivocacion, ò mala inteligencia de algunos Modernos Escritores. Vno de parte del Sacramento que se recibe: i otro, de parte del que le recibe. El Sacramento, de su parte, cada dia es saludable, i provechoso, porque cada dia es el mismo; pero no es lo mismo que el Sacramento sea saludable, i provechoso de su parte, que serlo tanbien de parte de quien le recibe. Santo Tomàs, no fue tan poco Teologo, que no supiese, que para recebir absolutamente el Sacramento de la Eucharistia, con provecho, basta estar en Gracia, porque es Sacramento de Vivos: mas si para recebirle cada dia con utilidad, pidiò de parte de quien le recibe grande Devocion, i Reverencia, manifiestamente distingue entre la primera Gracia que este Sacramento causa en el Sujeto que halla dispuesto, i Vivo, i los aumentos della, para los quales requiere grande Reverencia, i Devocion.

Es la Devocion, propiamente, aquella expedicion, i prontitud que tiene el Animo para el ejercicio de todas las Virtudes: es un hechizo, ò encanto Divino: es un Sacrificio, i Holocausto amoroso de la voluntad humana, por el qual se ofrece, i consagra, como muerta, à la Divina, para vivir por ella: i por esto, el principal provecho que deste Sacramento se consigue, con la frequencia, i el uso quotidiano, como enseñò Cristo, es, que assi como èl vive por el Padre, quien recibe este Sacramento, i continùa esta Mesa, ha de vivir por èl, no por si. La Reverencia, es aquel Respeto, i Sumision filial que tienen los Hijos de Dios à aquella Magestad Soberana, è Infinita, rezelandose

dose de no desagradar la en la cosa mas lijera; porq̃ si con el trato se pierde la Reverencia, es el peligro mas declarado de la tibieza, i relajacion: i asi, quien tuviere la Devocion, i la Reverencia en el grado que Santo Tomàs pide, podrá comulgar todos los dias con seguridad.

Que en muchos, i muchas vezes ocurran muchos inpedimentos, que retardan esta Devocion, i la enperezan, i entorpezen, por la indisposicion del cuerpo, ù del animo, Santo Tomàs lo dize: i parece que no puede negarse; porque lo convençen las experiencias: i asi, que quando ocurren estos inpedimentos, es mas provechoso abstenerse, que comulgar cada dia, i esperar à tener mejor disposicion para recebir mejor este Sacramento, porque con indisposicion no se percibe Fruto, sino bastan San Agustin, i Santo Tomàs para persuadirlo, las Reglas acertadas de buena Medicina podràn dictarlo, pues ningun Medico cuerdo aconsejarà, que se coma quando la indisposicion corporal es contraria, i no solamente no ha de hazer buen provecho la comida, sino conocido daño à la salud, aunque no sea mortal. Si por comulgar cada dia se perdiese, ò relajase la Reverencia deste Divino Sacramento, seria mejor no comulgar, i detenerse, esperando à lograr mejor disposicion. Pero si la Reverencia no se disminuye, sino que se descuella, i al mismo paso la Devocion sube, i se adelanta, serà mayor Virtud el comulgar cada dia. Mucho peso, mucha consideracion, mucha linpieza es menester para comulgar cada dia santamente: i en quien esto se halla, el ejercicio de la Comunion quotidiana es de mas alta, i elevada Perfeccion; porque este Sacramento tiene por efecto aumentar la Gracia de la Alma, hazer que el fuego de la Caridad se esfuerçe, que la Devocion crezca, i se fervorize, i à este paso, todas las Virtudes se promuevan. Como estos efectos, i Frutos no pueden ser generales en todos, tanpoco se puede sacar para todos Regla general de comulgar cada dia, sin distincion de Personas, edades, tiempos, i estados: por ser cierto, que un mismo alimento no puede ser igualmente acomodado à todas las conplexiones. Mas facil es hallarse cien estomagos de un calor natural, de la misma intension, de la misma virtud, i fuerça, de la misma medida, i capazidad, i darles la misma comida, en la calidad, cantidad, tienpo, i circunstancias, con ser las conplexiones naturales mas diferentes que los rostros, que encontrar otras tantas Almas con la misma Gracia, Caridad, sentimiento, espacio, disposicion, aparejo, i desenbaraço, para llegarse cada dia à esta Mesa, sin hazer falta al punto de Devocion, i Reverencia que se requiere para comulgar, ò à otras obligaciones de su estado, que le pueden inpedir.

Remitese este juizio al Sabio, i Discreto Confesor, el qual, como bueno, i experimentado Medico, ha de tomar el pulso à la Alma, i reco-

reconocer la calidad del Sujeto, la vida, la inclinacion, las costumbres, las ocupaciones, los negocios, los ejercicios, las pasiones, i afectos; que todo esto es lo que Santo Tomàs comprehendiò en aquella Regla, tan acertada, como breve: *Que muchas vezes, i en muchos hombres, ocurren muchos inpedimentos, que retardan la Devocion, i Reverencia necesarias para comulgar cada dia.* I adquirida la noticia verdadera, i segura, de lo que por qualquier camino puede ser inpedimento, si experimentare, que con las Comuniones frequentes, i quotidianas crece la Devocion, la Humildad, la Paciencia, la Mansedumbre, el Desprecio del Mundo, i Temor de Dios, i menguan todos los defectos, i vicios opuestos, entonçes podrà con mucha seguridad, consentir, aconsejar, i persuadir, que se reciba cada dia este Pan del Cielo, que para esto le dejò Dios en su Iglesia, puesta la Mesa franca.

Pero diràse: que no se requiere tanto, i que basta solamente el estar en Gracia; porque pedir todas las Virtudes en grado tan heroico, seria querer, que ninguno comulgase. En la Primitiva Iglesia, es cierto, que comulgaban todos los Fieles cada dia, i no todos tenian la misma conplexion Espiritual, ni en el mismo punto la Devocion, i la Reverencia: i pues la Iglesia de Dios no se ha variado, ni envejecido, por no estar su hermosura sujeta à los accidentes del tienpo, oy pueden tanbien los Fieles comulgar cada dia, hallandose en Gracia, que es lo esencial, aunque en lo accidental se diferencien, de tener mas, ò menos intensas la Reverencia, i la Devocion. El Pan desta Mesa, es el Pan quotidiano que Cristo nos enseñò à pedir en la Oracion del Padre Nuestro: i como para conservar la vida corporal, todos los dias es necesario comer, ò por lo menos à tercer dia, i no basta comer una vez al Año, asi, para mantener la vida de la Alma, que es mas preciosa, è inporta mas, serà necesario comer todos los dias; porque no son menores sus contrarios, ni consumen menos su vigor, i virtud, que los del cuerpo gastan el humedo radical. Mas necesidad ay de comulgar, que de comer; porque inporta poco que muera el cuerpo, i es el mayor negocio, que viva la Alma: con que no puede ser Devocion, ni Reverencia, dilatar mucho tienpo las Comuniones, siendo temeridad, mas que descuido, el prolongarlas de Año en Año. La Iglesia no pone tasa, ni limita las Comuniones frequentes: la flojedad, i negligencia de los honbres, que poco à poco se despeñaron à los vicios, fueron causa de que pusiese Precepto, que la Comunion Sacramental no pudiese alargarse mas que un Año; aunque sienpre desea, que los Fieles vivan de manera, que puedan comulgar todos los dias. El comulgar cada dia, por lo menos es freno para no pecar: i si oy no està la Alma tan bien dispuesta, como estè sin pecado por medio de la Comunion de oy, podrà ser que consiga para mañana mas perfecta disposicion. El Sacra-

cramento de la Eucharistia, es Sacramento de Vivos, i al que halla en Gracia, le comunica sus efectos, i le participa los socorros, para resistir à los asaltos, è ir venciendo los enemigos de cada dia, que son las culpas veniales, i lijeras. Con que siendo esto asi, una Comunion es disposicion para otra; i serà mejor, i mas perfecto comulgar cada dia, que dejar de comulgar.

San Agustin no quiso que se hiziese Tema, ni porfiada Altercacion desta Materia, sino que se aclarase la verdad, i se persuadiese lo cierto. Dize uno: *No se ha de comulgar cada dia; dize otro lo contrario: haga cada uno* (resuelve el Santo Doctor) *lo que segun su Fè cree piadosamente que debe hazerse. No litigaron Zacheo, ni el Centurion, quando aquel, gozoso, recibiò à Christo en su casa; i este, encojido, dijo, que no era digno de que entrase en ella: anbos le reverenciaron, aunque no de una misma manera. Pero el Amor, i la Esperança* (prosiguiò el Angelico Doctor Santo Tomàs) *à que nos anima la Escritura, son preferidos al Temor.* Segun esto, ni la Comunion quotidiana absolutamente se ha de prohibir, ni absolutamente se ha de dispensar; sino remitir su uso, i ejercicio al dictamen del Docto, i Prudente Confesor, que es solo quien puede juzgar del Fruto, i aprovechamiento de parte del Sujeto que comulga; porque la utilidad de parte del Sacramento, no puede dudarse. Pero sin enbargo de que esta Materia no ha de altercarse siendo necesario que se exorte, i enseñe, es menester suponer, i asentar en ella todos los principios, que segun buena Teologia son irrefragables, para que conocidos, i abraçados, sea mas copioso el provecho de parte de los que comulgan; porque si à bulto, i sin hazer distincion, ordenan los Padres Espirituales, que se comulgue cada dia, quedandose la Alma sienpre desconcertada en los mismos inconvenientes, i tratos de vanidad, i Mundo, aunque no sean graves, ni mortales, esto no se conpadece con la grande Reverencia que se debe à este Divino Sacramento; porque deste desaprovechamiento, i flojedad, sequedad, i desatencion, se cria, i crece en la Alma, sin ser sentida, la mas nociva polilla, que la destruye, i de secreto introduze esta carcoma el contentamiento propio, la sobervia, la seguridad, i satisfacion de si misma, que muy aprisa dàn en tierra con todo el Edificio Espiritual, i con el Arbol humano, que tocaba con la copa las Estrellas: sirviendo de capa, ò sonbra este Manjar del Cielo, para alimentar tan perjudiciales enemigos, como la Yedra que viste la pared, i muestra que la lisonjea, ò la halaga, siendo quien lentamente la muele, i la derriba.

No puede hazerse Argumento infalible de consequencia, de lo que pasò en el estado de la Iglesia Primitiva, para el presente; porque entonçes los Fieles eran muy pocos, las persecuciones muy sangrientas, i declaradas: se vivia muy de otra manera, como se refiere en los Hechos de los Apostoles: i para arraigar la Veneracion,

i el

i el Afecto del Sacramento de la Eucharistia, que le recibieron el Iudaismo, i la Gentilidad, con tanto escandalo, i armar los Pechos de los Cristianos contra el azero de la tyrania, i la dureza de la barbaridad, fue necesaria su frequencia, i quotidiana dispensacion. I ultimamente, porque Santo Tomàs, Doctor que debe suponer, dize, que en la Primitiva Iglesia florecia la Devocion grande de la Fè Cristiana, i que por eso se estableciò, que los Fieles comulgasen todos los dias. Con que la consequencia legitima serà, que en los que floreciere la Devocion en el mismo grado en el estado presente, se podrà continuar el mismo establecimiento. Pero en que consistiese este vigor de la Devocion de la Fè Primitiva, lo dize la Santidad de la vida, lo testifica tanta Sangre derramada, i tantos Laureles, i Palmas Triunfadoras, lo vozean.

La frequencia del Pan de cada dia, donde no estraga, sino aprovecha, i donde no tiene inconveniente por falta de disposicion, San Agustin, i Santo Tomàs la dàn por asentada, i que en este sentido sea el Pan quotidiano el que pedimos en la Oracion del Padre Nuestro. Pero si precisamente es mejor disposicion para comulgar mañana, el aver comulgado oy, i que por esto sea el Pan desta Mesa Sagrada el Pan de cada dia, ni lo asientan estos Doctores Santos, ni con fundamento pudieran persuadirlo; porque si la Comunion de oy, no comunica nueva Gracia, ni aumenta la Devocion, i la Reverencia, mejor disposicion serà, el que estas crezcan, que el aver comulgado. Diràse: *Que el dilatar las Comuniones, mas es estorvo, que disposicion: i que quien menos dilata el comulgar, es quien llega con mas merecimientos; porque cada Comunion dà nueva Gracia, creciendo el Merito, al paso que se recibe el Fruto.* Esta proposicion corre inpresa; pero es muy suelta, i suena muy rezio; porque se opone à la mas segura, i solida Teologia de los Doctores Clasicos en todas sus partes. Quien dilata la Comunion, porque se siente con alguna indisposicion de Cuerpo, i Alma (no mortal, ni grave, que este es punto de Fè) i espera à tener mejor disposicion, i preparacion, venciendo el inpedimento, ò avivando la tibieza, dize Santo Tomàs, que obra mas provechosamente, que el que con este inpedimento comulga cada dia. Luego el dilatar las Comuniones con este fin, es disposicion, i no estorvo? Tanbien es proposicion por estremo dura, que quien menos dilata el comulgar, es quien llega con mas Merecimientos: pues si esto se entiende solamente de la Comunion Sacramental, i no conprehende à la Espiritual tanbien; què se dirà de tantos Santos, que habitaron los Yermos, cuyas Vidas causan asonbro à la Virtud mas Gigante, que en muchos Años no comulgaron Sacramentalmente? Què, à tantos Relicarios de Virgenes Purisimas, i Perfectisimas, como tiene oy Dios en su Iglesia, Esposas regaladisimas suyas, i aun mas Serafines, que Esposas, à quien no se les permite

mite comulgar cada dia, ſino à lo mas, dos vezes cada Semana? Acaſo, llegaràn eſtas à comulgar, el dia que ſe les concede, con menos, ò menores Merecimientos, que el Seglar, metido en los negocios, i cuidados del Mundo, aunque ſean licitos, porque eſte comulgue cada dia, ſin dilatarlo? No sè ſi avrà quien ſe atreva à poner, i firmar la propoſicion contraria à la Marjen?

Cada Comunion dà nueva Gracia. Si eſto fuera aſi, poco avria que altercar: i no ſeria neceſario perſuadir mas Virtud, que la Comunion de cada dia; porque en una Semana, qualquiera podria llegar à ſer Santo Canonizado, ſin mucho trabajo, ni deſcomodidad. El Sacramento de la Euchariſtia cauſa nueva Gracia, que es lo miſmo que el aumento intenſivo della, ſegun la diſpoſicion, que ſerà meritoria, porque aqui ſe ſupone, el que naze de Sujeto grato; pero eſta diſpoſicion, para cauſar aumento, ha de ſer por Actos mas intenſos, i fervoroſos; que ſi ſon mas remiſos, i tibios, no diſponen, ni cauſan nada, aunque ſean Meritorios, i ſu Premio ſe les darà à proporcion, quando ſobreviniere el Acto que ſea mas intenſo, que diſpone para todo. I que ſe dirà, ſi ni aun con eſtos ſe llega à la Comunion de cada dia? Por ventura, ſolamente el hallarſe el Sujeto ſin culpa grave, i eſtar en Gracia, aunque tenga otros inpedimentos, i achaques, ſerà diſpoſicion para el aumento? I què ſe dirà, ſi como ſe ſupone, para recebir el Sacramento de la Euchariſtia no ſon inpedimento las culpas veniales, i lijeras, ſe llegaſe uno à comulgar cada dia por el fin de la vanagloria? Por ventura, en eſte, cada Comunion cauſarà nueva Gracia? Parece que ſi; porque la culpa venial no inpide la participacion deſte Sacramento; pero ſin enbargo, no sè ſi avrà quien lo diga?

El Merito, es cierto que crece, al paſo que ſe recibe el Fruto; pero ſino ſe comunica el Fruto, tanbien es cierto, que no puede crecer el Merito: i que cada Comunion, por ſi ſola, no fructifique, ſin ir aconpañada de otra diſpoſicion de Acto mas fervoroſo, è intenſo, que la Gracia con que ſe practica, no es menos cierto. Mas fructuoſa es una Comunion hecha con fervor de Devocion, i Afecto crecido de Reverencia, que muchas con tibieza, deſatencion, i como por coſtunbre. Luego no es cierto, que cada Comunion dà nueva Gracia, comunica el Fruto, i crece el Merecimiento? Luego para comulgar con utilidad, i provecho, no baſta el no eſtar en pecado, ſino ſe junta el tener mas intenſa diſpoſicion? Que una Comunion, ſolamente por ſi, no ſea diſpoſicion, para que en la ſiguiente ſe comunique nuevo aumento intenſivo de Gracia Sacramental Euchariſtica, ſin otra preparacion, ni ejercicio de Virtudes, parece llano; porque ſi eſto fueſe aſi, podria ſer mucho mas perfecto, i Santo, el que ſolamente comulgaſe Sacramentalmente todos los dias, ſin conciencia de pecado mortal, que el que ayunaſe, ſe açotaſe, ſe aba-

abatieſe à ejercicios de Humildad, i Miſericordia, dieſe limoſnas, i ſe mortificaſe en todas ſus paſiones, i apetitos, ſin conſentirſe en nada el menor guſto ſenſible, con que ſerian ocioſos los ejercicios heroicos de las demàs Virtudes infuſas, i ſe deſcubria un atajo muy acomodado para conſeguir la mayor Santidad. Porque ſi los quilates deſta ſe regulan por la intenſion, i aumento de la Gracia, i eſa crece, i ſe adelanta mas, i mas cada dia, ſolamente con el ejercicio quotidiano de las Comuniones, con ellas ſolas podrà ſer uno mas Santo, que quantos Martires, Penitentes, Anacoretas, Confeſores, i Virgenes triunfaron del azero, domaron ſu carne, hizieron tratables los Deſiertos, i poblaron los Clauſtros.

La Euchariſtia cauſa la primera Gracia, que la correſponde en el Sujeto que la recibe, llegandoſe à ella ſin conciencia de pecado mortal, i ya juſtificado; que por eſo ſe llama Sacramento de Vivos: aunque accidentalmente, en algun caſo podrà cauſar la primera Gracia juſtificativa: i la primera Gracia, que es propia ſuya, ſe llama *Cibante*, que es lo miſmo, *que Gracia que alimenta*, como el manjar al Cuerpo, ella à la Alma, la cauſarà en el grado de intenſion que ſe proporcione con la diſpoſicion que el Honbre viene; pero el aumento deſta miſma Gracia, ni auxilios para conſervarſe en ella, que ſon los que fortalezen, i vivifican, ni otro linaje alguno de vigor, ni eſfuerço no le comunicarà, ni cauſarà el Sacramento de la Euchariſtia, ſi el Honbre no ſe llegare à èl, con nueva diſpoſicion. Eſta no es Teologia que puede contradezirſe, ſino ſuponerſe. Eſtà bien. Pero diràſe, que por lo menos baſta no aver pecado, i que la ſiguiente Comunion podrà obrar lo miſmo, i que eſtà en Mano de Dios diſponer, para mayor aumento de ſu Gracia, al que ſe ha conſervado ſin pecar. No ſe niega, que puede ſuceder eſto, porque à Dios, todo le es poſible; pero tanbien ſe debe confeſar, que puede ſuceder lo contrario, i que de las Comuniones quotidianas, repetidas ſin diſpoſicion, ò con los inpedimentos que Santo Tomàs inſinùa pueden reſultar haſtìo, tibieza, deſatencion, flojedad, irreverencia, diſtraccion, contentamiento propio, vanidad, i tantos achaques como brota eſta tierra, fecunda ſolo de miſerias: i que deſtos defectos veniales, inſenſiblemente ſe incurran otros mayores; porque quien ſe confia de lo uno, debe tanbien rezelarſe de lo otro.

Inſiſtiràſe: que quien aviendo comulgado oy, no eſtà mejor diſpueſto para comulgar mañana, tanpoco lo eſtarà para comulgar eſotro dia, i mientras mas lo dilatare, eſtarà menos diſpueſto. Eſte es el Achiles invencible, i el Nudo Gordiano inſoluble con que ſe rinden, i ſe atan los que abſolutamente, ſin limitacion de eſtados, ni excepcion de Perſonas, perſuaden, i ordenan la Comunion Sacramental de cada dia, ſin entender, que para eſto pueda aver otro inpedimento, que no ſea la culpa mortal. Pero, ò Santo Tomàs no

ſupo Teologia, ò eſte fundamento es muy flaco, i ſin fuerça; porque, ò es cierto, que ay inpedimentos de la Devocion, i de la Reverencia, ò no los ay? Si los ay, como parece que debe concederſe: luego con eſtos inpedimentos, no ſerà fructuoſo, ni ſaludable el llegarſe al Sacramento de la Euchariſtia: i ſerà mas provechoſo el recebirle mañana, ò eſotro dia, aviendo removido eſtos inpedimentos? Luego el que no eſtà diſpueſto con la pureza que ſe debe para comulgar oy, podrà eſtar preparado para comulgar mañana? I aſi, Santo Tomàs concluyò: *Que no es util à todos los hombres el comulgar cada dia, ſino cada, i quando que el hombre ſe ſintiere preparado para ello:* eſte es Conſejo, i no Precepto. San Pablo aconſejò à los Caſados, que ſe abſtuvieſen algunas vezes, para vacar à la Oracion, i dar algun tienpo à los cuidados de la Alma, porque no ſe lleve toda la ocupacion el Cuerpo. Quien avrà que dude, que eſte Conſejo es de mayor Perfeccion? Luego para orar, ſerà mejor diſpoſicion el abſtenerſe: i con eſta ſeparacion eſtaràn los Caſados mejor diſpueſtos para orar mañana, que eſtuvieron oy, ſino la tuvieron, aunque oy puedan orar ſin averſe abſtenido. La Igleſia, quando los une, i enlaça, les intima, por conſejo, no por obligacion, que no ſe junten en dias determinados, para celebrarlos con mayor Perfeccion, i Reverencia. Luego eſtaràn mejor diſpueſtos para honrar, i ſantificar eſtos dias, con eſta abſtinẽcia, que ſin ella. El Sacerdote Achimelec, para entregarle à David, i ſus Conpañeros *el Pan Santo*, que aſi le llama la Eſcritura, por ſer la figura mas expreſa del Sacramento de la Euchariſtia, ſe informò primero deſta abſtinencia, i ſeparacion, por ſer la diſpoſicion, i linpieça mas inportante. Luego para recebir el Sacramento figurado en aquel Pan, ſe hallarà mejor diſpueſto el que ſe huviere ſeparado, i abſtenido, por no poder obſervarſe eſto todos los dias: i aſi, es mala ilacion, i conſequencia, que el que no eſtuviere diſpueſto para comulgar oy, porque no ſe abſtuvo, no podrà eſtarlo mejor para comulgar mañana, ſi ſe abſtuviere.

Las obras de Conſejo, ſon de mayor Perfeccion generalmente: i el abſtenerſe los Caſados para comulgar, es Conſejo, no Precepto. Luego con mayor Perfeccion, i Pureza, i por conſiguiente mejor diſpueſtos, i preparados, llegaràn los Caſados à comulgar mañana, ſi ſe huvieren abſtenido oy, que ſino ſe abſtuvieren; porque à mas de no tener conciencia de pecado grave, han cunplido un Conſejo? Eſta abſtinencia no ſe puede aconſejar todos los dias. Luego no todos los dias eſtaràn los Caſados mejor diſpueſtos: i ſe convençe, que quien no lo eſtà oy, lo podrà eſtar mañana? No sè ſi dirà, que para comulgar mañana, es mejor, i mas ſeguro Conſejo comulgar oy, que abſtenerſe; porque la Comunion de oy comunica nueva Gracia, i mas Gracia, i el abſtenerſe preciſamente, no: i para recebir nueva Gracia mañana, el conſeguir oy mayor Gracia, es mejor diſpo-

posicion? Esta es la dificultad; porque sino ay mejor, i mas intensa disposicion, no se consigue mayor Gracia, como se ha procurado persuadir: i se seguiria, que quien aconsejase el abstenerse para comulgar con mayor Pureza, por lo menos corporal, que no puede negarse, i que no comulgase el dia que no se abstuviese, aconsejaria lo menos perfecto, i retardaria lo mas perfecto: i asi, que ni la Escritura, la Iglesia, ni San Pablo, aconsejan lo que es mayor Perfeccion. Lo mismo que se discurre desta indisposicion, se dize tanbien de otras muchas diferentes que ocurren; i por eso dijo Santo Tomàs: *Que son muchos los impedimentos que sobrevienen, i que causan indisposicion para comulgar, ò en el Cuerpo, ò en la Alma.* Sienpre, cada dia, i à todas horas conviene exortar, i persuadir, que no se peque, i que nunca se peque, i esto, absolutamente, i sin limitacion; pero no que cada dia, sin hazer distincion, se comulgue. Si para no pecar gravemente, no huviera otros medios, obras, i ejercicios de Virtudes, penales, i de mortificacion, mas que el comulgar cada dia, se debiera intimar, que cada dia se comulgase; pero pues ay Ayunos, Cilicios, Diciplinas, Limosnas, Hospitales, Carceles, Obras de Misericordia, i Actos de mortificacion, desprecio, i humildad: primero es entrar por estos medios para llegar al fin, i caminar por estos pasos, para tocar la Cunbre. Menos Perfeccion se requiere para cunplir el Precepto de la Iglesia de comulgar de Año en Año, que para comulgar cada dia, que es solamente Consejo, i de altisima Perfeccion; porque para que el Honbre cunpla aquel Precepto, basta estar sin pecado, i en Gracia, i con esto estarà dispuesto: mas para comulgar cada dia, de buena razon debe pedirse mayor disposicion. Luego bien puede uno estar indispuesto para comulgar cada dia, i no estarlo para comulgar cada Año, porque la mayor Perfeccion, pide mejor disposicion? I por esto no es argumento lejitimo, que quien no està dispuesto para comulgar cada dia, no lo estarà para comulgar al fin de la Semana, i menos al cabo del Año; porque para la frequencia, es necesaria mas profunda Reverencia, i mas encendida Devocion.

Remitese sienpre al juizio del Prudente, Docto, i Experimentado Confesor, el reconocer los provechos, i los frutos de la Comunion quotidiana, en los Sujetos que declaradamente no tiene inpedimento, ò inconveniente, i se puede aguardar à mejor disposicion: i si es como aquel Arbol de Vida que viò S. Iuan en su Apocalypsi, que llevaba doze frutos al Año; porque querer Comuniones de cada dia sin frutos, los quales se reconozcan en la vida del Arbol, i reduzir el provecho solamente à lo invisible, i litijioso, qual es el aumento intensivo de la Gracia, que de buena razon debiera conocerse en lo heroico de las Acciones, no sè si es seguro juizio del Magisterio Espiritual. Porfiar, con que basta no tener pecado, que es es-

tar vivo, i no poner obice, ò estorvo à la Gracia del Sacramento de la Eucharistia, i que enaviendo esto, no puede el Confesor, ò Padre de Espiritu inpedir, ni dilatar la Comunion, porque el Penitente puede usar de su derecho, es proposicion aprendida en la escuela de la propia voluntad, que es el enemigo mas descubierto, i governarse, i seguir al espiritu propio, que es de quien mas debemos huir, i guardarnos, por ser la raiz de los mas perniciosos errores que llora la Iglesia, i jime, como Tortola Amorosa. Para fundar este torzido derecho, se alega à Santo Tomàs, mal entendido, en el Artic. 6. de la Quest. 80 de la 3. part. in C. donde afienta, i resuelve, que à los pecadores publicos, i escandalosos, se les puede negar el Sacramento de la Eucharistia; pero no à los ocultos, i encubiertos. I dà la razon: *Porque como qualquier Christiano, en fuerça del Bautismo, està admitido à la participacion de la Mesa Sagrada del Altar, no se le puede quitar su derecho, sino es por alguna causa manifiesta*; esto es, descomulgarle, prohibirle la entrada de la Iglesia, como San Anbrosio hizo con el Enperador Teodosio: excluirle, i separarle del uso, i fruto de los Sacramentos. Vease aora, què tiene esto que ver con la Comunion de cada dia? I si retardarla el Padre Espiritual, por los motivos ocultos de mayor Perfeccion, i ejercitar al Penitente, serà descomulgarle, i quitarle su derecho? Quando este derecho, tan siniestramente fundado, destruye el Magisterio Espiritual de la Iglesia: i que las Almas mas resignadas, i Puras, han testificado, que si su Padre Espiritual las ordena, que no comulguen, i un Angel las dijere lo contrario, obedeceràn al Confesor, i desatenderàn al Angel. Quan con razon! Porque Dios no govierna por Angeles su Iglesia, ni depositò en ellos el Magisterio Espiritual, sino en los Honbres. Pues entenderàse, que los Padres Espirituales, que algunos dias dilataron el comulgar à estas Almas, tan del gusto de Dios, pecaron en quitarlas su derecho; ò ellas en dejarsele quitar? Esto si, que es tener bien entendido, i penetrado el Derecho de la Perfeccion! Pero esotro derecho, que guia al despeñadero de la propia voluntad, à desquiziar la humildad, i sacudir la resignacion, i no desaçonarse en nada con sus afectos, por ser el comulgar cada dia, sin otras disposiciones, ejercicio muy sensible, ni le han dictado los Santos: i es temeridad escandalosa querer le persuadir con Santo Tomàs.

Quien porfiare, i quisiere usar de su derecho, por parecerle, que se halla sin conciencia de pecado grave, i que no es bien privarse del aumento de Gracia, que causa el Sacramento de la Eucharistia en la Comunion de oy, que es en lo que funda el derecho, por obedecer al Padre Espiritual, i abstenerse, es necesario que primero convença, que no ay inpedimento que detenga, ni enbaraçe el aumento de la Gracia, que se comunica por este Sacramento, à quien se llega à èl solamente con la disposicion de no tener pecado mortal,

tal, à quanto èl puede perſuadirſe; porque de cierto, ſin Revelacion, ninguno ſabe, ſi es digno de Amor, ù odio. Si ay algun inpedimento, i no es el pecado grave; porque eſte, toda la Gracia deſtruye, i llegar con èl à comulgar, es ſacrilejio, i no fruto. Luego aunque llegue ſin pecado, puede no recebir el aumento, ni cauſar el Sacramento nueva, i mas Gracia? I mientras eſte inpedimento no ſe quita, aunque no ſe peque, i ſe deſpeja eſta indiſpoſicion, ſi oy no cauſa aumento, tanpoco le cauſarà mañana, i aſi de los demàs dias. Luego el llegarſe con inpedimento, no es fructuoſo, i puede ſer nocivo? Pues pregunto aora, què per juizio contra Derecho ſe le cauſarà à eſte, porque ſu Padre Eſpiritual le mande, que no comulgue, haſta que ſe *remueva* el inpedimento, ſi ni le quita, ni le dà? I eſto es à librar bien; porque inſiſtir en comulgar con el inpedimento, i la indiſpoſicion, puede ſer que conduzca à ruina mas laſtimoſa.

Algunos, de los que eſtàn cebados à las Comuniones de cada dia, ſin obligarſe à mas preparacion, que la de confeſarſe, ſi ſe ſienten con pecado, aunque aya recàidas frequentes, hazen la paridad de los Sacerdotes que viven relajados, eſtando obligados por tan Celeſtial Miniſterio à proceder con la Pureza de Angeles en todas ſus acciones: i que pues no ſe abſtienen de celebrar, faltando al ajuſtamiento, i perfeccion de la vida, aviendoſe reconciliado, ò confeſado primero, tanpoco à ellos ſe les puede prohibir el comulgar, precediendo las miſmas dilijencias; porque con la frequencia quotidiana deſte Sacramento, eſperan ſanar de ſus enfermedades. A eſte Argumento de paridad, ò ſimilitud, ya reſpondiò San Anbroſio, alegado de Santo Tomàs en la 3. part. Queſt. 82. Artic. 10. *Grave coſa es* (dize) *ò Señor, ſi los Sacerdotes nos llegamos à tu Meſa ſin el coraçon linpio, i las manos inocentes; pero mas grave es, ſi porque tememos los pecados, dejamos de ofrecerte el Sacrificio.* I aſi añadiò Santo Tomàs en el cuerpo del Articulo, donde reſuelve, que no ſe puede dezir, que el Sacerdote totalmente puede abſtenerſe de ſacrificar: *Que el ofrecer el Sacrificio de la Miſa, debe principalmente conſiderarſe por la comparacion à Dios, à quien por la Conſagracion deſte Sacramento ſe le ofrece Sacrificio;* peſando mas eſta atencion de la Religion, i Culto, que la indignidad del Sacerdote: razon, que por ningun reſpeto es poſible ajuſtarla à los Seglares. Los inconvenientes, no ſe deben traer por ejenplo, ni alegar por conſequencia: que lo malo, no ſe diſculpa con lo peor, ni ſe corrijen unos errores, con cometer otros. En los Miniſtros del Altar, aquello, no ſolo es malo, ſino peſtilentiſimo; pero què eſtrecha, i riguroſa ſerà la cuenta? Què inexorable el juizio? Què eſpantoſa, i peſada la condenacion? I pues los Seglares no tienen las miſmas obligaciones, no ſe acumulen los miſmos cargos. Los Sacerdotes, como enſeñò el Santo Concilio de Trento, *ſon Miniſtros Publicos de la Igleſia, i celebran las Miſas, no ſolamente por ſi, ſino*

por todos los Fieles, que pertenecen al Cuerpo de Iesu Christo, Vivos, i Difuntos. El Sacerdocio es Ministerio, i Oficio, i es obligacion del Oficio el celebrar, por no privar à la Iglesia de aquel Sacrificio Incruento, cuya Sangre adormece las llamas del Purgatorio, i ultimamente las apaga, i es Propiciacion, i Arco de Serenidad por los pecados del Mundo, desarmandole à Dios las Iras, que provocan nuestras ofensas; pues aunque el Sacerdote sea malo, i pecador, lleno de abominaciones, i sacrilejios, por fuerça de las palabras que èl pronuncia, se pone Christo Redentor Nuestro debajo de aquellos Accidentes, siendo este el Tesoro escondido à los ojos corporales, pero patente à los de la Fè, que enriqueze la Iglesia, i llena de Delicias, i Socorros Espirituales à todos sus Hijos, supliendo la Hermosura, i Pureza de la Iglesia Catolica, que no tiene mancha, ni arruga, en los Ministros que la sirven, la imperfeccion, i la insuficiencia, por la importancia del Sacrificio. El principal Oferente, i Sacerdote, en las Aras, i Mesa del Altar, es Iesu Christo, que ofrece à su Eterno Padre el Holocausto, i la Victima de su Carne, i su Sangre, Inocentisimas, i Purisimas, para comunicar vigor, i brios à los Fieles que son sus Mienbros: èl es el Sacerdote Grande, segun el Orden de Melchisedech, que ofreciò à los ojos de Dios el mas Grato Sacrificio del Mundo. i asi quando el Ministro consagra, constituiendo lo esencial del Sacrificio en esta Accion, no usa de palabras propias, como advirtiò San Anbrosio, sino habla en Persona del mismo Christo, por ser esto lo principal del Misterio q̃ celebra: atendiendose à la Inocencia, i Pureza inculpable deste Divino Sacerdote, i no à la Persona del Ministro, para que este Señor se ponga debajo de los velos, ò disfrazes de los Accidentes de Pan, i Vino, para llenar los Senos inmensos de su Iglesia, i Esposa Santa, del Precio inestimable de sus Merecimienros, i ser la verdadera Reconciliacion, i Propiciatorio en el tienpo que Dios se muestra airado, i ofendido de los Hombres. i como esto no pueden ejecutarlo los Legos, i Seglares, sino los Ministros del Altar, i Sacerdotes, no es bien que hagan paridad i consequencia para comulgar ellos cada dia, de que los Sacerdotes cada dia celebran.

Segun se refiere le hizo à Dios este mismo reparo, aquella Alma tan favorecida, i regalada suya, el Serafin en carne humana Santa Teresa de Iesvs, i le dijo: *Señor, como consentis, que muchos malos Sacerdotes os reciban cada dia, i no quereis, que tantas Almas, Purisimas Esposas Vuestras, gozen cada dia deste Celestial Favor?* A que respondiò este Señor Soberano: *Hija, ni es porque à ellos los favorezca mas; ni à ellas las estime, i regale menos: sino que paso el que los Sacerdotes me reciban, porque consagren: i ay la diferencia de unos à otros, que de unos Corporales comunes, i ordinarios, que se ven cada dia, à otros muy delicados, i preciosos, que se reservan para las Festividades, que en aquellos, por el uso, i mas*

donde no ay mucho cuidado, limpieza, i aseo, suelen caer algunas manchas, i se ensuzian, i no por eso dejo de ponerme en ellos; pero los reservados, i guardados para mi mayor Solenidad, ni se manoseen, ni se ajen, ni ha caìdo mancha en su blancura, que excede à la nieve: i asi, estos son mas de mi guste, aunque sean aquellos mas de mi uso. Poco importa no comulgar cada dia Sacramentalmente, si con la Comunion Espiritual, i con los ejercicios de las demàs Virtudes, se dispone una Alma con mayor Perfeccion, i Pureza para una, ù dos Comuniones, i entonçes lo recibe todo junto, i à manos llenas: i no sirve el comulgar cada dia, si es con imperfeccion, i no se percibe, ni saca fruto: i el uso, i la frequencia en los Corporales, no aumenta la blancura delicadisima del lino, sino que la escurece, i entrapa. El Sacerdote, como Ministro Publico consagra; como Persona particular comulga: i si es en mal estado, tanbien come su juizio, i su condenacion mas rigurosamente: i asi, no ay que traerle por ejenplo para la Comunion de cada dia, ni enbidiarle sino llorarle, i conpadeçerle. I hazer los Seglares estas conparaciones, no es Espiritu, sino presuncion.

No serà fuera de proposito, ni sin utilidad, un ejenplo, aunque casero, i vulgar, oìdo originalmente de Boca de la Cabeça de la Iglesia, con ocasion de besar su Pie Santo, à nonbre de nuestro Religiosisimo Obispo i propio: cuyos labios no se abren sino es para comunicar à los Hijos della enseñança, i Dotrina, que es el Pasto de sus amorosas, i eficazes Vozes: la Santidad de Nuestro Beatisimo Padre Alexandro VII. de glorioса Memoria, declarando el motivo que avia tenido para revocar las Indulgencias concedidas por algunos de sus Santisimos Predeçesores, i limitarlas, i coartarlas à dias determinados, en que precediendo las dilijencias debidas, de confesar, i comulgar, con esta estimacion, i reparo de las Indulgencias, que el Tesoro de la Iglesia, fundado en la Sangre de Iesu Cristo, recoje, i reparte, fuese el Fruto mas copioso, alegò el simil de una Muger, que alimentaba unas Gallinas, sin tasa, ni limitacion, teniendolas à todas horas el granero abierto, i el çebo preparado: i reconociendo, que con la abundancia del mantenimiento, en vez de engordar, se enflaquezian, i desmedraban, entrò en consideracion, de que este linaje de desperdicio daña mas, que aprovecha, i cerrando el granero, i determinando las horas de la comida, en pocos dias se experimentò la mejoria de las Aves, i se dieron à conocer en todo sus medras. No es el ejenplo menos àpropòsito para limitar las Comuniones, donde no se reconocen los Frutos: i no querer, que por fuerça sean de cada dia, aprovechen, ò no aprovechen, i llamase provecho las medras en los aumentos Espirituales: pues esto que la Cabeça de la Iglesia explicò con este simil, tan del caso, es lo misma o que la Iglesia pide en una de sus Oraciones, hablando del Misterio Soberano del Altar, por estas palabras: *Para que con la frequencia*

deste

deſte Sacramento crezcan los efectos, i los Frutos de nueſtra Salud. I ſino ſe reconocen las medras de la Salud Eſpiritual con la frequencia, entonçes es meneſter cerrar la mano, taſar el Alimento, i reduzirle à determinados dias; porque es ſeñal, que la abundancia enferma, el Paſto quotidiano no ſe dijere, i el calor de la Devocion ſe eſtraga, i ſe amortigua.

Algun fundamento avràn tenido los Fundadores de las Religiones mas Santas, mas Obſervantes, mas Auſtèras, mas Eſpirituales, mas Doctas, que hermoſean la Igleſia, para no querer que ſus Religioſos, aunque los ſuponen muy Perfectos en ſu eſtado, i en el cumplimiento de ſus obligaciones, comulgaſen cada dia: i lo que no quiſieron, ò limitaron los Fundadores, no parece que ay razon para que lo enſanchen, i ſaquen de ſus terminos los particulares. En alguna Religion de las mas Iluſtres de la Igleſia de Dios, en Santidad, Eſpiritu, i Dotrina, tienen prohibicion los Confeſores de los Seglares para no poderles diſpenſar, i dar licencia de comulgar cada dia, i ſi con alguno ha de diſpenſarſe eſta ley, debe preceder facultad de ſu Superior Mayor. En tantos Conventos de Obſervancia, Recoleccion, i Deſcalçez, en cuyos Clauſtros tiene Dios encerradas tantas Eſpoſas Puriſimas, i que con mayor razon ſe debieran llamar Relicarios, que Conventos, no ſon las Comuniones quotidianas, eſtando tan diſpueſtas. Pues diràſe, que en eſto la Religion las haze agravio, i las priva de los aumentos que el Sacramento cauſa? i las inpide ſu mayor perfeccion? Mucho ſeràque ſe diga. En algunos el dia de la Comunion Sacramental vacan ſolo à Dios, i ſe abſtienen de los Ejercicios de Humildad en que ſe ocupan los demàs Dias aquellas Abejas Santas, como es acudir à la cozina, fregar, barrer, labar la ropa, i otros ſemejantes, por entender que eſtos ejercicios, con ſer de tanto merecimiento, i mortificacion para perſonas delicadas, criadas en regalo, i grandeza, i aun Reales, inpiden, ò diſtraen la total atencion, i reverencia, que ſe debe aplicar ſolamente aquel dia (como los de fieſta en que ſe ſuſpende todo trabajo corporal) al Hueſped divino que han recojido, i abrigado en ſus candidiſimos pechos: pues por ventura producirà eſta Comunion, porque no ſea quotidiana, menos copioſos frutos, que la de los Seglares que comulgan cada dia? eſtando actualmente inplicados, i metidos en tantos negocios, i ocupaciones, que aunque no ſean pecado, como ſe debe preſumir, ſino licitas, i concernientes à la conſervacion de ſu eſtado, i familia, por lo menos divierten la atencion, poco à poco introducen la tibieza, i hazen coſtumbre, i trato la participacion quotidiana del Altar, como los demàs cuidados, i negociaciones en que aſiſten: i perdiendoſe la Reverencia, i la Devoció, que no conſiſten en Actos exteriores, como algunos puede ſer que ſe engañen, ſe aportilla el animo à mayores, i mas pernicioſos acometimientos.

Diràſe:

Diràse: que los Seglares por estar espuestos à mayores, i mas continuos pel gros, necesitan de mas poderosos, i frequentes reparos, que las Esposas de Christo, que se hallan encerradas en los Santuarios de los Conventos, i abstraidas de la comunicacion del siglo, cuyo ayre solo inficiona, i que assi conviene aplicarles este Preservativo cada dia, à lo menos como freno para no desbocarse, i pecar gravemente: i que quando la Comunion quotidiana no haga mas fruto, por este solo, es conforme à buen govierno de Espiritu, que se exorte, i se dispense, sin pedir mas elevada Perfeccion, ni aguardar à mas encendidas, i fervorosas disposiciones, para no arredrar à los flacos, i desmayar à los pusilanimes, siendo este Pan del Cielo para todos: i que no se ha de dar mas razon, que el que oy alimenta, dà brios, esfuerça, i preserva de pecar, i que por eso, ningun dia es mas saludable aconsejar la Dieta, que persuadir la Comida. Pero esta razon, ò prueba mucho, ò no prueba nada; porque si con este Alimento solamente, sin pedir mas disposiciones, que el no estar en pecado, se fijase, i echase un clavo à la rueda inconstante, i por momentos variable, i mudable de la vida humana, no podria contradezirse, ni reprobarse el recebirle cada dia: mas si en el camino de la Perfeccion, el no adelantarse, i crecer, es dar pasos atràs; con tibiezas, i recaìdas, què podrà rezelarse? Pues quando no se presuman despeños, se pueden temer desmedras, i con ellas menos estimacion, i aprecio del Pan de los Angeles que cada dia se recibe: i puestas las dos cosas en Balança, ò la irreverencia, tibieza, i desatencion, que suelen engendrar la mucha comunicacion, i el trato; ò el poco, ò ningun provecho que se sigue de la Comunion ejecutada con estas indisposiciones, aunque no sean mortales, se debe deferir, i pesar mas la Reverencia del Sacramento, que la poca firmeça, ò estabilidad que se logra para el Penitente. Porque siendo cierto, que lo que se pretende con las Comuniones quotidianas, es, que se camine, por lo menos, à medrar en la Perfeccion, quando no à tocar su Cumbre, i que este es el fin à que se aspira: con frequentes caìdas, i recaìdas graves, no parece que avrà quien afirme, ser conveniente el llegarse cada dia à esta Mesa, por hallarse, quien cae desta manera, tan lejos de subir: como ni tanpoco, con caìdas, i recaìdas lijeras, si se desprecian, i desatienden; por ser Sentencia del Espiritu Santo: *Que quien no haze caso, ni repara en los defectos pequeños, caerà poco à poco.* I caer, aunque con lentitud, tanpoco es caminar. Con que todo esto depende de la prudencia, i juizio de los Confesores, i Padres Espirituales, à cuyo examen interior queda reservada la noticia del aprovechamiento, i la conplexion Espiritual que las Comuniones quotidianas causan en la Alma: sin que en esta Materia pueda demarcarse otra Regla mas general.

Santa Teresa, por quien dijo Dios, que à no aver criado el Cielo, le

le criaria solamente por ella, aconsejada deste Señor, hizo un Voto sumamente arduo, como la Iglesia lo testifica: *De ejecutar siempre lo que entendiese ser mas perfecto.* O Asonbro de Perfeccion! I con ser esto asi, no comulgaba cada dia, ni quiso que sus Hijas comulgasen. Luego, ò el comulgar cada dia no es mas perfecto, ò Santa Teresa no lo entendiò? Porque à entenderlo, i no obrarlo, pecaria contra su Voto: i fue mucho que, ò no lo entendiese, ò que Dios no se lo diese à entender, aviendo èl sido quien para hazer el Voto la diò el Consejo. Absolutamente no se puede dezir, que es mas perfecto el dejar de comulgar, que el comulgar: ni tanpoco lo contrario; porque està probado, que una Comunion Espiritual puede ser mas Perfecta, i provechosa: i que dejar de comulgar por Obediencia, serà mucho mas meritorio q̃ porfiar en asirse de su Derecho: i que aguardar à tener mejor disposicion, i purificarse de algunas inperfecciones, que inpiden la mayor reverencia, es mas seguro, i saludable, como enseñò Santo Tomàs. Con que siendo todo esto asi, Santa Teresa pudo prevenir algunos inconvenientes en que sus Monjas comulgasen cada dia, i el evitarlos, lo juzgò sin duda por mas perfecto. Ofreciòsele uno viviendo, que la diò en que entender bastantemente, i para remediarle, la obligò à caminar algunas leguas. I le refiere la Santa en el Libro de sus Fundaciones, en el cap. 6. por las Clausulas que se copìan à la letra; porque ni es posible significarlo con estilo mas soberano, ni que mas encienda, ni ay en los Doctores de la Iglesia Dotrina mas solida: en conclusion, como dictada por el Espiritu Santo, que la llevaba la Pluma: *Una cosa quiero dezir, i por esta sacaràn las demàs. Estàn en un Monasterio destos una Monja, i una Lega: la una, i la otra de grandisima Oracion, aconpañada de Mortificacion, i Humildad, i Virtudes: muy regaladas del Señor, i à quien èl comunica de sus Grandezas: i particularmente, tan desasidas, i ocupadas en su Amor, que no parece, aunque mucho las queramos andar à los alcançes, que dejan de responder, conforme à nuestra bajeza, à las mercedes que Nuestro Señor las haze. He tratado tanto de su Virtud, porque teman mas las que no la tuvieren. Començaronlas unos inpetus grandes, de deseo de el Señor, que no se podian valer: pareciales se les aplacaban quando comulgaban, i asi procuraban con los Confesores, fuese à menudo. De manera, que vino à crecer tanto esta su pena, que sino las comulgaban cada dia, parecia que se iban à morir. Los Confesores, como vian tales Almas, i con tan grandes deseos, aunque el uno era bien Espiritual, pareciales conbenia este remedio para su mal. No paraba solo en esto, sino que en la una eran tan grandes sus ansias, que era menester comulgar de mañana para poder vivir, à su parecer; que no eran Almas que finjieran cosa, ni por ninguna de las del Mundo dijeran mentira. Yo no estaba alli, i la Priora escrivìome lo que pasaba, i que no se podia valer con ellas: i que Personas tales dezian, que pues no podian mas, se remediasen ansi. Yo entendì luego el negocio, que lo quiso el Señor: con todo*

calle,

callè, haſta eſtar preſente, porque temì no me engañaſe: i à quien lo aprobaba, era razon no contradezir, haſta darle mis razones.

El era tan humilde, que luego como fuì allà, i le hablè, me diò credito. El otro no era tan Eſpiritual, ni caſi nada, en ſu comparacion: no avia remedio de poderle perſuadir: mas deſto ſe me diò poco, por no le eſtar tan obligada. Yo las començe à hablar, i dezir muchas razones, à mi parecer baſtantes, para que entendieſen era imaginacion el penſar ſe morian ſin eſte remedio. Teniam las tan fijadas en eſto, que ninguna coſa baſtò, ni baſtara, llevandoſe por razones. Ya yo vì era eſcuſado; i dijelas: Que yo tambien tenia aquellos deſeos, i dejaria de comulgar, porque creyeſen, que ellas no lo avian de hazer ſino quando todas, que nos murieſemos todas tres: que yo tenia eſto por mejor, que no que ſemejante coſtumbre ſe puſieſe en eſtas Caſas, adonde avia quien amaſe a Dios tanto como ellas, i querrian hazer otro tanto.

Era en tanto eſtremo el daño que ya avia hecho la coſtumbre, i el Demonio, que debia entrometerſe, que verdaderamente, como no comulgaron, parecia que ſe morian. Yo moſtre gran rigor, porque mientras mas via que no ſe ſujetaban à la Obediencia, porque à ſu parecer no podian mas, mas claro vì, que era tentacion. Aquel dia paſaron con harto trabajo: otro con un poco menos: i aſi ſe fue diſminuyendo de manera, que aunque yo comulgaba, porque me lo mandaron, que vialas tan flacas, que no lo hiziera, paſaban muy bien por ello. Deſde à poco entendieron ellas, i todas, la tentacion, i el bien que fue remediarlo con tiempo, porque de aì à poco mas, ſucedieron coſas en aquella Caſa de inquietud con los Prelados, no à culpa ſuya (i adelante podrà ſer diga algo dello) que no tomaran à bien ſemejantes coſtumbres, ni las ſufrieran. O quantas coſas pudiera dezir deſtas! Haſta aqui la Santa, con aquella Eloquencia, i Retorica de que la dotò el Cielo, para graduarla en la Igleſia de Doctora.

No es facil tomar el pulſo à las enfermedades Eſpirituales, porque depende ſu conocimiento de Luz eſpecial de Dios, como lo teſtifica Santa Tereſa. Entendiò la Santa eſte achaque, porque lo quiſo Dios aſi. Què entendiò Santa Tereſa? I què quiſo Dios que entendieſe? Que no convenia, que dos Almas tan adornadas de Virtudes heroicas, i tan favorecidas en el trato interior, comulgaſen todos los dias; porque Dios, como ella miſma enſeña poco deſpues, *ſe contenta mas con la Obediencia, que con el Sacrificio*: i es cierto, que con lo que Dios ſe contenta, i ſe agrada mas, merece mas una Alma. Con lo que Dios la diò à entender, hablò primero à los Confeſores, porque ellos han de ſer la Carta de marear deſtos Runbos, i el Timon que govierne la Nave. Hablados por la Santa, el Eſpiritual ſe allana, i convençe; i el que no lo es, ſe reſiſte, i lo contradize: con que no es buen argumento de ſer mas Eſpiritual el Confeſor, el defender, i aprobar la Comunion de cada dia. No hizo la Santa mucho aprecio deſta reſiſtencia, porque la avia comunicado diferente claridad el Padre de las Lunbres: i à eſte Confeſor, dize, que no le eſta-

ba

ba tan obligada como al Espiritual: seria en la direccion de sus Hijas, que la Santa no tendria otra cosa porque obligarse, ù desobligarse de los Confesores: pero como era naturalmente tan agradecida, sienpre en ella hazia peso la obligacion.

Despues de aver comunicado à los Padres Espirituales, i oìdo sus sentimientos, hablò la Madre à las Hijas, procurando persuadirlas, era imaginacion entender se morian, si dejasen de comulgar, i mas por obedecer: i en esta conferencia descubriò la Santa escondido, i abrigado el Aspid de la propia voluntad, entre las Flores de tantas Virtudes. Estaban tan fijas en su parecer, que las razones de la Santa, con ser tan eficazes, eran balas flojas para reduzirlas. El juizio propio, es el mas rezio, i peligroso asidero: i en echando raizes, es necesario que sea la mano para arrancarlas tan poderosa, como la de Santa Teresa. Resolviòse la Santa, en que estas dos Religiosas no avian de comulgar sino quando comulgasen todas: que las singularidades en la Religion, aunque sean en Materias tan Sagradas, sienpre son ofensivas, è inquietan, mas que fructifican. Parece, que podia resolver Santa Teresa, en esta Contienda Espiritual tan reñida, el que comulgasen cada dia todas, i no lo hizo: luego no entendiò, que esto seria lo mas perfecto, practicado como Regla general, i asi no quiso introduzirla en sus Monasterios.

Como la Santa experimentò la repugnancia, que conmovia à sus Dictamenes Celestiales el espiritu propio de aquellas Religiosas, i los estremos con que defendian su parecer, disfraçado en el riesgo de morir, concluyò, diziendo: *Que ella tenia los mismos deseos,* (i sin duda serian mas verdaderos, i vivos) *i padecia las mismas ansias; pero para que entendiesen, que no avian de comulgar sino quando las demàs comulgasen, ella dejaria de hazerlo: i asi, que se muriesen todas tres.* O Discrecion, mas de Angel, que de Muger! Ninguna se muriò por dejar de comulgar; porque la Santa vivia para dar Luz, i las Religiosas para recebir enseñança, i obedecer, huyendo el atolladero de su propia voluntad. Dichosa muerte seria la que sucediese por sujetarse à tan acertada Obediencia: i no careceria del Merito, i el aumento de Gracia que se comunica en el Sacramento de la Eucharistia; porque la Hanbre Celestial que ocasiona la muerte del Cuerpo, haze las vezes de un enamorado Martirio.

Sustentòlas la Obediencia, i preservòlas de morir: con que no se muere quien no comulga, i vive quien obedece. De donde se colije, que puede ser mucho mas fructuosa una Comunion Espiritual, que una Sacramental: proposicion en que algunos, que persuaden sin distincion la Comunion de cada dia, han tropeçado, siendo tan cierta. No quiere la Maestra, i Doctora de discernir Espiritus, que semejante costunbre halle entrada, i tome asiento en sus Casas.

Què

Què es la costunbre? La Comunion quotidiana. Pues no es Santa? No es costunbre Santisima? Si; pero si arrastra en su seguimiento el asidero del propio parecer, puede ser muy pernicioſa: i en queriendo hazer unas, lo que hazen otras, solo porque ellas lo hazen, và perdida la direccion, i rendimiento. En las Comunidades tiene gravisimo pel gro el poner e jeplar, por no ser facil el conocerse la desigualdad de unos à otros, en alegando la consequencia. La mala costunbre avia enpeçado ya à produzir su zizaña: i el Demonio, que no duerme, se avia entremetido à solicitar, que creciese, avivando las apariencias de que se morian. Verdaderamente, es mucho para rezelar, i para temer, que se pueda introduzir el Demonio en los deseos de comulgar cada dia: por lo menos, Santa Teresa asi lo depone: i es asi; porque en los deseos de comulgar cada dia, no solicita las medras Espirituales de una Alma, sino el que cobre fuerças la voluntad propia, que es el mas seguro cabo con que nos despeña. I con todo esto, avrà quien afirme, que no conviene, ni ay obligacion de obedecer al Confesor, que por motivos mas superiores, manda que no se comulgue; porque el que à su parecer se halla sin conciencia de pecado grave, puede, i debe comulgar, usando de su propio Derecho: siendo este el camino mas torzido para acertar con la Perfeccion, i el mas derecho para conduzirse à la ruina.

Al fin, las Religiosas entendieron la tentacion, i reconocieron todas, quanto importò remediarla con tienpo. La Santa bolviò à comulgar con la frequencia que antes, porque se lo mandaron los Confesores, no porque se moria: i las dos Religiosas dejaron de comulgar, porque la Santa se lo mandò, i no por eso se murieron; porque es lo mas cierto, el morirse de todas maneras, en queriendo alargar tanto la rienda à la voluntad propia. I à este intento, es para hazer tenblar mucho, el caso que la Santa refiere en el mismo Capitulo: *Acuerdome* (dize) *que en un Lugar que estuve, donde avia Monasterio nuestro, conocì una Muger, grandisima Sierva de Dios, à dicho de todo el Pueblo: i debialo de ser. Comulgaba cada dia, i no tenia Confesor particular, sino una vez iba à una Iglesia à comulgar, otra à otra. Yo notaba esto: i quisiera mas verla obedecer à una Persona, que no tanta Comunion. Estaba en casa por si: i* (à mi parecer) *haziendo lo que queria: sino que como era buena, todo era bueno. Yo se lo dezia algunas vezes: mas no hazia caso de mi; i con razon, porque era mejor que yo: mas en esto no me parecia que yo erraba. Fue alli el Santo Fr. Pedro de Alcantara: procurè que la hablase, i no quedè contenta de la Relacion que diò: i en ello no debia de aver mas, sino que somos tan miserables, que nunca nos satisfazemos mucho sino de los que và por nuestro camino. Porque yo creo, que avia esta servido mas al Señor, i hecho mas penitencia en un Año, que yo en muchos. Vinole à dar el mal de la muerte* (que à esto voy) *i ella tuvo diligencia para procurar, la dijesen Misa en su casa cada dia, i la diesen el Santisimo Sacramento. I como durò la en-*

fermedad, un Clerigo, harto Siervo de Dios, que se la dezia muchas vezes, parecióle no se sufria, de que en su casa comulgase cada dia: debia de ser tentacion del Demonio, porque acertò à ser el postrero que muriò. Ella, como viò acabar la Misa, i quedarse sin el Señor, diòle tan gran enojo, i estuvo con tanta colera con el Clerigo, que èl vino harto escandalizado à contarmelo à mi: i yo sentì harto, que aun no sè si reconciliò, me parece muriò luego. De aqui vine à entender, el mal que haze, hazer nuestra voluntad en nada, i en especial en una cosa tan grande. Que quien tan amenudo se llega al Señor, es razon entienda tanto su indignidad, que no sea por su parecer: sino que lo que nos falta para llegar à tan Gran Señor (que forçoso serà mucho) supla la Obediencia de ser mandadas. A esta bendita, ofreciòsele ocasion de humillarse mucho, i por ventura mereceria mas, que comulgando, en entender, q̃ no tenia culpa el Clerigo, sino que el Señor, viendo su miseria, i quan indigna estaba, lo avia ordenado ansi.

No pueden en estos Puntos aplicarse Documentos mas elevados: pues la Santa tanbien dize, que experimentò en si las ansias desordenadas del amor propio en la frequencia del comulgar: i que en aviendo comulgado, si via comulgar à otras, quisiera no aver comulgado, por bolver à comulgar otra vez: de que vino à entender claramente, que no avia en esto motivo mas superior, que bolver à tener aquel gusto sensible: siendo este el peligro que la Santa reze la en las Comuniones quotidianas, reduziẽdose todo el Fruto dellas à la parte sensitiva, sin sujetar nunca perfectamente, la superior Racional, las Potencias inferiores à su imperio: como le sucediò à esta Muger, que despues de tantas Comuniones de cada dia, vino à acabar la el fervor destenplado de la Irascible. Si se engañaron en el juzio que hizieron del Espiritu desta Muger, dos Luzeros tan resplandecientes de la Teologia Mystica, como San Pedro de Alcantara, i Santa Teresa de Iesvs, no se resolverà facilmente: i por ventura, llevarà menos contin jencia de errar, quien los siguiere, que el que sin tales Maestros se afirmare en diverso parecer. Quando à la Santa la mandaban, que no comulgase, obedecia, con gran quietud de su Alma, aunque no dejaba de sentir una pena tierna, i amorosa; pero como ella misma depone, por todo el Mundo junto no iria contra lo que la mandaban: que sin esta sujecion, es indubitable, que no puede aver Espiritu Verdadero: i sin tener Confesor determinado à quien obedecer, pueden ser muy achacosas Comuniones tan frequentes. Quien asi se conforma, no quedarà menos satisfecho, ni aprovechado comulgando Espiritualmente, porque con esto es cierto, que se merece mas: i si se siente alguna alteracion, ò pasion, inquietandose, i turbandose contra el que lo limita, i dispone, se debe entender, que es tentacion conocida. I asi concluye la Santa con esta Exclamacion, tan afectuosa, i tan discreta: *O que si alguna se determina, aunque le diga el Confesor que no comulgue, à*

comul-

comulgar, yo no querria el merito que de alli sacara! Porque en cosas semejantes, no hemos de ser Iuezes de nosotros: el que tiene las Llaves, para atar, i desatar, lo ha de ser. Este si, que es verdadero Magisterio, que descubre el atolladero del Espiritu propio, i dicta como debemos apartarnos dèl. Muchas cosas de las que han sucedido à los Santos, suelen dañar, mas que instruir, à los que no son tan perfectos. Santa Catalina de Sena, aseguraba con todas veras, que se moria el dia que no comulgaba. Podiasele creer, porque consta, que se sustentò cerca de noventa dias solamente con la Comunion, i las Especies Sacramentales, sin otro alimento corporal: por donde declarò la Iglesia, que este Sacramento, no solo alimentò en Santa Catalina la Vida de la Alma, sino tanbien la del Cuerpo. Que se muera quien no come otra cosa, i vive con esta, parece que es natural; pero que lo pretenda persuadir quien no se abstiene de la misma manera, puede ser imaginacion, quando no sea otra cosa: que Santa Teresa, bien claramente descubriò, que era tentacion.

Santa Maria Madalena de Pazzi, Florentina, Religiosa Carmelita Observante, de cuya Santidad eminente se ha hecho ya conmemoracion en otra parte, se inclinò à ser Monja en el Convento de Santa Maria de los Angeles de Florencia, mas que en otro, porque en èl se comulgaba cada dia. No estàn atados à un mismo impulso todos los Espiritus que Dios mueve, porque son diferentes sus Runbos. Santa Teresa tuvo aquel dicta men: Santa Maria Madalena esotro: i cada una con altisimo motivo de Perfeccion. Ni uno, ni otro deben hazer ejenplar infalible, è inalterable: i asi, no se puede traer à consequencia, que en el Convento de Santa Maria de los Angeles se comulga todos los dias, i por eso Santa Madalena de Pazzi se inclinò à ser Religiosa en èl, mas que en otro: luego todos, sin distinguir disposiciones, ni estados, como estèn en Gracia, pueden, i deben comulgar cada dia; porque no es lo mismo el Relicario de un Convento que produze Santas, que el Mar del Siglo, donde à cada paso se encuentran los escollos. Pero como sea con las mismas disposiciones que pedia la Santa, i que encargaba à sus Religiosas, à todos se les puede exortar la Comunion de cada dia; pues dize en el cap. 94. de su Vida admirable: *Quando la Alma ha recebido en si el Pan de la Vida, en el Santisimo Sacramento del Altar, por la grande union que ha hecho con su Dios, puede tanbien ella dezir: Consummatum est.* I quien pudiere dezir esto, i se hallare con esta disposicion, que la Santa señala, podrà tanbien comulgar cada dia. I mas abajo: *O Hermanas, si nosotras penetrasemos, que el tienpo que duran aquellas Especies Sagradas, haze el Verbo Divino en nosotras lo que en el Seno de su Padre! O si lo penetrasemos! O si lo conociesemos! No fueramos à recebirle como acaso, i por costunbre: ni dejariamos de recebirle por tan pequeñas ocasiones, i primero que lo dejasemos, lo pensariamos muy bien.* Esto es persua-

dir la frequencia; pero intimar tanbien los medios de la Reverencia, i la Devocion: i con estas circunstancias, i prevenciones, ninguno se opondrà à la Comunion quotidiana: mas el que sea como por costunbre, i acaso, sin otra preparacion, que dezir: No tengo pecado, soy Bautizado, i tengo Derecho, la Santa misma lo reprehende, i reprueba.

Pues como refiere su Historiador, pocas lineas despues: *Quando entendia, que se frequentaba el Sacramento de la Eucharistia friamente, i con poca diligencia, perdia casi el juizio de dolor, i afliccion, i dezia: Yo estoy cierta, que una sola Comunion, hecha con verdadero Espiritu, i sentimiento, basta para que la Alma llegue à una gran Perfeccion de Vida.* Luego mas aprovecha, i vale una Comunion hecha con estos Afectos, i disposiciones, que muchas, i de cada dia, sin Espiritu, ni sentimiento: i asi, no consiste en el comulgar cada dia, sino en que cada dia aproveche. I luego inmediatamente se añade, que repetia con lagrimas, i suspiros: *Roguemos al Señor, que nos de Luz, para que no seamos tan frias, i eladas en su servicio, particularmente en el frequentar este Manjar de Vida.* Con que si èl alienta el fuego, i le enciende, cada dia se puede frequentar; pero teniendo sienpre delante de los ojos, lo que la misma Santa encarga, como por conclusion: *Iesu Christo, por su Bondad, usa con vos una tan gran Misericordia, como es darse à si mismo en este Santisimo Sacramento; pues que pureza debe tener vuestro coraçon, aviendo de de recebir la Fuente de la Pureza!* I si esto ha de ser cada dia, parece preciso, que la pureza sea mayor: i que si esta falta, falte lo que se requiere para recebir à la misma Pureza; porque pureza sola, que consiste en no tener mancha de pecado mortal, no es la que pide, i encarece la Santa.

Fueron estos dos Abrasadisimos Serafines. Santa Teresa, i Santa Madalena de Pazzi, muy Devotas, i muy Favorecidas de San Agustin, i Santo Tomàs: i por eso, como de los Santos solo se ha alegado la Dotrina de los dos, por encerrarse en ella la de todos: asi de las Santas, i Maestras de Espiritu, se han traìdo los Testimonios destos dos Luzeros, que mas conforman con la Dotrina de los dos mayores Teologos. San Agustin, que llamò el Sacramento de la Eucharistia, *Pan quotidiano*; i que aconseja, que se reciba cada dia, para que cada dia aproveche, concluyò: *Que se viva de manera, que merezca cada dia recebirse.* Si esta manera de vivir, es solo estar sin pecado, ò se pide mayor, i mas alta Perfeccion, parece que lo convençen las palabras mismas; pero lo explica Santo Tomàs como se ha discurrido: i Santa Teresa, i Santa Madalena de Pazzi, que hablaron en Romance, declaran lo que se requiere. Lo que resta, es, seguir el Consejo de San Agustin, i que esta Materia no se haga altercacion, i contienda, sino aprovechamiento, i enseñança. Dizen unos, i no los menos Doctos, ni los mas tibios, como alguno se alargò

gò à pronunciar, con censura digna de nota; sino Doctisimos, Religiosisimos, Espiritualisimos, i Zelosisimos Prelados del bien de las Almas, Doctores, i Maestros: que no se ha de comulgar cada dia sin hazer distincion de estados, de Personas, de ocupaciones, de inpedimentos, de disposicion, de util dad; i que no basta el Derecho q̃ diò el Bautismo para el Sacramento de la Eucharistia, precisamente al que se halla sin pecado, que es solo lo fundamental, i Metafisico de los Sacramentos, i no lo Moral, que regula el tiempo, las circunstancias, los Sujetos, las medras, la Reverencia, el provecho; que esta noticia depende del Medico Espiritual, que toma el pulso à la Alma, i reconoce el estado del calor, si crece, ò si declina: i que si esta experiencia, que el Medico, i Padre de Espiritu debe hazer, no se requiere sino que sobra, que el Penitente diga, que se halla sin conciencia de pecado mortal, i que en este estado tiene Derecho al Sacramento de la Eucharistia, se remueve el Magisterio Espiritual de la Iglesia, siendo en ella la cosa mas importante: i se dà lugar, para que cada uno sea Medico de si mismo, i dirija la Salud, i la enfermedad de su Alma: quando en las del Cuerpo no le es licito al mayor Medico el curarse à si, i se pone en manos de otros, aunque conozca, que saben menos que èl; porque en causa propia, ninguno es Juez seguro, i desapasionado, Dizen otros, que tanbien seràn Doctisimos, i Espiritualisimos, que el Sacramento de la Eucharistia, es Sacramento de Vivos, i que qualquiera que lo estuviere, tiene Derecho à èl, porque este Derecho se le diò el Bautismo, sin poner limite, ni distincion, en que la vida sea mas, ò menos perfecta, como aya vida: i que con ella, es mejor exortar à la Comunion de cada dia, porque la vida no se pierda, aun que aya otras inperfecciones, i defectos, que no la acaban. Qual destos dictamenes, i sentimientos sea el mas seguro, lo juzgaràn, i determinaràn los Prudentes, Sabios, i Experimentados Confesores: que aunque San Agustin parece que lo dejò indeciso en el caso de Zaqueo, i del Centurion, que no altercaron contenciosamente entre si, quando el uno recibiò à Cristo en su Casa gozoso, i el otro se escusò de que entrase en ella reverente: no parece que es este el caso que se debe dezidir; porque en anbos supone el Santo el ejercicio de las Virtudes, i no solamente el no tener pecado; porque en el uno alaba el Amor, i en el otro el Temor Reverencial, que es propio de los Hijos de Dios: Don que tuvo Cristo Redentor Nuestro, i se conserva en el Cielo en los Bienaventurados: i en llegando estos dos Afectos heroicos à contender, no es facil el determinar, qual de los dos deba preferirse. Pero donde no intervienen estos Afectos declaradamente, i con medras conocidas, sino que solo se atiende à dezir, que no ay pecado, i que sin èl ay Derecho, porque el Pan es de todos: i que la Disposicion, i Perfeccion que no ay oy, la podrà aver mañana: i que

para conseguirla, es mejor aver comulgado oy, que dejar de comulgar; como si una Comunion inperfecta, i defectuosa, no gravemente, que este seria sacrilejio, fuese preparacion para otra mas copiosa, i de mayor Fruto: esto, no parece que lo dejò dudoso San Agustin, ni diò por asentado, que este fuese el Pan quotidiano de Perfectos, è inperfectos; porque esto no se ajusta con el *vive de manera, que merezcas cada dia recebirle*: que la vida inperfecta, negligente, i descuidada, aunque no sea gravemente pecaminosa, no parece que lo merece. Lo cierto es, que dijo Santo Tomàs: *Que este Pan del Cielo le reciben todos, Buenos, i malos; pero con suerte, i fortuna desigualissima, de Vida, ò muerte.* Diràse, que habla de los pecadores declarados. Es verdad. mas en los flacos, è inperfectos, es necesario cautelar, i prevenir, que con la desatencion, i el descuido de la Comida, no lo lleguen à ser.

DE LA LIMOSNA, I LIBERALIDAD que ejercitò con los necesitados.

CAPITVLO XVIII.

VNA de las mas propias Virtudes que tiene à su disposicion la Caridad, es la Limosna, por medio de quien se socorren las necesidades corporales de los Proximos. Despues de la Limosna Espiritual, que atiende al provecho de las Almas, tiene esta Virtud, tan propia de un Obispo, su colocacion; pues no se puede llamar Prelado, el que no es Limosnero. Las Rentas de los Obispados, son Patrimonio de Christo, i sus Hijos legitimos son los Pobres, en quien se hereda: con q̃ los Obispos no deben nonbrarse Dueños, i Señores dellas, sino Tesoreros, i Mayordomos, i temer, que les pediràn cuenta estrechissima de lo que les defraudaron. No ha avido en la Iglesia Obispo Perfecto, i Santo, que no sea muy Limosnero; porque sin Caridad, no ay Virtud: i la Limosna es Virtud inperada de la Caridad: que con las manos cerradas, no se acredita el Amor: ni son entrañas de Honbre, sino de fiera, las que, pudiendo, se contienen de remediar al que miran perecer, i mas siendo suyo lo mismo que le retienen, i no le dàn.

Muchos Santos Prelados se han aventajado en el ejercicio desta Virtud, i obrado en ella cosas señaladissimas, dignas de que la Iglesia las celebre en sus Anales Sagrados con inmortal Memoria. Pero entre todos, quien por Antonomasia se levantò con el Atributo de Limosnero, fue San Iuan, Patriarca, i Obispo de Alexandria: à quien, para esmerarse en tan abrasado Enpleo, tomò por Dechado nuestro Obispo, i asi escriviò su Vida con Pluma tan bien cortada.

Amas

A mas de las Limosnas publicas, i quotidianas que se hazian en su Casa, à todos los Pobres que à ella concurrian, avia dado orden à los Curas del Obispado, para que por su cuenta repartiesen algunas cantidades considerables, entre las Personas mas necesitadas de los Lugares: i del cumplimiento desta Comision, pedia cuenta, i se informaba tambien en las Visitas. Tenia gran cuidado con los Sujetos de calidad, i honra, que padecian necesidades, i con todo recato las socorria, i remediaba, segun el aprieto, i la condicion de cada uno: i por ventura, no reparò, ni evitò menos inconvenientes, que miserias, con esta prudentisima disimulacion, que sin avergonçar, ni correr, socorre.

Ayudò à muchas Donzellas Pobres para que se pusiesen en estado, ya de Religion, ya de Matrimonio, segun su inclinacion las dictaba, dandoles la mayor parte para sus Dotes, ò esforçando el socorro conforme le permitian sus enpeños, i el caudal con que actualmente se hallaba. I para este linage de Limosnas, no se ceñia su Piedad, i el Zelo de que no se perdiesen, à los terminos de su Obispado; que salia fuera dellos la avenida de su incendio, i alcançaba la Liberalidad, i la Mano, hasta donde le llamaban las noticias: pues aun en Madrid, por medio de su correspondiente, sustentaba, i vestia algunas Personas Pobres necesitadas; porque el verse, por el punto de la honra, inposibilitadas à mendigar, no las expusiese à mas declarado riesgo de delinquir; pues ninguna cosa arrastra tanto la honra, como el estragar la Alma.

Con el conceto tan vivo, i tan verdadero que avia formado, de que lo que tenia, poco, ò mucho, no era suyo, sino de los Pobres, en pidiendole Limosna, i presentandose à sus ojos la necesidad, se iba el coraçon en alcançe del remedio. Nada reservaba: nada retenia, aunque fuese de lo muy preciso para su Persona, por entender, que èl se vestia con lo que el Pobre quedaba abrigado: i que si el Pobre salia de su presencia desnudo, era sacar à la verguença su inhumanidad. Llegò un dia à pedirle Limosna un Pobre sin camisa, i no teniendo èl mas que dos Tunicas de estameña; porque ya, ni aun para las enfermedades avia reservadas camisas de lienço, llamando al Criado por cuya cuenta estaba tan alajada Guardaropa, le dijo: *Que diese al Pobre la Tunica que estaba en su poder.* El Criado le respondiò: *Que no tenia mas que aquella, i que era necesaria para remudar, porque ya la que traìa avia menester labarse.* Replicòle el Obispo: *Dasela, pues no serà bien, que porque yo tenga Tunica duplicada para mudarme, se muera de frio el Pobre, que no la tiene: dasela, que entretanto que llega el lançe de labarse la que traigo, me avrà dado à mi Dios Tunica, para que se pueda hazer con toda mi conveniencia.* No obstante esta resolucion, se resistia el Criado, por conocer, con quanta dificultad mandaria, que se le hiziese otra Tunica, una vez despojado de aquella; i asi le instò:

Señor,

Señor està tan ſuzia, que no ſe puede dar ſin labarla primero; daraſe à labar, i deſpues podrà ponerſe en las manos del Pobre con mas decencia: perſuadido, que con eſta inſtancia paſaria aquella ocaſion, i ſe remediaria la neceſsidad del Pobre con otra coſa que à èl no le hizieſe tan conocida falta. Mas la Caridad, no ſe dà por vencida facilmente, i para rebatirle al Criado todas las porfias, concluyò reſueltamente: *Pues traeme à mi la ſuzia, que yo me la pondrè, i llevarà el Pobre la que tengo pueſta, que por ventura eſtarà mas limpia*. Con que ocurriò de una vez à todas las dificultades que armaba el Criado, i el Pobre ſe hallò ſocorrido. En ſuma, con los Pobres era una Aſcua viviſima de Caridad, i en nada reparaba en llegando à dar Limoſna, aunque fueſe en lo que mas le aflijia, que eran ſus enpeños. I ſe pudo dezir dèl juſtiſimamente, lo que èl ponderaba, i repetia, con ſù buen guſto, i ſaçon, del Eminentiſimo Señor Cardenal Sandoval, Primado deſtos Reynos, i tan Limoſnero Prelado, que todas las Rentas del Arçobiſpado eran, para la magnanimidad de ſu coraçon generoſiſimo, limitadas arenas: *Que por ſus muchas, i quantioſas Limoſnas, era impoſible que dejaſe de morir en la Carcel, apremiado de Acreedores*. Siendo cierto, que ſi à èl le huvieſen de apretar los ſuyos, por los enpeños que contrajo con la liberalidad de ſus Limoſnas, pudiera aver muerto en la Carcel, à no defenderle la Dignidad, i ſer tanta la benignidad de los que le preſtaron ſus haziendas, para los gaſtos ineſcuſables con que llegò à tomar poſeſion del Obiſpado.

No podia enſanchar tanto las marjenes, con la limitacion de las Rentas del Obiſpado de Oſma, à eſta generoſa Virtud, como en las Indias, donde la Igleſia, por ſu opulencia, no eſtrechaba ſu Animo, ni le mortificaba ſin conſuelo, aviendo de parecer con los Pobres eſcaſo por fuerça; porque allà, à mas de los ſocorros crecidos, i frequentes que les hazia, pudo labrar Igleſias, fundar Colegios, reparar Hoſpitales, dotar Conventos, remediar Huerfanas, inſtituir Recogimientos, i alimentar Seminarios: bien, que ſu Liberalidad en llegando à eſtas Materias, agotaria las mayores Rentas del Mundo: ſiendo conſigo, no ſolo parco, ſino al parecer miſerable: i aſi ſe experimentò en las medras que trajo de Indias, pues todo ſu caudal ſe reſolviò en los enpeños, i allà nunca pudo conſeguir el verſe deſenpeñado: i de las Viſitas, de donde vienen en aquellos Paiſes ſobrados los Obiſpos, nunca bolviò à ſu Caſa ſino cargado de deudas.

No ſerà, pues, mucho encarecimiento, que le ſucedieſe lo miſmo en el Obiſpado de Oſma, ſiendo tanto mas moderadas ſus Rentas, donde nunca ſaliò à Viſita, que no vinieſe conſiderablemente enpeñado, i deudor de ſus Criados miſmos, que para eſtos ſocorros de neceſsidades prontas, eran los que ordinariamente le preſtaban. Alcançòle en una Viſita el Licenciado Don Diego Rodriguez, ſu Secre-

Secretario, i Notario Apostolico, que es el que, como tal, lo depone, en dozientos i setenta i cinco reales de plata. Hizole el Obispo una Cedula, firmada de su mano, en q̃ declaraba deberle esta cantidad. Pero el Criado, mas estimador de la Firma, que codicioso del dinero, guardò la Cedula, sin executarle por la paga, para poder reconvenirle con ella en las ocasiones de mas urjente necesidad. Assi ha sucedido: pues confiesa, que en dos lanços que se ha visto desahuciado de las Medicinas humanas, ha executado à su Deudor con la Cedula, aplicadosele, con toda Fè, i seguridad, la Firma, con tan buena fortuna, i mano, que con admiracion de los Medicos, que ignoraron el remedio, cobrò muy en breve perfecta salud, en lugar de la corta cantidad de plata que la Cedula contiene: no contentandose el Deudor agradecido con satisfazerla solo una vez, sino repetidas vezes.

En teniendo noticia de las necesidades que se padecian en muchas casas particulares, llamaba à un Criado que llevò de España, i era toda su confidencia secreta, i oy vive, i es muy ejenplar Sacerdote, sobre ser de origen, i nacimiento en el Reyno de Aragon muy notorio, i calificado, i le enbiaba à que se informase, i las reconociese: i en constando, le daba orden para que las remediase, aunque para ello fuesen necesarias muy considerables sumas. Tal vez le sucediò, andando en estas averiguaciones de la Caridad, hallar muchas Personas desnudas, sin tener cama en que dormir, mas que una pobre esterilla en que recostarse: i en sabiendolo, que no le lastimaba poco, sin dilacion le bolvia à enbiar, con todo el dinero, i disposicion suficiente, para que las vistiese, i las conprase camas: i à mas desto mandaba que anotando las Personas en sus Libros, se les diese racion bastante para comer todos los dias.

Sucediò algunas vezes tanbien, encontrar por las calles pidiendo Limosna algunas Niñas, hijas de Padres Pobres, i reconociendo el peligro que corrian en mendigar, se informaba de quienes eran sus Padres, i la necesidad que padecian: i aplicandoles à ellos el remedio con señalarles Limosna, ocurria su Providencia cuerda al riesgo que amenaçaba à las hijas, acostunbradas à la libertad que enjendra el enpeçar à pedir, aun antes que saben hablar: i assi daba orden para que las vistiesen, i trajesen al Colegio de las Niñas Huerfanas, que èl mismo avia dispuesto en aquella Ciudad, previniendo à los daños la medicina, donde se crian con recogimiento, i Virtud, i despues de las costunbres, las enseñan las labores, i otras cosas, que es necesario aprendan, i sepan las Mugeres, para vençer la ociosidad, aun mas contagiosa en ellas, que en los Honbres: i de alli salen para tomar estado de Casadas, ò Religiosas, con las Dotaciones que para este fin han inpuesto algunas Cofradias, i otros socorros que Personas Piadosas hazen, à que no ayudaba poco el Obispo:

Obiſpo: i oy viven, en uno, i otro eſtado, muchas Perſonas, que de eſtos principios ſe hallan acomodadas por ſu mano, con guſto, i cõveniencias.

Todas las vezes que le daban lugar las ocupaciones mayores, i podia deſenbaraçarſe de ſu peſo, iba à viſitar los Conventos de Religioſas ſujetos à ſu Dignidad, con quien moſtraba ſingulariſimo Zelo, por ſer Eſpoſas de Ieſu Criſto. Sabia los inconvenientes que ſe originan de ſer los Conventos Pobres, i padecer las Religioſas neceſidades; pues eſto es lo que abre, i franquea las puertas de ſu recatada Clauſura, para introduzir muchas relajaciones, i que con el reboço de Devocion, paſen à ſu Sagrado comunicaciones mas deſordenadas. Quando avia de ir à algun Convento hazia prevenir la cantidad que queria ſe repartieſe, ſegun el numero de las Religioſas: unas vezes trezientos peſos, otras dozientos otras ciento, i que de dos en dos, de quatro en quatro, i de ſeis en ſeis, ſe enbolvieſen en unos papelillos, i los llevaſe conſigo un Criado. Convocaba à la Grada todas las Religioſas, i deſpues de aver las conſolado Eſpiritualmente, animandolas al cunplimiento dichoſo de ſu Vocacion, repartia el ſocorro prevenido entre las neceſitadas: i notaba con gran particularidad, ſi alguna ténia el Abito viejo, ò remendado, i en yendo à Caſa, le ordenaba al Criado confidente, que pidieſe veinte i cinco, ò treinta peſos, i que con todo recato fueſe à ver de ſu parte à la Religioſa que le nonbraba, i la entregaſe aquella cantidad, para que hizieſe un Abito, i le encomendaſe à Dios. Rariſiſimo es, por cierto, el deſvelo de la Caridad, que nunca duerme; pues aunque el ſueño ſe apodere de los ojos, i los rinda, vela ſienpre el coraçon: que aſi lo afirmaba de ſi la Alma Enamorada, concordandoſe el dormir con el velar. Temia eſte Prelado, que de lo roto del Abito, ſe paſaſe à torper la Profeſion, i el Inſtituto, buſcando aquella Religioſa, por medios deſproporcionados, à ſu eleccion, quien la viſtieſe: i rezeloſo de que no ſe le inputaſe eſta falta, prevenia la obſervancia de la Regla, con reparar el Abito, porque no tuvieſe con Dios ninguna eſcuſa, la que con menos calor del que debiera, aſpiraſe à la Perfeccion prometida de agradar, i ſervir à ſu Eſpoſo ſolamente.

Es coſtunbre, i eſtilo recebido en aquel Obiſpado, enbiar los Beneficiados, i Curas, por las Paſquas, i otros tienpos del Año, algunas Aves de regalo à ſus Obiſpos, i todas las que deſte genero de entrada venian à ſu Caſa, ſin conſentir que ſe mataſe alguna para ſu Meſa, mandaba, que ſe llevaſen al punto à las Enfermerias de los Conventos Pobres de Religioſos, i à los Hoſpitales, i demàs Recogimientos de la Puebla, ſegun èl miſmo hazia el repartimiento: i en todo el tienpo que eſtuvo en las Indias, no ſe ſirviò en ſu Meſa Ave que no ſe conpraſe: por conſiderar, que aquellas no las criaban

los

los Feligreses, ni las enbiaban los Curas para èl, pudiendo comprarlas, ù dejar de comerlas; sino para los Pobres, i Enfermos, que tenian necesidad de comerlas, i les faltaba la comodidad para comprarlas.

Por la deposicion deste Criado de tanto credito, i tan Antiguo, consta, que hallandose apurado de dineros para dar Limosnas, que aunque las Rentas eran gruesas, las alcançaban de cuenta sus piadosas liberalidades, i ordinariamente vivia enpeñadisimo, à causa destos socorros, i gastos, le mandaba muchas vezes vender sus vestidos exteriores, que los interiores, es cierto que no avria quien los conprase, i por ventura, ni aun quien de Limosna los recibiese, sino era èl mismo, que tenia Espiritu mas Pobre que todos, i algunas de las pocas alajas, i de moderadisimo valor, que avia en su Casa, quando no se hallaba otra cosa, con que à los Pobres se les pudiese dar algun limitado consuelo: i sucediò, por no hallarse que vender, ni que enpeñar, dar orden para que los colchones, i la ropa de su cama, tal qual era, se repartiese entre los Pobres mas necesitados, quedandose èl sin cama en que dormir: i es bien creible este exceso de Caridad, pues la camilla pobrisima que le avia quedado à lo ultimo de su vida, algunos Años antes se la diò de Limosna al Hospital, siendo necesario bolverla à pedir prestada, quando por reconocer el peligro de la enfermedad, le obligaron los Confesores, i los Medicos à que se desnudase, i que hiziese suelta del jergon, i la tarima, del corcho blando, ù del suelo mullido, à cuya dureza desnuda estaba solamente asido su generoso Animo. Tenia entendido, que el Muro, i Defensa mas segura que podia buscar para todos sus aprietos, eran los Pobres, à quien daba à canbio lo que se quitaba à si mismo; porque estando una vez enfermo, soñò, que el Demonio iba trás èl para maltratarle, i que huyendo, se avia subido à lo alto de un Montezillo, para guarecerse. Siguiòle el Enemigo, i ganòle la eminencia; pero no le agotò los pertrechos, porque poniendosele delante un Esquadron de Pobres muy numeroso, èl se arrojò entre ellos: i viendole el Demonio tan bien fortificado, se quedò corrido: i avergonçado de la burla, i el ardid, se la juraba, con el dedo puesto en la frente, i le amenazaba, con demostraciones de ira: mas èl se hallaba segurisimo entre aquellas Piedras Vivas, à quien avia labrado su Caridad. Aunque fue sueño, puede pasar por enseñança; pues en la verdad, en los Pobres, de todas maneras se guarda lo que se dà, guardando tanbien al Dueño: siendo ellos la Muralla mas firme, donde se burlan los asaltos.

La Abeja es celebrada en todas Noticias, por el mas industrioso Parto de la Naturaleza, pues libra su infatigable solicitud lo sabroso de la Miel, i lo provechoso de la Cera. Siempre parece que anda en una oficiosa, i desvelada tarea, sin descansar, ni admitir ocio,

pro-

promoviendo su artificiosa Fabrica à costa de su sudor, i muchas vezes à riesgo de la propia vida. A todas las Flores que requiere, les usurpa el jugo que en su seno recojen, i sin quedarse con nada de lo que las apura, todo lo deposita, i traslada en los huecos de los Panales que forma. El Synbolo mas propio de lo activo de la Caridad, es la Abeja; i parece que San Pablo descriviò los ejercicios, i los empleos desta Heroica Virtud, como si tuviese aquella Idea presente. Sienpre hierve el Ministerio abrasado de la Caridad: i toda se deshaze, por remediar, i hazer bien, sin perdonar fatiga, i adelantar sus ingeniosos arbitrios, por todos los caminos que descubre, ò inventa. Aunque en las Indias nuestro Prelado hizo mas copiosas Limosnas, i socorriò mas Obras Pias, porque las Rentas mas crecidas de sus Ministerios dieron mayor disposicion à su Animo liberal; pero su Caridad, que no se ceñia, ni se dejaba atar facilmente, lo agotaba todo, apurando su Zelo al caudal, i alcançandole sienpre de cuenta: buscando nuevas trazas su industria, para que quedasen mas socorridos los Pobres. En cuya conprobacion, es el Testimonio mas concluyente una Carta original suya, escrita desde Mexico al Doctor Nicolàs Gomez, que entonçes era Iuez de los Testamentos del Obispado de la Puebla: Sujeto de toda su satisfacion, i confidencia: i remitida con la ultima Flota del Año pasado de 669. por el Licenciado Francisco Llorente, Cura de la Catredal, Natural de la Villa de Ariza, que le sirviò muchos Años, i pasò con èl à Indias: el qual, en las Memorias respetosas de su Obispo, i en el Amor dulçe con que enriqueze su Patria, descubre bien la generosidad de su condiciò: i por aver llegado al tienpo que se disponia la segunda Inpresion, pudo lograrse el averla dado el lugar legitimo, que al parecer le toca; porque de las baterias que pasaban en su Animo, ninguno puede ser Testigo mas ajustado, que èl mismo: siendo tanbien la mayor confusion de los Prelados que no fueren muy Limosneros. La Carta es toda de su letra, i la Nota de su Espiritu, que dize asi:

¶ *Es tanta la ansia que tengo de socorrer las necesidades de mis Subditos, que despues de averles dado mas de lo que tengo, me he resuelto à socorrerles tanbien con las Misas que digo, pues ya no me queda mas que darles. I asi dirè las Misas de aqui adelante por la intencion de las Almas que son interesadas en la Coleturia. I V.m. haga, que cada Mes se le dè la Limosna à Luis de Perea, para que la reparta à Pobres vergonçantes, ò en otras Obras Pias que yo le señalare. I como quiera, que el intento es el de socorrer los Pobres, si huviere Misas de à Peso, las aplique à estas V.m. i sino las huviere, se les socorra con el Toston, que por lo menos, ese tendràn mas con que sustentarse. I por la decencia de mi Dignidad, no lo diga V.m. à nadie: aunque no ay indecencia à los ojos de Dios en lo que se hiziere por la Caridad. Su Divina Magestad guarde à V.m. Mexico, à 13. de Setienbre, 1645.*

El Obispo de la Puebla de los Angeles.

Esto

Esto es propiamente lo que San Pablo encareciò de la Caridad, que en nada se busca à si misma, i que pospone todas sus conveniencias propias, à las medras ajenas: alcançando esta solicitud, i desasimiento, aun à lo Espiritual, i renunciandolo todo. No parece que à nuestro Prelado le avia quedado otra cosa libre, mas que la intencion, i aplicacion de sus Misas, porque todas las Rentas de Obispo de la Puebla de los Angeles, Virrey de Mexico, i Visitador General de aquel Reyno tan dilatado, las avia apurado lo activo de su Zelo: i porque el socorro de los Pobres crezca, èl se desapropia de lo que mas necesita: no porque entendiese su Humildad, i conocimiento vivisimo de sus culpas, que no avia menester estos Sufrajios; sino por quedar èl de todas maneras delacomodado, i expuesto à padecer en esta Vida, i en la otra, al trueque de que las necesidades de sus Ovejas, que le ronpian las telas del coraçon, encontrasen en su vijilancia Paternal mas abundantes los Pastos, i no se sintiesen las quejas lastimosas de sus balidos.

Sus Limosnas, i la Piadosa Liberalidad que inflamaba su Pecho, alcançaban à todos, sin distincion de Personas, ni de estados, porque todo quisiera llenarlo el consuelo que recebia con dar. Debiò de hazer algun Sermon, ò Platica, con el fervor acostunbrado que le inpelia, en el Colegio de la Compañia de Iesvs de la Ciudad de Soria: i dandose por obligado à satisfazer el Pulpito, como sino fuese de su juridicion, le escriviò un Papel, todo de su mano, al Padre Alonso Galindo, Rector que era entonçes de dicho Colegio, que por su Discrecion Espiritual, i ser Testimonio de la inclinacion generosa de su Animo, merece no pasarse en silencio:

¶ *Cristo Nuestro Señor, conser Dueño de todo, le pagò el Pulpito à San Pedro, quando hizo el Milagro del lançe de los Pezes, despues de aver predicado en su Nave. No puedo yo pagarlo con esa fecundidad, porque sobre ser ruin, i miserable, soy, no solo mendicante, sino empeñado. Remito à V. P. esa librancita de sesenta medias de trigo: humillese V. P. en recebirla, pues yo me mortifico (siendo tan corta) en darla. Dios guarde à V. P. como deseo. Soria, i Novienbre 5. de 1654.* *Iuan, Obispo de Osma.*

Bien Cortesanas, i Dotrinales Clausulas contiene este Papel: i aunque en rigor no fue paga la que hizo Cristo à San Pedro quando le governò la Red, i la mano, para que echase el lançe àzia el lado donde avia convocado los Pezes su Providencia, como quien es Dueño Vniversal de las Criaturas, i penetra los senos mas escondidos del Mar, por lo menos, es hermosa la alusion que descubriò en este caso nuestro Prelado Contenplativo, como quien tenia tan à los ojos las Excelencias, i Prerrogativas de San Pedro, Vnica, è Inpartible Cabeça de la Iglesia; pues aviendo enseñado Cristo en su Nave, Symbolo de la Iglesia visible, i figura de su Inmoble Catreda, parece, que fue hazerle entonçes tan señalado beneficio, calificar

car en su Persona la Doctrina, i el Magisterio: i que todo debia rendirse à su Voz, i tributar al Imperio de sus Llaves. Con este Ejenplo quiso nuestro Obispo pagar el Pulpito donde avia predicado, tomando ocasion, para hazer esta Limosna à aquella Religiosa Comunidad, de que le huviesen dado lugar à abrir los labios, i doctrinar el Pueblo en su Iglesia: llamando la cortedad de la Limosna, medida con la grandeza de su Coraçon, Humildad para el que la recibe, i Mortificacion para el que la dà: pues ni el Pobre debe despreciar lo poco con altivez; ni al verdadero Caritativo parecerle que dà mucho, para quedar satisfecho.

DE LAS VIRTVDES ANEXAS AL Ministerio Episcopal.

CAPITVLO XIX.

DEL Concepto, i de la Idea que forma el Animo, depende la ejecucion de lo que el denuedo facilita, i emprende, porque la Idea es la Alma de todo lo Racional, i el Espiritu que vivifica las Acciones muertas de la tibieza. El Concepto altisimo que nuestro Obispo formò de la Dignidad que servia, i de las Virtudes que deben esmaltarla, le traìa siempre tan cuidadoso, de si cumplia con ellas, i llenaba el Ministerio; porque hazia muy diferente juizio de las Excelencias que han de luzir en un Obispo, i las que constituyen un Varon Perfecto, i Consumado, en su Esfera particular.

A dos Obispos Santos escriviò San Pablo Instrucciones, i Reglas, para ser cabales Prelados, i Pàstores, i les delineò la obligacion por una misma Pauta: i viendo cifrado todas las Virtudes como en un Cumulo, ò Ramillete, lo redujo à un solo termino, con dezir: *Que es necesario que el Obispo sea irreprehensible*; cerrandole con esta circunspeccion à la censura del descuido mas ligero. Debieron de pedirle los Santos Obispos Timotheo, i Tito, que les diese la Direccion de governarse acertadamente en sus Ministerios: i el Maestro Universal, i Doctor de las Gentes, resumiò los Preceptos à dos Cartas, que son la Forma, i la Nota que tiene la Iglesia entre sus Libros Sagrados, i Canonicos, por quien todos los Obispos han de regularse.

Lo mismo le sucediò à nuestro Obispo con el Ilustrisimo, i Excelentisimo Señor Don Pedro Martinez Rubio, Arçobispo de Palermo, Virrey, i Capitan General del Reyno de Sicilia, i del Consejo de Estado, que por la aprobacion de sus Meritos, i Servicios, ocupò dignisimamente tan elevados Puestos: en cuya Recomendacion, i Memoria correria agradecida justamente la Pluma, sino se ofendiese la notoriedad. Tenia correspondencia de grande veneracion

con

con nueſtro Obiſpo: i hallandoſe con la nueva carga de Prelacia tan Preeminente, le pidiò una Inſtruccion, para cumplir debidamente con ella: i el Maeſtro Eſpiritual, à quien recurria, le reſpondiò en eſta forma.

Iluſtr.mo i Rev.mo Señor.

¶ *Poco antes que ſalieſe à la Viſita, recebì una Carta de V.S.I. en que me mandaba lo que ſe contiene en la Carta, que con eſta remito à V.S.I. Mas facil fuera à V.S.I. eſcuſarſe de mandarmelo, que à mi de obedecerle: pues aquello fue muy voluntario, i eſto es forçoſo. Heme ido entregando à las ocupaciones de la Viſita de las Almas de mi Cargo: luego me ejecutaron algunos dias unas tercianas, que han dilatado el obedecer à V.S.I. Eſto mas tendrà V.S.I. que perdonarme: i yo le ſuplico con todo encarecimiento à V.S.I. que ſe aſegure, que no tiene en eſta vida quien ame mas tiernamente à V.S.I. ni pida mas inſtantemente à Dios, que lo llene de ſu Gracia, i Dones. El guarde à V.S.I. como deſeo. Vinueſa, i Iulio 20. de 1657.*

La Direccion, i Govierno inportantiſimo que aconpañaba eſta Carta, es la que ſe ſigue:

Iluſtr.mo i Rev.mo Señor.

¶ *Aviendo dado à V.S.I. la norabuena de la merced que ſu Mageſtad (Dios le guarde) le ha hecho del Açobiſpado de Palermo, hè recebido una Carta de V.S.I. en la qual me aviſa de ſu Eleccion, i me manda, que le diga mi Dictamen, en orden à ejercitarſe el Miniſterio Paſtoral con el acierto con que hà obrado V.S.I. en todas las demàs Ocupaciones de ſu Cargo, que ſin duda alguna han ſido con general aprobacion, aſi de ſu Mageſtad, como de los Miniſtros por cuya mano han corrido las Negociaciones, i Materias que ſe han fiado à la Prudencia de V.S.I.*

Bien ſe vè, Señor Iluſtriſimo, quan lejos eſtoy Yo de poder alunbrar à V.S.I. à quien Dios hà dado tanta Luz, que puede, i debe comunicarnosla: i aſi, no ſolo ſe la ofrezco, ſino que la pido; i ſuplico con todo encarecimiento, me la comunique à mi.

Una coſa no dejarè de dezir à V.S.I. como quien le ama con particular inclinacion, i afecto, i le deſea ſumamente ſu mayor Felizidad, i es que tenga muy preſente lo que debe à Dios, i al Mundo, i reconociendoſe deudor de entranbos, pague à cada uno con lo que le toca.

A Dios debe V.S.I. quanto tiene de los Bienes de Gracia, Naturaleza, i Fortuña. Al Mundo, i à la buena gracia de ſu Mageſtad, i de ſus Miniſtros, debe los Pueſtos de Fortuna que ocupa: i aſi, à Dios le hà de pagar con darle el Coraçon, i encaminar todas quantas coſas obrare principalmente à ſu ſervicio: i al Mũdo, cõ el buen olor, i ejenplo de ſus Sãtas Coſtumbres, i Virtudes.

Todo lo conſeguirà V.S.I. con la primera atencion; porque el dia que todo

lo obrare por Dios, que es la Primera, i Principal Parte, se consigue sin dificultad ninguna la segunda: antes bien, sin la Primera erramos, i torçemos la principal Regla, i serán tantos nuestros desaciertos, que no se sepa en que avemos de parar: i quando bien acertemos con esto Mundano, què importa que lo consigamos todo en esta vida, si perdemos la Eterna? I què me vale esto transitorio, si pierdo lo que nunca se acaba?

V.S.I. tiene obligacion de mirar sospechosamente su Fortuna, porque crece muy aprisa: i hà de andar recatado, de que no le sea la eminencia precipicio: no para esto de acà, que eso no importa; sino para aquello que tiene eterna la duracion. O quantos cayeron eternamente, por no aver caìdo en lo temporal! I quantos, q̃ corrieron seguramente en lo temporal, cayeron eternamẽte!

No ay cosa mas peligrosa, que la humana felizidad; porque es como el Navio sin la astre, que qualquiera viento dà al trabès con toda su vanidad: i asi, todo el cuidado de los que suben, debe ser en hazer dilijencias para bajar: i quanto mas nos exaltan, tanto debemos humillarnos, no solo con la consideracion de lo poco que somos, i valemos, sino con el ejercicio de las mismas Virtudes que ofrece el Espiritu à este intento: teniendo presente aquel Rayo de Luz que diò San Gregorio à los Obispos, quando dijo: Electi, ne inviti curventur in morte, sponte curventur in humilitate.

Harta Materia tiene V.S.I. en la Ocupacion, i Dignidad que Dios le hà dado que sirva de Arçobispo para poderse armar de quanto hà menester para este peligroso Ministerio. Porque si bien se mira, no es otra cosa el Pastoral, sino un Campo muy dilatado, i espacioso, en donde deben ejercitarse todo genenero de Virtudes: i no solo un Campo de ejercitarlas, sino un publico Magisterio, Catreda, i Teatro de ensenarlas.

De aqui resulta, que no hà de aver Virtud en que V.S.I. no procure ser el primero de su Iglesia, i Metropoli, porque en ella le hà puesto Dios el primero. No hà de aver otro mas Humilde, ni otro mas Caritativo, ni otro mas Piadoso, ni otro mas Sufrido, ni otro que mas desprecie lo Temporal, ni otro que mas anhele por lo Eterno. Ni los Capuchinos, ni los Cartujos, ni el Anacoreta mas retirado, hà de tener igual Desengaño, i Luz, al de V.S.I. porque se halla obligado à darsela à todos, en caso que les faltase: pues no es otra cosa un Obispo, que un Publico Depositario, i Tesorero de los Dones de Dios, por quien suben los Afectos de las Almas, i bajan las Influencias Divinas: i asi como corre por su Mano, i por las de sus Ministros, i se reparte la Gracia de los Sacramentos, asi por su Ejenplo, Espiritu, Zelo, i Fervor, se hà de repartir la Luz, i las Virtudes en las Almas.

Con estas obligaciones entra V.S.I. en esa Dignidad. Mire V.S.I. quanto debe recatarse, i temer, i tenblar, de una Dignidad que le enpeña en tantas obligaciones.

I no se desanime V.S.I. ya que hà acetado esa Iglesia, que si su intento es de agradar à Dios, i anda en Espiritu, i Verdad, i en su Presencia, sienpre le tendrà à su lado, i lo que es mas, dentro de si mismo: i teniendole, i governandose por sus Reglas, Movimiẽtos, è Inspiraciones, todo se le hara muy facil.

La

La dificultad vendrà à consistir en dos Puntos. El primero, en saberse defender de los malos dictamenes. El segundo, en entender bien, i seguir los Movimientos Divinos.

Quanto à la primera parte, que suele ser la ruina del Ministerio Pastoral, este V.S.I. atentisimo à mirar como à enemigos à quantos le persuadieren, que el ser Obispo consiste en la Autoridad, en la Ostentacion, en la Comodidad, i Riqueza, en favorecer, i en engrandecer sus Deudos, en dejar unos Puestos por otros, hasta subir al Mayor. Porque nada desto es ser Obispo, ni pesa, ni vale, ni importa en la Presencia Divina, antes todo ello es caminar muy aprisa à la Sepultura, i à la cuenta, i à penas durisimas, i azerbisimas, si desta manera lo entendemos.

Ser Obispo, es no atender à otra cosa, que hazer las Causas de Dios, velar, zelar, trabajar, padecer, hasta morir, por las Almas de su Cargo: dar primero quanto tiene, i luego darse à si mismo al Ministerio. Mirarse como al mas Pobre del Obispado, i à todos los Pobres como à sus verdaderos Dueños, i Señores. Ser el Consuelo de todos, la Luz de todos, el Socorro de todos. Tomar de la Autoridad solo lo muy necesario, i hazer Autoridad del Espiritu, del Zelo, i la Caridad.

Esto se consigue con la segunda parte, que es hazer vivas diligencias para entender bien el Ministerio, penetrar, i vençer su dificultad, mirarlo à la Luz con que le han de pedir la cuenta, i hazer cada Consideracion destas con la calavera en la mano, estar atentisimo à lo que Dios le manda, i prontisimo, no solo à sus Preceptos, i Consejos, sino à sus Insinuaciones. Entregarse todo à la frequente Oracion, teniendo horas destinadas para eso, à las quales nunca se falte: i antes pierda V.S.I. la vida, que la Oracion; porque si pierde la Oracion, perderà la Vida Eterna, i bien se vè, que esa es la que importa, i no esta transitoria, i temporal.

Asegurese V.S.I. que sino tiene Oracion, corre grandisimo peligro de condenarse, siendo Obispo; o por lo menos, de muchos Años de riguroso Purgatorio: porque sin Oracion, no puede tener Consideracion; i sin Consideracion, i Oracion, no puede tener Prudencia, Discrecion, ni Zelo, ni Caridad Perfecta, ni Bondad: i vendrà à hallarse un Obispo muy lleno de Dignidad, i vanidad, i vazio de Virtudes, i meramente Politico. I desta manera, quien sabe, si se salvarà; ò quien no teme, que se condenarà?

Lea V.S.I. como ya lo avrà hecho, no una, sino muchas vezes, los Libros de San Bernardo, de Consideratione ad Eugenium; *es un Magisterio Celestial: i no solo los lea, sino examinese, como procede à vista de aquella Santa Dotrina.*

Tres Vidas ay en estos tiempos, que siempre avian de andar en nuestras manos, i leerse repetidamente en nuestras Mesas. La de San Carlos Borromeo: la de Santo Tomàs de Villanueva; i la del Venerable Fr. Bartolomè de los Martires, Arçobispo de Braga: i este hizo un Librito, que se intitula: Stimulus Pastorum, *que viene à ser una Relacion de Sentencias de Santos, en orden à nuestros Ministerios, que aunque espantan, no matan, sino que dan Ser, i Vida.*

I porque vea V.S.I. que puede mas conmigo su Amor, i sus Preceptos, que no mi conocimiento, no solo le hè escrito estas llanezas, sino que enbio à V.S.I. este Librito, ò Manual, que lo tenga por Compañero inseparable: pues en el ay bastante Materia para ejercitarse en Oracion, i Meditacion, que es el unico Remedio de los Pastores, i de las Ovejas: i bien cierto es, que lo serà de las Ovejas, siendolo de los Pastores. Guarde Dios à V.S.I. como deseo, i se lo suplico. Vinuesa, i Iulio 20. de 1657.

El Fuego con que està dictada esta Carta, lo que inflama à quien la lee, lo que alunbra, i enseña en pocas lineas, manifiesta sin linage de duda, que estos Dictamenes los influye, mas la practica, que la especulacion; porque se dize muy tibiamente, lo que no se obra. Todas las Virtudes de un Prelado Cabal, estàn reduzidas à esta Carta, que con muy justo titulo puede llamarse Pastoral, por ser el Dechado mas ejecutivo para instruir los Pastores. Ponese à lo ultimo de la Noticia individual, i particular de las Virtudes que este Prelado ejercitò, como Corona de todas, para que se conozca, que ninguna exceptùa, i las debe conprehender generalmente el Circulo Perfecto, que constituye la Gerarquia Episcopal, que es el lleno de la Perfeccion Evangelica, i la Cunbre mas elevada de la Iglesia Catolica.

DE LA INTENCION, I LA ALMA que ha de mover, i governar las Virtudes.

CAPITVLO XX.

AVNQVE del Amor intensisimo de Dios, en que tenia abrasado su coraçon este Prelado, se infiera sin linaje de duda el motivo de sus Acciones, pues quien de veras ama, ninguna cosa obra, que no sea por este fin: sin embargo, no quiso dejar à las interpretaciones humanas el que glosasen su intencion, ni la Alma por quien respiraban todos sus ejercicios. Buen testimonio fue del Amor que encerraba su Pecho, i de lo que enteramente deseaba tener dentro dèl, i en el centro de su Alma, la Tarjeta, ò Aguja que se mandò poner despues de muerto en el coraçon, ordenando, que se le sacasen, como se hizo, para colocarla: descubriendo la Aguja, que assi llaman tanbien los Marineros à la que en la Navegacion señala los Runbos, donde no dejan estanpas las huellas, quan bien inpresos tenia en èl los Caracteres del Amor Divino, pues venia al hueco donde se entrañò tan ajustada.

Es la intencion la que informa, ò enferma las Virtudes, i comparòla Cristo à los ojos corporales, que segun es la luz que en ellos cabe, i se recibe, es tanbien lo que comunican de ilustracion, i claridad

dad à las otras partes del Cuerpo. Si los ojos son senzillos, i claros, todo el Cuerpo queda luzido. Quiere dezir, que los pies, à quien goviernan los ojos (para cojer de una vez al Cuerpo de pies à cabeça) caminarán seguros, i sin peligro de tropeçar, si los ojos no admitieren nubes, ò cataratas: mas si los ojos estàn achacosos, i viciados, todo el Cuerpo se halla en tinieblas, i à escuras: i en este estado, aun se pudieran tomar por buen partido los tropieços, quando son tan continjentes los precipicios.

Tal es la intencion, que unicamente depende della el ser, ò el no ser de las Virtudes, distinguiendo dia, i noche, claridad, i sonbras, en el Mundo Menor del Honbre. Con mala intencion, no queda Virtud; porque es contajio, que todo lo asuela. Ella tuerçe la Accion, que considerada segun su objeto, fuera perfecta, porque la ladeò à mal fin. Con buena intencion, regulada con la Prudencia infusa, qual es menester para los ejercicios de las Virtudes Sobrenaturales, todo se ejecuta con acierto. I para que se conozca, sin deducciones, ni conjeturas, la que tuvo en quanto obrò este Prelado, se traslada aqui à la letra un Coloquio Manual, que traìa consigo, sobreescrito, i enmendado en muchas partes de su propia mano, por el qual cõsta, la alma q̃ infundia à sus acciones, para no errarlas.

PROPOSITO DE HAZER LAS COSAS POR Dios, i no por las Criaturas: i renuncia à todo agradecimiento dellas.

§. 1.

DVLCISIMO IESVS, Verdadero Señor, Criador, i Redentor: Yo Iuan, vuestro Esclavo, vuestra Criatura, è indigno Sacerdote, aviendo reconocido el grave daño que à mi Alma resulta, del amor à las Criaturas, i de lo mucho que à èl promueve el frequente trato, i comunicacion, i reciprocos beneficios que unos à otros nos hazemos, quando en el obrar los miramos, principalmente à la mutua correspondencia, i gratificacion que unos à otros nos deseamos tener, i lo que sentimos que no se nos agradezcan, quando todo lo debemos obrar, i hazer por vos, Señor Beneficentisimo, cuyos somos, i cuyos son los medios, i los fines de quanto hazemos unos por otros. Deseando, Dulçe Bien Eterno mio, hazerlo todo por vos, i sin otro fin, que agradaros, i serviros, i por vuestro Amor, i por èl à vuestras Criaturas, i mis Proximos. Considerando vuestra Altisima Dotrina, quando à vuestros Apostoles dijisteis, que no conbidasen Ricos, sino Pobres; porque aquellos podian bolverles à conbidar, i con eso, ya estaban pagados: i estos no podian conbidarles, i con eso, Dios les pagaria el conbite: por ser linage de usura, i de avaricia, acariciar, i ser piadosos con los que pueden remunerarnos. §. 2.

§.2. *Proteſto, i ofrezco, Dulciſimo Señor mio, que de aqui adelante, quantos beneficios, guſtos, ſocorros, ſervicios corporales, i Eſpirituales, temporales, i de qualquiera calidad que fueren, i Yo hiziere a mis Superiores, Iguales, ò Subditos, de obra, de palabra, de afecto, ò en otra qualquiera manera que eſto ſea, no quiero dello correſpondencia ninguna, ni la pido, ni la quiero; porque mi intento es, averlo hecho ſolo por Vos, i reconocer, que no ſe me debe dello agradecimiento ninguno, pues por mucho que ſe haga por Vos, todo es debido, i ſolamẽte lo hago, como deuda juſta, neceſaria, i debida al Amor de Dios, i de los Proximos: i que como el Deudor, que paga, no obliga al Acreedor en averle pagado ſu dinero, ni Yo obligo à las Criaturas, al ſervirlas, amarlas, favorecerlas, no ſolamente porque es debido el hazerlo por el Precepto Divino, de amar al Proximo como à ſi miſmo, ſino porque de verdad no lo hago por ellas, ſino por Vos, Dulçe IESVS, i mirando à Vos, las ſirvo à ellas, i en ellas os ſirvo à Vos.*

§.3. *I aſi renuncio deſde oy quantos reconocimientos, afectos, i correſpondencias Yo les pudiere pedir, confeſando, que no me las deben à mi, ſino à Vos: aſi porque Yo nada tengo que no ſea vueſtro, quanto porque ſolo por Vos hago lo que es vueſtra Voluntad: i de aquel deben ſer los efectos, de quien ſe reconoce ſer las cauſas. A que ſe añade, que Yo, por mis culpas, i pecados, me confieſo Reo, i Deudor de todas las Criaturas, i Eſclavo de mi Criador: i el Eſclavo, no puede adquirir para ſi, ni el Deudor llega à obligar, ni el Reo à merecer: i harto haze el uno en pagar, i el otro en ſatisfazer.*

§.4. *I aſi, quando ſucediere, que los Superiores mios, ya Eccleſiaſticos, ya Seculares, ya Pontifices, ya Reyes, ya qualeſquiera otros Superiores, no reconocieren mis pocos, i mis cortos ſervicios, ò no los entendieren bien, ò no los quiſieren remunerar, deſde luego reconozco, que no debo eſtar quejoſo; porque ſolo la remuneracion la eſpero, i la quiero, i la pido, i la deſeo de eſa Infinita Piedad. I no porque Yo pueda condignamente eſperarla, ſino porque aſi como nos dais, Suaviſimo Bien nueſtro, dado el ſerviros, nos dais tambien dado el premiarnos los ſervicios: que aunque la Corona ſea, i ſe llame de Juſticia, la raiz, i el orijen le tiene de vueſtra liberaliſima, i mas deſmerecida, que merecida Gracia.*

§.5. *I ſi Yo hiziere algunos guſtos, ò amiſtades à Iguales mios, i no me las reconocieren, deſde luego confieſo, que no debo quejarme: porque no deben agradecerlo que no ſe hizo por ellos, i Yo las debi pagar. I ſi à mis Subditos huviere hecho, ò hiziere algunos bienes, ſocorros, ò gracias, deſde luego renuncio el agradecimiento, confeſando, que ni ellos deben tenerle, ni Yo quiero recebirle, i que todas las gracias os las den à Vos, Dulçe IESVS, pues Vos me diſteis los beneficios à mi, para que Yo à ellos ſe los miniſtraſe, i dieſe.*

§.6. *I como quiera, que en lo que he obrado haſta aqui, confieſo, que he ſentido, i me dolia, aver obrado con grande aſimiento, i deſeando, que los Superiores reconocieſen mis ſervicios, los Iguales mis beneficios, los Subditos, los bienes que les hazia: deſde luego ceſo, i renuncio eſte afecto, i mal entendido derecho, que Yo pretendia tener à las Criaturas, i ejecutarlas à la gratitud, i*

las

las doy carta de pago, i las confieso libres deste cuidado de agradecerlo, ni reconocerlo, aplicando à Dios quanto por ellos obrè, è hize, i pesandome de aver entrado à la parte las Criaturas, i à mi mismo en ellas, de lo que solo debia, i deseo aver obrado por Dios. I las alabanças, premios, aplausos, i consuelos que he tenido de lo que he obrado, lo renuncio, i detesto: i todo quanto se me ha perseguido, caluniado, i acosado, i molestado, lo abraço: i aquello confieso, que nunca se me debio, i estotro confieso, que sienpre lo merecì. 534

§. 7. I este Acto de renunciacion à todo lo criado, i Criaturas, quedando sienpre su Esclavo, i su Deudor, por ser Yo la Criatura mas ruin, i Esclavo por Dios, de todas las Criaturas: i esta Renunciacion de quanto he obrado por ellas, i de los bienes que dello pueden seguirseme, confieso, que la hago de toda mi libre voluntad, i deseando, i proponiendo, i suplicandoos, mi Dulcisimo IESVS, que dure hasta la hora de la muerte: i protestando, que no quiero tener voluntad para otra cosa, que para lo que aqui os propongo, i prometo: i que si tal vez, esta porcion inferior de la carne repugnare, i contradijere à la superior del Espiritu, es mi entento, en el sentir, no consentir: en el pelear, el vençer, i solo obrar, mi IESVS, con Vos, para Vos: i que mis pensamientos, palabras, obras, i afectos, sean todos para Vos, i para todos en Vos, i para nadie sin Vos, mi Dulcisimo IESVS: à cuyo Pesebre ofrezco por pajuela este Proposito, en el Año de vuestro Nacimiento de mil i seiscientos i quarenta i ocho, i en vuestra Santa Noche Buena, para todos aquellos à quien mirais con Amor, i venis con muchas penas à curar sus dolencias, i sus culpas.

Este Papel le ordenò un Año antes que bolviese de las Indias à Espaňa, quando parece que se avia esmerado mas en cunplir en todo su obligacion: i à este paso se hallaba del Mundo peor correspondido, que es el ordinario fruto que dèl se coje, i la moneda mas propia con que paga.

De muy expreso parece que està inculcado este Motivo, i la Intencion con que diò el lleno à todas sus Acciones, por ser esta la materia mas sospechosa en los juizios humanos, i de quien solo Dios juzga: i principalmente en un Sujeto, que por razon de los Puestos que ocupò, i de los Negocios que le encargaron, viviò tantos Años expuesto à las calunias de enemigos muy poderosos, i que sus hechos procuraron viciarlos por tantos caminos, i pretextos, llamandole *Vano, Anbicioso, Falso, Hypocrita*: sobrando qualquiera destos vicios para no dejar Virtud en su lugar: i todos juntos, i muchos mas, como sus Emulos publicaban, para ser el Honbre mas perdido, i estragado del Mundo. Pero à esto dezia èl, con muy Christiana Resignacion, i Prudencia, sabiendo que los Contrarios le blasfemaban, llamandole *Demonio*, i los Apasionados le aplaudian, con apellidarle *Santo*: *Por la Misericordia de Dios, ni lo primero; i hasta aora no ha hecho su Gracia lo segundo, aunque lo deseo, i lo debo ser.*

Beatus

BEatus qui consuetudine tua, & congressu dignus habitus fuerit: beatior autem qui calamitatibus pro Christo susceptis, laboribusqué pro veritate exhaustis talem coronidem imposuerit, qualem non multi Pij Viri, Deique metu præditi consecuti sunt. Non enim in exploratam Virtutem ostendisti, nec tranquillo tempore solum navigasti, atque aliorum Animas gubernasti: sed in tentationum quoque difficultatibus, & procellis specimen tui dedisti, ac persecutores tuos superasti forti animo é Patria migrans.

S. Gregor. Nazianz. Epist. xxx.

LIBRO

LIBRO QVARTO
DE LA VIDA
DEL ILVSTRISIMO, I EXCELENTISIMO SEÑOR
DON IVAN DE PALAFOX
I MENDOZA.

PROEMIO.

CONTRAVIENE declaradamente al Precepto del Espiritu Santo, quien alaba à ningun Hombre mientras vive: porque la Muerte es la que califica la Perseverancia, i la que asienta la Corona: *En los Hijos* (dize) *que se retrata, i se conoce el Varon*: esto es, *en su Posteridad*; que las Acciones, i las Obras, son los Hijos mas parecidos, i menos sospechosos de cada uno: i estas, no las oculta la Muerte, antes las manifiesta sin engaño. Mientras el Hombre vive, es frajil, deleznable, por estar conpuesto de una tierra tan mal trabada, que con grandisima facilidad se desmorona: i asi es cordura, como dictada de la Pluma de Dios, deponer las Alabanças para quando cesa este peligro. Lo mas ordinario, es ser el Elojio que se haze en vida adulacion de la Persona, no recomendacion de la Virtud: siendo igualmente arriesgado para quien le haze, i para quien le padece, pues no es menor vicio la lisonja, que la vanidad. Mucho mejor huviera sido, que los que sin atencion à este Dictamen Divino, se adelantaron en la Vida, i aun en sus primeros Años, à alabar à este Sujeto con encarecimiẽtos tã desmedidos, huviesen hablado dèl, despues de la Muerte, mas comedidamente, sin perseguir, ò infamar sus Ceniças, siendo la una lijereza, i la otra pasion. Con eso, sin duda, avria parecido menos

sospe-

sospechosa, i mas constante aquella Alabança, menos sangrienta, i enconosa esta calunia. Esto mismo es lo que quiso enseñar el Espiritu Santo en Boca del Profeta Rey, con dezir: *Que el Iusto floreceria como la Palma*; porque la Palma tarda tanto en florezer, que ni abre Flores, ni sazona Frutos mientras vive la mano que la plantò. Comparanse, no inpropiamente, à las Flores las Alabanças: las quales, para ser sazonadas, i llegar à buen punto, es menester que las madure la Muerte.

COMO LE FVE PREVINIENDO DIOS para las persecuciones, i los trabajos.

CAPITVLO I.

EN aquel Sermon tan Alto que hizo Christo Nuestro Maestro, i que tanta Materia ha dado para discurrir, i para enseñar, à las Luzes Mayores de la Iglesia: Alto, por el lugar, pues le predicò en un Monte, haziendo Pulpito de su cunbre: i Alto, por el Argumento, i por la Dotrina, pues fue de las Bienaventuranças, que son las Cunbres de la Perfeccion Evangelica: siendo las Bienaventuranças, i Felizidades ocho, dos solamente son las que consiguen el Premio con Titulo de Reyno, i de Corona, la Pobreza de Espiritu, i la Persecucion que se padece por la Iusticia: i por anbas es muy verisimil, que tenga en el Cielo duplicadas Coronas este Prelado, que siendo Principe, fue tan Pobre en todo: i aviendo obrado con tanta Rectitud, como lo muestran, i lo justifican, aun las mismas Residencias humanas, fue tan abiertamente perseguido: pudiendo, si à la Iusticia la huviese torçido, que es lo mismo que no quedar Iusticia, aver sido para el Mundo el Sujeto mas aclamado.

Gran canpo descubren sus persecuciones à la Narracion, pues los Ministerios que ocupò fueron tantos, i de tantas dependencias, i tan sensibles para las Personas con quien lo entero, è incorrupto de la Iusticia avia de ejercitarse, como Medicina fuerte, que crecieron las persecuciones, al paso de los Enpleos. No es dificultoso ser Bueno, ò parecerlo, sin contradicion: es necesario llamar, i tocar à los unbrales de la Paciencia, i el Sufrimiento, para ver como la reciben, por ser ella lo mas rezio, i desabrido para el natural humano, amigo de estimacion, i de honra, no de desprecios. Pide un Libro entero la Noticia de las Virtudes que tocaron al Ministerio, i à la Dignidad, por aver sido tanto lo que se fatigò, i trabajò, que no seria posible ceñirla à Capitulos limitados, sin congojar, i ahogar todo lo que se debe saber, si se atendiese à no desproporcionar considerablemente un Libro de otro: reservando, para coronar en este, la Persecucion tan declarada que padeciò, por mirar al cunplimiento puntual de la Iusticia,

Ade-

Adelantadisimamente fue previniendo Dios los trabajos en que avia de poner à este Prelado, i las borrascas tan deshechas que correria, por atender à su Obligacion. En el Convento de la Concepcion, de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, viviò una Religiosa, llamada la Madre Maria de Iesvs, tan Perfecta, i Santa, que se trata de su Beatificacion, i por Breve de su Santidad ha hecho las primeras Informaciones para este fin el Obispo que actualmente es de la Puebla, en los Años pasados de sesenta i dos, i sesenta i tres. Muriò esta Religiosa avrà veinte i siete Años, poco mas, ò menos: quatro, ò cinco antes que pasase à la Nueva España Don Iuan de Palafox, nonbrado por Obispo de aquella Iglesia. Dijole esta Santa à otra Religiosa, su confidente, la qual se entiende lo ha depuesto asi en las Informaciones, para verificazion del Don que tuvo de Profezia: Que al Obispo Don Gutierre Bernaldo de Quiròs, Antecesor inmediato de Don Iuan, sucederia otro Prelado Moço, que estaba en España, i que aun no era Sacerdote, que seria un Obispo muy Zeloso, muy Cabal, i muy Siervo de Dios: que por la Defensa de su Dignidad, i los Empleos que ocuparia, avia de padecer gravisimas Persecuciones, i Trabajos: que no moriria en Indias, sino que bolveria à España, à servir otra Iglesia. Todo esto predijo aquella Perfectisima Religiosa, por cuyo medio ha obrado Dios señaladisimos Prodijios. I fueron tantos los que experimentò, i se conprobaron el tienpo que estuvo en Indias Don Iuan, que luego que llegò à España, solicitò que se obtuviese de su Santidad el Breve, para dispensar en el tienpo, i pudiese darse principio à las Informaciones, como dilijencias indispensables para canonizar su Virtud la Iglesia.

Despues de ordenado Sacerdote, soñò una noche, que San Pedro, Principe de los Apostoles, i Cabeça de la Iglesia, de quien fue tan Devoto desde sus primeros Años, le daba una muy aspera reprehension, por la tibieza con que obraba en lo Espiritual, i que no cunplia debidamente con las Obligaciones del Estado à que avia ascendido: que se animase, i fervoriçase mucho, que le quedaba larga jornada que hazer, i gran trecho que medir: porque seria Obispo, i era Altisima la Perfeccion que pedia esta Dignidad: nonbrandole la Iglesia donde avia de ser Prelado, i amonestandole los Trabajos, i Persecuciones que avia de padecer. No fue tan sueño, que no le moviese, i mucho, por la parte que tuvo de reprehension, para persuadirse, que era nada todo lo que obraba en el Camino del Espiritu, i doblar los alientos para correrle, avergonçandose à si mismo, de que los sueños acusasen su neglijencia, i tardidad: i desde aquel dia, pues no pudo ser noche, la que en sueños comunicò tanta Luz, aumentò sus Penitencias, creciò las horas de su Oracion, i todos los Ejercicios de Devocion, i Virtud, recibieron nueva Alma.

Solamente le sobresaltò el Vaticinio, aunque procuraba divertirle, i desvanecerle con que era sueño; pues el peso, i la carga del Ministerio de Governar Almas, aun soñado, haze jemir, i temer. Parece, que se le avia inpreso en la memoria el nonbre del Obispado, pues no pudo olvidarle; pero como cosa de sueño, la callaba, i guardaba para si. Sucediò despues de algunos Años, que le presentasen para la Santa Iglesia de la Puebla, que vencidas las resistencias que hizo, huvo de acetar, por convenir asi al servicio de Dios, i de su Rey: i no hallò que se llamaba como le avia dicho el sueño, ni la Iglesia Catredal, ni la Ciudad donde tiene su asiento; pero à poco tienpo verificò, que el nonbre que conservaba en la memoria, era de uno de los Lugares mas principales, è Iglesias de la Dioceſis. Con que reconociendo el sueño cunplido en esto tanbien, se fue armando para los trabajos, que no menos puntuales le sobrevinieron: avien-dose forjado en sueños una Profezia.

El Eminentisimo Cardenal Espinola, que muriò Arçobispo de Sevilla, Prudentisimo, i muy Perfecto Prelado, le dijo, el dia que le consagrò, unas palabras, que jamàs se le olvidaron, pues las referia, aun por sus mismas vozes: *Que pugnase por las Reglas Ecclesiasticas, i no por cosas pequeñas: i que si por esto se levantasen turbaciones, i se conjurasen trabajos, los sufriese con Constancia.* Sienpre tuvo presente este Consejo, para defender, i pelear con valor por la Inmunidad Eclesiastica, i por su Dignidad, sin que le desmayasen las Persecuciones. Al ir à Cadiz, para enbarcarse, pasò por Iaen, donde à la saçon era Obispo el Eminentisimo Señor Cardenal Sandoval i Moscoso, Arçobispo de Toledo Primado de las Españas: Principe que en todos tienpos honrò à este Prelado con Testimonios singularisimos de estimacion. Hospedòle en su Casa con grandisimo agasajo, i mientras se detuvo en aquella Ciudad, le puso en las manos, para que la leyese, la Vida manuescrita de uno de los Grandes, è Insignes Prelados que han tenido las Iglesias de Granada, i Sevilla, que en su Dignidad experimentò reñidas controversias, i gravisimas contradiciones. Con que por todos caminos le iba Dios instruyendo, i avisando, de lo que por defender la suya tenia determinado que padeciese.

Antes que en las Indias se excitasen los pleitos tan ruidosos contra su Dignidad, que tanto dieron que hazer, i que entender en el Mundo, le enbiò desde España un Varon muy Espiritual, que à lo que puede presumirse, seria el Licenciado Luis Muñoz, Sujeto Venerable, por su notoria Virtud, i bien lograda Pluma, i Erudicion, en tantas Vidas de Personas Insignes, i Señaladas en Santidad, como estanpò, el qual tenia con èl mucha intimidad, i correspondencia, un Cartel, ò Pasquin, de horribles oprobios, i baldones injuriosisimos, que se publicò en Milan contra la Intencion rectisima,

ma, i abrasado Zelo del Eminentisimo en todo San Carlos Borromeo: Estrella de Primera Magnitud en el Firmamento de la Iglesia, quando tratò de reformar los abusos, i costunbres estragadas de la Ciudad, i poner en òrden las relajaciones de los Eclesiasticos, i reduzirlos à los Establecimientos del Santo Concilio de Trento, que con su solicitud, i medios se avia terminado felizisimamente: siendo èl de los primeros Prelados que se desvelaron en dar ejecucion à las Resoluciones Altisimas que en èl se tomaron, i establecieron, para que el Clero se restituyese à la debida forma de su Primitivo Instituto: no siendo solamente afrentas por escrito, ni palabras arrojadas al aire, como veneno, sino obras, con que intentaron matarle los sedicioso, las que el Infierno fabricò en sus obstinados Yunques, contra el Espiritu encendidisimo deste Santo: que no menos que esto cuesta la Reformacion de lo que una vez se corronpiò en los naturales humanos, i que envejeciò, ò canzerò en ellos la mala costunbre. Però què mucho es esto, si al Iusto de los Iustos, i Santo de los Santos, aviendole costado solamente seis dias el formar el Mundo en toda su Perfeccion, pudiendo averlo concluìdo en un instante, el reformarle, hecho Hombre, le ocupò treinta i tres Años, con tantas fatigas, sudores, persecuciones, è injurias, hasta ponerle en una Cruz, cargado primero de martirios, i dolores: i ultimamente no consiguiò que el Mundo quedase reformado, i reduzido à la Perfeccion, i estrena con que saliò al criarle de su Mano: unico consuelo del Zelo què inflama à sus Siervos, i el Testimonio mas concluyente de la dificultad que encierra la Reformacion de aquello en quien los abusos, i los apetitos adquirieron injusta posesion, i propiedad. Escriviò, ò tradujo, el Licenciado Luis Muñoz la Vida Prodijiosisima de San Carlos, Arçobispo de Milan, i el mas Glorioso Timbre que tiene el Sacro Colegio de los Cardenales: i asi es creible, que fuese èl quien le remitiese este Papel à las Indias, que tanto pudo disponerle, i armarle para lo que le sucediò despues. I el que deseare saber con mayor individuacion quienes fueron los que mas pertinazmente se declararon contra esta Purpura Nobilisima, teñida glorioſamente en el resplandor de tan Heroicas Virtudes, lo encontrarà en la Constitucion 119. del Santo Pontifice Pio V. que enpieça: *Quemadmodum solicitus Pater*, expedida el Año de 1571.

Por todas partes le daba Dios liciones, i avisos de los regalos que le esperaban en su Ministerio, pues à la medida de la ansia que siempre tuvo de padecer, fueron los trabajos. Caminaba un dia en su coche, no solo antes que las Persecuciones enpeçasen, sino quando se hallaba mas aplaudido de los que se conjuraron despues, à visitar una Imagen muy Devota que estaba fuera de la Ciudad, à la saçon que un Loco, atravesando el canpo à carrera abierta, se llegò al

estrivo, i le puso un Papel en las manos: i sin hablar palabra, ni esperar mas respuesta, bolviò à partir con la misma çeleridad. Estrañò mucho el Obispo esta demostracion del Loco, i mirando el Papel, hallò, que era una Imagen de San Bernardo, abraçado con todos los Instrumentos dolorosos de la Pasion de Cristo Nuestro Bien. Causòle al principio confusion: i celebraron, èl, i los que iban en el coche, la accion tan inpensada, i repentina, i que sin hablar palabra, se huviese buelto à deshazer su carrera. Pero el Obispo, en lo interior de su Animo, bien reconociò, que no avia sido casual, ni desalunbrada aquella visita, enterado en su Coraçon, que Dios acostunbra à poner muchas Verdades en la boca de los Locos, i de los Niños: i que aunque alli el Loco no avia hablado palabra, las articulaba misteriosisimas el Papel que le avia dejado en las manos: pues el Dulcisimo Bernardo, con aquel Haz de tanta Myrra, que regalaba à los Pechos, le enseñaba à recebir con ternura, i cariño, las persecuciones, i penalidades, significadas tan al vivo en lo que padeciò en el Mundo Nuestro Redentor. Con que preparando su Animo con estos Antidotos, no le cojieron despues desapercebido las calamidades, hallandose Deudor à Dios de tantos Beneficios, por medio de San Bernardo: pues en Casa suya recibiò la Agua del Bautismo, i en Casa suya le consagraron de Obispo, i aora con su Imagen le armaba Dios el Pecho, para resistir, con constancia, i valor, las adversidades que se conjuraban contra su Dignidad: siendo, por tantos motivos, muy particularmente Devoto del Santo, i de toda su Religion.

Raras vezes se confunden los Caminos por donde Dios guia à sus Siervos, ò se rozan las Pisadas por donde los conduze al unico Fin de todo, que solo se encuentra en èl. Ello es cierto, que el Camino Real, i Seguri si no por donde llevò à nuestro Prelado, fue el de la Persecuciò, i el Desprecio: i q̃ para esto le previno, i le pertrechò con tantos, i tan multiplicados Avisos. Despues de averse concluido la primera Impresion desta Vida, tan llena de encuentros, i contradiciones, se remitiò de las Indias la Copia de una Carta, que el Padre Miguel Godinez, de la Conpañia de Iesvs, escriviò desde Mexico al Ilustrisimo Señor Doctor Don Alonso de Cuevas Dabalos, Arçobispo que fue de Mexico, i que à la saçon era Tesorero de la Santa Iglesia Catredal de la Puebla de los Angeles, que por contener la Noticia principal de las Persecuciones de su Obispo, es este el lugar legitimo que le toca, i asi se publica, sin inmutarla.

¶ *Mi Señor Doctor, oy Sabado diez i nueve llegò Tomàs Ruiz, i no pudo antes, por la mucha nieve que le cojiò en el camino. Diome su Carta: i lei la que viene al Señor Obispo: esta muy bueno. I oy Sabado fui sobre tarde dos vezes à ver al Señor Obispo, i no le hallè. No quise dejar la Carta,*

sino

ſino darla Yo en mano propia, i hablar al Señor Obiſpo ſobre eſte negocio, que eſtà harto triſte, i algo apurado, ſobre las Cartas que ſe cojieron al Fraile Carmelita: i la oposicion con el Señor Virrey, vàmuy adelante: Dios les dè Paz. Recebì las Cartas que trajo Santiago, deſpues què eſcrivì la otra à V.m. Hizo muy bien de no venir V.m. en Perſona, que ſeria grande novedad. El padecer V.m. Amigo mio de la Alma, es como forçoſo: ſea en que le levanten teſtimonios, ò que tenga Emulos, ò que eſtè achacoſo, i enfermo: V.m. nada eſcoja: deje à Dios obrar, que ſabrà labrarle muy bien. O què lindos ratos tuvimos aqui en Mexico los dos, quando tan de eſpacio, i con tanto guſto tratabamos de Nueſtro Buen Dios, i de las coſas interiores nueſtras! Yo no me atrevo à comunicar con otro las Materias Eſpirituales que con V.m. comunicaba. O Señor, i què pocos Amigos ſe hallan puramente en Dios, i llenos de Dios! Pareceme, que le và Dios armando lindamente el juego, para que ſe cunpla todo quanto Yo dije, i eſcrivì à V.m. acerca del Señor Obiſpo. Grandes trabajos le aguardan al Pobre: Frailes, Clerigos, Monjas, Seglares, Prebendados, Virrey, Oidores, i Conſejeros, le han de perſeguir. Señor Doctor, la Santidad campanuda, llena de grandeza, fauſto, honras, i Dignidades Temporales, ha meneſter que ſe conſolide mediante los trabajos: tales, i tan buenos los tendrà el Buen Obiſpo: Et ſi cognoviſſes tu in hac hora, quæ abſcondita ſunt ab oculis tuis. *Señor Doctor, V.m. no ſe meta en pro, ni en contra de alguno. Viva como vive, i procure dar guſto à ſu Dios, que lo demàs es burleria. Guarde Nueſtro Señor à V.m. como Yo lo deſeo. Mexico. Sabado 19. de 1642.*

Muy de V.m.

Miguel Godinez.

Aunque eſte Eſpiritual Religioſo pone la Data de la Carta ſeñalando el Año, i el Dia, no determina el Mes: circunſtancia poco neceſaria para la verdad del Teſtimonio, i que ordinariamente la omiten los que ſe correſponden tan de cerca, como en la diſtancia corta que ay deſde Mexico à la Puebla de los Angeles. El eſtilo es ſenzillo, i ſin afectacion, indicio de la candidez del Animo, i del trato tan interior que tenia con Dios, como inſinùa en las razones que ſe deja caer, porque eſte incendio es dificultoſo de encubrir. Parece, que eſte Siervo de Dios tuvo Revelacion de los trabajos, i las perſecuciones individuales que ſe conjuraban contra nueſtro Obiſpo, ſin que le perdonaſe Eſtado, ni Profeſion: i ſi èl no la tuvo, debiò de comunicar algunas Perſonas, i Almas favorecidas de Dios, que la tuvieron, pues habla deſta Materia con tanta ſeguridad, como ſi ya la tocaſe, ò la vieſe I puede ſer, que èl tanbien inmediatamente por ſi, le participaſe algunas noticias à eſte Prelado de las tribulaciones que le amenazaban, para que inſtruyeſe, i armaſe el Animo con la prevencion: porque aſuſta mas lo que hiere de improviſo, i ſin hallar

el Coraçon reparado; siendo el Documento mas constante desta Carta, que la Santidad (como èl dize) aventurada en los Puestos mas elevados del Mundo, para que se afirme, i fortalezca, i no caiga desde la cumbre del aire que pisa, al centro de la tierra que la escurece, el cimiento mas seguro sobre que puede cargar, es el de la Persecucion. Por esto, i aver sobresalido tanto nuestro Obispo en el crisol de la Tribulacion, se dedican las Noticias principales deste Quarto Libro à la Materia de sus Trabajos, que comprehende las Acciones mas señaladas de su Vida: sin que en referirlas importe, ò no observar la sucesion Cronologica de los tiempos en que sucedieron, i se obraron; porque este computo, no es facil sacarle en linpio: como ni otros accidentes, i circunstancias, que no conduzen à la substancia del Hecho: pues siendo la principal pretension de quien escrive, la de edificar, i mover con lo que hizo este Prelado, i sacar el Fruto que produze el exemplo, el que se executase en este, ò en aquel tiempo, no varia, ni inmuta la Verdad, que es solo à lo que se debe atender, i governar el pulso à la Pluma: porque aqui se sigue mas el estilo de la Historia, que el de la Cronologia, ò el de los Anales.

DE LA IVSTICIA, I RECTITVD EN los Ministerios que ocupò.

CAPITVLO II.

NO suele ser muy facil el ajustar el servicio de Dios, i el gusto de los Hombres, porque ordinariamente andan reñidos los antojos humanos con el Beneplacito Divino: este se governa por la Perfecta Razon: aquellos obedecen al desorden. La Iusticia lastima los afectos desmedidos: por esto no la quisieran los Hombres muy Recta: i asi, los que la manejan sin mas motivo que el agradar à Dios, no suelen ser bien vistos: que à los ojos enfermos, ninguna cosa les ofende tanto como la Luz. Si los Ministros huviesen de atender à estas contemplaciones, i templar estos sentimientos, nunca se acertaria à dar satisfacion à quien solamente se debe, que es la Virtud: que los vicios, ninguno avrà que afirme, que la merecen. Fueron grandes los Cargos, i las Comisiones con que pasò à las Indias este Prelado, porque debia de aver larga noticia de los excesos, i ni el Rey, ni el Consejo hallaron de quien echar mano para ponerles remedio, sino de la capazidad, i entereza deste Ministro. Lo menos à que le enbiaron à la Nueva España, fue à ser Obispo, aunque no tenia poca necesidad de Reformacion lo Eclesiastico, como se verà. Lo Secular, de Virreyes, Chancillerias, i

Au-

Audiencias, aun necesitaba mucho mas de Residencias, i de Visitas. Nada desto es sabroso para quien lo padece, ni muy seguro para quien lo haze. Los culpados, siempre procuran salir à la orilla, alexandose de quanto encuentran, como los que se ahogan; i por justificarse à si, manchan la mas candida, i limpia Intencion. Los que investigan, si son Rectos, i Desapasionados, nada perdonan, porque la Verdad se descubra; i desta suerte, los Meritos consigan Premio, i las culpas escarmiento, i castigo. I lo que de aqui se saca mas ordinariamente entre los Hombres, en quien reyna tan poderosamente el engaño, es, que la Iusticia quede malquistada, achacandola algun vicio, para que con desacreditarla, no se dè la maldad por vencida; aunque esto puede durar poco, que al cabo al cabo, la Rectitud se califica, i se corona Triunfante.

Contiene este Libro los principales encuentros de la Vida de nuestro Prelado, por tantos Ministerios Publicos como ocupò: que no siendo posible ejercerlos al sabor de todos, lo mas ordinario es produzir hieles, no solicitar aplausos: ò es menester que todos los cuidados del Govierno se pongan à las espaldas, i esta es la mayor amargura. Algunos, muy preciados de Censores, han notado, que en este Volumen no se escrive la Vida de Don Iuan de Palafox, sino sus Virtudes: i que la Vida es la que se echa menos, i que aun està por saber. I si los que afirman esto, se deban llamar Censores, ò Emulos, pudiera desearse, que lo determinasen ellos mismos. La Vida de cada uno, son sus Acciones propias, ò buenas, ò malas: pues en el Libro de la Vida, por estas solas se ha de formar el juizio, i tomar la Residencia. Lo que uno vive, no es lo que respira, sino lo que obra: i asi, la Vida son los Empleos, i la Satisfacion que en ellos se dà; porque el ocio, no se debe llamar Vida, sino embargo della. Las Virtudes, no se pueden ejercitar abstraìdas, sino derivadas de Sujeto determinado, i esto es propiamente lo que vive cada uno. La Vida propia, no se compone de las Acciones ajenas, aunque estas ayan realçado, i puesto esmalte à las propias: i si por faltar en estos Libros la Relacion expresa de los Sucesos controvertidos en la Vida de nuestro Prelado, i los nombres de los Sujetos particulares por quien se excitaron los encuentros, quieren los Iudiciosos, que no sea esta su Vida, es querer, sin que se disimule, saber, i censurar las Vidas ajenas, no la de Don Iuan de Palafox: i con este pretexto, que no es oculto, malquistar, con los comprehendidos, è interesados, lo que èl obrò: i hundir la Memoria de sus Virtudes, haziendole odioso con la entereza de sus Obligaciones: i que porque otros no anduviesen descubiertos, èl quedase sepultado.

No se ha pretendido en particular lastimar à ninguno, ni ofender con la mas leve intencion: i asi, refiriendo solamente lo que importa, lo que puede señalar, i doler, estudiosamente se calla. Para la Doctrina,

trina, i Enseñança comun, basta la Noticia que prescrive los Preceptos en general, sin decender à circunstancias que no edifican, sino que inquietan. Para aborrecer los vicios, i amar las Virtudes, que es el fin de publicar las Vidas de los Varones Insignes (reservando para los Catones Severos, de crecida Literatura, las Reglas de las Historias Vniversales) parece que se ha observado lo que se desea conseguir, que es, que se sepa quien fue Don Iuan de Palafox: Escarmiento de los vicios en las ignorancias de su juventud, que sin reboço se manifiestan, para que su fealdad espante: i Ejemplo de Virtudes en los Ejercicios de su edad adulta, que sin afeite se refieren, para que su hermosura natural enamore. Lo que principalmente debe contener la Historia, ò sea Vniversal, ò Privada, es la enseñança util, no la curiosidad ostentosa, i las mas vezes nociva. La Historia sin instruccion, puede ocupar ociosamente la Memoria, i ordinariamente alimentar la calunia: es un Cuerpo sin Alma: i el Cuerpo à quien falta el Espiritu, es Cadaver infructuoso: i por eso, en las Vidas que se proponen como Espejo à la imitacion, lo que ha de sobreponerse, es lo Heroico de las Virtudes, por ser estas las que instruyen provechosamente al Entendimiento. De los encuentros, i esquinas donde el credito de Don Iuan de Palafox, i la interpretacion siniestra de sus intentos, corrieron tan deshecha borrasca, se sabe tanto, se ha dicho, i escrito tanto, que de los Memoriales impresos por una, i otra Parte, para dar al Mundo publica satisfacion, se pudieran formar Volumenes enteros: si convençen, ò no convençen, es materia de litijio, que conseguirà à su favor los pareceres, i las sentencias, segun la diferencia de los Afectos; porque aun los mas desnudos de Razon, i de Verdad, suelen vestirse las mejores apariencias. La determinacion deste juizio enmarañado, ni toca à su Vida, ni à quien la escrive: pues lo que los Tribunales no huvieren decidido, i resuelto, para aprobar la Rectitud, i el proceder de unos, i otros, de que se exhiben los Instrumentos contestados, mal podrà persuadirlo, quien, por ser su Escritor, puede ser indiciado con visos de Parcial: i assi, el individuar algunos Puntos de los mas delicados, solo serviria para excitar quejas, i clamores, i no para sacar aprovechamiento.

Las Materias, i Remedios grandes, que miran à poner en orden los Estados que cada Reyno, i Republica es justo que conserven, ni la Omnipotencia Divina los quiso hazer facilmente, aunque lo puede todo, i para su Braço no ay cosa que se resista: siendo, à su querer, las obediencias en las Criaturas de cera blanda. Como, pues, podrà la flaqueza humana ejecutar las sin dificultad? El Redentor de las Almas, siendo Dios, estableciò su Iglesia, i la fundò con Trabajos, i Fatigas, Muerte, i Cruz: porque, aun Remedio tan grande como la humana Redencion, i Reformacion del Mundo, no quiso obrarlo

sino

ſino con penas, i venciendo tantos inpedimentos como contra eſta Obra ſe levantaron, para aliento, i enſeñança de los que huvieſen de entrar en otras parecidas, aunque deſiguales Empreſas: llevando delante de los ojos lo mucho que eſto cueſta, i lo que ſe padece.

Todos los Remedios que para el fin à que le enbiaron à Indias à eſte Miniſtro, reparando lo roto, concertando lo turbado, deſahogando lo oprimido, ſe aplicaron en Sujetos, i Perſonas de Eſtados Poderoſos, à quien convenia contener dentro de los limites de la moderacion, i ajuſtar en los Puntos que tocaban à ſus Cargos: con que no pudo hazerſe ſin dolor de los comprehendidos, i del miſmo que trabajaba en curarlos. I à eſte propoſito ſolia èl dezir: *Que era inpoſible, que lo que ſe reformaba, dejaſe de ſer cortado de alguna parte, ù del guſto, ù del provecho, ù del deleite, ù de la propia voluntad: i quien no ſiente que le corten, ò le quiten del guſto, ù del provecho, del deleite, del Poder, i de otras coſas, à que naturalmente eſtà aſido el coraçon de los Honbres?* Con que el grito, i el alarido del que ſe ſiente cortar de lo mas vivo, i ſenſible, que ſon las paſiones, no es poſible reprimirle. Curar llagas ſin ſuſpiros, i quejas del herido, i dejar de laſtimar al manejarlas, no es dado à nueſtra Naturaleza: i lo mas que puede hazer el Cirujano, es obrar con tiento, i acompañar con la laſtima al dolor. Pero ninguno dirà, que es obrar con tiento, conſentir, que el Enfermo ſe muera: que eſta blandura ſeria la mayor crueldad.

Es inpoſible, que grandes, i publicos Remedios, i muy neceſarios à la conveniencia Comun, i Politica, ſe apliquen debajo de ſecreto natural; porque es preciſo, que al paſo del ſentimiento, ſean las quejas, los gritos, los eſtremecimientos, la defenſa, i la expugnacion, formandoſe una como guerra civil entre el Remedio, i el Daño: eſte, para defenderſe, i durar: i aquel, para vençerle, atarle, i deſarraigarle: i aſi, los Superiores que deſean ver grandes negocios vencidos, i graves inconvenientes remediados, han de tener diſpueſto el Animo à penſar, i creer, que ſe ha de paſar por eſto. Deben dar aſiſtencias eficazes al Miniſtro que remedia, preſuponiendoſe conocidos ſu Zelo, è Intencion: porque ſino ay entera ſatisfacion de eſtos Atributos, es culpa de los Superiores emplear en que remedie, al que deſtruye: pues entre la Reformacion, i la Ruina, es caſi infinita la diſtancia: i ſi al Miniſtro conocido no ſe le aſiſte, i por las vozes que levantan los exceſos, ſe le retiran los mas oportunos ſocorros, no ſolo es animar à los dañes, i darles brios, ſino que en lugar de atajarlos, ò cortarlos de raiz, ſe buelvan contra la Iuſticia, i ſalga proceſada la Inocencia, i aplaudida la Malicia.

Hallabaſe la Nueva Eſpaña, quando ſe le cometiò el reformarla à Don Iuan, en miſerable, i laſtimoſo eſtado: porque todos los vicios, que ſon la peſte de una Republica, avian roto ſin temor las marjenes, mancomunadas en unos miſmos intereſes las Cabeças.

Pudie-

Pudiera esto constar por los Instrumentos, que sin duda deben de guardarse en los Archivos del Real, i Prudentisimo Consejo de las Indias, para instruir à los venideros, i justificar los motivos de aquellas Residencias, i Visitas; pero para arguirlo, basta la misma demostracion, de enbiar un Consejero tan Graduado, con tan anpla Comision, con tanta Autoridad, à tomar cuenta de lo que acà llenaban las Relaciones: muy por las nubes parece que andaban allà las demasias. Esto era lo mismo, que si à un Honbre le encargasen, que formase un Iardin muy culto, i primoroso, de un Monte espeso de bosqueje, i poblado de Fieras, que la primera dilijencia para ejecutarlo, es allanar, arrancar, i desarraigar malas yervas: entrar desde luego con la hacha, i la segur en la mano, troncando Arboles inutiles, derribando Pinos sobervios, i Enzinas obstinadas: i donde la hacha por la demasiada espesura, es ociosa, aplicar el fuego, i la llama, para que el incendio desmonte, i tale, lo que la maleza confunde. Introduzese el fuego por las Selvas escuras, i enmarañadas, i al ruìdo de las segures, i al humo denso que levantan las llamas, salen en rebaños las Fieras, como atonitas, de aquella no esperada ruìna: i enfurecidas de ver, que las deshazen sus barbaros albergues, sus madrigueras sonbrias, i que con desalojarlas, las inposibilitan tanbien las hostilidades, que en lo oculto maquinan, braman, ahullan, i con estos acentos brutos parece que infaman la mano de la Iusticia que las ahuyenta: i de otra manera no puede conseguirse el desbaratar el Monte. Causa estruendo, i espanto, el ver, i oir caer, al golpe del destral, los Arboles enpinados, que con su sonbra asonbraban la Inocencia: i es preciso, que los Poderosos, que pierden lo que le usurpaban à la Rectitud, i à la Verdad, i Bondad, se defiendan, clamen, i pongan en mala fee los Remedios, para que duren los Daños.

Mientras se hallò este Ministro asistido de los Superiores en sus Comisiones, i que no se diò credito à las quejas de los Malcontentos, pudo hazer, i hizo, en quanto obrò, ayudado de Dios principalmente, muchas cosas de su servicio, i del de su Rey. Pero luego que las quejas de los Reformados fueron cobrando credito de las Reales Ordenes, cobraron tanbien aliento los Quejosos, i enpeçaron à despreciar al Reformador: con que enflaquezido el Braço de la Iusticia, se le abriò à la Maldad el asylo mas incontrastable: i no bastando ya el Zelo para obrar, fue necesario recurrir à la Paciencia, i Tolerancia, i Constancia, para que se venciese, à fuerça de padecer, i sufrir el Instrumento à quien se avia cometido la Medicina, lo que no le permitian al obrar. Quedò el canpo por la Codicia, i la Anbicion, raizes fecundisimas de todos los demàs vicios. Pudieron triunfar del Tienpo, no de la Verdad: alargando su iniqua juridicion, hasta que llega la satisfacion, i el castigo del Açote que no puede re-

reſiſtirſe. O Providencia Eterna! tan mal entendida de la Tenporal, que aſi permites que ſalgan vitorioſos los delitos, i que cobren aliento, debiendo, de tu ſufrimiento, i eſpera, concebir mayor horror!

No fue ſin Fruto eſta repugnancia que hizieron los Males à los Remedios: porque Dios, que de los Daños humanos, ſabe ſacar Medicamentos Divinos, i produzir de la Perſecucion, Enmienda, i forjar Buril de la Afliccion, para labrar à las Almas, i quitar lo bruto, i toſco al natural, perficionandolo como èl guſta, para demoſtracion de lo que puede ſu Gracia, i de lo poco que vale ſin ella toda la Naturaleza, de la oſadia que cobraron los Achaques contra la induſtria del Medico, ateſorò Meritos para èl miſmo; pues haſta entonçes ſe puede dezir, que no ſabia lo que era Virtud, por no aver probado lo que es la Perſecucion: i mas ſi viene diſtraçada con buen titulo, i no ſe tienen abiertamente por Malos, ni Perturbadores los que la mueven, acreditando para el Mundo, con una eſpecie falſa de reputacion, lo que ejecutan. Con que todo fue levantar vozes, i abultar eſcritos, para confundir con ellos las juridiciones de la Verdad, i de la Mentira: hallandoſe perſeguido, i atribulado el Inocente, que intentaba reſtituir las coſas deslocadas à ſus ſitios: porque convenia aſi, para ejercitar ſu ſufrimiento.

Verdaderamente, ſe exponen à mucho los que admiten ſemejantes Empleos; pero algunos los han de manejar, que ſino, ſeria deſterrar totalmente à la Juſticia de la tierra, i que no reynaſe en ella mas que el deſorden, i el vicio: porque ya ſe conoce lo que ſon los naturales humanos ſin freno. No es bien, que las Tribulaciones, i los Trabajos deſanimen la Obligacion: antes debe certificar de ſu mas puntual cunplimiento, el ſentir, que ſe palpan eſtos abrojos; pues donde entra lo dulçe de la Adulacion, ſe halla muy arrieſgada la Entereza: i ſe hazen ſoſpechoſos los que mandan, ſi conſienten con los que adulan, quando no puede caluniarſe el contenporiçar con los que perſiguen. El dar ejecucion à los Remedios, es Obra que le toca à Dios: el intentarlos, i aplicarlos por todos los caminos licitos, eſtà à cargo de los Honbres. Si ſe conſiguen los efectos, le reſulta à Dios toda la Gloria, i no carecerà el Miniſtro de Paga: ſi ſe retardan, ò ſe inpiden, aunque cueſte mortificacion, no ha de cauſar deſconſuelo, ni cobardia; i aſi dezia eſte Miniſtro Grande: *Lo inpoſible de remedio, dejarlo, i llorarlo: mas lo poſible, curarlo, i vençerlo.*

Aunque fueron tantas las opoſiciones con que la Dolencia malicioſa procurò hazerſe fuerte, i conſervar ſu tyrania contra las Armas de la Razon, fueron tanbien muchas las coſas que ſe remediaron en lo Tenporal, i las Leyes, i Arançeles à que ſe redujeron los Miniſtros Seculares en ſus Cargos, Tribunales, i Audiencias: mu-

cho

cho lo que con las Residencias se mejorò, i se previno, à mayor utilidad de la Monarquia, i del bien comun, sin que nunca à este Ministro le governase otro pretexto: que à no ser esto asi, con tan declarada contradicion, no era posible aver reparado tanto como amenazaba ruìna; pues como èl mismo escrive à un Personaje, que debia de desear, con alguna mas ansia de la que èl quisiera, aumentos ventajosos à la Iglesia, que ultimamente ocupò, no es posible reformar à otros en intereses, i abusos temporales, i formarse à si mismos medras, i fortunas del Mundo, porque son los caminos encontrados: *Creame N.* (dize) *que soy Cortesano viejo, i que el no estar muy poderoso de hazienda, con muchos Amigos, i el valido contento, i con todas aquellas disposiciones que son menester para tener grandissimos Puestos, i averlos conseguido, no ha sido por falta de conocimiento, i habilidad para medrar. Esta calidad, como es mala, nunca me ha faltado; sino porque en todas las Materias de las Indias, i de España, he procurado mirar con fineza el servicio de Dios, i del Rey: con que se han conseguido, por la Bondad Divina, cosas tan grandes, i utiles, que no pudieran lograrse, si mirara à mis conveniencias: i despues de todo eso, tengo mucho mas de lo que merezco.* Deduzense de aqui dos cosas. La primera, que de ordinario, las medras, i los aumentos que se consiguen en el Mundo, no deben de ser con mucha seguridad de la conciencia, pues se atiende à no disgustar à quien puede dar la mano para subir: i en atravesandose estas contenplaciones, mas es desmedrar, que crecer. Dificultosamente se mira al servicio de Dios, atendiendo à no desplazer à los Poderosos, i à los Validos: i lo que es mas, con esta atencion, ni el servicio del Rey se acierta: no solo por la razon general, de que no puede serlo del Rey, lo que no lo es de Dios; sino porque deben de mirar, aun los mas allegados, i favorecidos, à servirse à si, mas que al Rey: i la lastima es, que asi se conoce, pues el servicio del Rey le vemos muy atrasado, i el de los Particulares muy excedido. Por esto, los Ministros linpios, no han de desvelarse en tener à estos gustosos, sino à Dios, i al Rey servidos: i con esto, tanbien avrà menos conveniencias propias, porque todos deben de ir à la parte en pujarlas. Lo segundo que se infiere, es, la Modestia grande deste Ministro, pues sienpre, para tener à raya la anbicion, i moderar sus deseos, i su Animo, que si se le dà rienda, es dificultosisimo de contentar, hizo juizio, que ocupaba mucho mas de lo que merecia: i aun por esto mismo fue tan digno de obtener, para la utilidad Publica, los Primeros Ministerios, como lo conocian, i lo confesaban, todos los que sin pasion alcançaron à entender su Zelo, i su Vijilancia.

Solo Dios, que està dentro de los Coraçones, pudo conocer lo perfectamente: i asi, èl no esperaba de otro los Premios, sino deste Sabio, è Infinito Remunerador: con que se cree piadosamente, que

los

los ha conseguido donde solamente merecen este nonbre: que acà, los que se llaman premios, son congojas, i no se gozàn, sino se padecen. Pero aun en esta Vida no quiso Dios dejar de premiarle con lo mas estimable para los Honbres, que es la Honra, i la Reputacion: punto que los mas ciegos es preciso que le confiesen, i èl se le agradecia à Dios como el mas señalado Beneficio, i Galardon: pues aviendo mandado el Rey, i su Consejo de las Indias, que le tomasen Residencia de los Cargos Tenporales que avia ejercido, quando no se la avian tomado al tienpo que podia defenderse con estar presente, dejando en aquel Reyno los que se mostraban ofendidos, se la tomaron ausente, dandole Dios animo para fiarlo todo de su Bondad Infinita: i no querer resguardarse por medios, ni terminos humanos, dejandoselo à èl, pues sabia su Intencion en el obrar, i el deseo de acertar en quanto avia estado à su cargo, sin pretender agraviar à ninguno: entendiendo, que tocaba à su Providencia el defender à quien en todo le deseò agradar.

Buen Testimonio, i concluyente sin respuesta, de lo que à Dios le tocaba, i de la Rectitud en lo que le avia tocado à este Ministro, fue el tomarle la Residencia entre los Injuriados, i Ofendidos, à dos mil leguas de distancia, sin anparo, mas que el de Dios, i no solo no hallarse cargo alguno, ni culpa en èl, ni en sus Ministros, Familiares, i Allegados, siendo muchisimos, sino salir con tantos aplausos su Govierno, como pudiera, si estuviese favorecido, i honrado de todo el Mundo. Aora quisiera Yo saber, si la Iglesia, para canonizar algun Sujeto, que huviese ocupado semejantes Puestos, mandase hazer, no solamente examen de las Virtudes Teologales, i de las Sobrenaturales, è Infusas, i del ejercicio, i practica dellas, sino tanbien de la justificacion, i entereza con que avia manejado los Ministerios Publicos, era posible que determinase mas riguroса Residencia, ò Averiguacion? Parece que no, ni aun tanto. Mandarle, que se ausentase à dos mil leguas de donde avia ejercido sus Oficios: que allà se quedasen todos sus Emulos, los que llenaron el Mundo con las injurias, i ofensas que avian recebido de su torzida Intencion: que no pudiese nonbrar Defensor, ni Abogado: que la Residencia, no solamente fuese de lo que inmediatamente huviese obrado por su Persona, sino del proceder de todos sus Ministros: i que lo que estos se hallase aver delinquido, se le inputase al Principal. Quien pudiera inventar este linaje de Residencia? A los Santos, para canonizarlos, se les nonbra Defensor: se oyen, i se pesan las Respuestas: se les hazen cargos, i se satisfazen: i ordinariamente es solo lo que ellos obraron, lo que se averigua. Pues si esto es tan cierto en los examenes de la Iglesia, para decidir Puntos en que no puede errar, con dilijencias, no solo tan diferentes, sino tan encontradas, porquè no quedaràn canonizadas secularmente para con el

Mundo la Iusticia, i Rectitud de un Ministro, à quien en todo lo que obrò le dieron por tan limpio, i acertado?

DEL DECORO, I DEFENSA DE LA Dignidad Episcopal.

CAPITVLO III.

LAS Dignidades Eclesiasticas, i Obispados, es delito que se pretendan, i se codicien; pero obtenidos por los medios licitos que se debe, que son los Meritos, i la Virtud, aun lo seria mayor el que se detestimen, i se desprecien, pues es obligacion de cada uno el preciarse, i hazer mucho caso de la Profesion, i el Ministerio en que Dios le pone, i conservarle en los terminos que pide su Perfeccion Si el Ministerio se desprecia, ò se abandona por quien le sirve, abre la puerta à los mas perniciosos inconvenientes: porque los Subditos, en tanto se moderan, i se corrijen, en quanto le respetan: i si conocen, que el que la ocupa tiene en poco la Dignidad, por este camino le ganan las Armas, i de Superior que ha de ser, procuran avasallarle, i hazerle Subdito.

No es propia de la Persona la Dignidad: dansela en deposito, para que la administre: i las leyes del deposito, son, no poder disponer dèl, ni alterarle. A Timoteo le encomienda San Pablo, que guarde el buen Deposito que le encargaron, i le guarde bien: porque de estar el Deposito bien guardado, se hallaràn las Ovejas, cuyo es, bien socorridas; i sino se guarda, sino que se arroja, ò se desperdicia, dando lugar à otras manos, que entren à tomar lo que no les toca, seràn generalisimas las desmedras: i la confusion, que es preciso nazca de aqui, sacarà todas las cosas de sus asientos. La Piedra Angular, i Fundador de la Iglesia Christo, se la puso en las manos à los Obispos, que son los Sucesores legitimos de los Apostoles, con condicion, de que no consintiesen turbarla, ni inquietarla en sus Fueros: porque en tanto se conservarà, en quanto estos perseveraren: i si la Subordinacion que entre si es bien que tengan las cosas, se altera, con la flojedad, i desestimacion que los Obispos hazen de sus Ministerios, no serà evitable, que caiga sobre ellos la ruina, i se les impute el error, como Primeras Causas, à quien toca dirijir provechosamente los influjos. El mayor cuidado de los principales Concilios que ha celebrado la Iglesia, ha sido el regular sus Gerarquias, i señalar los lindes que les convienen à las Iuridiciones, i los Ministerios: por entender, que con esta distincion se establezerà la Paz, i se desterrarà la discordia, que es el contagio mas aborrecible de todos los Goviernos.

Para

Para conservar esta Paz, tan necesaria entre los Prelados Eclesiasticos, i los Ministros del Evangelio, aunque sean Regulares, instruìa, i aconsejaba aquel Prodigio de la Gracia, i Apostol aclamado de todo el Oriente, San Francisco Xavier, à los Obreros que enbiaba, i repartia por el Mundo, se portasen con semejante resignacion, i rendimiento: *Sereis* (dize) *con grande puntualidad obedientes al Vicario de la Ciudad, al qual ireis, luego en llegando, à besar la mano, hincadas anbas las rodillas en tierra, i con su licencia predicareis, confesareis, i os ejercitareis en las otras Obras Espirituales: i por ningun caso quebreis jamàs con èl.* Luzena en su Vida, *lib. 6. cap. 11.* Si esto aconseja, i manda que se haga con los Vicarios, este Varon del Cielo, i con la Potestad de Nuncio Apostolico en todas aquellas dilatadisimas Regiones, què ordenaria se observase con los Obispos, i con su Dignidad, para que la Paz Cristiana fructificase, i la Semilla Evangelica creciese?

Este Prelado fue Zelosisimo Depositorio del Decoro de su Dignidad, sin consentir, que los Inferiores, i Subditos della le ganasen el Baculo, i se le sacasen de las manos, tomandose la Iuridicion, que les era inpropia, i solamente le jitima del Obispo. Hallò gravisimos desordenes sobre estas Materias en su Obispado de la Puebla de los Angeles, i que los Obreros se querian arrogar aquella Autoridad, q̃ ni por Derecho Comun, ni por Particular, constaba les fuese concedida contra el verdadero Prelado. No se pudieron ajustar estas diferisiones sin mucho ruìdo, padeciendo èl no menor mortificacion: procurando à los principios, con todo esfuerço, que esto se conpusiese con suavidad, i sin violencia se redujesen las cosas à los terminos en que se debian contener. Sin duda inportò, para el ejercicio de su paciencia, i sufrimiento, el no conseguirlo; pero fue à costa de gravisimos, i muy publicos escandalos, movidos por los que repugnaban, i resistian la Subordinacion, tan inportante en todos los estados. Llegaron las contiendas à crecer de manera, i subir tan altas las olas, què para quietar esta tenpestad, fue necesario recurrir al Timon de San Pedro, que con la destreza de su Marineria, i el Inperio de su Voz, no expuesta à los escollos del error en Materias de Dotrina, restituyò à tranquilidad los alborotos, i señalò los lugares donde debian conservarse los Elementos, que el ronperlos, ò trasspasarlos, es lo que ocasiona las borrascas mas deshechas. Obtuvose la Declaracion de lo que avian de observar el Pastor, i los Obreros, por medio de un Breve, expedido à los catorze de Mayo de 1648. I en segunda instancia, por otro del Año de 1651. I ultimamente, en tercera, por el final, i perentorio despachado à 27. de Mayo de 1653. Con que estas Controversias tan altercadas tuvieron el fin feliziſimo que deseaban los encuentros de los Entendimientos, no de las Voluntades, i se concordaron, i descansaron en las Reso-

luciones Apostolicas el Prelado, i los Ministros del Evangelio, para emolumentos copiosisimos de las Ovejas, que con las distensiones es cierto que no medran sus Pastos Espirituales. Estas Noticias, no es necesario mas que apuntarlas, por estar ya el Mundo tan lleno de ellas, en Cartas, Memoriales, Apologias, i Libros enteros, intitulados Defensas Canonicas, i otros Instrumentos, que todo se ha publicado por medio de la Estanpa. Pero el mas irrefragable Testimonio, es el del Bulario, inpreso en Leon de Francia el Año de 1655.

Bien, que en este Instrumento, tan Autentico, i Sagrado, es necesario restituir las cosas à sus debidos lugares, porque en èl se hallan deslocadas, i fuera de sus quizios, i lejitimos asientos, causando un desorden, i confusion mas rebujada, que la del Laberynto de Creta: queriendo, que las Sentencias, i Determinaciones finales, precedan al Hecho concordado, i à los Processos: debiendo ser el termino, i paradero de Controversia tan altercada, no el principio, ni el medio, sino la Decision: quando es constante, que la Sentencia final, i perentoria, en ningun Iuizio que sea Racional, i no Barbaro, ni aun en el Tribunal mas Rustico, i absuelto de las Leyes de la Razon, i el Derecho, puede preceder al conocimiento, i examen de los Processos, i de la concordancia del Hecho que dellos resulta: porque todas estas han de ser noticias antecedentes, sin que pueda dispensarse en lo contrario, para la promulgacion de lo que se decide, i fulmina. Como prueba con evidencia el Procurador que fue por la Iuridicion Episcopal, en la Curia Romana, en el Memorial que sobre este Punto se presentò à la Santidad de Alexandro VII. en cuyo Pontificado se inprimiò el Bulario con esta Adicion: despues de aver muerto N.M.S.P. Inocencio X. su Antecesor, en cuyo Govierno se despertaron, i fenecieron estas Disputas: el qual se reproduze al fin deste Libro, para la conprobacion mas concluyente del Hecho, i de la Causa.

Sobrevinieróle estas Diferencias à este Prelado, al tienpo que se hallaba mas ocupado en las cosas del mayor servicio de Dios, i de su Rey; pero nada enbaraçaba su expedicion, ni ahogaba su capazidad, para aplicar la mano, i el remedio, donde se atravesaban la obligacion, i la inportancia. Estaba actualmente entendiendo en la conclusion de la Fabrica de su Iglesia Catredal: i el mismo dia, i à la misma hora que en la Cupula della, hermosisima, i espaciosisima, se estaba colocando, de orden, i disposicion suya, una Estatua muy primorosa, i de la grandeza proporcionada à tanta altura, de la Cabeça de la Iglesia San Pedro, Pastor de los Pastores, llegò à sus manos el Breve Apostolico, que decidia las Controversias de su Iuridicion. No se pondera por milagrosa esta coyuntura, q̃ pudo ser tan casual; pero en los que à nuestros ojos parecen acasos, suelen enbolverse muchos

Miste-

Misterios, i ajustar Dios el tienpo tan reguladamente, que quando la Iglesia coronaba sus eminencias con su Cabeça Vniversal, i Lejitima, aportasen à las Indias, desde Roma, fenecidas por su Boca las dudas excitadas, à favor de la Dignidad Episcopal, no deja de ser gran recomendaciõ del Derecho justisimo con q̃ se buelve por ella.

Al paso del Zelo con que este Obispo la defendiò, fueron los efectos que se consiguieron, quales hasta entonçes no se avian visto en Indias, en beneficio de la Dignidad, i de todos los Prelados de la Nueva España, tan claros, i patentes, que aunque se cierren los ojos, se han de tocar con las manos. Porque con esta Defensa se pasaron, i asentaron inumerables Dotrinas, ò Curatos en Clerigos Seculares, los quales estaban en poder de los Regulares, porque faltaban Clerigos. Con esta mudança, ò innovacion, se le diò à la Clerecia el sustento congruente, i con las Rentas de los Beneficios pudieron ayudar, i socorrer à sus Deudos, i Parientes Pobres, que estaban pereciendo, i se vian obligados à mendigar, como lo experimentaron, i depusieron, con no templada lastima, muchos Testigos, que aun oy viven.

Para la inteligencia cunplida desta Materia, i sosegar el escrupulo de algunos, que sin las Noticias necesarias (como por falta de Luz) han tropeçado en que se diga, que las Dotrinas, i Beneficios Curados los servian los Regulares, i percebian sus emolumentos, por la falta de Clerigos Seculares que en las Indias se reconociò en los principios de su Descubrimiento, i Cultivo: i que aviendo ya suficientisimo numero dellos, ha cesado la lejitimidad, i el titulo con que los Regulares las obtuvieron, en cuya disposicion obrò tanto el Zelo verdadero de nuestro Obispo, es menester advertir, que es esta la condicion expresa de las Bulas de los Sumos Pontifices, por las quales concedieron à los Regulares la Facultad de servir los Curatos, hasta tanto que en las Indias huviese numero bastante de Clerigos Seculares, que pudiesen entrar, i encargarse dellos, como se podrà ver en las de Leon X. Adriano VI Clemente VII. i Paulo III. que no son menos que estos los Oraculos que concurrieron à pronunciar, con una misma Voz, i Dotrina lo que debia obrarse, en llegando las cosas à tomar asiento, i forma. I expresamente consta por las Clausulas del Breve de Pio V. expedido el Año de 1567. i es en numero la Constitucion 34. confirmada, segun se afirma, por otra de Gregorio, ò sea el XIII. ò el XIV. bien que esta Confirmacion no se encuentra en el Bulario Romano, en ninguno de los dos Pontificados; pero basta que se halle la de Pio V. como se puede reconocer, donde se determina por estas palabras: *Que por quanto hasta aora, en las partes de las Indias del Mar Occeano, los Religiosos han ejercido el Oficio de Parrochos, por falta de Presbyteros Seculares.* En que se vè, que la Concesion de los Sumos Pontifices, para que los Regulares

sirviesen estos Ministerios, se funda en la falta que avia de Clerigos: i assi, que hallandose oy numero sobradisimo para ocupar las Doctrinas, i Curatos, cesa el motivo, i el titulo por donde los Religiosos las obtuvieron: en cuya confirmacion, i consequencia se fueron despachando las Cedulas Reales, que se hallan en el Tomo Primero de las que se publicaron impresas, principalmente la de 6. de Dizienbre de 1583. la qual ordena: *I que si en esas Partes, por Concesion Apostolica, se han encargado à los Religiosos de las Ordenes Mendicantes Doctrinas, i Curatos, fue por falta que avia de los dichos Clerigos Sacerdotes, &c.* Que son las Clausulas del mismo tenor que las referidas de la Bula de Pio V. I luego prosigue: *Pero porque conviene reduzir este negocio à su principio, i que en quanto fuere posible se restituya al comun, i recebido uso de la Iglesia, lo que toca à las dichas Retorias de Parroquias, i Doctrinas, de manera que no aya falta en los dichos Indios; os ruego, i encargo, que de aqui adelante, en aviendo Clerigos idoneos, i suficientes, los proveais en los dichos Curazgos, Doctrinas, i Beneficios, prefiriendolos à los Frailes.* I en la Cedula despachada el Año de 1618. se repite, i encarga lo mismo. De que se conoce, que con titulo del Ruego que se interpuso à su Santidad, ocasionado de la necesidad que avia de Doctrina, en los principios que en las Indias se despejaban los nublados tejidos de la infidelidad, i la falta de Ministros, se encargò à los Regulares la Administracion, i Pasto Espiritual de las Almas, que legitimamente toca à los Obispos, i à los que ellos inmediatamente nonbran por Operarios, i Coadjutores de su Altisimo Ministerio: ocupacion que solo pudo justificarse con la utilidad, i ser Dispensacion de interin, mientras no avia el numero suficiente de Clerigos Seculares, que sirviesen las Feligresias, como doctisimamente lo prueba el Oraculo Erudito de nuestro Siglo el Señor Don Iuan de Solorçano Pereira, en el lib. 3. del Govierno de las Indias, desde el num. 7. i los que se siguen.

Estas Cedulas no se despacharon à solicitud, è instancias de Don Iuan de Palafox, pues la una se formò con precedencia al Sujeto, tantos Años antes de nazer: i la otra se remitiò à las Indias, con tienpo tan anticipado à tener edad para poder ir. Entraron los Religiosos con Santo Zelo en el Descubrimiento de las Indias: i forçosamente avia de ser esto antes que se erijiesen Iglesias Catredales, i se nonbrasen Obispos: i como en aquellas Partes las Religiones fueron las primeras en el tienpo, aunque sienpre posteriores à los Obispos en la Gerarquia, naturalmente mejoraron, i adelantaron tanbien sus partidos, è intereses: hasta que el Sumo Pontifice Iulio II i sus Sucesores, el Señor Enperador Carlos V. de Eterna Memoria, su Consejo, i Ministros, i la misma necesidad de las cosas, fueron reconociendo, i dictando, que en las Indias no podia pasarse sin que se nonbrasen Obispos, se deslindasen Obispados, i se fabri-

fabricasen Iglesias, para el preciso Vso, i Ministerio de los Santos Sacramentos, conferir las Ordenes, Consagrar los Olios, i dar aquel entero, i cabal cunplimiento de estado que se requiere, i que conservã todas las cosas dentro de sus propios terminos en la Iglesia Vniversal: con que el Clero Secular se fue multiplicando, i forçosamente poniendose en ejecucion los motivos, i disposiciones de Pontifices, i Reyes, en que nuestro Obispo con la entereza Zelosa, i desvelada de su obligacion, llevò sin duda el mayor peso del Dia, i el Estio.

En todas las cosas que dependen de las disposiciones humanas, el principal Fruto que se coje, es el de la verdadera Paz: porque sin ella, no ay, ni puede aver Govierno: i consiguiòse, con esta Defensa tan esforçada de la Iuridicion, el pacificar, i quietar de todo punto el Govierno Eclesiastico de aquel Obispado: porque aora los Curas, por ser Seculares, i los Regulares, despues de la Decision, i Declaracion final de Inocencio X. por estar totalmente sujetos al Obispo, sin conocer otro Superior inmediato, se dejan visitar, i correjir, en quanto toca à su Ministerio, i Subordinacion: i antes algunos se defendian, i anparaban de sus Inmunidades, i Privilegios, por los quales se juzgaban esentos de las Visitas de los Obispos, haziendose, con las altercaciones, batalla, la que debia ser Doctrina, i frustrandose el fin de la Providencia comun, con que las Gerarquias se asientan en la Tranquilidad, como en el centro de su duracion.

No puede dudarse, que como en los principios de la Conquista de la America, por ser un Cuerpo tan dilatado, i poblado de tan ciega, i ruda Gentilidad, fue necesario valerse de los Obreros mas Expertos, i menos interesados, para el buen logro de la Semilla, concurrieron à esta Enpresa los Regulares mas prontamente, como Personas mas dispuestas, por su Profesion, para sufrir, i vençer las dificultades, que ordinariamente nazen en estos primeros pasos que dà la Fè: porque el poder de los Principes de las tinieblas, conmueve mas sangrientas las batallas, siendo muchas vezes necesario entregar con el riego de la sangre la fecundidad de la Semilla à los senos de la tierra, para que prenda, i se descuelle: pues con Sangre de Cristo, i sus Apostoles, se masaron, i fraguaron los Cimientos Glorioso de la Iglesia. Para estos Ministerios arduos, tiene Dios en el Mundo las Religiones, i por medio destas Conquistas, i Descubrimientos, se han ilustrado, i hermoseado ellas con tanto numero de Martires Invictisimos, que exceden à los resplandores de las Estrellas, en el Firmamento de la Bienaventurança. Este es el principal interès, i premio à que debe mirarse, desatendidos todos los respetos temporales: porque sino se entra con esta desnudez, à senbrar estos Canpos, al tienpo de la cosecha, esperando segar Trigo, se encontrarà, que solamente ha produzido la tierra abrojos de anbicion, i de codicia.

Po-

Poco à poco và cobrando la forma que reduze las cosas à su cabal Perfeccion, lo que de nuevo se introduze, i se planta: experiencia conprobada abundantisimamente en la Fundacion de la Iglesia Militante; pues no recibiò de una vez el lleno de Luz, i Resplandor en que oy se halla, aviendo amanecido con muchas dudas, i encuentros, que se serenaron, i despejaron despues, quando mas adulta pudo dijerir mas robustas Verdades, poniendose, con el tienpo, todas las cosas en su lugar. En el principio, es cierto, que atendiendo en la America los Capitanes, i los Soldados, à estender el Inperio de su Rey, i los Ministros del Evangelio à ensanchar las Noticias verdaderas de nuestra Redencion, no distinguieron los Terminos, i las Iuridiciones: porque todos parece caminaban à un mismo fin: los unos, abriendose el paso con los filos de la Espada: i los otros, desmontando rudezas, è ignorancias con el trueno de la Voz. Ya conquistado, i pacificado el Nuevo Mundo, debajo del Cetro de un Monarca Catolico, fue necesario formar aquella Nueva Iglesia con el Modelo mismo que conserva toda la Cristiandad: erijiendo Obispados, è Iglesias Catredales, nonbrando para ellas Prelados, i Pastores, demarcando Territorios, i Partidos, dividiendo Feligresias, estableciendo Beneficios, i Curatos: los quales se conservaron mucho tienpo, i aun se conservan, con el nonbre de Dotrinas, por ser lo primero con que enpeçaban à instruir, i desbastar aquella barbaridad, apoderada de la Razon por tantos Siglos, la Dotrina Cristiana.

A la Conquista, i Descubrimiento destas anchurosisimas, i opulentisimas Regiones, no pasaron à los principios Eclesiasticos Seculares, i si pasaron algunos, fueron tan pocos, que respeto de los Regulares, no pudieron formar Esquadron, ni levantar Bandera; ò porque no les dieron licencia para cõcurrir à estas Enpresas, por no juzgarlos tan apropositо para los primeros conbates, i desbaratar los primeros inpetus del Infierno; ò porque en ellos generalmente està mas asido el afecto à la propia comodidad, i mas tibio el calor, i el denuedo conque se enprenden semejantes Facciones, i no pidieron, ni solicitaron licencia para abançarse à estos peligros: con que el principal cuidado de la Mies Evangelica, cargò sobre los Regulares. En nada es constante el natural humano, sino en la inconstancia, i por ella, muchas cosas se hallaban fuera de sus lugares, que pedian Reformacion, i establezerse en el peso de la Equidad, que las mantiene. No admite duda, que esto pertenecia à los Obispos, hallandose ya plantadas, i fundadas las Iglesias: porque las Dotrinas son Beneficios, ò Curatos: i los Curas, en lo que mira à su Administraciõ, deben estar sujetos à los Obispos. Por aqui enpeçò el disgusto de algunos Regulares, valiendose de sus privilejios, i esenciones, que tendrian fuerça antes de la Ereccion de las Iglesias con

Pasto-

Pastores lejitimos, i antes de los Decretos del Sacro Concilio de Trento, que señalan los terminos en que los Prelados, i los Subditos hán de cenirse, como tanbien del Derecho que podian aver adquirido à las Dottrinas, por la Instruccion, Predicacion, i Catequismo de los Americanos, quando en las Indias no avia Clerigos.

Nada desto les favorecia: porque ninguna cosa podia ser en perjuizio de la Gerarquia Episcopal, que tiene el primer lugar en la Iglesia: i asi fue forçoso, que no rindiēdose los Regulares à la Iuridicion de los Obispos, en lo que mirase derechamente à la Administracion de las Feligresias, estas se pusiesen en manos de Clerigos Seculares, de quien ya avia en las Indias copiosisimo numero, dejando, por los Derechos de la posesion tan radical, i tan antigua, en manos de los Regulares obedientes, las que servian con la debida subordinacion, i moderacion, con desahogo, i alivio universal de los Pueblos, que vieron los Arançeles reformados, i los estipendios disminuidos: pudiendo solamente el Valor deste Prelado tomar para si esta Enpresa, venciendo, con tanto dolor, fatiga, gastos, i disgustos, en las Indias, en Madrid, en Roma, i en tanta diversidad de Tribunales, el reduzir todo este trafiego tan universal à la forma necesaria: dejandolo ejecutoriado, para que gozasen de la tranquilidad, i quietud del Baculo sus Sucesores en la Dignidad.

Asi se afirma que lo predijo un Religioso muy Siervo de Dios, algunos Años antes que nuestro Obispo pasase à Indias, à aplicar tan desaçonados Remedios al natural humano, asido à sus propias conveniencias: *Sentirán* (dezia) *que los amuevan de las Dottrinas; pero importa: mas Yo no lo veré.* I fue asi, porque pasò à mejor Vida antes que el Obispo llegase à su Obispado de la Puebla. Del mismo sentimiento fueron otros muchos Regulares, Gravisimos, i Doctisimos, i mas zelosos de la quietud, i observancia Regular, que de los emolumentos tenporales: la qual, en alguna manera, vieron turbada con tantas contradiciones, i contiendas. Ocuparon los Regulares en las Indias los Primeros Puestos de la Graciā, por medio de la Predicacion Evangelica, i con esta introducion tan importante, pudieron lograr facilmente todas aquellas disposiciones, rentas, i sustento de que necesita en esta Vida mortal la frajilidad de nuestra Naturaleza. Todas las cosas se relajan, por quererse pasar desde lo necesario à lo superfluo: i no es facil contenerse dentro de los puntos q̄ pide la Perfeccion. Pegase el interès al Coraçō insensiblemente: i al despegarse una cosa de otra, saca pedaços de una, i otra parte: i en los mas desasidos, suele ser mas contajioso este veneno. Con que en los Curatos se introdujesen Clerigos Seculares, en conformidad de los Decretos Pontificios, i Ordenes Reales, se vieron los Obispos mucho mas respetados, i creciò su Autoridad; porque los Regulares, por entender, que solo estaban sujetos à sus Superio-

periores, siendo dos los respetos, rehusaban la debida subordinacion: i en los mismos Indios, tanbien faltaba el conocimiento, i veneracion à su Prelado lejitimo, equivocados con la independencia que mostraban los Regulares. Los Derechos, i Emolumentos Parroquiales, en algunas partes se minoraron tanto, que con lo que rendia una sola Dotrina, se formaron tres, i quatro, i à los Indios se les escusaron muchas contribuciones. La Clerecia consiguiò su merecida estimacion, i decoro: porque mirados los Clerigos Seculares como estraños, ò intrusos, en saliendo de las Ciudades principales, apenas hallaban Aras donde poder celebrar, i dezir Misa, viendose necesitados à redimir la dificultad, i resistencia con que se les retiraba el Altar, con buscar la Limosna, i darla, debiendo recebirla. I aunque esta colocacion de Gerarquias, ni la enpeçò nuestro Obispo, ni la redujo al ultimo, è inmoble termino de su quietud, porque no ay en el Mundo nada estable, no puede negarse, que fue el que mas cososamente la cultivò.

DE LOS TRABAJOS QVE SE LE RECRE-cieron por la Defensa desta Iuridicion.

CAPITVLO IV.

ACOBARDARSE de defender el Puesto que cada uno està obligado à guardar, i amedrentarse entre los peligros que los Honbres pueden conmover, es visoñeria indigna de los que encierran en las venas Sangre Generosa: no digo solo de aquellos Varones Esforçados, que caminando en la Conquista del Cielo, lleban debajo de los pies todo lo que el Mundo puede ofrecer de comodidad, ò representar de desasosiego, i disgusto. Para estos Pechos, armados del azero de la obligacion, dijo el Profeta Rey, que eran las Persecuciones, *Saetas de Muchachos*; ò porque las disparan sin fuerça; ò porque llevan solamente remedadas las puntas: i estas son buenas municiones, i baterias para cobardes, no para Soldados, que con la experiencia han acreditado el valor.

Todo lo aventurò este Prelado por la Defensa de su Dignidad, honra, hazienda, i vida: i quanto en el Mundo es estimable, i se solicita, sin perdonar medio, ni dilijencia, lo pospuso, i despreciò, por no torçer el Derecho de su Baculo. No huviera avido Sujeto mas aplaudido del Siglo, mas asistido de la lisonja, mas favorecido del Poder, ni mas acariciado del regalo, à aver mirado menos por sus Ministerios, i mas por su Persona. Fue todo al contrario, que en nada atendiò à su Persona, dando todo el cuidado al Ministerio: i asi experimentò lo que el Mundo estila, que es perseguir, aborrecer, calu-

caluniar. Pero las calunias, como aseguró David, se convierten en enfermedad contra las lenguas que las pronuncian: i podriamos dezir, que es cançer su dolencia. Nada le atemorizò, ni enflaqueziò el Animo, porque sabe Dios de los que fia la dificultad de sus mayores Enpresas. I por esto mismo le dezia algunas vezes un Varon muy Santo, i de Virtudes Heroicas, anunciandole lo que avia de padecer: *Señor, Dios quiere que seais Santo; pero no de pinzel, sino de escoplo, i martillo: de bulto, no de pintura,*

Vn Religioso, muy Grave, i Docto, cuyo Testimonio no era para despreciado, le dijo en otra ocasion: Que una Alma, muy favorecida, i regalada de Dios con tratos interiores, avia visto à un Obispo, vestido con su Capa colorada Consistorial, no recojida, sino estendida la falda, i que tenia sobre los onbros una Cruz muy larga, tanto como la falda, i que aun la excedia: dandole à entender, que padeceria muy largas Persecuciones. Bien se verificò la vision, pues duraron catorze Años; pero con tan gran gusto, i conformidad suya, como èl mismo afirmaba: *Que sino era aquellas penas que se mezclaban con sus culpas, todas las demas, las gozaba, mas que las padecia.* Cruz, à cuyo proposito haze alusion discreta, lo que dijo un Varon muy Espiritual, à quien le llevaba Dios por Camino de Persecucion, i de Cruz larga, i pesada, parecida à la de nuestro Obispo, que consolandole otro, i ponderando lo Real, i Seguro del Camino de la Tribulacion, que es el unico que nos enseñò Cristo, mandando, que tomasemos su Cruz, i le siguiesemos, replicò, con harta gracia: *Si Señor: Yo estoy muy bien con eso, i conozco, que no ay otros pasos para el Cielo, sino imitar, è ir en seguimiento de Cristo, tomando su Cruz; pero he reparado, que siempre la Cruz es mayor que el Cristo.* I es menester que sea asi: porque para cruzificar à un Cuerpo, forçosamente ha de ser mayor que el Cuerpo la Cruz: significando con esto, lo que suele Dios cargar à sus Amigos la mano: i que aunque les dà fuerças, i los asiste, para llevar con denuedo las Tribulaciones que los enbia, las Cruzes de sus verdaderos Siervos, i Soldados de brios, han de exceder los limites de la Naturaleza: porque para ellas dispone las espaldas i los onbros la Gracia: i asi sobresalia tanto à la Capa Consistorial la Cruz que cargò Dios sobre este Prelado, porque le tomaba la medida segun los alientos que infunden sus Dones, no segun la flaqueza timida del natural, que con todo descaece: proporcionando tanbien Dios los Trabajos, i las Fatigas, con las valentias del Coraçon, i del Animo.

Grande fue sienpre en todo el que tuvo este Ministro, i Pastor, i asi le puso Dios à las espaldas tan larga, i dilatada la Cruz. En nada se mostrò jamàs afeminado, sino muy Honbre, i por eso le reservò la Providencia Divina para tan dificultosas Hazañas. Con el pretexto de resistirse, i eximirse los Regulares, que tenian Doctrinas, ò

Cura-

Curatos, de la Iuridicion de los Obiſpos, en virtud de ſus eſencio-nes, i privilejios, enpeçaron à excitarſe los litijios, i los trabajos. An-parabanſe de ſus fueros los Regulares, para no ſujetarſe à la Dig-nidad Epiſcopal, en lo que deben eſtarlo: i viendoſe apretar, hizie-ron recurſo à otro privilejio que gozan, de poder nonbrar Iuezes Conſervadores de las inmunidades tocantes à ſus Eſtatutos, en los quales eſtàn inmediatamente ſujetos à la Sede Apoſtolica; pero la Sede Apoſtolica, no ha concedido à los Regulares que ocupan Be-neficios, con cargo de Almas, que ſe eximan de la ſujecion del Ba-culo que manejan los Obiſpos. Tienen derecho de nonbrar eſtos Iuezes, que los defiendan, i conſerven en ſus Prerogativas, en aque-llos caſos que ya ſe hallan expreſados, i determinados en los Bre-ves repetidos de la Santidad de Inocencio X. i en ellos miſmos ſe hallan tanbien individuados los Puntos en que los Regulares de-ben ſubordinarſe à la Iuridicion Epiſcopal. Tenian los Regulares à ſu favor la Poſeſion, no interronpida, de muchos Años, de poder nonbrar Conſervadores, aunque venian à confundirſe, i equivocar-ſe las Materias en què los avian de nonbrar, no ſiendo, ſegun ſus Fueros, el Derecho de conſtituir Iuezes en los encuentros alterca-dos con el Obiſpo.

En todos los Reynos, i Señorios de la Monarquia Catolica de Eſpaña eſtà admitido, ſin excepcion alguna, el Sacroſanto Concilio de Trento, no menos en ſus Eſtablecimientos, i Conſtituciones Eccleſiaſticas, que en ſus Dogmas irrefragables. En èl ſe veneran ſe-ñalados los terminos de las Iuridiciones que en ſus Igleſias, Dioce-ſis, i Ovejas les convienen à los Obiſpos, i la ſujecion que à ſu Do-minio, i Autoridad han de guardar los Operarios. Pretendia el Obiſ-po, que las eſenciones, è inmunidades, que con ſu Dignidad querian los Regulares introduzir, no eran conformes al Santo Concilio Tridentino, pues con ellas, apenas les quedaba à los Obiſpos en las Indias Iuridicion Eſpiritual. Por el contrario, intentaban los Regu-lares obrar en fuerça de ſus Privilejios: i con eſta buena fee, nonbra-ron los Iuezes Conſervadores, que los anparaſen de las violencias, i vejaciones que padecian del Obiſpo, i los mantuvieſen en aquellas Prerogativas, i Preeminencias que gozaban, concedidas à ſus meri-tos, i ſervicios, por la Cabeça de la Igleſia.

Llegaron las coſas à terminos, que los nonbrados Conſervado-res publicaron al Obiſpo por excomulgado, fijando Carteles en todas las eſquinas de las Ciudades, en que le declaraban por tal, è in-curſo en las Cenſuras Pontificias, por aver contravenido à los Fueros que con la Suprema Autoridad participaron à los Regula-res. Teniendo noticia deſte exceſo, i que andaba anatematiza-do por las Plaças publicas, mandò eſcribir de letra grande aquel Sentimiento, i Anſia de San Pablo, en eſta forma: *Cupio ego ana-the-*

ma

ma ese pro Christo IESV, & Fratribus meis. I le puso à la puerta de su Oratorio, donde todos pudiesen leerle, como reputandose por el Ionas desta borrasca, i sacrificandose por todos caminos à serenarla, i desvanecerla: queriendo, que tan deshecha tormenta desbravase en èl toda su furia: porque no lastimase à ninguna de sus Ovejas lo recio, i duro de la calamidad.

Terrible es la Persecucion que se apadrina con la capa de los Buenos: i todos los Santos, i Personas Mysticas, han tenido bastantemente que encarecerla: i aquel Espiritu, i Ardor de Serafin, encerrado en Vaso de Muger, Santa Teresa, lo que mas temia, era la Tribulacion que se armaba por el Dictamen de los Iustos, por ser tan dificultoso persuadir al Mundo, de què parte se halla la Razon: i verse muchas vezes, por estas dudas, la Causa de Dios puesta en balança, con los excesos, i los afectos de los Hombres, que disfraçados con este honesto reboço, hazen mas à su salvo la guerra. El mayor peligro, i daño de los que tratan, i profesan Perfeccion, es, que la pasion le remede à la Razon los semblantes, i que entendiendo caminan desasidos, se despeñen apasionados: i particularmente es mas nocivo este trueque en los naturales vivos, ardientes, discursivos, i fecundos de razones: con que si en estos se enciende el fuego de la Persecucion, es el Trabajo mas para temer: i que sufrido con verdadera Constancia, sube mas de quilates la Virtud. Para si mismo parece que dejò escrita este Prelado la Ilustracion que puso à una Clausula de la Carta tercera de Santa Teresa, nu. 5. *Esta* (dize) *es la que llamaba Santa Teresa, Persecucion de los Iustos: i sin duda alguna es la mas sensible, i de menos recurso en lo natural. Porque quando los Buenos me persiguen, los Malos se huelgan, i rien de mi: adonde tengo de recurrir desdichado? Quando me persiguen los Malos, me ayudan los Buenos; pero si me persiguen los Buenos, por ventura he de recurrir à los Malos? Claro està que no: porque seria el Refujio peor acondicionado, que la Persecucion.*

Es verdad (prosigue en el num. 6.) *porque lo digamos todo, que entonçes es mas seguro el Amparo, quando parece mas irremediable la Persecucion: porque Dios, que con secreta Mano la govierna, ya con la Permision, ya con la Providencia, en teniendo labrada la Piedra que và previniendo para su Edificio, suele hazer; ò que se rompa el Açote, i caiga à los pies del Mortificado; ò que la Paciencia del uno, dè tales Luzes al otro, que lo rinda, vença, i convença.* Gran cosa es, en todas Materias, el hablar de experiencia; pero mucho mas en las del Espiritu, dòde son mas ocultas, i menos sabidas las Verdades. Labraba Dios à este Prelado à golpes de martillo, i heridas de escoplo, no à dulçuras de pinzel: queria le Piedra pulida, con la dureza de la escoda, no pintura lamida, ò soplada con lo blando, i desleìdo de los colores: i assi, las Persecuciones que permitiò se le conjurasen, fueron de las mas sensibles: aviendo de parecer forçosamente para con el Mundo culpado, pues

los Iuſtos, i los que por la Perfeccion de ſu Eſtado lo ſon, ò deben ſer, ſe moſtraban laſtimados con las quejas.

RESVELVE AVSENTARSE SECRETAmente para divertir eſtas ſediciones.

CAPITVLO V.

TANBIEN es Virtud, dictada de la Prudencia, la Fuga, quando de la preſencia pueden reſultar mas irremediables daños. Ninguna coſa ay tan parecida à las perſecuciones, como las tenpeſtades, que ſe eſfuerçan mas contra lo que ſe reſiſte. Es deſtreza, al ver venir la ola, bajar la cabeça: porque ſe la llevarà al que ſe la opuſiere como reparo. Aun las rocas no eſtàn ſeguras, pues ultimamente las deshaze la importunidad: i ſi la hinchaçon del Mar no las ſujeta, i las ſobrepuja, ſuelen eſcarmentar la reſiſtencia con los pedaços. Con el Ejenplo, con la Dotrina, diò luzes à eſta induſtria Criſto Nueſtro Maeſtro: pues ſe eſcondiò, i auſentò algunas vezes que le buſcaban ſus enemigos para matarle: i à ſus Dicipulos les diò por Conſejo, que ſi los perſiguieſen en una Ciudad, ſe guareciesen de otra, divirtiendo, como expertos Pilotos, la tormenta, por reſervar para mejor ocaſion el ſacrificio de la vida; ò porque no convenia que aquella vida ſe deſtinaſe à los filos del rigor, i de la eſpada, aviendo de ſervir mas à los intentos ſecretiſimos ſuyos defendida, que enſangrentada: i aſi lo ejecutaron muchos Santos; dejando eſcritas Doctiſimas, i Copioſiſimas Apólogias, que apoyan la Fuga en la Perſecucion.

Viòſe eſte Prelado perſeguido de Eclesiaſticos, i Seculares en ſu Ciudad Epiſcopal de la Puebla de los Angeles: i para dar lugar à que ſe ſoſegaſen los que joſos, tratò de eſconderſe, procurando aplacarlos con retirar el Objeto de los ſentimientos. No ſe valiò, para defenderſe, de otra Ciudad, contra los exceſos de la Puebla, ſino de los Deſiertos, i los Deſpoblados: teniendoſe por mas ſeguro entre las Fieras, que entre los Hõbres. Antes de auſentarſe, es cierto q̃ tomò Conſejo de lo que avia de ejecutar cõ el unico Oraculo ſuyo, q̃ era Criſto Cruzificado, el mas Alto, i Seguro Refujio en todas las tribulaciones deſta vida: i hallando, que convenia ceder, no reſiſtir à tan poderoſa borraſca, eſcriviò de ſu mano, en la quartilla de un pliego de papel, un Memorial, que arrodillado, le dejò eſcondido en el agujero de los Clavos de los Pies de la Imagen Venerable, i Prodijoſa del Santo Criſto q̃ tenia en el Oratorio: por ſer para ſu Meditacion eſta cabidad, ò herida, el Aſylo, i la Ciudad de Protecciõ mas Fuerte, q̃ quantas nos refieren ſagradas, i Profanas Noticias, ſe conſtituìan para eſte fin. Vino eſte Memorial à las manos del Excelenti-

lentisimo Señor Condestable de Castilla, que fue muy su apasionado, i devoto, i tuvo ocasion de comunicarle, el tienpo que assistiò à su Villa de Berlanga, distante à quatro leguas de la del Burgo, i le conserva, con toda veneracion, entre la estimable Reliquia de un Libro orijinal de mano de San Bernardino de Sena, cuyo Nonbre han tomado Glorioſisimos Ascendientes de su Real, i Esclarecidisima Casa: Alaja sin duda de las mas ricas de su Antiquisimo Mayorazgo. Lo que contiene, pues, el Memorial de nuestro Obispo, en la substancia, i en la forma, es lo que aqui se traslada:

MEMORIAL A MI DVLCISIMO IESVS,

DE SV ESCLAVO

EL OBISPO DE LA PVEBLA DE LOS ANGELES,

à diez i siete de Novienbre
de 1647.

Señor de los Señores.

DVlcisimo IESVS, i Dios mio, que padecisteis por mi: si conviene à vuestra Gloria, i servicio, i al bien de mi Alma, vuestra Esclava, que Yo padezca por Vos: hagase vuestra voluntad. Tenedme, Señor, de vuestra Mano, i que Yo nunca os ofenda, i sienpre os sirva: i si Vos gustais de que padezca, i que muera: hagase vuestra santa voluntad. Vos sabeis, Señor, quantos Enemigos tengo, i las calunias que se me han inpuesto: si Vos, Señor, gustais que Yo muera à sus manos, dadme Paciencia, i Amor vuestro, i dolor de mis gravisimas culpas: i hagase vuestra santa voluntad. Yo, Señor, os encomiendo mi Alma, i este Obispado; i à todos mis Amigos, i à todos mis Enemigos: anparad à los unos: tenplad à los otros: i todos juntos hagamos vuestra santa voluntad. Yo, Dios mio, quisiera averos servido mejor: mis deseos han sido buenos, mis obras malas: perdonadme, por quien Vos sois, i por mis Santos Abogados: i hagase en mi, Dios mio, vuestra santa voluntad. Vuestro Esclavo soy, Dios: dadme, Señor, vuestro Anparo: en todos tienpos me acõsejad, i me guiad: i hagase vuestra santa volũtad. Dulcisimo IESVS, mi Alma, mi Coraçon os doy: para que hagais en èl vuestra santa voluntad.

Esclavo de mi Dulcisimo IESVS.

Iuan, Obispo de la Puebla de los Angeles.

El estilo de los Varones Espirituales, muchas vezes parece ignorancia à lo afectado de la Eloquencia del Siglo: i con Dios no se gastan Retoricas hinchadas, sino Humildades senzillas. Notese, que los Santos en quien mas sobresaliò la Elegancia, en llegando à

hablar con Dios, amainaban las velas, razonando mas los Afectos encojidos en la Humildad, q̃ las Clausulas esparcidas en las Cadencias: porque la mas alta discreciõ humana, es rudeza muy baja en la Presencia de Dios: los Periodos, los guardaban para los Tratados, no los ocupaban en los Coloquios. Conocese deste Memorial, q̃ la resolucion cuerda de ausentarse, por no abrir la puerta à mayores inconvenientes, la comunicò con el Consejero menos sospechoso: i lo que tuvo de mas acertada, fue el aver parecido mal à sus Emulos. Estraña es la pasiõ, i de cõtradiciones declaradas en sus afectos: malo si se retira; peor si se resiste: quien entenderà este Monstruo, de tãtos sentimientos, como cabeças? Que las siete que tenia el que viò S. Iuan en su Apocalypsi, es numero de infinidad. Los Enemigos, q̃ no le podian ver presente, alçaron el grito, para caluniar el q̃ se huviese ausentado, dando por razon, que el ocultarse, i dejar su Iglesia desanparada, lo avia hecho, porque por parte de los Regulares no se le notificase la *Conservatoria*.

Vno de los mas señalados servicios que pudo hazer este Prelado à Dios, i à su Rey, fue el retirarse, con tanta descomodidad, i riesgo personal suyo, en la ocasion que las cosas andaban tan rebueltas, por el dolor, i la amargura de los que se hallaban advertidos de sus Comisiones. No es verdad que se retirò porque la *Conservatoria* no se le hiziese notoria; pues no solo estaba notificada, sino que avia pasado mas de un Mes de termino despues de la notificacion, quando tomò resolucion de ausentarse. La ausencia la hizo quando los Conservadores pusieron las cosas de aquel Reyno en tan grave peligro, como intentar por si, i por la mano, i auxilio de la Potestad Secular del Virrey, prender à un Obispo Consagrado, aviendo Dios cautelado tan severamente el que ninguno ose, aun tocar à sus Vnjidos: i esto, porque defendia el Santo Concilio de Trento, i los Ordenes de su Rey, queriendo, no solo prenderle, sino desterrarle, i estrañarle del Reyno, siendo Consejero actual del Consejo de las Indias, i Visitador General de la Nueva España: tan amado, i respetado en aquellas Provincias, como ha sido notorio: i quando por otra parte los Pueblos querian tomar las Armas para defenderle: i lo huvieran hecho sin duda, si llegase el caso de ejecutar la pretẽdida violencia. De que se deja inferir, sin aplicar mucho el Discurso, ni esforçar la Ponderacion, los inconvenientes que avrian resultado destos encuentros: i quan Christiano, i Apostolico expediente fue el que determinò el Obispo, de retirarse, hasta que fuese el Remedio de España; pues ya se aguardaba nuevo Virrey, con cuya llegada podia prometerse, que se sosegase, i pacificase el Reyno.

No fue sin ejenplo, ò sin escarmiento, que le dictase este retiro que sus Emulos pretendieron desluzir, refiriendole en el Mundo siniestramente: porque en el Virreynato del Marquès de Gelves, avien-

aviendose excitado otras diferencias con el Arçobispo de Mexico Don Iuan de la Serna, sucediò tan lastimoso desorden, como consta por las Relaciones de aquellos tienpos: i por no aver usado deste temperamento, ò lenitivo de la ira, se rebolviò el Reyno, deponiendo el Pueblo al Virrey de su Cargo, tomando el Govierno la Audiencia: i con el fuego que se encendiò, sucedieron muchos desastres. Con que este caso acredita la singular Prudencia del Obispo, que escusò, i divirtiò estos daños, con un medio tan suave, necesario, justo, i aprobado por todos los Santos, como retirarse los Prelados, quando se concitan estos, ò semejantes accidentes en los Pueblos: aviendo declarado su Razon la Sede Apostolica, i los Ordenes, i Cedulas Reales, i reprehendido à los que excedieron en estas Diferencias, estrechando las cosas à terminos tan peligrosos.

Antes de ausentarse el Obispo, escriviò à su Magestad su resolucion, i las causas del servicio de Dios, i del Real suyo, que le movian para seguir este runbo: i destas Cartas consta mas claramente su justificacion, pues su Magestad se diò por muy bien servido, i le agradeciò mucho la demostracion, i fineza en lo que avia obrado. Con que al paso que procuraban caluniarle, crecian las honras.

De lo mismo diò Aviso al Presidente que entonçes era del Consejo de las Indias, para que constase en èl, con grande individuacion, i singularidad, todo lo sucedido, i actuado: i aun à los Ministros mas Señalados, i de mayor Suposicion, que no eran del Consejo, diò tanbien noticia. De las Cartas, i Despachos de lo que avia dispuesto para su retirada, se hizo un Paquete, que se puede dezir llegò à España por milagro: pues aviendo sobresaltado al Navio una borrasca, tan rezia, que à fuerça de destrejar, pudo contrastarse: entre lo que arrojaron al Mar, para alijar el Vaso, fue tanbien el Paquete, que se conservò, i mantuvo à la vista del Navio, sin hundirse, todo el tienpo que durò la tormenta: i aviendo cesado el fervor hinchado del Mar, i recojido su desenfrenamiento, recobraron de lo arrojado solamente el Paquete: que aportò à Madrid, quando menos se esperaba, sin saberse por donde, ò como: à la saçon que sus Contrarios publicaban con mayor esfuerço que el Obispo no parecia: i quando mas vivamente intentaban persuadir, que era muerto, para que proveyesen el Obispado. Con que se desaparecieron, i retiraron confusos, como las tinieblas al ronpimiento del Sol.

Tanbien dejò nonbrados antes de partirse, no uno, sino tres Provisores, para en caso de ausencia, ò enfermedad de alguno dellos: i diò aviso de lo que resolvia al Virrey, Audiencia, i Cabildo, para que tuviesen entendido, que el retirarse, era solamente à fin de poner tienpo enmedio, i que se tenplase el alboroto que por el ejercicio de su Iuridicion se avia levantado. No fue culpa suya, que aviendose ausentado con estas circunstancias, i con prevenciones

tan repétidas, para ocurrir con lejitima Prudencia à lo que naturalmente podia acaecer, por algunos Prebendados sedicioſos ſe cometieſen los excesos que ſe experimentaron; pues de ſu propia autoridad publicaron Sede vacante, viviendo el Obiſpo, i conſpiraron abiertamente contra ſu Dignidad, erijiendo Altar, contra Altar, como ponderan los Padres de la Igleſia: que es el mas enorme delito que ſe puede preſumir entre Eccleſiaſticos.

Sin que pudieſe valerles, ni apadrinarles para eſta enormidad el dezir, que no avia quien rijieſe el Obiſpado, i que por eſo publicaron Sede vacante, para que governaſe el Cabildo: porque eſto no fue aſi, pues eſtaba nonbrado Proviſor actual, el qual ejercia: que aunq̃ à la ſaçon ſe hallaba en Mexico, llamado del Virrey, para oir de ſu boca la razon que tenia para no obedecer à los Conſervadores, el eſtar auſente un Proviſor lejitimo, i mas obedeciendo el llamamiẽto de un Superior, ninguno avrà que diga, es cauſa juſta para declarar la Silla Epiſcopal por vaca: i mas teniendo Poder de ſu Prelado, pueſto por la Sede Apoſtolica, con Clauſula general de ſubſtituir: i aſi, el darle por depueſto ſus miſmos Subditos, ſin otra Autoridad, fue un linaje de Conciliabulo, que derechamente ſe opuſo à la Cabeça de la Igleſia, que es ſola en quien reſide la Poteſtad de proveer à las Catredales de Obiſpos, ſin que mientras viven tenga alguno avilantez para afirmar, que ſe halla deſenbaraçada la Silla, quanto menos para ejecutarlo.

Fuera deſte Proviſor, ſe hallaban otros dos Eccleſiaſticos, i Prebendados de la miſma Igleſia, con Poderes del Obiſpo, para governar en qualquier caſo ocurrente. El uno era el Chantre, i el otro el Iuez de los Teſtamentos: i à viſta de toda eſta Iuridicion, ſe amotinò la Sede vacante. Què era juſto que ſe hizieſe con Sedicioſos tan contumazes, i en Materias tan Sagradas, la miſma Razon lo dicta: ellos por ſi miſmos eſtaban incurſos en la gravedad de las Cenſuras Apoſtolicas, contenidas en tantas Bulas Pontificias, contra los Conſpiradores, i Perturbadores de la encargada, i neceſariſima Paz Eccleſiaſtica. A mas deſto, ſe hallaban preſos, excomulgados, i anatematizados por el Proviſor. Ponderòſe, con benignidad, pero perniciosiſima: que algunas piedades ſon las mas declaradas violencias, que no les avian dejado oìr Miſa: ſiendo aſi, que huviera ſido ſacrilejio el averſela dejado oir; pues perſeveraban obſtinados en no querer abſolverſe, ni reconocer à ſu Prelado: i en eſta dureza perſiſtieron, haſta que fueron ordenes del Conſejo apretadiſimas, para que ſe abſolvieſen, reprehendiendolos crudiſimamente, por ſus exorbitancias, i juntamente mandando, que ſe ſiguieſe la Cauſa, haſta que fueſen caſtigados, i ſe aviſaſe al Conſejo, ſi los privaban, para proveer ſus Prebendas. No es Iuſticia, que los delitos queden con gloria, ſino con eſcarmiento. Debe ejecutarſe tanbien con los

Ecle-

Eclesiasticos, por ser los Espejos en quien se miran los Seglares; pero con la Moderacion Eclesiastica que los Sagrados Canones encomiendan. I añadia este Prelado, con gran Prudencia: *Que no es moderacion dejar de reprehender, i correjir, sino relajacion: i que moderar lo Eclesiastico, quando excede, Eclesiasticamente, con cosas que parezcan rigor, no lo es, sino Medicina.*

Huviera sido injusticia, aver acudido à los Rebeldes con los frutos de las Prebendas Eclesiasticas, de cuya percepcion se avian hecho indignos. Tanbien se exajerò este por daño de los que acarreò la ausencia del Pastor; pero callaba la pasion, i el encono, que à todos los que obedecieron, i se sujetaron, se les dieron sus emolumentos, tratandolos, reduzidos, con grandisima benignidad, quando tercos, era tan necesario que experimentasen en la severidad los desprecios. A los Contumazes, seria contra Derecho, i conciencia, admitirlos à la parte de la utilidad Temporal, estando en lo Espiritual tan ajenos de incorporarse al Cabildo, por medio de la Absolucion, i de rendirse al Obispo por la Obediencia. Con estos inconvenientes, tan remotos, i tanpoco para prevenidos, quisieron los Emulos manchar, con nota de lijereza, ò interpretar à pusilanimidad, el averse escondido el Prelado: siendo cierto, que de no averlo hecho, se huvieran seguido mas trajicos sucesos, i menos remediables tumultos.

DE LAS COSAS MAS SEÑALADAS que acaecieron en este Retiro.

CAPITVLO VI.

POCAS vezes deja Dios de probar con Testimonios exteriores la Intencion interior que èl dirije à su mayor servicio: porque aunque quiere, que sus Ministros verdaderos pasen por las glosas que hazen los Hombres, i se sujeten à lo que juzgan, para la mas sensible, i delicada mortificacion de los que tienen Talento; pero tocale despues à su Providencia Infalible, que no puede engañarse, el bolver por el Acierto, i desengañar à los juizios humanos, de que ordinariamente, lo que sentencian segun sus fueros, es error, i se dà por ignorancia calificada en la Revista de sus Estrados.

La ausencia que este Prelado avia determinado hazer, para evitar lances pesadisimos, que sin duda sobrevendrian, atendiendo à los empeños en que actualmente se hallaban las cosas, era preciso, que para poderse lograr, se ejecutase con todo secreto, i con muy poco ruìdo: porque de averse entendido, la huvieran embaraçado, tanto

tanto como los Contrarios, los mas Afectos: pues estaban ya resueltos à defender à su Pastor, aunque fuese à costa de las propias vidas. Los Emulos querian satisfazerse, con tomar en su Persona la vengança: i esto se frustraba, con que se les escapase de las manos por medio del retiro. Los Amigos, no sufrian carecer de su presencia, por el consuelo Espiritual de su comunicacion, i persuadirse, que ausente el Pastor, quedaban expuestos à la voraz carnizeria de los Lobos. I asi parece cierto, que à averse sabido, seria mas porfiada la resistencia por parte del amor de los Propios, que por el encono de los Estraños. Reconociendo esto, esperò para salir de la Puebla la seguridad mas oportuna de la noche, en que el sueño tiene enbargados los ojos de las atenciones mas despiertas: aconpañado solamente de tres Personas, por escusar la prevencion, i el estruendo, i que el secreto, por el peligro de averse comunicado à muchos, no se notificase, como sucede, à pregones.

Eran los tres que le aconpañaban, un Cavallero de Orijen Asturiano, natural ya, i vezino de la Puebla, llamado Don Iuan de Salas, Persona de valor para qualquier acaecimiento, i que estimaba con superiorisimo conceto, i amaba à su Obispo con entrañable ternura. Tenia este Cavallero una hazienda de campo, que llaman Villaje, ò Cortijo: aunque distante de la Puebla, de mucha comodidad, i separacion, para que el Obispo estuviese asegurado, todo lo que tardase en venir el Remedio: i asi era el principal Conductor. Los otros dos, el Licenciado Francisco Lorente, que al presente es Cura de la Catredal de la Puebla, Persona de Espiritu, i Dotrina, i era su Confesor actual: i Gregorio de Segovia, que le servia, i hazia Oficio de Secretario. Con estos tres Sujetos enprendiò tan largo, i peligroso camino, sin prevencion de recamaras, ni regalos: fiandose todos de la Providencia de Dios, cuya era la Causa que se seguia, que no desfavoreceria sus intentos, ni descaminaria sus pasos; pues tiene asegurado el anparar à los que le buscan con Rectitud de Coraçon.

Caminaron un dia veinte leguas, jornada para quebrantar, aun à los mas robustos: i con ser el Obispo el mas enfermo, i delicado, les infundia alientos con sus brios, i animaba con sus discretas, i espirituales Exortaciones: siguiendo todos tan gozosos la Enpresa, como si fuese particular de cada uno la Causa. En esta peregrinacion, i destierro, les cojiò la Festividad Soleniſima de la Cabeça de la Iglesia San Pedro, de quien, por tantos titulos, i tan especiales, era el Obispo declaradamente Devoto: i este dia no tuvieron para comer todos quatro, mas que un pedaço de pan, i un huevo. Desta porcion tan limitada, es cierto que no le cabria la mayor parte al Obispo, por ser tanta su tenplança, i por conocer, que los demàs se avian expuesto à tantas descomodidades por su respeto: no siendo

razon,

razon, que el que conbidaba à los trabajos, dieſe el alivio menor à los Hueſpedes. Todos comieron de racion tan eſcaſa, i paſaron guſtoſos, por ver à ſu Prelado riſueño, i celebrador de las fatigas, como no las participaſen los demàs. No ſe afirma, que ſe multiplicaſe la comida, porque no ay fundamento para ello: mas parece, que el esfuerço cobrò vigor, quedando todos ſatisfechos, no menos que alentados; pues con poco pan, i agua muy medida, avia dicho Dios, que pondria la Meſa, i haria un Conbite à ſus Eſcojidos en un Dia de grande Solenidad, por las ſeñales, i de eſpecial alboroço por los prodijios.

Ya cerca de la Caſeria, en cuyo runbo, i acojida caminaban, avian de atraveſar de noche una Laguna ancha, i profunda, à quien en aquella Tierra llaman *Salado*, por eſtar caſi toda ella cubierta, ò inundada deſtos Lagos, de ſu naturaleza ſalitroſos. Al entrar en la Laguna, à pocos paſos tropeçò, i cayò la mula; ò fueſe q̃ cõ el miedo de no reconocer la profundidad, que en eſtos lançes crece tanto con la eſcuridad de la noche, porque no tropeçaſe en el miſmo golpe de la agua, i le cojieſe la mula debajo, ſe apeaſe antes el Obiſpo: en fin, èl ſe hallò à pie, i que le llegaba la agua haſta muy cerca de la cintura. Caminaria deſta manera mas de quinientos paſos, haſta ſalir à la orilla opueſta, donde eſtaba la Caſa que buſcaban. Los demàs ſe avian apeado tanbien, por ſi acaſo era neceſario ſocorrerle, i en ſu ſeguimiento iban vadeando, ò eſguazando el Lago; llevando las mulas de las riendas. Al entrar en la Caſa que les tenia prevenido el ſagrado de ſu Refujio, ſe reconociò, que viniendo todos muy mojados, ſolamente el Obiſpo eſtaba enjuto, ſin que huvieſe ſeña alguna de humedad, ſino era en la media, àzia la rodilla. Todos tuvieron neceſidad de deſnudarſe, i mudar ropa, para enjugar la mucha agua que avian recojido los veſtidos: ſolamente en el Obiſpo no fue meneſter eſta dilijencia; i admirado de verſe aſi, les dijo à los Conpañeros, que ſon los que lo deponen: *Aora ſoy, i parezco Obiſpo; no quando eſtoy en mi meſa regalado, ò en mi cama recojido.*

Eſte Teſtimonio, por ninguna manera es Argumento de Santidad, ò Virtud del Sujeto, ni como tal ſe refiere: porque el obrar Dios eſta Maravilla, pudo ſer, i ſeria, para recomendacion del Miniſterio, i de la Dignidad, no de la Perſona. Muchas vezes buelve Dios por las Cauſas, ſin mirar à los Meritos, ni los demeritos de quien las defiende: porque eſto le toca à èl, para que con los Honbres cobren eſtimacion, i reſpeto los Enpleos que inſtituyò para ſu utilidad. Son ſin numero los Ejenplos que ofrecen deſtas Materias todas las Hiſtorias Sagradas, i Profanas: i en las miſmas Indias Occidentales, ſin que quitemos el polvo à mas ancianas Memorias, en nueſtros tienpos han ſucedido caſos prodijioſos, para manifeſtar Dios, quanto le ofende, que ſe deſprecie, ò ſe ultraje la Dignidad Epiſcopal, ſiendo

do la Primera de la Iglesia: secando Lagunas, agotando Minas, retirando los tesoros codiciados de las Perlas, enbraveciendo los Mares, esteriliçando los Campos, poblandolos de Langosta, talando los senbrados, i castigando con mortandad contajiosa los Brutos, para aviso, i escarmiento de los Racionales: sin que de ninguna destas demostraciones se arguyese el bolver Dios por el credito privado de las Personas, sino por el decoro debido à las Dignidades.

I para mayor conprobacion desta Verdad, i que en el caso referido quiso publicar Dios, que era su voluntad, que el Obispo perseguido saliese enjuto del Lago, no Don Iuan de Palafox. A la vista de los mismos tres Testigos, numero señalado por èl, para purgar de la incertidunbre las Verdades, i de los demàs que se hallaron en la Caseria, se experimentò otra cosa singular: porque trayendo el Obispo en su mula unas bizazas de baqueta, en que venian los Papeles orijinales, i las Protestas que avia hecho en defensa de su Iuridicion, i Dignidad, i otras Alajas totantes al uso necesario de su Persona, al pasar el Salado se cayeron en èl, sin que ninguno lo sintiese, è lo notase: porque el ruìdo de la agua, i la lobreguez de la noche, no permitian desenbaraço à la advertencia. Luego que llegò à la Casa, echò menos las bizazas el Obispo, por la inportancia de los Papeles que se depositaban en ellas. No fue posible bolver aquella misma noche à buscarlas, i à la mañana costò no pequeña dificultad descubrirlas, por estar debajo de tanta agua, i ser tan dilatada la Laguna: en fin, quiso Dios que pareciesen: i trayendolas à su presencia corriendo agua, se persuadieron todos, que los Papeles estuviesen deshechos, i molidos, aviendo estado tanto tienpo dentro de la agua, que sobraba para averlos buelto engrudo. Abrieronse las bizazas, i hallaron, que los Papeles se avian conservado intactos, i enjutos, sin la menor seña de humedad, estando todas las demàs Alajas muy mojadas, i las que eran de ropa, hechas una esponja de agua. Descubiertos estaban los Papeles, como todo lo demàs: no venian mas defendidos, ni guardados; pero los Papeles tocaban al Obispo: los otros trastos, à Don Iuan de Palafox: i quiso Dios descubrir, que no cuidaba de Don Iuan de Palafox, sino del Obispo: no atendiendo à abonar el Merito de la Persona, sino à resguardar la Excelencia de la Dignidad.

Mas de quatro Meses estuvo escondido en esta Casa, siendo su estancia un Aposento muy humedo, donde tanbien dezia Misa, porque fuese mayor el secreto. Entrabase en èl, no por puerta, sino por una ventana, i para disimularla, reparò, que casualmente la cubriah con un Lienço de Pintura del Doctor de las Gentes San Pablo: siendo èl quien le defendia, i guardaba la vida, pues desde los primeros lançes de su conversion, i llamamiento, le avia continuado una Devocion muy intensa: i aora, en los pasos de sus Persecuciones,

ciones, no pisaba huellas diferentes, armandose contra èl los peligros en Hombres, i Fieras, en Tierra, i Agua. De aver estado tanto tienpo en parte tan humeda, le sobrevinieron, en llegando à su Casa, muchas enfermedades, sobre las que padecia. Con que por todos caminos crecieron los trabajos para su cosecha, hallando en su Pecho una acojida muy capaz, de grangozo, i resignacion. Algunas vezes fue necesario que se escondiese en una cueva, ò gruta, en cuyos senos habitaba una Vivora de veneno i mordedura mortal; pero nunca le picò, ni hizo daño alguno, respetando su ponçoña à un Sujeto Consagrado, i Señalado de la Mano de Dios, quando la rabia de los Hombres le obligaba à buscar, i sacar la Triaca de las Vivoras contra su contajio. Parece que la entorpecia, ò aprisionaba San Pablo, para que no le ofendiese, pues para calificacion de su Empleo, i Doctrina, à la villa de los Isleños Barbaros de Malta, burlò el veneno mortalmente eficaz de otra, que se atreviò à picarle en un dedo, i en virtud de la Verdad que predicaba, la atrojò al fuego, donde rebentò.

Por este mismo tienpo, sin duda, debieron de esforçarse contra este Prelado por todas partes las Persecuciones: i los Processos que se avian formado contra sus Acciones, odiosas à tantos, se remitian à España para que en ella constase quan turbadas, i rebueltas, como se publicaba, tenia las Indias, con que desengañado el Rey, i su Consejo, tratasen de sacarle dellas, como alborotador, i sedioso. Enbarcaronse los que traian estos papeles en el Puerto de la Vera Cruz, en un Navio que à la saçon se apresta para España: i antes de partir, i de hazerse al Mar, cayò un rayo sobre èl, i dando en la Bandera Real, que estaba enarbolada, abrasò la mitad della. Grandes son los Secretos del Cielo, i las mas vezes ignorados, ò no entendidos de los Hombres! Al tienpo que ellos fulminaban Processos para condenar la Inocencia fulminaba èl Rayos, para desengañar la obstinacion: i al levantar Bandera contra el desarmado, el Cielo desenbraçaba iras, para bolver por su Causa. Saliò de la Vera Cruz el Navio con este presajio, al parecer no muy dichoso, aunque desatendida la amenaza por entonçes, de los que el golpe le juzgaban casual. Hizose à la vela, siguiendo los runbos de la Habana: i quando ya el Mar le tenia en sus mas despejadas anchuras, donde no podia guarecerse, con noviò tal tenpestad para hundirle, que perdida la industria, i la destreza de los Marineros, i despulsados con el horror, sin remedio se anegaba.

Abrieron los ojos, con el peligro que miraban tan executivo, los que llevaban los Processos, con ser Parciales de sus Emulos, i hechuras suyas, i enpeçaron à clamar que se arrojasen al Mar los papeles, pues eran ellos la causa de la borrasca. Hizieronlo asi, i apenas los huvo cobrado el Mar, i sacado de sus manos, quando enpeçò à serenarse,

narse, i abrir paso al Bajel, para que caminase con seguridad por sus inconstancias: reconociendo los Conplizes la Maravilla, i confesandola à vozes, sin tener otros Testigos de sospecha que la publicasen. Bien se vè en este suceso, que obraba Dios en desagravio de la Dignidad ultrajada, i fugitiva: pues el Monstruo inplacable del Mar, desenfrenado en alborotos por su comision, se sosegò con arrojarle, i entregarse de los papeles. No se estendia su juridicion, contra los que los retenian, mas que à cobrarlos, no à hundirlos: porque queria Dios, que ellos diesen al Mundo Testimonio de lo que avian experimentado: i despertando con los golpes furiosos del Mar, confesasen convencidos la iniquidad de los instrumentos de que venian armados. Rara vez han tenido buen suceso los que persiguieron à los Sujetos Consagrados, porque es Dios muy Zeloso de la Honra de sus Ministros. Los que mas se señalaron contra este Prelado, i se opusieron à su Dignidad, queriendo desagraviar en ella lastimas particulares, casi todos experimentaron desastrados fines: porque unos murieron de repente: otros tuvieron muertes violentas, i arrebatadas: i con los que mas benignamente se portò Dios, fue con otro linaje de castigos visibles, que sino tocaron en la vida, debieron de ser no menos sensibles para la salud, sin que ellos mismos pudiesen atribuirlos à otras causas. Tan conocidos eran los principios.

LO QVE SINTIO ESTE PASTOR LA separacion, i apartamiento de sus Ovejas.

CAPITVLO VII.

CON natural cariño, ò sea instinto, siguen las Ovejas las pisadas del Pastor que las guia: i en apartandose de sus ojos, mas andan descarriadas, i balan medrosas, que viven, ni se apacientan. Parece, que à la sonbra del Cayado, i al estallido de la Honda, caminan seguras, i les entra en provecho lo que comen. Sus balidos, deben despertar en el Pastor cuidados, porque no tienen otro estilo para significar sus necesidades. Si el Pastor està ausente, donde los desvelos no alcançan, es menester que responda con los Solloços, i que supla con los Gemidos, lo que se defrauda à los ojos. Desta manera se correspondèran los Suspiros del Pastor, como Ecos alternados de los Acentos sin pronunciacion, aunque muy significativos, con que le llaman las Ovejas.

De muy fuerte obligacion es en lo natural esta correspondencia; pero en lo Espiritual, crece sin conparacion, por ser de tanto mayor consideracion los riesgos. Con este torçedor viviò este

Prela-

Prelado los Meses que estuvo ausente de su Iglesia, i esta fue la principal tribulacion, i calamidad: las demàs descomodidades que pasò, las tolerò gustoso. Los cuidados del Ministerio, le hazian gemir, i sollozar: i con estas congojas, i ahogos interiores, escriviò un Soliloquio à Dios, muy tierno, al qual intitulò: *Suspiros*; que en tales causas, no solo han de tener los Gemidos Acentos con que se desahoguen, sino Razones, i Clausulas con que se expliquen, i se dèn à entender. Hallòse original entre sus Papeles, i sin inmutarle se traslada; pues por èl se conoce, quan à lo vivo de la Alma le llegò, no la Persecucion, sino el verse por ella obligado à desanparar sus Ovejas.

SVSPIROS DE VN PASTOR AVSENTE, atribulado, i contento: ofrecèselos à Dios por sus Ovejas, para que sirvan à Dios.

DIOS mio, Dios mio: bolveos à mi, pues son fuertes los trabajos que me cercan. Muchos, Señor, pelean contra mi; pero mi Alma à Vos se buelve, à Vos se huye, à Vos adora, à Vos ora. Vos, Señor, sois mi Refujio, i Vos mi Anparo, el que me defiende en mis tribulaciones, que sobradamente me aflijen. A Vos, Eterno Pastor, i Maestro de los Pastores, à Vos busca este perseguido, pobre, i fujitivo Pastor.

No mireis, Señor, mis culpas, sino mis deseos: estos son, i fueron de agradaros, i adoraros: estos me ocasionaron las penas: i asi, por estos perdonareis mis culpas. Què puede nuestra flaqueza ofreceros, Señor, sino los deseos mismos que nos dais? Con estos os dejais servir: quando no pueden nuestras obras, llegaràn nuestros deseos. Estos santos deseos que Vos dais à las Almas que quereis, suben, Señor, desde la Tierra al Cielo, i llegan à vuestro Trono. Estos templan vuestra Justicia: estos inclinan à vuestra Misericordia: estos son la alma de las obras, los afectos de la voluntad, el espiritu de las resoluciones, el merito de las acciones. Estos deseos que tiene la Alma: estas ansias que la abrasan, de que Vos seais servido, son todo su consuelo, i su tormento, toda su pena, i su gozo, todo su trabajo, i alegria, toda su persecucion, i refujio, toda su tribulacion, i Corona: porque el deseo, le pone en el cuidado: el cuidado, en el trabajo: el trabajo, en la tribulacion: i la tribulacion, en el Merito: i el Merito desta vida, en la Gloria.

O Gloria, i Consuelo mio! què trabajado me traen estos deseos, i què fatigado estos trabajos! O Alegria del Coraçon que os adora! Què de penas conbaten el Coraçon, de quien sois Vos Alegria! Hecho estoy, Señor, el espectaculo del Mundo, la burla de las Gentes, el oprobio de los Hombres, la censura de los Pueblos, el Sujeto de las conversaciones, el Objeto de las indignaciones, el buscado, el seguido, el perseguido, ausente de mi Ganado, pobre, i solo, anhelando por hallaros. Por varias partes os

 busco,

busco, ausente de mi Ganado, el que desee ver ganado, i ya le tengo perdido.

Buscoos, Señor Infinito: porque siendo assi, que en todas partes estais, gustais de ser hallado adonde Vos mas quereis. Fugitivo el Pastor, se aparta de sus mismas Ovejas. No huyo, Señor, dellas: Vos lo sabeis, Gloria Eterna, pues las amo como à vuestras: huyo del rezelo de que padezcan por mi. Mas he llegado à temer el Amor de mis Hyos, que el odio de mis Enemigos; porque aquestos, solo buscan, si la buscan, i la hallan, una vida mal servida, i bien perdida: i mis Hyos pueden arriesgar la suya, en la qual, i no en la mia, libro todo mi consuelo.

Poco sabe del Amor Espiritual, el Padre que no sabe, que excede el Amor que se tiene à los Hyos, al que se tiene à si mismo: porque en si, solo mira no mas que una miserable vida, que es la suya; pero en sus Hyos Espirituales, reconoce repetida en cada uno, i bien lograda su vida. Amalos à ellos, como à ellos, i amase en cada uno dellos, como à si: con que viene à crecer el Amor, doblandose los Afectos, porque se multiplican los Objetos. Amando pues, Dios mio, este vuestro Esclavo, i Pastor, à estas pobres Ovejas que me encomendasteis, con tan tierno, i afectuoso Amor, porque Vos primero me le disteis, para que Yo las amase: què sentirè, Dulçura Eterna, dejarlas, quando era toda mi ansia guiarlas, i apacentarlas?

Ya, Señor, con el dolor desta ausencia de mi Ganado, no siento incomodidades, porque todas son menores, que el dolor deste tormento. Ni la censura de los Hombres al honor, ni los tiros à la vida, ni los ultrajes à la Dignidad, ni las flechas à la fama, ni las incomodidades al Cuerpo, ni los agravios à la Alma, ni las calumias, ni las murmuraciones, ni las afrentas à la Persona, ni el andar pobre, desconocido, i fatigado, buscando ajenas Regiones, i confianças: ni los temores, ni las fatigas que siguen una vida atribulada: ni todo junto, Señor, llega al dolor, i desconsuelo que causa à un Pastor ausente de su Ganado. Ausente, ò Gloria Eterna! à la presencia; pero no ausente al Amor: ausente à su socorro, à su consuelo, à su direccion, à su administracion, no ausente al encomendaroslas, al pediros, que las governeis, al clamaros, que las inspireis, al suplicaros, que las defendais, al clamar, que las conforteis. Vuestras son en la propiedad, Señor: mias solo en la administracion: i pues aveis permitido, Dios mio, que ande Yo ausente de su administracion, conservadlas, i tratadlas como vuestras en la propiedad. No aveis menester, Señor, medios para obrar lo que quereis: mas podeis hazer, si quereis, en mi ausencia sin mi, que en mi presencia conmigo. Què flaco Instrumento os falta! Vos sereis la Causa, i el Instrumento: mirad ese Ganado como vuestro, i que os costò vuestra Sangre: logrese vuestra Sangre, en hazerle todo vuestro.

Aconsejadle, Señor, en sus dudas, confortadle en sus tribulaciones, alentadle en sus desmayos, levantadle en sus caìdas. Aquella confiança con que mi Alma os le ofrecio, la Noche atribulada en que tomè resolucion de ausentarme, por hazeros mas servicio, i mayor bien à estas Almas, esa, Señor, les valga, por vuestro Amor: i con tanta asistencia anparcis ese Ganado, que todos conozcan vuestro Poder, alaben vuestro Nombre, glorifiquen vuestra Iusticia, i canten vuestra Alta Misericordia.

Go-

Governar, Señor, el Ganado con Mayorales, i Pastorales segundos, muchos lo hazen, i vos assi comunmente governais vuestra Iglesia; pero governar el Ganado sin ellos, ò estando ausente el Pastor, solicita mas vuestra grandeza, i enpeña toda vuestra caridad.

Ya, Señor mio, mis aflijidas Ovejuelas no corren por mi cuenta, pues no las puedo assistir: ya corren luz eterna por la vuestra: i en esta ausencia (que dure lo que vos mandareis) las aveis de governar, no solo como Criador, pues las criasteis, no solo como Redentor, pues las cõprasteis con vuestra sangre preciosa, no solo como Señor, pues las heredasteis, no solo como Pastor, pues las apacentasteis, sino como Mayoral de vuestro Padre, pues desto tanbien os encargasteis, porque vos sois todo para todos, i todos del todo debemos ser para vos.

Con gran confiança Dios mio, pedimos los aflijidos, i el tienpo mejor, ò la intercesion, es sienpre el de la tribulacion: que atribulado, no pedirà confiado, si està cerca de la Cruz: i en ella Vos pendiente, derramãdo vuestra Sãgre, i à un lado vuestra Madre Beatisima, Anparo, i Gozo de mis Ovejas, i al otro el Amado Dicipulo, que representa à la Iglesia Vniversal, de Vos amada? A vista de tan abundantes Tesoros, no saldrà pobre el que os pide: i assi os suplico, Dulcisimo IESVS mio, en medio de mis trabajos, que no quede nadie, en todo el Ganado que os presento, i que Vos me encomendasteis, i fiasteis, que no conozca la diferencia de vuestra Mano à la mia. Abrid esa Mano Omnipotente, i Bendita, i Piadosa, i Generosa: lloved Misericordias en las Almas de mi Cargo.

Lloved en el Estado Sacerdotal, Secular, i Regular, una Perfecta Erudicion, i Santidad de Vida, de Dotrina, de Constancia, de Fortaleza, i Virtud ejenplarisima. Lloved una Paz, i Conformidad tan vuestra, que no pueda el padre de las discordias perturbar tan Santa, i Constante Paz. Lloved en el Estado de las Religiosas, i Consagradas à Vos, Afectos Santos, i Pios, i un ajustamiento à su Perfecta Regla, i Constituciones, tan alegre, que temple la suavidad del Espiritu, las fatigas de la vida. Lloved en sus Coraçones toda Pureza, Humildad, Obediencia, Abstraccion, Resignacion, i Trato interior con Vos, tan continuo, que sean muy Hijas de vuestra Madre, Siervas humildes del Padre, Esposas verdaderas del Hijo, i sus Almas Recreacion del Espiritu Divino.

Lloved en el Estado Secular, la Observancia perfecta de vuestros Santos Preceptos, i Mandamientos del Decalogo, i la Iglesia: en los Casados, concordia, i reciproca amistad: en los Continentes, ejercicios de Virtudes excelentes: en los Padres, prudencia: en los Hijos, obediencia: en los Pobres, consuelo: en los Ricos, Caridad: en los Aflijidos, alegria: en los Felizes, tenplança: en los Iuezes, Equidad: en los Superiores, Clemencia, i Bondad: en los Inferiores, gran respeto, i reverencia: i en todo generalmente, eterna Paz, i Tranquilidad.

Esto os suplico que llovais en mi Ganado, Eterno, i Dulce Pastor, i Señor

del Pastor, i del Ganado. Pero què aveis de obrar, i llorver sobre este pobre, i peraiao Pastor? Què aveis de hazer con este Coraçon, que os adora, i esta Alma, que và desalada à Vos? Que aveis de hazer, Señor mio, ni que se puede esperar de vuestra Piedad Eterna, sino guiarme, i encaminarme, para que siempre haga vuestra santa Voluntad? I asi Vos, Señor, aveis de ser en mi Soledad Compañia, en mis penas Alivio, en mis calunias Defensa, en mis cargos Satisfacion, en mis trabajos Consuelo, en mis dudas Consejo, en mis persecuciones Refujio, en mis peligros Seguridad, à mi flaqueza Fortaleza, à mis tinieblas Luz, i à mis afectos Objeto.

Vos, Señor, à quien mi Alma adora en la Felizidad, aveis de ser en las tribulaciones Consuelo: i no solamente, como Padre Misericordioso, perdonar tantas, i tan innumerables culpas, sino llenarlas de vuestras Misericordias. Mis deseos, Señor, quien los puede saber, i conocer, sino Vos? I asi, solo Vos los podeis saber, i Yo los llego à ignorar. Què puedo Yo hazer, sino temblar delante de Vos? Què se Yo si acierto, ò yerro? Quien puede saber el estado en que se halla? Si lo que tal vez se siente en el Coraçon, engaña, como no engañarà lo q e se ignora? Quien sabe si es digno de Amor, ù de odio.

Pero despues de todo esto, recebid, Señor, este Coraçon, que os ofrece quanto siente, i quanto tiene: sacad del, quanto en el estuviere, que no sea todo vuestro. No puedo Yo, Señor, sin Vos: en mi, solo Vos podeis: en mi, quando no os resisto à Vos: i no es mi intento, ni mi deseo resistiros, sino serviros, seguiros, i adoraros. Bien sabeis Vos, Señor, que esto que parece que es desamparar mi Ganado, es por guardarlo mejor. No huye del Ganado, el Pastor que lo lleva dentro de su misma Alma, impreso en su Coraçon. No huye del Ganado, quien os le encomienda à Vos, por su mas cierto Pastor: i mas quando juzga, que sino le dejara, puede ser que le perdiera. No huye, Señor, de las penas de guardarle, el que abraça, ausentandose, mas penas, por ver si puede escusar las culpas suyas, i de su Ganado.

Bien sabeis Vos, Señor, los medios que he intentado, i que he ejecutado, por no ausentarme de las Almas de mi Cargo; pero pudo mas la fuerça, que no el consejo. Faltan los medios, en llegando el Poder à atropellar los remedios. Rogar, instar, pedir, proponer, fiar, requerir, no han bastado: i asi, viendo que en la Tierra no ay remedio, lo busco en Vos, que sois el Verdadero Remedio. Veo todo el Mundo contra mi, busco al Cielo que me ayude: i dando tiempo al tiempo, i à la ira del Poder, apelo à la Soledad, buscando en ella, i en Vos los Remedios que me niegan en Poblado. Faltanme las Criaturas, ò me sobran, i asi apelo al Criador: en esa Piedad Inmensa, i en esa Iusticia Piadosisima, he de hallar quanto no he hallado en ellas.

Què Excelente Iuizio el vuestro, Dios Eterno! Què Perfecto, i Soberano! Que Amable, i apetecible! donde la vista del Iuez, es la noticia del Proceso: donde, ni el Testigo puede engañar, ni el Secretario errar, ni el Acusador calunniar, ni el Inocente perecer, ni el Culpado escapar: donde no basta la falsedad

en

en la acusacion, ni la sutileza en la defensa, porque en ese Eterno Conocimiento se vèn clara, i evidentemente los cargos, con los descargos: las culpas, con las disculpas: i no llega el Discurso del Reo à pensar tantas evasiones à sus cargos, como las busca vuestra Piedad Infinita, ni llega la propia conciencia en el pecador à reconocer tantos delitos en si, como le halla vuestra Iusticia Rectisima; porque en vuestros Iuizios, Señor, no ay engaño, ni pasion, ni ira, ni lisonja, ni ignorancia, ni segunda intencion, todo es la Suma Verdad, i Sabiduria.

Bien pueden, Señor, i deben temer este juizio mis pecados; pero este buscan mi esperança, i mis deseos. Deben, Señor, temer à vuestra Iusticia mis culpas; pero ha de esperar mi Alma. Quien puede justificarse en vuestra Presencia? I quien, à mil Argumentos que hizereis, como dezia Iob, satisfarà solo à uno? Nadie bastarà; porque todos somos miserables pecadores: i quien piensa que no lo es, en eso mismo ha pecado: si el Iusto con gran trabajo se salva, como dezia San Pedro, en Iuizio tan riguroso: Si Iustus vix salvabitur, què harà el que no fuere Iusto, sino malo como Yo? Asi es; pero no basta todo esto, para que dejen de serme amables vuestros Iuizios, i apetecibles vuestros Processos, i deleitables vuestras Sentencias. Que Padre con tanto Amor juzga à sus Hijos, como Vos, Padre Amoroso? Que Amigo como Vos, Fiel Amigo? Què Rey à sus Vasallos, como Vos, Rey Clementisimo? Pues à quien he de apelar, sino à Vos, Rey, Padre, Amigo? A Vos, pues, Señor, apelo: Rey del Cielo, à Vos apelo.

A Vos suplico, que pues sabeis lo mas interior de mi Alma, i que solo mi intento ha sido acertar en lo que he obrado, recibais mis deseos, i que perdoneis mis Obras. Vos sabeis, Señor, que mi intento ha sido, i es, asegurar mi conciencia, i las de mis Subditos: i que ni he creìdo, que se aya errado en los medios; pero si como Hombre errè, perdonadlo: i sino, defendedlo. Vos, Señor, nos dais las Reglas con que avemos de vivir, que son las Ecclesiasticas, i Reales. Esas deseo guardar: i si errè en el modo de guardarlas, perdonadme: i sino errè, defendedme.

Bien sabeis Vos, Señor, que el Santo Concilio Tridentino es el Tesoro de la Iglesia, donde resplandecen las Verdades de la Fè, en cuya Santa Obediencia, i Creencia consiste el Bien de los Fieles: i que en las Bulas Apostolicas consiste tanbien nuestra direccion, erudicion, i enseñança; pues aquella Suprema Silla Romana es la Madre, Cabeça, i Maestra Universal de todas las Iglesias. Estas Bulas, este Concilio, Señor, deseè ejecutar, i cunplir, i que se cumpliesen, i guardasen: si errè en el modo, perdonadme, Señor: i sino, defendedlo.

Bien sabeis, Señor, que mi deseo es de Paz, i que darè mi sangre por ella; pues la Paz, es el consuelo de las Almas, el gozo de los Fieles, la seguridad de las Republicas, la disposicion de la Santa, i verdadera Doctrina, la Corona de los Reyes, el consuelo de los Subditos, la alegria de lo Temporal, la mejor disposicion para lo Eterno. Con la Paz, todo lo bueno crece, i lo malo descaece: con la discordia, todo lo malo crece, i todo lo bueno perece: i asi, la

buena Paz, Señor, siempre la he deseado, i procurado: una Paz entre el Criador, i las Criaturas, i sus Santos Mandamientos, i Reglas: una Paz entre los Vasallos, i su Rey, i sus leyes: aquella Paz que nos enseñasteis, quando dijisteis a vuestros Apostoles, que les dejasteis vuestra Paz; no la paz del Profeta, quando dijo: Paz, paz; i no avia Paz: sino aquella que resulta de que los Conciliios, i Decretos Apostolicos sean respetados, i Vos, Dios mio, seais servido, i obedecido. Esta es la que he procurado, i promovido, con los medios mas eficazes, prudentes, i moderados que he sabido: si errè en el modo, Señor, perdonadlo: i sino erre, defendedlo.

Vos, Señor, cuya vista penetra lo interior de los Coraçones, sin que aya asomo leve que pueda esconderse à sus noticias, sabeis, que no siento, ni tengo odio à aquellos que me persiguen, que los amo, que les deseo bienes Temporales, Espirituales, i Eternos; que os ruego los anpareis, encamineis, i alumbreis: que el no obrar Yo lo que desean, es por creer, que Vos quereis, que defienda la Iglesia que me fiasteis: que mantenga la Iuridicion, i Báculo que me aisteis: i que me he movido à defender los Derechos de la Mitra, i de la Dignidad Episcopal, por juzgar, que en esto os sirvo, i en lo contrario os ofendo: que he sentido, i siento mucho el darles ningun disgusto: i que no avria cosa que no hiziese, solo por tenerlos contentos, i satisfechos, como lo estuviesis Vos, ò Gloria Eterna! à que avemos de atender principalmente las Almas. Despues de todo esto, no aseguro que he acertado: i asi, si errè, perdonadme: i sino erre, defendedme.

Vos sabeis, Señor, que desde que llegùe à estas Provincias, en los Puestos Seculares que he servido, todo mi deseo ha sido de acertar: i aunque con obras imperfectas, hijas de mi miseria, i flaqueza, he conservado un intento constante: porque Vos me le dais, i ayudais à que le tenga, de que Vos seais glorificado, vuestro servicio promovido, el Rey obedecido, su Iusticia respetada, sus Ministros amados, i temidos, sus Vasallos aliviados, i anparados. Despues desto, avrè errado en muchas cosas: en lo que errè, perdonadlo: i si en algo he servido, recebidlo.

Vos sabeis, Señor, que à las Ovejas de mi Cargo, con la Pluma, i la Palabra, i vuestra Gracia, las he dado sana, i verdadera Dotrina: asi se la huviera dado con Ejemplo, i Santas Obras: pues quanto al creer, ha sido aquella que enseñan vuestros Articulos Santos: i quanto al obrar, la que enseñan vuestros Mandamientos, i la que promulgaron los Apostolicos Decretos, la que claman los Concilios, la que explican los Autores mas Excelentes, i Seguros: i que si pudiera con mi sangre, i con mi vida, estrechar mis Ovejas en union, i Caridad Perfectisima con Vos, todo lo diera, e hiziera por su bien, i vuestro Amor, i servicio, i porque todos viviéramos, i obraramos à vuestra satisfacion. Despues de todo eso, si he errado en la substancia, en comision, ò omision, i mucho, perdonadlo: i si algo huviere obrado à vuestro gusto, Eterno Bien, recebidlo.

Vos sabeis, Señor, que no he puesto mi Coraçon en la codicia, i que aborrezco, por vuestra Misericordia, quanto no os agrada à Vos: i que quanto tengo

de

de Renta, lo he dado, i mucho mas de lo que tengo: i no, Luz mia, à gastos, ni vanidades, ni à intentos ajenos de vuestra Ley, pretensiones, o locuras desse genero; sino à los que Yo creì, que os agradaba en dàrselo: esto es, à los Pobres, i Obras Pias, i otros efectos como estos: i no he hecho nada, Señor, en restituir la Hazienda de los Pobres à los Pobres; pues nunca ha sido ella mia, sino suya, ni es fineza pagar, sino obligacion. Despues desto, si en el modo, o la substancia, o prodigalidad, me he apartado de aquello que era mejor, ò debido, perdonadlo: i si en esto os he servido, recebidlo.

Finalmente, Gloria Eterna, vos sabeis el ardor de mis deseos, la flaqueza de mis obras, i que quisiera mi Coraçon, que fueran estas, como vos me dais aquellos: vos podeis, Señor, enderezar lo torcido, reparar lo roto, restituir lo deshecho, unir lo desviado, hallar lo perdido, i alentar, i confortar lo flaco: i assi, vos, Dios, i Señor, a este pobre, i perdido Pastor, amparad, defended, guiad, aconsejad, governad: i pues no halla amparo, ni consuelo en los Hombres, hallelo en vos, Criador de los Hombres: i pues sabeis, que creyendo que en esto os sirvo, he salido à buscaros en los Montes, halleos Señor en los Montes.

O q̃ de Misericordias aveis hecho Señor en la Soledad! q̃ de Gracias en la Ley Escrita, i la de Gracia! Digalo el Sacrificio de Isaac, en el Monte, figura del mas Alto Sacrificio. Diganlo las Tablas que disteis en el Monte à Moisen. Digalo el Monte Tabor. Digalo el Monte Calvario. Diganlo los Desiertos, i los Montes, que vuestras Plantas, en Carne Humana, pisaron, adonde os retirabais à orar. Diganlo los Desiertos adonde honrasteis los Pablos, los Antonios, e Hilariones. En los Montes, Señor, os he buscado, i por los Montes no se gasta vuestra Gracia en lo que obrais, ni llegan jamas à ser menos vuestra Piedad, i Misericordia en lo que podeis obrar. Lo Infinito, no admite diminucion: tanbien podeis favorecer, i amparar à este Gusano, con hazerlo todo vuestro en ajenas Regiones, Obispados, i Governaciones, como en propio Obispado, Region, i Governacion. Para vos todo està cerca, todo presente, porque todo lo llenais: i assi podeis, sin moveros, governar al Ganado, i al Pastor. Esta es vuestra Esencia Infinita, Inefable, Inconprehensible, Inmensa, Omnipotente, i Eterna, que todo lo ocupa, lo govierna, lo socorre, lo puede, lo beneficia, sin que necesite mas q̃ de si misma: i esta es nuestra flaqueza, cortedad, pobreza, i limitacion, que de todo vivimos necesitados, menesterosos, i mendigos: i assi, Señor, pues todas las Riquezas estàn en vos, repartid vuestras Riquezas.

Dad, Señor, à las Almas de mi Cargo, Gracias, Dones, i Misericordias. Dad à mis Emules, si obran con emulacion, tenplança, moderacion, luz, i gracia, i quanto conforme vuestra Santa Ley, pueden ellos desear. Dadme à mi, Señor, paciencia, fortaleza, constancia, alegria, presencia vuestra: conservadme en el gozo interior, con que me teneis contento: concededme, que logre estos trabajos, tribulaciones, i afrentas, i que dellas saque el fruto de vuestra Eterna Alabança.

Concededme una superior estimacion de los trabajos, i que los trate, i respete como Altissima Dignidad, i los padezca por vos. Pues quando, Señor,

merecìo

mereciò una Alma ingrata tan grande bien, como penar con afecto de agradaros, i tener algo que ofreceros? Quando mi pobreza, necesidad, i miseria, creyò hallar que consagraros, i daros? Dichosas las penas en que se pena por Dios! Dichosa la soledad que halla en Dios la Conpañia! Dichosas las fatigas que hallan en Dios su Descanso! Dichosas las jornadas en que se huye de las culpas por las penas! Dichosa la habitacion pobre, i necesitada, si es de Gracia socorrida!

Quando yerre, Señor, en quanto obro es mi intento de acertar: mirad mas àmi Intencion, que à mi Accion. No censuro, Señor, las causas que han obligado à estos efectos à unos, i otros: Vos nos aveis de juzgar: sea con Misericordia. Solo alabo, solo abraço, solo me consuelan los efectos de tan crudas diferencias; pues son para mi trabajos, penas, destierros, incomodidades, rezelos, desconfianças, afrentas, hechas à la opinion, i al honor, desconsuelos à la vida, descomodidades al cuerpo, pobreza à la Persona, fatiga al Animo, sentimientos vivisimos al dolor, muerte penosa à la ausencia de mis pobres Ovejuelas: i despues de todo esto, es tal, Gloria, i Sabiduria Eterna, el modo, i forma de vuestro Santo, i Mystico Govierno, que dentro del desconsuelo, hazeis que arda una Espiritual Alegria en quien padece, i que entre las tribulaciones, vivan mas eficazmente tan interiores Consuelos, que si quisieran quitar à la Alma los Consuelos con las penas, defenderia las penas, por los Consuelos.

Almas Iustas, i Devotas, no llorcis à los que penan por Dios: llorad à los que le ofenden (si ay alguno que le ofenda) no ay mas mal en esta vida, que las culpas, que no son males las penas. Lloradme, quando viereis que le ofendo: no lloreis quando viereis que le busco. No lloreis à vuestro Pastor, que aora lo comença à ser. No es ser Pastor, vivir muy regalado, muy servido, muy respetado: eso, solo es llevar su sueldo el Pastor.

Ser Pastor, es vivir penando por su Ganado, i atribulado entre sus Ovejas: ya dejandolas, perseguido, para bolverlas à hallar: i assi vemos, que unas vezes velan los Pastores, i otras silvan: otras descansan, i otras apacientan sus Ovejas, i otras las traen en sus onbros: ya vàn à buscar, i reconocer aquello que les conviene: otras tanbien se retiran, i ausentan. Esto es mas conveniente al guardar un Ganado Racional, porque en èl se han de usar los medios con que mas se guarda, i salva: i si el remedio es ausentarse por algun tienpo el Pastor, eso es guardarlo. Crisio Bien Nuestro, Ejenplar, i Maestro de los Pastores, unas vezes se iba à guardarlo à los Templos, otras à las Plaças, otras à los Banquetes, à reduzir, convertir, i à apacentar sus Ovejas: otras se retiraba à los Montes, à orar por ellas: i otras se ausentaba, para bolverlas à ver: i mas quando, aviendo hecho el Milagro de los cinco Panes, viò, q̃ el Amor de las Turbas, las ponia en cuidados ajenos, i contrarios à su Sãta Voluntad. Esto mismo hã hecho Varones, i Obispos muy Santos, à quien se debe imitar, desviando con la ausencia riesgos mayores, que orijina la presencia: elijiendo el Pastor el padecer, por librar de riesgos à su Ganado, i despues cõ mayor gozo han büelto à guardarlo, beneficiarlo, i servirlo: i

assi,

assi, consolaos Almas Devotas, Ovejas Fieles, Hyos Amados, i acudid à Dios con todo: pedidle Misericordia: enjugue vuestras lagrimas el saber, i entender, que es esta la Divina Voluntad.

Las penas de vuestro Pastor se bolverán en gozos, i consuelos muy seguros, en sabiendo que estais, Hyos mios, consolados, i contentos. No cuideis de mis penas, i fatigas, que Dios cuidará de mi, como de su Criatura, i su Esclavo. Cuidemos todos de servirlo, i adorarlo, que es bien cierto, que el cuidará de nosotros. No estoy ausente de mis Hyos, que en el Coraçon los tengo, i en èl los ofrezco à Dios: i assi, tenedme presence en su Divina Presencia, suplicandole, me anpare, me guie, me aconseje, me conforte, me consuele: que Yo, aunque malo, i perdido, lo mismo pido para vosotros, sin que cese desta humilde Peticion.

O Pastor Eterno de las Almas Iesu Cristo Señor Nuestro! que con tu Sangre las compraste, con tu Santa Dotrina las apacentaste, con tu Inefable Providencia guardaste, con tus Santos Sacramentos conservaste, con tus Inspiraciones, i Consejos guiaste: guia, consuela, fomenta, conserva, alegra con este Espiritu al Ganado de la Puebla, i Obispado de los Angeles. Ayuda, Señor, al Pastor, i las Ovejas: dales tu Santa Bendicion de Misericordias: confortalos en los trabajos, i anparalos en los peligros: apartalos de las culpas, consuelalos en las penas. Dales, Señor, en esta Vida aumentos de Gracia, para que te sirvan: i en la Eterna, Gloria, para que te alaben por todos los siglos de los siglos. Amen.

No puede negarse, que es muy difuso este Soliloquio, i que à muchos les parecerà cansado segun lo que en èl se inculcan, ò se repiten los Sentimientos; pero no es facil señalar orillas à las pasiones del Animo, quando son tan vehementes. Tiene sus inpetus el Espiritu, que ni pueden reprimir los los labios, ni contenerlos la Pluma, i quien no los entendiere, no los juzgarà con acierto. Es necesario vestirse de los mismos Afectos, para ceñir, ò esplayar segun ellos las razones, por ser tan diferente definir, que experimentar. Què sentirà un Pastor, que forçado desanpara sus Ovejas, amandolas con entrañable ternura, puede el Laconismo abreviarlo à un encarecimiento; pero significar el mismo Pastor lo que siente, i lo que pasa en su Animo, es amargura que no cabe en vaso estrecho. Pediale à Dios ayuda David, porque se le avian entrado hasta la Alma las aguas de la tribulacion: i quando las inundaciones llegan tan adentro, es preciso que los Suspiros ronpan de avenida, i que se sobrepongan a las margenes que guarda la concision. La congoja verdadera, busca todos los caminos para desahogarse, i no se le puede ir à la mano, ò cerrar la boca, porque seria obligarla à que rebiente. Los gemidos, ordinariamente son à la medida de lo qee padece el Animo: i no le es concedido al juizio humano tomarle el pulso, porque destas enfermedades, solamente Dios es el Medico.

Mu-

Muchos Psalmos se hallan del Profeta Rey, con tantas repeticiones, que si huviese de censurarlos la cultura humana, muy preciada de la lima para cercenar superfluidades, introduciria en ellos sequedad, no elegancia, porque no alcança el Espiritu con que los dictò aquella pluma, governada por el Espiritu Santo, en las ocasiones que era forçoso se esplayase la voz al mismo conpàs que estaba templado el instrumento de la congoja: à cuya armonia, sonora para el Cielo, cantò los mas Psalmos este gran Monarca, tan cortado al talle, i la medida del coraçon de Dios. No juzga este Señor como los honbres, que en las mas cosas se engañan, ni èl pesa las palabras, que pronuncian los labios, sino los espiritus que las inspiran. Es muy diferente el lenguaje que se gasta con Dios, del que se usa con los honbres, porque si en cada palabra và asido, i enlazado un afecto, los afectos aunque fuesen infinitos le son debidos à Dios, con que no serian redundantes las palabras que los exprimen: los honbres perciben solamente las palabras sin tocar en los afectos, i por esto, si son sobradas, les causan hastio.

Consta por este soliloquio, ò sea recuerdo, i Carta Pastoral, que de todo tiene, el inpulso que moviò à este Prelado para ausentarse, quando los honbres quisieron interpretar su retiro tan siniestramẽte, culpandole, porque entonçes no le pudieron aver à las manos, para ejecutar sus designios, divirtiendo èl con la astucia de la serpiente encargada de Iesu Cristo, que es guardar la cabeça, los tiros que amenaçaban à su Persona: haziendo lugar con el tienpo que interpuso, para que entrasen la moderacion, i la tenplança en lugar de la ira, i el enojo, que andaban tan sueltos. Consta tanbien el dolor con que se viò obligado à apartarse de sus Ovejas, dejandolas expuestas al desasosiego de una sedicion, por atajar mayores inconvenientes: sacandose dèl, un testimonio irrefragable de muchas virtudes interiores, que adornaban su animo, en particular de la igualdad, i resignacion en las persecuciones, i dela mor que tuvo à los que se le mostraron contrarios, perdonandolos, i rogando por ellos tan instantemente à Dios, con quien no se habla con el coraçõ torcido, ò inclinado à otra parte, pues à los hombres se les puede persuadir lo que no se siente, i de ordinario es esto lo que se les persuade: pero à Dios no es posible que le engañe nuestra astucia, ò sagacidad.

Sosegaronse en parte los alborotos, despues de quatro meses de ausencia, i los balidos amorosos de las Ovejas revocaron al Pastor del Desierto al Poblado, aunque los Animos de los Emulos, sienpre recrudecidos con el dolor de las imaginadas injurias, cunplian solamente con la exterioridad, sin convalecer en la quietud interior, en que consiste la perfecta salud. Fueron singularisimos los alboroços, i los aplausos con que le recibieron los verdaderos Hijos: i

no se vian, ni se oian por la Ciudad, mas que demostraciones festivas, del consuelo espiritual con que les avia llenado la presencia amable, i deseada de su Pastor: dezianlo las lenguas de las campanas en sus acentos sonoros: gritabanlo las bocas de los niños, con el estilo desnudo de las adulaciones del Arte: celebrabanlo los mas advertidos, i desapasionados, como una felicidad restituida del Cielo, para que bolviesen à gozar con su trato del siglo de oro: i en fin eran los jubilos tan generales, que hasta el odio, i la emulacion, tuvieron necesidad de mudar senblantes, i tomar, aunque postizas, mascaras de alegria, para concurrir al Teatro donde se regocijaban todos, por no verse atropellar de tan fervorosas aclamaciones.

DE LA DOCILIDAD, I RESIGNACION con que bolviò à España este Prelado llamado de su Rey.

CAPITVLO VIII.

CON mucha propiedad se conparan los contentos desta vida, à las anpollas que levanta la agua en las balsas, ò arroyos, que forman en la tierra los recios aguaceros, i las lluvias, que parece traen tras si las nubes desatadas: apenas cobran bulto, que representan à los ojos, quando se desvanecen, i se quiebran, aun antes que se quajan. Tan instantaneos son todos los gozos que el Mundo ofrece, i con ser asi, aun no basta para que no se peguen à ellos los afectos: llamando Dios las ansias de nuestros coraçones à la posesion de aquellas Alegrias, cuya satisfacion se mide con la Eternidad.

Poco les durò à las Ovejas del Obispado de la Puebla, el regocijo de aver hallado su Pastor despues de quatro meses de desanparo, prometiendose con su presencia, i restitucion el abrigo, i la defensa que avian tenido tan aventurada, porque salteado inprovisamente de un orden Real, solicitado à instancias vivisimas de sus Emulos, se le mandaba venir à España, à dar cuenta de sus Acciones, que tan mal parecidas andaban senbradas por el Mundo, segun los colores con que las pintaban sus Contrarios. Pero aunque consiguieron el Despacho, en que se le mandaba salir de las Indias, ni la astucia, ni la dilijencia fueron poderosas para inpedir, que se dictase con las Clausulas de mayor benignidad, i estimacion que se permiten à la soberania de un Rey, en recomendacion de un Vasallo: governando el inpulso natural de la inclinacion la Pluma, para que su Magestad añadiese de su propia mano los renglones q̃ en el Despacho original se veneran: favor que pudo templar el sentimiento forçoso

con

con que el Pastor se apartaba de su Iglesia, en su determinacion unica Esposa, à quien avia consagrado su voluntad. No era la distancia de cincuenta, ò cien leguas, sino de màs de dos mil: no era facil persuadirse el bolverle à ver: era muy general, i muy tierno el Amor que le tenian las Ovejas legitimas à este Prelado: el con que èl las correspondia, sin duda era mucho mas intenso; pues naturalmente avia de crecer, al paso de lo que le costaban: causas todas para que, sin conparacion, fuese de una, i otra parte mas excesivo el dolor desta segunda ausencia, que avian sido la pena, i el gozo en los lances del primer retiro, i hallazgo.

Por mas que los Elementos parece que se avian declarado en bolver por la Rectitud deste Ministro, i abonar su Intencion, cerrando los pasos del Mar, para que no llegasen à España tan injustas quejas, se abrieron camino sus Contrarios, que sienpre fueron tenazes, i Poderosos. Consiguieron el sacarle de las Indias, que era toda su ansia: porque en tanta distancia de los ojos del Rey, i del Consejo, Primeras causas en lo Politico del Govierno de aquellas Provincias, no se sufren los Ministros tan enteros: quierense mas mitigados, i tenplados à los humores que allà dominan: porque en todo es el Clyma mas benigno. Recibiò el orden con grandisima igualdad, i conformidad, interior, i exterior, sin consentir se replicase, ò suplicase dèl, manifestando los inconvenientes que se recrecerian a la Real Corona con alejarle: lo qual querian hazer muchos Desapasionados, i Zelosos del mayor servicio de Dios, i de la Monarquia. Sienpre fue este Prelado obedientisimo à los Mandatos de su Rey, por entender, se declaraba en ellos la Voluntad de Dios, à quien en todas Materias viviò resignadisimo. Tenia muy presente aquel Documento de San Pablo à los Romanos: Que ninguno resista à la Disposicion Superior, à que debe estar sujeto, porque es contravenir à la Ordenacion de Dios, que es solo quien comunica el Inperio, i la Potestad à los Honbres: pues aunque el Magistrado no sea mas que Civil, la repugnancia levanta escrupulos en la conciencia: i asi, aun las leyes tenporales de los que mandan, se han de observar como derivadas de la Primera Regla.

Sin contradicion, quando le mandaron pasar à las Indias, por convenir asi al servicio Real, obedeciò con grande prontitud, dejando en España su Patria, i el cariño de sus Hermanos, que pudiera tirarle, i detenerle: i mas hallandose tan bien visto en la gracia de su Magestad, sirviendo una Plaça tan Preeminente, con tanta aceptacion: i que naturalmente, dentro de España avia de ascender à los Puestos correspondientes à sus meritos, i servicios. Mandaronle ir; resignòse: mandaronle bolver; no se detuvo: imitando los Animales misteriosos de Ezequiel, que iban, i bolvian, à manera de relanpago, donde queria dar con ellos el Govierno Superior del Espiritu à que

ella-

estaban sujetos. No se le propuso, para retardarle, tener muy quebrantada la salud, à causa de los grandes trabajos que padeciò, i de las continuadas fatigas que le brumaron, por ser de tanto peso todas, que no parece caben en el tienpo que sirviò en las Indias: no el hallarse con tantos enpeños, contraìdos por las Obras que avia perficionado, para beneficio comun, sin que ninguna mirase à conveniencia suya personal: no los gastos, que forçosamente se le avian de recrecer en una jornada tan larga, aunque viniese muy ahorrado de Familia; pero era preciso bolver los mas Criados que avia llevado consigo, que viendole venir, ninguno se queria quedar: nada desto le enpereçò para apresurarse con toda brevedad. De donde se conoce, lo poco que le avian çebado los tesoros de las Indias, quando con tanta facilidad se desprendia de lo que tan pertinazmente suele avasallar los afectos humanos.

Al tienpo que èl venia, con esta resignada presteza, à los ojos de su Rey, dandose por premiado de todo lo merecido, i servido, con aver satisfecho su Real concepto, sus Emulos, que no dormian, ni descansaban, en quanto podia serle de mortificacion, i penalidad; porque convenia asi, para acabar de labrarle, dieron un Memorial à su Magestad, i à otros Ministros, antes que èl entrase en la Corte, en el qual, entre otras cosas, pedian: *Que su Magestad premiase al Obispo antes que llegase à Madrid: i que se le prohibiese el entrar en el Consejo de las Indias.* Peticiones bien extravagantes, en la *substancia*, en la *limitacion*, i en el *tienpo*. En la substancia, pidiendo Premios para el Obispo, que ni pedia, ni se acordaba de si para que le premiasen, i à quien solo le tocaba el pedir. En la limitacion, queriendo que no fuese en el Consejo de las Indias. En el tienpo, ordenando, que el Premio se adelantase à su entrada en la Corte.

Bien se vè en todo esto, como le iba Dios llevando por los pasos de la mas calificada Tribulacion, pues se prevenian sus Contrarios à proponer cosas tan desproporcionadas, intentando governar la gracia, i los dictamenes del Rey, para encaminarlos à sus fines: persuadiendose, que con premiarle adelantadamente, le cerrarian la puerta para que no bolviese à las Indias, que por ventura era lo que temian mas: i con sacarle de su Consejo, cuya Ocupacion avia ya veinte Años que ejercia, por aver mandado su Magestad, quando pasò à las Indias, q̃ la retuviese, les parecia se resguardabã de las noticias tan conprehensivas, i recientes, que podia influir en èl, de todo lo sucedido, i del estado en que quedaban aquellas Provincias, que con la experiencia de un Voto tan capaz, era preciso que se sujetasen à algunos remedios, no muy suaves para todos, i de camino disponian desenbaraçar los estorvos à la Residencia, entendiendo, que con tener le fuera del Consejo, las quejas de los ofendidos, i lastimados ronperian sin miedo à verificar sus agravios: lo qual no se-

tia tan seguro, si viendo que perseveraba en su Plaça de las Indias, se continuavan con ella las dependencias.

A todos estos blancos señalaba, i tiraba la intempestiva negociacion, i solicitud, de los que por ningun titulo podian legitimar mostrarse Partes tan interesadas en los aumentos, i premios del Obispo, quando, ni èl, ni sus Parientes, se acordaban de pedirle à su Magestad remuneracion, satisfechos solamente con que se diese por bien servido de lo que avia obrado. I es digno de notar, para que se conozca la Providencia secretissima con que Dios govierna, i mueve las causas segundas à la justificacion de sus intentos, que al mismo tiempo que los Contrarios instaban vivissimamente se le tomase Residencia de sus Cargos, prometiendose, que en ella desahogarian su dolor, i hablarian todos los que hasta alli huviesen callado por otros respetos, daban por otra parte Memoriales, pidiendo que se le premiase: cosa que solamente se pudiera hazer despues de passada la Residencia, i aver salido della con la integridad que se ha visto. De donde se infiere, quan encontrados afectos tiene la pasion, ò quan corta es de vista: ò ultimamente, quan cautelosa es la maña, pues para ocultar la contradicion, i guerra que hazian à un Ministro de tan sana Intencion, la disfraçaban con el zelo de parecer sus Agentes.

Muchas cosas suele pedir la malicia, que es lo mismo que Dios quiere que se ejecute; pues como Dueño tan Superior de las Criaturas, las endereça, aun quando van mas torcidas, àzia donde ha determinado produzir Fruto. El amover à este Ministro del Consejo de las Indias, despues de aver le servido veinte Años, que es lo principal que por su Memorial solicitaron los Emulos, palandolo con la adulacion, de que le premiase el Rey antes de llegar à la Corte, en la verdad fue lo que mas sintieron sus Parientes, i à lo que se opusieron con mayor resolucion: i por ventura, fue esto tanbien en lo que èl mismo tuvo mas que resignarse, i que ofrecerle à Dios. No era medio unico para residenciarle, excluirle del Consejo de las Indias; pues conservandole la Plaça, se le podia formar la Residencia, de q̄ en el mismo Consejo ay infinitos ejemplares: i no de Sujetos cuyas diferencias con los Virreyes, ù otros interesados, avian sido solamẽte sobre puntos de Iuridicion, quales fueron las del Obispo; sino por respetos, ò atenciones personales, que llevan diversissima consideracion: pues no se hallarà, que el Obispo, por motivos de su Persona, ò conveniencia, tuviese en las Indias el menor disgusto, porque con muy particular estudio tenia olvidada su Persona: que esta es la condicion de quien solo atiende à la conveniencia comun.

Convenia apartarle del Consejo, para sacar Dios en linpio con mayor justificacion su causa, i que el mismo Consejo pronunciase mas libremente la Sentencia de absolucion, ò condenacion. pues ya no le miraban como Compañero de tan Intejerrimo Senado, sino

como Mienbro separado, i dividido. No ay astucia, no ay sagacidad contra Dios, que como todo lo penetra, i lo conprehende, permite que los Honbres yerren, i se engañen, en lo mismo que dirijen à sus pretensiones. Quisieron abrir canpo mas dilatado à las calunias, ò fuese à las injurias imaginadas, con que no interviniese en el Consejo que avia de juzgar sus Processos, tan criminales como ellos los finjian: i desto formò Dios el mas concluyente Testimonio para la Inocencia: pues si el mismo Obispo fuera el Iuez, i se le huviese cometido el que se sentenciase, no parece posible que la Sentencia se actuase mas à su favor: quedando de camino corrida, i convencida la malicia, pues todo quanto moviò para quedar triunfante, se convirtiò en gloria, i aplauso del Perseguido.

Introdujeron tanbien, para dar al Memorial cuerpo ò bulto, que convendria que el Obispo no entrase en el Consejo de las Indias, por lo que en èl podria persuadir la energia de su Eloquencia: como quien insinuaba, que les librase Dios de la temida Lógica de Agustino: bien aëreo, i fantastico miedo, pues en Tribunales tan Grandes no se goviernan sus Senadores Prudentisimos por la Elegancia aparente de sas palabras, sino por la intrinseca Razon de las cosas: no se pesan en èl las vozes, sino los Meritos: i la Eloquencia verdadera, i fundada del Obispo, no consistia en sus Clausulas, sino en su justificacion, i en los Meritos claros, i Rectitud evidente de la causa, i de su Cristiandad, que significados en qualquier estilo, era preciso que constase de su substancia: que para lo que se busca el afeite de las vozes, es para lo que en si no tiene ser. Mucha fuerça debian de aver hecho los Escritos del Obispo en los Animos bien inpresionados, i no era facil refutar los, ò desvanecer los, quando sus Contrarios tan adelantadamente se rezelan de la eficacia de la Persona: i en buen romance piden, que se le castigue por Eloquente; pues no es otra cosa alejarle, ò estrañarle de el Consejo, que avia servido tantos Años.

Sacaronle de las Indias sus instancias, i sus clamores; porque desde allà, con la Pluma, hizo tanta riza en la obstinacion de los Emulos, que obligò, por medio de sus Escritos, à que el Pontifice, i el Rey diesen tan ilustres calificaciònes de su Zelo, i su Virtud. Solicitaron, que viniese à Madrid, à dar razon de lo que avia obrado, por librarse de su Pluma, q̃ apadrinada de la Verdad, era Espada de fuego: i en viendole que llega à Madrid, sin dilacion, ni enbaraço: que es muy osada una conciencia segura, proponen, que su Magestad le premie, i le castigue, amedrentãdose de su Eloquencia. Quien tomarà el tino à estas cõtradiciones? dõde ha de dar este Ministro razõ de si? Porq̃ en todas partes es su Eloquencia formidable: en Indias si escrive: en España si habla: el odio, no quisiera q̃ en ninguna. A la letra parece esto, lo q̃ le sucediò al Eruditisimo Doctor de la Iglesia S. Hila-

rio, con los dos Obiſpos, Arrianos pertinazes, llamados Vrſacio, i Valente. Avia el Santo publicado tres Libros, en defenſa de la Fè Catolica, contra los errores perniciosiſimos de Arrio, que en el Mundo avian dilatado tanto ſus inficionadas raizes, i eſtendido ſus infelizes ramas, avaſallando con ſu ceguedad las mayores Coronas. Viòſe el Santo en Conſtantinopla en gran peligro de perder la vida, ſin mas cauſa, que aver divulgado Libros tan concluyentes, con quien los Herejes ſe hallaban convencidos, pero no reduzidos. Quiſo ſalir de una vez de aſechanças, i amenazas tan deſcubiertas, ò muriendo, ò triunfando: i obtenida Audiencia del Enperador Conſtancio, Arriano, i tenaciſimo defenſor de ſu herejia, le pidiò inſtantiſimamente, que en ſu preſencia vinieſen los Contrarios à publica Diſputa, para que ſe conocieſe, por què parte eſtaba la Verdad, i deſiſtieſen de perſeguirle tan injuſtamente. No pudo el Enperador negar el partido, i el Canpo; pero temieronle ſus Enemigos, i no le acetaron, perſuadidos, que pues los avia confutado con la Pluma, los confundiria con la Preſencia: i que la Erudicion, i Doctrina animada, aterrarian ſus errores: i aſi, aſtutamente inclinaron à Conſtancio, que divertida la Diſputa, i diſimulado con ſagacidad ſu miedo, con pretexto de honrarle, le dieſe licencia para bolverſe à ſu Obiſpado: disfraçando deſta manera, con la piel blanca de Oveja, la intencion ſangrienta de Lobos, con que hazian tan laſtimoſo eſtrago en la Igleſia.

Honroſa apariencia llamaban la reſtitucion de un Prelado, i Paſtor, à dirijir ſu Rebaño, del qual le avian apartado, para tener lugar de ſenbrar ſus errores mas libremente: con ſenblante de honra, òtraje de premio, diſimulaban ſu temor, queriendo que pareciese remuneracion, lo que era en ellos cobardia de la mala conciencia. Eſtas miſmas propoſiciones ſe incluìan en el Memorial: *Que premiaſe ſu Mageſtad al Obiſpo, antes de llegar à Madrid.* Aqui ſe deſcubre la eſpecie falſa de la honra que le procuran: *I que eſto fueſe con prohibirle la entrada en el Conſejo de las Indias, por el peligro de que le perturbaſe ſu Eloquencia:* en que tan claramente ſe dà à conocer el miedo que avian concebido à la fuerça de la Razon, pueſta en ſu boca; pues es cierto, que và mucho en ſaber la ponderar. Llegò à Madrid el Obiſpo à los pies de ſu Rey, i à beſar ſu Real mano, i repreſentarle las coſas mas ſeñaladas de ſu ſervicio que avia ejecutado en las Indias: por las quales ſe le concitaron tan poderoſas calunias, i perſecuciones. Tuvo Audiencia particular de ſu Mageſtad, en que le hablò muy largo, i muy al coraçon, ſobre todo lo ſucedido: è hizo en ſu Real Animo tanta impreſion la Verdad de ſu Eloquencia, que inmediatamente ſe dignò de dezirle à Don Fernando Ruiz de Contreras, entonçes ſu Secretario del Deſpacho Vniverſal: *Hame hablado Don Iuan de Palafox, qual no me ha hablado Honbre en mi vida.*

Es

Es cierto que le hallaria asi, porque su ponderacion era vivisima, acompañada de mucha gravedad, i decoro. Fue esta la primera vez que informò à su Rey de todo lo sucedido en las Indias, i que le descubriò lo mas reservado de los retretes Politicos, cuyos misterios, no sienpre pueden fiarse al aire que mueve la Pluma, ni à las contingencias que aconpañan un Papel. La Verdad, i el Zelo de Ministro, eran las causas principales que influìan en sus labios para persuadir lo mas conveniente. Con mucha reflexion era Dueño de lo que dezia, aun quando hablaba con lo mas Soberano: i asi, no es maravilla que sonasen con estos aplausos sus vozes en los oidos de su Rey. De ordinario, los Ministros les ocupan à los Principes los oidos, i los ojos, para que no disciernan lo que han de obrar, i lo que mas importa à la seguridad de sus Monarquias, poniendo sienpre en primer lugar sus cõveniẽcias particulares. No era esta la Intencion que arrastraba el Animo deste Ministro, con quien solo tenian fuerça, i entrada el Amor, i el servicio de su Principe: pues le amaba con tan afectuosa ternura, que parecia mas su Amante, que su Vasallo, i Criado: que no es poco encarecer, en quien tenia tan muertos los Afectos naturales; pero el comun de la Patria, cuyo Padre es el Principe, raras vezes muerẽ en los Siervos de Dios. Deseabale à su Principe en todo las felizidades, i los aciertos de su Reynado. Herianle penetrantemente el Coraçon los malos sucesos de la Monarquia: i asi, los que èl pudo cautelar, i prevenir, los inpidiò con oportunisima destreza: los que no estaban en su mano, ni pendian de su Arbitrio, los gemia, i los lloraba amargamente, i le pedia à Dios con instancias afectuosisimas, los divirtiese, ò los remediase. Inpelido destas ansias, le sucediò un lançe, que èl refiere en su Vida Interior, digno de saberse, por lo que puede aprovechar, para que procuren los Principes, i los Ministros tener grato à Dios, si desean conseguir los buenos sucesos Tenporales. Sobrevino la mala nueva de una gran Rota, que el Enemigo avia dado à nuestros Ejercitos. Llegò à sus oidos este acaecimiento desastrado, con que la Fortuna se burla, i triunfa del orgullo Militar, bolviendo à su antojo el aire de las Banderas. Quebrantòle esta noticia: i con el Zelo de verdadero Vasallo, que le inflamaba el Pecho, recurriò à Dios, i le dijo: *Señor, como nos mortificais, i nos aflijis tanto? Ay, Señor, terrible golpe! Terrible golpe!* I que oyò que le dijeron en su Alma: *Tales me los dàn à mi ellos.*

DE LAS MORTIFICACIONES QVE LE sobrevinieron de las Indias, despues de estar en España.

(.?.)

CAPITVLO IX.

NO se quietaban, ni se satisfacian por ningun camino sus Emulos, permitiendolo asi Dios, para acabar de perficionarle: que como las Piedras de su verdadero Edificio no tienen en esta vida su asiento, mientras peregrinan en ella, sienpre es necesario ajustarlas, i pulirlas, para que no disuenen en la Fabrica de la Celestial Ierusalen. Bien conocia, i lo confesaba este Prelado, que avia menester Dios usar de toda esta fuerça para sujetar la dureza de su natural: i asi llamaba èl tan justamente à los que le perseguian sus *Bienhechores*; pues sin entenderlo, le disponian una gran Corona, por donde à su juizio le desacreditaban.

Ello es cierto, que llevò Dios à este Prelado por una Senda rara, i singular; pero ninguna mas derecha, ni segura, que es la de la Tribulacion: i quando al parecer le tenia mas hollado, i metido debajo de los pies de todos, le elevaba sobre las cabeças: que este suele ser su mas ordinario estilo, para mortificar, i honrar à sus Siervos; pues nunca aguarda para la otra Vida el premiarlos: como si lo que se padece, i se merece en esta, no fuese tan momentaneo, i tan breve. De buena razon, ya se avian de dar sus Contrarios por contentos, viendo à este Ministro fuera de las Indias, excluìdo de su Consejo, apartado de la Corte, i reduzido al Obispado de Osma, donde solamente trataba de llenar su Ministerio, viviendo para si, i enseñando à los demàs, como se ha visto. Pero no fue asi que se enbravecieron, no menos contra el vacio que hazia su ausencia, que pudieran contra su Persona: renovando su dolor, i sentimiento, i vengandole con deshazer las Obras mas Insignes que avia ejecutado: que es Fiera indomable la enbidia.

Como sus Emulos en aquellas Partes eran tantos, mañosos, i Poderosos, fue facil introduzirse, i ganar la gracia de su Sucesor en la Dignidad, i de Amigo, hazerle Neutral, i poco à poco Opuesto: i mas si le persuadian, que con desacreditarle, i malquistar sus Acciones, aventajaria su partido, i creceria su concepto. Empeçaron, poniendole en mal animo con las Obras mas señaladas que en la Ciudad, i el Obispado dejaba concluìdas, alentandole à que las alterase, ò deshiziese: buscando, ò inventando todas las razones que podian

dian tener contra si, para desluzirlas, i caluniarlas: i esta no era empresa dificultosa, sino la mas usada en el Mundo, en la sucesion de los Ministros; pues, ò sea por borrar el nonbre del Antecesor; ò por seguir cada uno la diferencia de sus caprichos; ò por dar à entender, que alcança mas, i que errò, ò se engañò, por cortedad, el otro: raras vezes quedan en pie, i se conservan las cosas que los Pasados procuraron establezer, sin que la emulacion se satisfaga con lo que puede obrar, i adelantar de nuevo, si juntamente no inmuta, i destruye.

Todo era querer Dios mortificar à este Prelado, ò regalarle, que asi lo llaman los que entienden su lenguaje mejor: i por eso lo llevò con tan grande igualdad de Animo, i le sacò Dios con reputacion ventajosa de quanto procuraron inponerle. Publicòse Visita, i Residencia contra sus Ministros Eclesiasticos, visitando Vicarios Generales, Provisores, i los demàs Oficiales de las Audiencias, conprehendiendo de termino diez Años antecedentes, para averiguar todo el de su Govierno: i esto se hizo notorio con acabales por toda la Ciudad, cosa nunca vista en aquellos Reynos, ni en otros, entre Personas Eclesiasticas: i asi causò no pequeña admiracion esta novedad, que cebò el apetito de los Emulos, i despertò los desafectos à su ruìdo, para presumir hallar acojida, en quien tan descubiertamente se mostraba desinclinado. La Averiguacion vino à parar en el Cura de la Catredal, Provisor, Vicario General, i Iuez de Pias Causas: Eclesiastico Prudente, i Virtuoso, i muy Docto en la Profesion de anbos Derechos, escojido por tal para estos Puestos por Don Iuan de Palafox, que para sus Elecciones procuraba sienpre poner en lo mejor los ojos. Hizieronsele en esta Visita dos, ò tres Cargos: à que satisfizo tan cunplidamente, que el Ministro nonbrado para ella le declarò por limpio, recto, i justificado: i reconocidas sus partes aventajadas, por resulta de Visita, sacò honrosisimos informes, i recomendaciones muy calificadas, que por el mismo Visitador se hizieron de su Persona al Consejo: sin que de una Visita tan ruìdosa, tan extravagante, i que abria el canpo à la inquisicion de tantos Años, se averiguase, ò se probase cosa alguna, digna de remedio, contra ninguno de los Ministros que ocupò tan Entero, i Cabal Prelado.

Intentòse tanbien deshazer el Colegio, que llaman de las Virgenes, fundado por este Zeloso, i Desvelado Obispo, con parecer uniforme del Cabildo, i Clero de su Iglesia, con aplauso universal de toda la Ciudad, i el Obispado: i aviendose tocado esta pieça, para que la oposicion no dejase alguna en su lugar, i propuesto en el Cabildo las razones de conservar este Colegio, i ponderados los inconvenientes, i falta de medios para mantenerle, queriendo

cavi-

caviloſamente, que eſtos peſaſen mas, que aquellas: viendoſe la reſiſtencia que hazia el dictamen de la Razon, à un intento tan nocivo: i la dureza, i dolor que cauſaba à los Animos, mejor complexionados, el que ſe derribaſe una Obra tan neceſaria, i piadoſa, huvo de retirarſe, i recojerſe la propoſicion, reconocida à mejor viſo la Luz: i el Colegio, no ſolamente no quedò deſtruido, ſino mas aſegurado: las Virgenes que en èl ſe crian, mejor ſocorridas, con las largas aſiſtencias de la mano miſma que proponia derribarle.

Acabò eſte Obiſpo, como ya ſe ha referido, la Suntuoſiſima Fabrica de la Igleſia Catredal de la Puebla, menos las Fachadas, i Torres. Siguiò en todo la Traça que tenia dicha Obra, correjida, i calificada por Inſignes Arquitectos: i lo que es mas, por ſu Mageſtad, i ſu Conſejo de las Indias. Segun ella, la Parroquia de la Catredal avia de formarſe en los Clauſtros de la Igleſia, en los dos Angulos exteriores; porque dentro della, reſpeto de ſer pequeñas todas las Capillas, tenia grandiſimo inconveniente la Adminiſtracion de los Sacramentos, à un Pueblo tan numeroſo: i donde la Traça avia diſpueſto que ſe deſignaſe la Parroquia, à mas de la capazidad, avia la conveniencia de eſtar dentro, i fuera de la Igleſia: dentro, por hallarſe en el termino de ſus Clauſtros: i fuera, porque no es en alguna de ſus interiores Capillas, ſin que el ruìdo forçoſo del concurſo à recebir los Sacramentos, pudieſe ſer de enbaraço à los Divinos Oficios que ſe celebran en el Coro, en eſpecial la Semana Santa, ſiendo de grandiſima inportancia eſta ſeparacion para el ſoſiego.

La Traça, para que la Parroquia ſe aſentaſe en eſte ſitio, tenia por ſi todas las aprobaciones neceſarias, de Virreyes, Obiſpos, Cabildo Eccleſiaſtico, i Secular, i con gran gozo ſuyo la vieron ejecutada en la mayor parte en el tienpo de Don Iuan de Palafox: i aviendoſe començado à fabricar las Capillas Parroquiales, ſiendo aun ſu Obiſpo, bien que en ſu auſencia, en la parte que ſeñala la Traça, i gaſtadoſe en ellas cerca de veinte mil peſos, por ſer Obra tan Iluſtre, i de gran ornamento de aquella Igleſia, le pareciò al nuevo Prelado, que eſtaria mejor la Parroquia, i Adminiſtracion de los Sacramentos en una de las Capillas de la Catredal: i con informe ſiniеſtro (aunque feria con buen motivo) ſe diò orden para derribar lo obrado, i que ſe ejecutaſe luego. Eſtrañòſe mucho eſta reſolucion tan fuerte: replicaron, i opuſieronſe à ella el Cabildo, i el Obrero. Recurrieron, como mas pronto Aſylo, al Virrey, i al Acuerdo, que mandaron, no ſe derribaſe: i que eſte negocio le remitieſen al Conſejo, dandole cuenta de todo, i aguardando, para obedecerla, ſu mas acertada Determinacion: ponderando en èl los inconvenientes de no continuarſe el Deſignio tantas vezes aprobado.

En las Materias de la Hazienda, i Recta Adminiſtracion della, ſue-

suelen ser las residencias, i las cuentas mas enbaraçosas; porque el gastar, i el disponer, se haze con mayor facilidad, que el justificar en lo que se distribuye. Por todos lados le iban buscando achaques, i poniendo notas à este Prelado: i asi, no bien inpresionado el Sucesor, se introdujo à residenciar la Contaduria, i Hazienda de la Iglesia: siendo constante, que en el tienpo de Don Iuan, no pudiendo el Cabildo tolerar la opresion de los que ocupaban, i servian estos Ministerios, tratandose de reduzirlos, i ceñirlos à leyes, i reglas determinadas, para la conveniencia comun, no queriendo pasar, ni sujetarse à ellas, se vieron obligados à hazer renunciacion de los Oficios, por juzgar insufrible la limitacion de las horas, i asistencia de sus tareas. Por esta dejacion, hecha en publica forma, se pusieron Edictos solenes por el Cabildo, para proceder à la provision de dichos Empleos: i cõcurriendo diferentes Sujetos convocados, se elijierõ por el Prelado, i Cabildo los Cõtadores mas fieles, i legales q̃ se hallarõ en toda la Nueva España, i de grandisima inteligencia, habilidad, i bondad. Publicòse tanbien Visita de Contaduria, i Hazienda, con algunos informes, no muy seguros, i presupuestos, de que avia grandisimas fraudes en la que tocaba à la Iglesia. La visita se començò con todo rigor, prendiendo à los Contadores, i Colectores, con ser Seglares, i Ministros muy ajustados i abonados: obrandose por solos los presupuestos, lo que se pudiera por la cuenta final, i Sentencia. Recurrieron al Virrey los Contadores, viendo una forma de Visita tan irregular: i en este recurso, saliò el Fiscal de Mexico contradiziendola, sino se mostrase Orden de su Magestad para ejecutarla: i mucho mas, el que por la Iuridicion Ecclesiastica se prendiesen los Seglares, no siendo de su Fuero; pues el servir Oficios Seculares de la Iglesia, no los desafora de su Iuez legitimo.

Con el mismo presupuesto, de fraudes gravisimas, se le tomaron nuevas, i repetidas cuentas al Mayordomo de la Iglesia, Prebendado, i Ecclesiastico de los mas Virtuosos de aquellas Provincias, inteligente, diligente, modesto, cuerdo, i que trajo en peso aquella Iglesia muchos Años, con grandisimo cuidado, i desvelo, i con singular suavidad, sin hazer agravio, ni vejacion à nadie. A este Sujeto tan honrado, i tan benemerito de la Iglesia, procuraron desacreditarle con los Superiores, solamente por ser hechura, i afecto de Don Iuan de Palafox: informandolos, que si se le tomaban cuentas, seria alcançado en setenta mil pesos que tenia usurpados. Poco despues bajò la voz mas de la mitad, de un golpe, dejandolos en treinta i quatro mil. Aun no era mal alcançe, i restitucion de lo defraudado, si se verificase; pero los rumores falsos, vàn desçaeciendo con gran prisa, i se deshazen como las nubes entre los ojos: i ya eran veinte i quatro mil: i dentro de muy poco tienpo, quatro: i ultimamente,

mète nada: pues en lugar del alcâçe tã crecido, liquidadas las cuẽtas alcançò el Mayordomo à la Igleſia en dos mil peſos: queriendo Dios que ſaliеſe con eſta juſtificacion, todo quanto ſe obraba en odio deſte Prelado: ſacando tan en linpio, no ſolamente ſu inocencia, ſino la de ſus Miniſtros, pues en ellos procuraban ſus contrarios desluzirle, i deſacreditarle: ſiendo eſte el fruto qüe ſe cojia de ſemejantes peſquiſas, i averiguaciones.

Quando eſte Prelado pasò à ſerlo de la Igleſia de la Puebla, las Caſas que vivian los Obiſpos, no eran propias de la Dignidad, ſino de alquiler: pareciòle al animo de Don Iuan de Palafox, que eſto era muy ajeno de una Igleſia tan Iluſtre, i de tanta ſupoſicion, i aſi tratò de conprarlas à expenſas propias. Hallabanſe eſtas Caſas gravadas en mas de diez i ſeis mil peſos: conpròlas con las cargas que tenian, reparòlas, engrandeciòlas, acomodòlas, i en eſto ſolamente gaſtò treinta mil peſos. Sobre eſta propiedad, i aumento tan conſiderable, que diò à la Mitra, no cargò, ni puſo de penſion, mas que quatro mil peſos, que ſon dozientos de renta al año, para la dote de dos dõncellas, que por ſu orden entraron en el Convento de Santa Inès, hijas de un Cavallero muy calificado, pero pobre, que avia ſido Ayuda de Camara del Señor Rey Don Felipe el Tercero, i que por ſer neceſitadas, i aſegurarlas de eſtado, las hizo, i concediò tan juſtificada limoſna.

Deſtas Caſas aſi engrandecidas hizo la donacion à la Dignidad Epiſcopal, con el reconocimiento de los cenſos antiguos, i el inpueſto de nuevo, para una Obra tan Piadoſa. Son hermoſiſimas, i muy capazes, i ſegun conſta por la declaracion de Arquitectos, hecha en forma, eſtàn taſadas en quarenta i ſeis mil peſos. Aun eſta Obra, por ſi tan eſtimable, quiſo malquiſtar la emulacion, que todo lo inquieta: i reconociendoſe, que tenia eſtas cargas, no quiſo acetar la Donaciõ el Suceſor en la Mitra, por no juzgarla util: dejando de vivirlas, i mudandoſe à otras alquiladas, con poquiſima diferencia de lo que montan los reditos de las propias de la Dignidad: peſando muchiſimo mas la autoridad de habitar las Caſas Epiſcopales, donde han vivido de ſeſenta Años à eſta parte tres Obiſpos: ſiendo las conveniencias, que por ſi tienen para vivirlas el Prelado, venta joſiſimas, pues eſtàn ſeparadas, i al lado de los Colegios, i Eſtudios Reales, i vezinas à la comunicaciõ de la gran Libreria, de numero de ſeis mil cuerpos, que alli dejò eſte Prelado, la mas importante familiaridad de un Obiſpo, deſpues del trato cõ Dios: i diſtantes de la Igleſia Catredal à ocho paſos, ſin otras innumerables comodidades, que montan ſin conparacion mas, que dozientos peſos menos de alquiler: ahorro, que en las Indias correſponde à dozientos reales en Eſpaña.

Verdaderamente, la paſion haze cometer grandes errores, i de

de ninguna cosa deben rezelarse los Honbres tanto, porque es andar à ciegas. Deziase, que la Donacion de las Casas Episcopales hecha à la Mitra, no era conveniente acetarla, por estar muy cargadas de censo. Pero se callaba, que destas mismas Casas pagaban los Obispos Antecesores de Don Iuan, i èl, hasta que las conprò, i labrò, ochozientos pesos de alquiler: i oy se halla el Edificio mejorado en treinta mil pesos: sin que à ningun juizio moderado le pueda parecer mucho, aver cargado à un aumento tan considerable dozientos pesos de Renta mas, i estos para una Obra Pia. Desta calidad fueron todos los Proceesos que contra este Prelado fulminò la mala intencion: i para desconponerle en la opinion del Mundo, hazia de los beneficios ofensas. Por esto es menester gran cuidado para entender à los Emulos, i rejirse por su direccion; porqua donde se presume que guian, i alunbran, derriban, i despeñan; i asi dezia este Prelado, con atinadisima experiencia: *Que à los Contrarios, se les ha de dar gustosisimamente la voluntad, el coraçon, i el amor; pero no fiarles el dictamen, ni el Entendimiento*: el amor se perficiona, el dictamen se descamina.

DE OTRAS CALVNIAS QVE SE SEMbraron contra èl en la Corte.

CAPITVLO X.

MAL heridos debian de hallarse del Zelo deste Prelado, todos aquellos que, ò no querian sujetarse à las leyes de la Razon, ò contenerse en los limites de la Dignidad, i procuraban justificar sus quejas, con poner en mala opinion la Rectitud: sin que à este duelo de no darse por vencidos, ò fuese tema de sobresalir mas que iguales, se le señalase termino; pues se multiplicaban, i renacian unos de otros los agravios, i las injurias, como las cabeças de la Hydra cortadas.

Remitieronse de Indias diferentes Capitulos, culpando al Obispo: i los cargos que no le pudieron probar en la Residencia sus Contrarios, para satisfacer su obstinacion, quisieron que los recibiese el Mundo à carga cerrada, para que el Vulgo, que ordinariamente sentencia sin ojos, le diese por delinquente, i se hiziese entender, que à ellos los avia lastimado con pasion, i perseguido con pertinacia. Los puntos, i cargos, se reduzian à referir los casos, callàndo sus circunstancias, para que mudandose, en el concepto de los que los oian, la substancia de las cosas, lo blanco quedase negro, i feo lo hermoso. Era lo mismo que si uno dijese, que en la Corte de España es tan inhumano, i cruel el Govierno, que ay Honbres diputa-

putados para matar à otros, açotandolos, ahorcandolos, degollandolos, quitandoles las haziendas: i lo que es mas, los està pagando el Principe con su dinero, para que hagan estas maldades, ejecutando esto en sus mismos vezinos, i conocidos, i en toda suerte de Gentes. Quien no abominaria esta Corte, i este Govierno, oìdas con horror sus tyranias, i crueldades? Claro està, que los presupuestos son verdaderos, pero la consequencia es falsissima, calificando esta por crueldad, i tyrania, lo qual consiste en callar la principal circunstancia, que altera todo el Hecho; pues es verdad, que ay Hombres diputados, que son los Alcaldes de Corte, i que los paga el Rey, porque les dà sus salarios, i que estos castigan, i mandan ahorcar, i degollar, i açotar, i desterrar, à toda suerte de Gente; pero callase la principal circunstancia, que todo esto se ejecuta con los delinquentes, i que solamente se castigan los facinorosos: consistiendo en esto la Virtud mas esencial para la conservacion de una Republica, que es la Iusticia: pues con ella los Buenos viven con sosiego, i los malos con sobresalto: la Virtud consigue Premio, el vicio castigo: i si ella faltase, i cesase su regulada Administracion, serian los Racionales de inferior condicion à los Brutos, sin leyes que los moderasen, sin freno que los reprimiese.

Desta misma calidad venian à ser los puntos que se fabricaron en las Indias, para desacreditar en España à este Prelado, culpandole con falsos presupuestos, como dezir: *Que en su tienpo avia nonbrado por Provisor à un Sujeto que le avian visto medir paño en una tienda.* Claro està, que quien oyere esta proposicion desnuda, se escandalizarà. Pero se calla, que este Sujeto, ya huviese medido, ò no el paño, que pudo ser, ò en casa de su Padre, ò sirviendo en sus primeros Años por necesidad, estudiò despues mucho tienpo, i se graduò de Doctor en Canones, i fue Catredatico en la Vniversidad de Mexico, en las Catredas Mayores, i saliò el mas Docto Honbre, i mas Ejenplar que huvo en aquellas Provincias: i en virtud de sus Letras, i Meritos, se opuso à diversas Canongias Doctorales, i se hallaba ocupando la de la Iglesia de la Puebla, al tienpo que este Obispo entrò à servirla, honrado por su Magestad, i su Consejo, en consideracion de sus ventajosas partes: acreditado justamente de Doctissimo, i Ejenplarissimo, pues le sucedia en un Año entero no conocer mas que su Casa, i su Iglesia, ocupado continuamente en Oracion, i Estudio: i finalmente, un Espejo de Perfeccion Eclesiastica de toda aquella Ciudad: i que adornado de tantas Prerogativas, en edad de cincuenta à sesenta Años, le nonbrò este Prelado por su Provisor.

Vease aora, què inporta que este Provisor, à quien por sus excelentes Meritos, su Magestad, i su Consejo Real de las Indias, honraron, i premiaron con dos Obispados, el uno de la Nueva Segovia, i

el

el otro de Honduras, huvieſe medido paño, ò dejadole de medir, para que tomada la medida de ſus Virtudes, i Letras, por la atencion ſuprema de ſu Mageſtad, ſin que le diſminuyeſe la primera medida, le preſentaſe, i colocaſe en las Sillas de dos Igleſias, que podia governar con Regla tan acertada, como quien primero en ſi miſmo avia obſervado con tanto eſtudio el modo de medir à los demàs: i ſi en el Obiſpo fue culpa el hazerle Proviſor, por la ocupacion de ſus primeros Años, como ſe librarà de ſer calunia, i blasfemia, declarada, contra el dictamen prudentiſimo de ſu Mageſtad, i de ſu Conſejo, el averle hecho Obiſpo? No fue inpedimento para que San Mateo entraſe en el Apoſtolado, i mereciese la Pluma elevada de Evangeliſta, el averſe ocupado primero en los logros de la Aduana, i manejado los Libros del Telonio. San Pedro, deſde la Barca, i teniendo las Redes en la mano, fue llamado para conſtituirle Cabeça de la Igleſia. San Franciſco de Aſis midiò paño, ò ſeda, en la tienda de ſu Padre, ſiendo moço, i no le enbaraçò eſte ejercicio para llegar à ſer el Serafin de la Perfeccion Evangelica, i Patriarca de tan Sata, Iluſtre, i numeroſa Familia, à cuyo Sayal ſe ciñen las mayores Grandezas. Pio V. eſtudiò de limoſna. Sixto V. fue hijo de un pobre Labrador: i aun algunos quieren, que de ocupacion mas humilde: i la Virtud, i los Eſtudios vencieron eſtas diſtancias, i aſcendieron anbos à llenar la Silla, i governar las Llaves de San Pedro.

Tanbien quiſieron inputarle, que en aquellas Provincias avia ſido Cabeça de Bando, llamando Palafoxiſtas à los que ſeguian ſu partido, i ſe ajuſtaban à ſus dictamenes; pero bien ſe vè, quan pueril, i indigna coſa es hazer caſo deſtos nonbres, i reduzirlos al papel, ni al diſcurſo: i que ignora mucho, quien no ſabe, que el Mundo eſtà lleno de parcialidades, una de Buenos, i otra de Malos, una de Contentos, i otra de Deſcontentos, una de Ricos, i otra de Pobres: unos alaban el Govierno, otros le cenſuran: porque las calificaciones aconpañan à los intereſes: i en las coſas grandes, con la diverſidad de juizios, ſe enpeñan la diverſidad de afectos, i aun muchas vezes por los afectos los juizios. Cargò eſte Miniſtro ſobre ſi, con la emulacion de todos los Poderoſos de la Nueva Eſpaña, i con tantas perſecuciones, por defender las Reglas Eccleſiaſticas, i la Dignidad Epiſcopal en Canones, i Concluſiones tan inportantes, i univerſales. Todos los que ſe arrimaban à eſtos ſentimientos, que en rigor eran los que defendian el Santo Concilio de Trento, como la Sede Apoſtolica lo ha declarado, i ſe ha ejecutoriado con tantas Cedulas, i aprobaciones del Conſejo, i aſi parece que no ſerian los peores, fueron, i ſon llamados *Palafoxiſtas*: i à los que eran de contrario ſentimiento, i opinion, los llamaban *Palancapatis*, q̃ en Lengua Mexicana quiere dezir, *Ca podrida*, ò coſa ſemejante, por lo mucho que ſe conſumian, i podrian con las Obras Glorioſas de eſte

Prelado: que la enbidia es el gusano que mas carcome. Esto ha sucedido sienpre en el Mundo, el dividirse los Honbres en las grandes controversias: i asi, à los que favorecian à San Iuan Crisostomo, en las emulaciones que padeciò, por las quales fue dos vezes desterrado de los Poderosos, los llamaban *Ioanitas*: i à los contrarios *Teofilos*, por ser deste nonbre el que mas abiertamente le persiguiò. Dessas denominaciones, no deben hazer caso los Varones Grandes, sino despreciarlas, i poner los ojos en lo que fuere mejor, i anparar lo, honrar lo, i promover lo: i llamenlos como los llamaren.

Publicaron, que avia en la Puebla un Colegio, que se llamaba de San Iuan, antes que este Obispo fundase los de San Pedro, i San Pablo: con que parece no eran necesarios estos, disminuyendo, para fabricarlos, las Rentas de la Dignidad. Pero callaban, que este tal Colegio nò tenia sino quatro, ò cinco Aposentos, aviendose quedado el Edificio en los principios, i que en èl solamente avia otros tantos Colegiales, sin tener Maestros, sino solo un Rector: i q̃ si iban fuera à buscar los Estudios, hazian falta à la Iglesia: i si iban à la Iglesia, faltaban à los Estudios: la Renta era cortisima, i la Fabrica tã poco adelantada. Pero oy, con la Fundacion de los Colegios de San Pedro, i San Pablo, i la agregacion del de San Iuan, se pusieron en forma todos tres, señalandoles doze mil pesos de Renta: i ay en ellos treinta i seis Colegiales, Gramaticos, Artistas, i Teologos, i suben por sus Clases, con utilisima emulacion: i se han establezido en los mismos Colegios Catredas de Gramatica, Artes, i Teologia: i tienẽ Colegiales Pasantes que los enseñan: i todo dentro de Casa: i concurren de aquella Provincia, à estudiar en estos Colegios, lo mas luzido de la luventud: siẽdo un publico Seminario de Virtud, i Letras: i se puede dezir con verdad, que no ay cosa que mas consuelo, i gozo cause en aquel Obispado.

No fue solo este el motivo con que en España quisieron desacreditar las Obras Pias, i los Colegios que el Obispo avia fabricado, sino tanbien cõ dezir, q̃ avia en la Puebla otros tres Colegios de Regulares, cuya Institucion es el enseñar: i aviendo estos, eran superfluas nuevas Fundaciones, con tan crecidos estipendios, i gastos. Pero callandose, que el uno destos llamado Colegio, no lo es, sino una Casa, ò Seminario, donde vivian dos Relios os, con algunos Seminaristas, los quales pagaban à razon de ciento i veinte pesos por su sustento, i enseñança: i este modo de Colegio, no era para que aprendiesen, i se aprovechasen los Pobres. Otro, de los llamados Colegios, està al fin de la Ciudad, i es tan incomodo, que el aver de ir à èl à buscar la Doctrina, era con riesgo conocido de la salud, i conprandola cõ la fatiga de muchas enfermedades: i en los Pobres, ya se deja conocer, q̃ era preciso poblar los Hospitales, ò no querer destruir los nuevos Colegios: siẽdo mas penosa, i costosa la Botica, q̃ el Estudio: à mas, de q̃ en

este

este Colegio avia grande falta de Maestros de las Facultades, precisamente necesarias en aquellos Paises, à causa, segun se dezia, de aver salido incierta una manda de veinte mil pesos que le avia adjudicado un Obispo de la Puebla, para que en èl huviese suficiente numero de Maestros, que instruyesen la Iuventud: con que en este Colegio tan desacomodado, aun apenas avia Dicipulos. I tanbien se omite, que quando estos Colegios subsistiesen, no inpedian à que huviese otros mas cerca, i à la vista del servicio, i assistencia de la Iglesia Catredal, à cuyo Ministerio se dirijian principalmente estas fundaciones, i à la orden, i sujecion del Prelado: pues aunque avia Colegios en Milan, anpliò, i edificò San Carlos otros Colegios: i en Roma se instituyen nuevamente cada dia, por la utilidad con que la emulacion haze crecer la Virtud, i las Letras en todas partes.

Divulgòse tanbien, que este Prelado avia hecho dar el Abito à dos, ò tres Religiosas, en confiança de que en desenpeñandose las señalaria los Dotes, siendo esto tan en perjuizio de los Conventos; pero no era facil verificar esta calunia, pues las dos Monjas, hijas de un Cavallero necesitado, i tan conocido, que hizo recebir en el Convento de Santa Inès, quedaron dotadas en dozientos pesos de renta, en un censo tan seguro, como treinta, ò à lo menos veinte i ocho mil pesos de principal, en las mejoras, i aumentos de las Casas Episcopales, sin que sobre ellos se aya cargado otra cosa: i si estos faltaren, ò no los percibiere aquel Convento, no serà culpa del Obispo, que dotò las Monjas sobre tan ventajoso caùdal; sino de quien, por disminuir, ò deshazer la Donacion de las Casas Episcopales, hecha à la Dignidad, i queriendolas vivir de valde, pretendiese justificar con el Mundo el rigor de los alquileres, haziendolas tasar à su modo: apreciando en trezientos pesos, lo que intrinsecamente vale mil i quinientos. Pero estas tasaciones, ya se vè si se pasaràn en el Peso, i las Balanças de Dios.

Entre las calunias, entraron sus enpeños, diziendo, que quando fue à las Indias, llegò enpeñado, i que salìò enpeñado de las Indias: en que tacitamente le notaban de mal Economo, i Administrador de las Rentas Ecclesiasticas: siendo cõstante, aun à sus mismos Emulos, que en diez años, poco menos, que estuvo en las Indias, no enbiò dos mil pesos à España, teniendo muchos Deudos, i cõ las obligaciones q̃ son tan notorias: i esto, por ventura no podràn dezirlo otros, aviẽdo nacido con diferentisimos respetos, con los quales se miden tanbien las necesidades, i la justificacion de los socorros que se les hazen con el Patrimonio de la Sangre de Iesu Christo, cuyos Hijos legitimos son los Pobres: i nada desto ignora el Mũdo Este Obispo gastò sus Rẽtas en dar limosnas, obras pias, i otras fabricas cõ q̃ ilustrò aquellas Provincias: siendo asi, q̃ tenia dos mil ducados de renta, q̃ le daba su Magestad por la Plaça de Consejero, que cõ buena conciencia pudiera

remitirlos à sus Parientes cada Año: i por lo menos, à bueltas de los cargos, confiesa la Enbidia, que de las Indias bolviò empeñado: que aunque èl mismo publicaba muchas vezes, que avia sido mal hecho, es argumento concluyente de que no fue interesado; i que todo lo consumiò en el beneficio de sus Ovejas, sin reservar nada de quanto pudo adquirir Virrey, Visitador General, Iuez de Residencia de tres Virreyes, i sus Allegados; que qualquiera destos Oficios, en un Sujeto de moderada codicia, solo de regalos, le podria valer cincuenta mil pesos. Infierase aora de todos, lo que se pudiera interesar, à no aver los manejado la linpieça incorrupta de Don Iuan de Palafox.

Hasta en el Obispado, i sus Rentas quisieron poner dolo, como si esto le tocase al Obispo, publicando, que no era su valor el que se dezia; pero debiò de ser algun Año que bajaron los frutos, como sucede en todos los Obispados, pues en los mayores de España ha avido Año que no valiò alguno veinte i dos mil ducados, i otros ha valido sesenta mil; i como dezia muy Cristianamente este Prelado: *Valgan los Obispados poco, ò mucho, no se retenga nada, i gastese como se debe, que sienpre valdràn mucho.* Tanbien se dezia, que avia avido mala Administracion en los diezmos del Obispado; pero callando, que no la puede aver tan buena, i puntual como en España, por razon de tener el Obispado de la Puebla ciento i treinta i seis leguas de distancia de Septentrion à Mediodia, i mas de setenta de Oriente à Poniente, i aver pocos Españoles en la mayor parte dèl, con que no ay Arrendadores, i faltan Administradores intelijentes: i para recojer los frutos en tan larga distancia, venderlos, i cobrar lo que procede, se trabaja muchisimo, i asi se consigue tarde, mal, i algunas vezes nunca: sin que esto dependa de la buena, ò mala Administracion, pues el dar cobro à estas Rentas, se haze sumamente dificultoso, por las travesias.

Con atinada Prudencia, i Discrecion, dijo el Gran Casiodoro *lib. 1. variar. Epist. 9.* que en la Dignidad, i Decoro de los Obispos, ninguna cosa se ha de presumir con temeridad, quanto menos pronunciarlo, i estenderlo; porque en tales Sujetos, no se debe dar credito, aun à las culpas manifiestas: que serà à las que forjan la enbidia, i la emulacion, caminando estas sienpre tan distantes de la Verdad? Todos estos cargos debia de fabricarlos algun Ingenio recien introduzido en las Indias, à los quales, dizen, que sucede entrar reformando lo todo, i en pasando el Año del noviciado, en las mas cosas concluyen, que no se puede hazer de otra manera, que como antes se hazia: siendo el tienpo quien madura esta fruta, i desengaña los discursos intenpestivos. I para conclusion de todos los cargos q̃ quisieron achacarle, i se conozca lo que puede la malicia, tanbien representaron por culpa, aver dejado en uno de los Colegios la Libreria que tenia tan numerosa, i que era todo su tesoro, i caudal, res-

guar-

guardada, para que no se menoscabase, i destruyese, con una Bula de su Santidad, i Cedula de su Magestad, que proh ben, con Censuras, i penas, no se puedan sacar della los Libros: siendo este el unico medio de cõservarse, i permanecer semejantes Alajas; pues en abriendolas la puerta, por alli se vàn: quando con estos mismos resguardos se cautelan las celebradisimas del Orbe, en especial la Vaticana, i las del Escurial: i que para el uso facil de los Obispos, està puesta en una Pieça contigua à las Casas Episcopales: con que sin mas dilijencia que abrir una puerta, la tienen à la mano, i pueden gozarla, participando las Riquezas estimables de Sabiduria que ofrece su comunicacion.

Llegaron à la noticia deste Prelado todos estos capitulos, de que la mala intencion conponia el Volumen de su Fama, i desestimòlos, sin quererlos responder: por tener entendido, que las calunias se desvanecen mejor por si mismas, i se confunden con no hazer caso dellas. Es cierto que estas corrian escritas, con la misma tinta (si no con la misma mano, ò pluma) que todas las demàs que cõtra su opinion se avian publicado los Años antecedentes, las quales quedarõ convencidas con tantas Sentencias, i Ejecutorias, como en lo Eclesiastico, i Seglar aprobaron sus acciones, i resoluciones: i asi, mirando à esta calificacion, i defensa con que Dios avia buelto por èl, respondiò à quien le daba el aviso destos pũtos, para que los liquidase: *Que tenia por mejor, i mas meritorio despreciarlos, que satisfazerlos*; i con esta determinacion se quietò: aunque estas materias le desasosegaban muy poco, remitiendolo al Tienpo, que es el crisol de la Verdad, que saca se à luz su Zelo, como lo ha hecho, quando carecen las disculpas de toda sospecha.

Facilisimamente se maquinan cargos, callando en las Acciones humanas todo lo que tienen de buenas, i representando solamente aquellos lados que hazen mal viso: que como se incluye debajo de tantas cortezas quanto los Honbres obran, primero que se averigua la medula de la intenciõ, i de los motivos, se meten à pleito las mas acertadas ejecuciones. Consistia todo el descredito deste Prelado, i Ministro, en no dezirse cosa alguna de las loables que avia obrado en servicio de Dios, i de su Rey, i torçerlo todo à la banda de la pasion: i con este presupuesto, ya se vè de que senblante quedarian sus hechos para los juizios humanos: En todo te portaste (le dijo Teodorico à Casiodoro *lib. 1. variar. Epist. 3.*) como Iuez linpio, i despejado de sonbra de error: no oprimiendo à ninguno por odio, ò enbidia, ni sublimandole por adulacion, ò interès. Estas son las partes que conponen un Iuez Perfecto, à quien no le corrõpen, ni el amor, ni el aborrecimiento, ni la codicia: i en todas se mostrò aventajadisimo este Ministro, restituyendo, i colocando en la Nueva España tantas cosas, que estaban fuera de sus asientos, sin que bastase à

desluzir las, ò escurecer las, el no averse podido ejecutar sin lastimar à algunos, i despertar quejas en otros: porque Materias tan graves, i de tanto peso, no es posible manejar las debajo de secreto natural: i es forçoso que se oigan suspiros, donde intervienen heridas, i llagas, i se pretende su curacion.

Callabase para su credito, aunque importaba para su mortificacion, i mas crecido ejercicio de su paciencia, el aver llenado igualmente las Obligaciones de Prelado, Virrey, Capitan General, i Visitador de las Audiencias, i Chancillerias: pues dispuso, i distinguiò las Salas, para la breve, i facil expedicion de los negocios publicos, i los pleitos, escusando, con esta ordenada separacion, inconportables gastos à los Litigantes. El aver aliviado à los pobres Indios de penosas cargas, i contribuciones, con que se hallaban oprimidos, sin duda contra la voluntad de su legitimo Dueño, ni encontrar recurso, por la distancia, para que se moderasen sus molestias: asegurando Don Iuan con este desahogo que diò à aquellas gravadas cervizes, los aumentos, i la conservacion de tan importantes Coronas: por ser cierto, que las inposiciones, i tributos exorbitantes, enflaquezen, sino arruinan, à los Principes que los perciben, por mas que parezca que los enriquezen.

En la Atencion de Capitan General, no se mostrò menos vijilante, acudiendo à un mismo tienpo à lo Sagrado, à lo Civil, i Politico, i à lo Militar: manejando con increible destreza el Baculo, i la Pluma, el Baston, i la Espada: formando Ejercitos con prontitud animosa, para defensa de la Religion, i el Reyno, quando lo pidiò la oportunidad. Desvelo con que socorriò la Habana, infestada de Cosarios enemigos de polvora, municiones, i dinero, librandola con esta asistencia oportuna, del cuidado en que pusieron los Emulos su riqueza, i nuestra reputacion: i mereciendo de su Principe las debidas estimaciones, i alabanças, à tan señalado servicio. Con las noticias del Levantamiento de Portugal, desalojò à todos los Portugueses que vivian en el Puerto de la Vera Cruz, i los apartò veinte leguas de su Costa, i Contornos: despojandolos, de orden de su Rey, de todas las prevenciones que pudieran ser ofensivas al asiento de su Corona, i atandolos las manos, con dejarlas desarmadas. Que asi lo refiere el Maestro Gil Gonçalez Davila, Cronista Mayor, en su Teatro Eclesiastico de las Indias. En Mexico, para su mayor seguridad, instituyò, ò reforçò doze Compañias del Batallon, para que se hallasen prevenidas à qualquiera ocurrencia: ejercitandose continuamente en las escaramuças, i demàs ardides Militares, con que disciplinadas en la quietud de la Paz, no les hiziese novedad el semblante sangriento de la Guerra, quando sucediese alguna faccion, ò encuentro. Con el mismo intento diò principio en el Palacio de los Virreyes para recojer, i juntar una muy escojida, i copiosa Ar-

meria,

meria, donde facilmente, en qualquier caso de hostilidad, ò motin, pudiesen apresstarse muchos Soldados: no siendo de menor utilidad esta Oficina publica, que la Libreria tan numerosa de que dotò los Colegios de la Puebla, para el uso de las Letras: mostrando, que como à Obispo le tocaba la prevencion de los Libros: i como à Capitan General la de las Armas: i con estas disposiciones tan provistas, parece que se apagaron, ò adormecieron los Presajios temerosos de aquellos Fuegos irregulares, de quien se hizo Memoria en el Libro Primero. cuyos Arreboles ardientes, teñidos en horror, i sangre, amagaron à la quietud gustosa, i Señorio pacifico de las Indias Occidentales. Todo esto ocultaba la Malicia, i daba cuerpo fantastico à las calunias, que se desaparecieron al primer rayar de la Luz de la Inocencia.

Quando este Ministro entrò en Mexico, à ejercer el Cargo de Virrey, hallò tan despojadas las Arcas Reales, que no se encontraron en ellas mas que nueve pesos. El orijen destas fraudes, eran los estipendios, i salarios, sin tasa, ni Arançel, que tiraban los Oficiales, i Ministros publicos de Iusticia: que si iban à la parte en la codicia con las Primeras Cabeças del Govierno, era preciso que unos à otros se hiziesen espaldas, i se disimulasen los excesos. La primera Regla para que esto tomase forma conveniente, era reconocer en el Virrey, i sus Allegados grandisimo despego, i que no entraban con sed anbicioza, ò hydropica, de oro, i plata; sino con Zelo de Rectitud, i Equidad: i para esto, el primer paso que asentò, fue el disponerse à servir sin estipendio, ni salario el Cargo de Virrey. Con este ejemplar tan vivo, que se plantò à los ojos de los desordenes, se pusieron en consideracion, i enpeçaron à contener los Avarientos, i usurpadores de la Hazienda Real: i hallandose reprehendidos interiormente, de la integridad del Supremo Ministro, con facilidad pudieron reduzirse, i sujetarse à las leyes de la moderacion, i obedecer los Arãçeles: i asi, en poco tiẽpo se viò abundar en el Erario Publico, lo que le defraudaba la avaricia de los Particulares, i se hallò con brevedad rico, i socorrido en cantidad de setecientos mil reales de à ocho, estando tan exausto: pudiendo, con esta Reformacion tan justificada, recuperarse el Tesoro Real, i conduzirse dèl à España gruesisimas sumas: pues se cobraron derechos, i alcanças atrasados de mucha consideracion: sin aver inpuesto, para hazerse bien visto, ò aceto à su Principe, ningun tributo nuevo, ni gabela, ni pedido lo que llaman donativo, que de ordinario, por los Ministros à quien se comete, suele ser extorsion, mas que gracia.

Si los desordenes enpieçan à introduzirse en una Republica con el abuso, se vàn llamando unos à otros, i formando una cadena, de eslabones tan cerrados, que no ay lima, ni instrumento que los vença. Los manantiales del oro, i la plata, que corren à la utilidad

comun

comun en las Arcas Reales, donde se recojen, estaban consumidos: i los Arcaduzes de la Agua, que sirven al beneficio de los Pueblos, se hallaban extraviados: las Fuentes no corrian: los Campos no se regaban, i perecian los Pobres, por tributar al deleite de los Ricos. Averiguada la causa desta sequedad, se descubriò, que la Agua de Mexico se divertia à los jardines de los Particulares, fecundando sus delicias, i faltando à la necesidad: lisonjeando las flores, esterilizando los senbrados, i perdiendose los frutos, porque se recreasen los ojos. Redujo este Ministro à sus Aqueductos las corrientes que eran de todos: i con grande aplauso, i aclamacion del Pueblo, se endereçaron los errores de la Agua al bien comun, para quien la deriva la Naturaleza. En tienpo de Teodorico sucedieron estos mismos casos en la Cabeça del Orbe Roma, verificados en Metales, i Conductos, como lo refiere, i se podrà ver en Casiodoro *libr. 3. Epist.* 13. i lo que admira, es, que para emendar estos desconciertos tan generales, enbiase Teodorico un Ministro llamado *Iuan, por el gran conceto que tenia de su capazidad, i ser eleccion de su Iusticia.* Son sus palabras formales; i à la letra lo que ejecutò en Mexico, Cabeça de la Nueva España, Don Iuan de Palafox, anteponiendo la utilidad publica, à los antojos sinistros de los Particulares. I ultimamente, acabò de desterrar en su tienpo la ciega supersticion Gentilica, de quien, por descuido, aun perseveraban algunas señas: demoliendo, à imitacion del Santo Rey Ezequias, i derribando algunas Estatuas de Idolos, que avian quedado obstinadamente en pie: poniendo en sus lugares, tan Religiosamente vacios, el Arbol Saludable de la Cruz, i otras Imagenes, de los Santos de su mayor Devocion, que los llenaron.

No puede negarse, que enbiaron à este Ministro à las Indias en tienpos muy rebueltos, i turbados, i que en ellos se conoce la destreza de la Politica, con menos engañosa experiencia. Quando el Mar està tranquilo, i en bonãça, à qualquiera menos experto puede fiarse el manejo del Timõ; pero si se alborota su serenidad. si se hinchã, i se encrespan las olas, i se enbravece la borrasca, amenazando despedaçar, i hundir el Vaso, que se entregò à beber çoçobras sobre sus inconstancias, entonçes es necesario encargar la direcciõ, i el govierno al conocimiento del Piloto mas Sabio: i aun la mas practica noticia de la Marineria, se halla confusa, i medrosa, à la vista de peligros tan declarados. Por todas partes fue una tenpestad continuada el tienpo que governò la Nueva España este Ministro: consistiò en la gran Maestria de su Talento, el sacar à la orilla el Bajel, sin que se hiziese astillas. Corrieron enfermedades muy agudas en el Cuerpo Politico del Estado: i en estas, conviene unicamente aplicar con toda presteza los medicamentos; porque igualmente son mortales aquellas, à quien no se puso remedio, que à las que les llegò tarde: i

no

no se curan, ni se satisfaze con la escusa vulgar, del *quien pensara:* porque esta, como èl dezia, es torpe voz en un Ministro de obligaciones. Lo cierto es, que sus Sucesores, asi en la Dignidad Episcopal, como en los demàs Puestos, gozan aora los frutos de la Paz que èl plantò, con riegos tan costosos, que pudieron pasar por sudores de sangre; verificandose la Sentencia de Christo à sus Discipulos: *Otros trabajaron, i vosotros entrasteis à lograr sus fatigas: ellos senbraron, lo que cojeis vosotros.*

DEL DESASIMIENTO QVE TVVO DE quanto podia parecer anbicion.

CAPITVLO XI.

LA anbicion, es una inquietud, i desasosiego de Animo, con quien no puede avenirse, ni ajustarse la Virtud interior. En el Camino Espiritual, la primera Regla es la desnudez, i despego de los Afectos: i la anbicion, es el que mas muele, i bruma, porque tràs todo se arrastra. En este afecto desordenado se encierran todos; porque ay vicios con raizes, donde prenden los demàs, i son semilla, cuya fecundidad llena el canpo del Coraçon humano de malas yervas. Ser anbicioso, en qualquier Honbre es achaque feo; pero en un Eclesiastico, abominable: porque en entregandose à estos deseos, quando no hagan mayor daño, es preciso que perturben, ò à lo menos suspendan las atenciones de su primera obligacion.

El Norte de la anbicion, es galantear la gracia de los Poderosos, con imitacion del hierro tocado à la Piedra Iman, que sienpre se mueve, con synpatia oculta, à solicitar los aspectos desta Estrella. Si à la Aguja la divierten, ò apartan deste hechiço secreto, con que se arrebata de las luzes del Norte, la vemos dar bueltas inpacientes, i apresuradas, hasta que consigue fijarse otra vez en ellas, con un linaje de trepidacion que significa su ansia. Asi andan sienpre los Anbiciosos, conquistando la benevolencia de aquellos Ministros de quien juzgan dependen sus aumentos: i mientras mas Superiores, i Soberanos, crece el anhelo de hallar entrada en su agrado.

Fue un tienpo el Excelentisimo Señor Don Luis Mendez de Haro Supremo Ministro desta Monarquia, à cuyos onbros se encargaron con seguridad las Materias de mayor peso. Hazia jornada à Irùn, à concluir el Ajustamiento, inportantisimo para toda la Christiandad, de las dos Coronas de España, i Francia. Forçosamente avia de pasar por Lugares del Obispado de Osma, i parar en uno de los principales, que es Aranda de Duero. No podia ofrecerse oca-

ocasion mas oportuna para confirmarse, i adelantarse en su gracia, hospedandole, i agasajandole: i como tal la recibieron, i la lograron otros Prelados. El nuestro no se hallaba de animo de lisonjear, ni de disposicion de consumir en cortejos del Poderoso, lo que avia de salir de los gemidos del necesitado; i asi se contentò con escrivirle esta Carta.

¶ *Honrando V. Exc. este Obispado con pasar por èl, es justo que èl, i Yo nos ofrezcamos al mayor servicio de V. Exc. i aunque me hallo estropeado de unas tercianas, que me han afligido mucho, dejara mi Iglesia, para ir à bisar à V. Exc. la mano, sino creyera, que en ella sirvo mas à V. Exc. encomendandole à Dios, i suplicando à su Divina Magestad, que asista à V. Exc. en este gran Negocio que và à concluir, de la Paz universal de entranbas Coronas. Entretanto, doy orden à todos los Eclesiasticos, por donde V. Exc. ha de pasar, ejecuten las de V. Exc. i al Licenciado Don Francisco Llorente Covarruvias, mi Vicario, ofrezca à V. Exc. mi Iurisdicion, Persona, i Subditos. I guarde Dios à V. Exc. como deseo, i se lo suplico. Osma, i Iulio 5. de 1659.*

Dizese, que estimò muy de coraçon esta Carta el Valido; porque no avia menester tan alto Personaje otros gastos, ni agasajos: i asi se conoce en la Respuesta, llena de toda benevolencia, i cortesania.

¶ *En esta Villa he recebido, por mano del Señor Licenciado Don Francisco Llorente Covarruvias, la Carta de V. S. i estimado, como debo, la merced que V. S. me haze en ella, aunque sentido mucho, que V. S. no se halle con la salud que Yo le deseo. Yo voy continuando mi viaje, en conformidad de las ordenes de Su Magestad, la buelta de Irùn, à jornadas largas, i con tiempo bien caliente; pero sacrificado con todo gusto al servicio de su Magestad, i al bien publico de sus Reynos, como debo: i si Dios fuese servido, por su Misericordia, de que se siguiese el fin deste gran Negocio, à quien V. S. dà este nombre justamente, me tendrè por tan dichoso, como se puede juzgar, de aver empleado en èl mi Persona. Lo que V. S. me ofrece, de mandarme encomendar muy de veras à Dios, en esa Santa Iglesia, i en todo su Obispado, no solo lo admito, sino lo suplico à V. S. con todas veras, pues de su mano solo se puede recebir un beneficio, en que consiste el reposo destos Reynos, su alivio, i el universal de toda la Cristiandad. Guarde Dios à V. S. muchos Años. Aranda, 12. de Iulio de 1659.*

Conocese, que esta no es Respuesta de Nota general, i hechura comun de Secretaria, sino muy especial, en el afecto, i estimacion de las Clausulas con que està dictada: i anbas son buen argumento, de que este Prelado no procedia con anbicion, ni negociaba con los Poderosos con el estilo del Mundo, ofreciendo solamente el caudal de las Oraciones: que para Empresas tan arduas, son las que tienen

mas

mas valimiento con Dios. Trataba unicamente de servir con acierto la Iglesia en que se hallaba ocupado, sin poner los ojos en otra de mayor ascenso: que quando con estos cuidados se divierte la vista de los Pastores, ni ellos medran, i las Ovejas se desanimã. Su maxima era, no salir de la Iglesia donde una vez entraba, i con esto cerraba la puerta à los deseos anbiciosos: i assi se entiende, que tanbien avia hecho Voto de no dejar el Obispado de Osma, en la misma forma que Años antes hizo el que por su parte le tenia atado à la Iglesia de la Puebla.

Bien es, que los Prelados hagan, i establezcan estos Propositos, porque dellos se consiguen muchas utilidades para las Iglesias que ocupan; pero tanbien conviene, que à los que les toca, por sus Ministerios, i Cargos, la provision de los Obispados, atiendan à promover à los mas benemeritos, porque con esto se guarda la mas regulada graduacion, i distribucion. Vacò el Año de cincuenta i siete el Arçobispado de Valencia, por la promocion de su Prelado al de Sevilla: i de oficio, el Ilustrisimo Señor Don Cristoval Crespi de Valdaura, Vicecanciller del Supremo Consejo de Aragon, su Amigo intimo, i familiarisimo desde los primeros Años, i Estudios, hizo con su Consejo Consulta à su Magestad, representandole, quanto importaba à la Silla Arçobispal de Valencia, el que entrase à regirla este Prelado: i con la intimidad afectuosa que tenian, le diò aviso en esta forma:

¶ *Ya V.S.I sabrà como su Magestad nonbrò al Señor Arçobispo de Valencia para la Iglesia de Sevilla, que aunque algunos creìan que se escusaria de acetarla, no ha sido assi, pues la ha acetado ya, con que queda vaca aquella Iglesia, i aunque tengo presente lo que V.S.I. me escrivìò los dias pasados del contento con que se hallaba en esa, i creo muy bien que no desea otra cosa, serà muy justo que el Consejo, i su Magestad, tengan presentes los grandes meritos de V.S.I. i yo me holgarè mucho, que por aora se le dè este premio, mientras vienen los mayores que deseo à V.S.I.* I añadiò de su mano: *Estoy con vivisimos deseos de que el Arçobispado de Valencia se diera à los de la Corona, i principalmente à V.S.I. que tan gran Prelado le hizo Dios: de cuya mano ha de venir la eleccion.*

Es de grande calificacion el aprecio que hazia este Ministro tan superior de nuestro Prelado, por ser en sus dictamenes justificadisimo, i cabalisimo en quantos riquisitos constituyen las preeminencias del elevado puesto que ocupa: que con ejenplo raro ha sabido juntar la abstraccion de Religioso Cartujo, con la Presidencia de tan Supremo Consejo, i vivir entre el confuso trasiego de la Corte, con la quietud que pudiera en el mas sereno, i despejado desierto, honrando la Iurisprudencia con sus escritos, i promoviendo las Virtudes con su imitacion. A este aviso tan de amigo, i venera-

dor,

dor, respondiò el Obispo, con estimacion, i confusion, pues ni era para despreciar el afecto, ni para desvanecer, ò inquietar la propuesta.

¶ *No ha sido poco, que el Señor Arçobispo de Valencia aya acetado à Sevilla, porque comença muy tarde una jornada muy larga para el ejercicio, i muy breve para la vida. Dios le darà fuerças para todo.*

Yo, Señor, como quien conoce à V. S. I. se muy bien su grande comprehension, i juizio: por lo qual creo cierto, que se defenderà de los antojos de acerdarse para Valencia, ni para otra parte ninguna, del peor, mas inutil, i incapaz de los Nacidos: i mas teniendo dentro del Reyno al Señor Don Luis, luz clarissima, à quien se le debe de justicia aquel Candelero. I no solamente V. S. I. ni esos Senores, mis Amigos, i Conpaneros, no han de agraviar aquella Santa Iglesia con semejante proposicion (i dejo de escrivirlos esto, porque en materias anbiciosas, el rehusar anticipadamente, es acordar) sino que V. S. I. me ha de hazer merced de tenplar los afectos desordenados de mis Parientes, que como la Madre de los Hijos del Zebedeo, les parece que soy apropósito para todo. Yo pasarè lo poco que me queda de vida (i què poco fue!) *entre capotes, i abarcas: i mi Esposa, aunque no tiene guardainfante, como otras, pero con sus patenas, i corales la estimo, i deseo servir, como merece: porque no es ponderable la apacibilidad destos Naturales, i la dulçura, i amor con que reciben las cosas de Dios.* I de su mano puso: *Señor, mucho deseo ver al Señor Don Luis con lo que merecen sus Letras, Sangre, i admirable Espiritu: que à mi, harto hazen en sufrirme aqui.*

Gran testimonio es este de un Prelado à otro, i parece que pasaba entre los dos, la conpetencia que entre Christo, i S. Iuan, sobre recibir de su mano el Bautismo, confesandose Iuan, indigno de desatarle el çapato. Este Cavallero fue el Illustrissimo, i Excelentisimo Señor Don Luis Crespi de Valdaura, Obispo de Origuela, i Plasencia, Embajador extraordinario del Rey nuestro Señor, à la Santidad de Alexandro Septimo, sobre los puntos tocantes al Misterio de la Concepcion Inmaculada de la Reyna de los Angeles MARIA Señora Nuestra, i que obtuvo el Breve declaratorio del Objeto del Culto, que tantas controversias, i altercaciones ha sosegado: determinando en èl, que la Iglesia Romana desde la institucion primitiva desta fiesta, mirò à dar culto à la Santidad del primer instante. Fue un Prelado ejemplarissimo, perfectissimo, i adornado de singularissimas Virtudes: aplaudido en Catreda, i Pulpito, por Eloquente, i persuasivo Predicador, i consumado Teologo. Muriò con opinion constante de Varon Venerable, i despues de su muerte, segun se afirma, và Dios manifestando con Maravillas los Tesoros interiores que depositò en èl: i en todo fue Hermano muy semejante del Señor Vicecanciller. Para este Sujeto esforçaba nuestro Don Iuan con tantas instancias la Consulta, i proposicion del Arçobispado de

Va-

Valencia, disuadiendola tan vivamente para sí.

Alguno de sus Parientes, con el afecto desordenado que èl dize, que hierve mucho la sangre, debia de desear, i aun solicitar, esto mismo. Llegò à su noticia, i mostrò grandissimo sentimiento, de que se acordasen de lo que à èl no le pasaba por la imaginacion: siendo cierto, que el mayor gusto que podian recebir sus Enemigos, era llegar à entender estas negociaciones, aunque se encaminasen por medio de terceros; pues con ellas confirmarian lo que publicaban, llamandole anbicioso, i vano, i que no obraba lo que escrivia, dirijiendolo todo àzia la anbicion. Nada desto ignoraba este Prelado, i con todo merecia; pues siendo lo mas sensible, lo sabia aplicar, entendiendo, que todo esto, i mucho mas cabia en èl; pero no queria, que por su parte, ni de los suyos, se diese con estas diligencias nueva materia, para que los Emulos, con las injurias multiplicasen ofensas de Nuestro Señor. I asi, entre otras cosas de vivissima ponderacion, le escriviò estas Clausulas:

¶ *La pretension mas lejitima, es proceder con Luz, verdad, i desengaño, dejando que obren los Superiores lo que mas convenga: i reconociendo, que no se desea conseguir, lo que nunca se puede merecer; porque nadie puede desear, quanto menos procurar, un Obispado, conforme la opinion constante de Santo Tomàs. I despues de todo esto, tengo mucho mas de lo que merezco: i en desempeñandome, una Iglesia muy honrada, i bastantemente socorrida. Dejando obrar à Dios, harà aquello que convenga à su mayor servicio: i si nosotros queremos governarle la Voluntad, ò prevenirsela con pretensiones ignominiosas, ha de castigarnos justissimamente por el mismo camino que le ofendemos, perdiendo con afrenta, lo que no pretendido, ò se alcança con honra, si lo dàn, ò no se pierde con descredito, si lo niegan. Lo que fuere para gloria de Dios, èl lo harà, sin que nosotros lo solicitemos: i sino lo fuere, ni se debe querer, i mucho menos solicitar. No nos tiene tan olvidados su Bondad, que merezca desconfiemos, ejecutarà lo que fuere de su mayor servicio. La vida es corta, tratèmos de salvarnos, i venga lo que viniere.*

Todo en èl era desengaño, i conside rar la brevedad de la vida, de la qual, aun no le quedaban dos Años: i con este espejo sienpre à los ojos, desaparece, i huye avergonçada la anbicion. Esto es lo que los Prelados deben sentir, i obrar, asentando fijamente en sus coraçones, aunque no sea con Voto, como lo hizo este Obispo, para servir con amor, i desvelo las Iglesias que les encomendaron: que el Desposorio Espiritual, es un lazo indisoluble, i que solo puede desatarle la muerte. Quien con opinion de Santo Tomàs avia formado dictamen, que aun no se pueden desear los Obispados, como se arrojaria à pretenderlos? No escrivia estas razones à ningun Enemigo suyo, para que con las palabras le calificase por desafido, quedandose

en las anſias enlaçado; ſino à un Pariente el mas cercano, i con quien, ſobre la propinquidad, tenia eſtrechiſima amiſtad, i confidencia, que es el mas apretado vinculo, i aſi hablaba à lo que ſentia, no à lo que diſimulaba. Era en todo eſte Prelado muy puntual Dicipulo de Santa Teresa, aquella Luz, ò ſe dirà mas propiamente Hoguera de Amor Celeſtial, que encendiò Dios en ſu Igleſia para Maeſtra de la mas ſegura Teologia: i avia le ìdo lo que ella refiere en el Capitulo ultimo de ſu Vida: *Rogome* (dize) *una Perſona una vez, que ſuplicaſſe à Dios, le diſſe à entender, ſi ſeria ſervicio ſuyo tomar un Obiſpado? Dijome el Señor, acabando de comulgar: Quando entendiere con toda verdad, i claridad, que el verdadero Señorio, es, no poſeer nada, entonçes le podrà tomar*; dando à entender, que ha de eſtar muy fuera de deſearlo, ni querer lo, quien huviere de tener Prelacias, ò à lo menos de procurarlas. No ſon muy faciles los preſupueſtos à quien no tiene mucha Luz interior; porque entender con toda verdad, i claridad, que el verdadero Señorio conſiſte en no tener nada de que ſer Señor, es lo que el Mundo llama locura; pero es porque èl eſtà ciego: mas à eſte Oraculo de la Sabiduria Infinita, bien reſignado eſtaba nueſtro Obiſpo.

Parece, que es dictamen muy apretado dezir, que los Obiſpados no ſe pueden deſear, quando San Pablo afirma: *Que quien deſea un Obiſpado, deſea una buena obra*. Eſte es el ſentido, i conſtruccion Gramatical de ſus palabras. Santo Tomàs le entenderia mejor, i debiò de interpretar por buena obra, lo miſmo que buena fatiga; porque en la verdad, es buen afan, i trabajo el cuidado de un Obiſpo; i es como dezir: *Buena, i peſada carga deſea*. Pero ſi el *buena obrà* ſe recibe en todo rigor, ſerà la bondad del objeto, i no del deſeo: eſto es, que es bueno el Obiſpado, porque ſon buenas las calidades que le acompañan, ò le deben acompañar; pues el Obiſpo ha de ſer irreprehenſible, ſobrio, modeſto, i lo demàs que alli refiere el Apoſtol: i todo eſto lo puede ſer qualquiera, i debe ſer lo, i deſearlo, ſin ſer Obiſpo: mas el deſeo del Obiſpado, mirada la Dignidad deſnuda, ordinariamente ſe vicia por el fin de la vanidad, ù del fauſto: i eſte es el ſentido en que Santo Tomàs enſeñò, que no ſe podia deſear, i al que ſe ajuſtò, i ſiguiò nueſtro Obiſpo en eſta Carta.

Deben los Prelados ajuſtarſe à eſte ſentimiento, para vivir quietos, i guſtoſos en los Obiſpados que les encargaron, i cuya Adminiſtracion admitieron; porque de otra manera, nũca cobrarian amor à las Ovejas de los Obiſpados Pobres, ni ſe informarian, ò ſocorrerian ſus neceſidades, que es en ſubſtancia quanto contienen, i perſuaden los Canones Conciliares, i lo que los Santos Doctores enſeñaron ſobre eſtos puntos. Pero aunque es eſta ſu deuda, es muy diferente la obligacion de aquellos à quien toca conſultar, proponer, preſentar, i nombrar para los Obiſpados; porq̃ eſtos, neceſariamente

ſe

se han de governar por otras reglas, i presupuestos. I asentando lo primero, como innegable, è inpracticable, que es preciso, segun buena Direccion, i Economia Eclesiastica, que aya promociones de unos Obispados à otros, se asienta tanbien, el que estas no se deban hazer por la graduacion, predicamento, ò diferencia que los Obispados tienen entre si, segun la Autoridad, Rentas, Lugares, Poblaciones, comodidades, i otras Prerogativas que hazen apetecibles los Obispados; porque serian muy ajenas estas consideraciones, del fin Espiritual que ha de mover unicamente para los nonbramientos, i presentaciones de las Iglesias, qual es la utilidad, i aprovechamiento: consideraciones, sin que no quieren admitir los Concilios, que aya promociones de unos Obispados à otros.

Excluida esta conbinacion, como inpropia, i aun nociva, queda solamente el respeto de las mismas Personas, i Obispos entre si, à que deben atender los Principes, i sus Ministros, por cuya cuenta corren estas promociones, para proveer las Iglesias de los Prelados mas beneméritos, i graduados de Virtudes, i Letras, sin que se entienda, que se sentaron inmobles en la Silla que una vez ocuparon; porque esta inmobilidad, seria en gravisimo perjuizio de las Iglesias: por ser constante, que no todas, para governarse con acierto, tienen la misma dificultad, ni piden unos mismos requisitos; pues mayor capazidad ha menester la Iglesia de mayor distrito, i dilacion, i cõsiguientemente mayor experiencia para rejirse como pide: mayor desvelo, i solicitud, la que tiene mas numeroso Rebaño, que guiar, asistir, i visitar: mayor piedad, conmiseracion, i Misericordia, la Juridicion que contuviere mas necesitados à quien aplicar remedio: mayor destreza, i sagazidad, la que abraça mas encuentros que reduzir à debida forma, i concordar en union ajustada: i estas Virtudes, no se descubren sino en la practica; por que graduar para vencer estas dificultades, Sujetos no conocidos, i sin manejo: i querer, que enpieçen à ser Prelados por las Iglesias mayores, donde ordinariamente concurren estas circũstancias, es exponerse manifiestamente à cometer ruidosos errores.

La Luz, para que alunbre, i dè noticias de su resplandor, es menester colocarla sobre el Candelero: i mientras no se asienta en èl, no puede conocerse adonde alcança, ò llega su actividad. Este es el ejenplo literal que puso Cristo de los Prelados: i asi, mientras no se ponen en los Candeleros de las Iglesias, no es posible hazer juizio de sus Talentos, i Virtudes, por ser diferentisima cosa vivir privadamente, ò ejercitar vida publica, de quien son Acreedores los demàs; pues muchas vezes, el que como Persona particular, diò de si gran conceto, al encargarle el Govierno, pierde la reputacion, i se ahoga con la carga, reconociendose, que su caudal no daba de si mas ensanches, que la moderacion propia, que no es poco: i que les

falta el valor, ò les sobra, para rejir à otros, ò por demasiadamente tumidos, ò por excesivamente asperos: que uno, i otro es falta de la Prudencia practica, unica Regla, que nunca se ha de soltar de la mano, para poner el Govierno en el punto conveniente; ò porque otras vezes, i no pocas, corronpen las buenas costunbres de los Particulares, los aires de la dominacion, i se relajan con el mando: i asi seria gran yerro encargar las Primeras Iglesias à los Sujetos de quien no se tiene hecha aprobaciõ, i querer, que en una cosa tan importante no aya principios, i en esta mas que en todas.

Forçosamente se avia de llegar à este aprieto, si constantemente se asentase el no pasar los Prelados de unas Iglesias à otras, segun las necesidades referidas, inposibilitando las Iglesias mas señaladas, que por su distrito, distribucion, i manejo, han menester Talentos mas consumados, de su debida Administracion: i querer, que se hallasen ocupadas de Sujetos no autorizados con canas, i experiencias, ni descubiertos en las condiciones personales: pudiendo suceder muy de ordinario, si se observase en distribuir los Obispados este Metodo, que entrase en una Iglesia muy rica, un Prelado muy miserable, i codicioso: en la que pidiese mucho desvelo, i cuidado, uno muy flojo, i dormido: en la de mayor fatiga, i penalidad, segun la Constitucion natural, i Politica de la Diocesis, otro muy acomodado, regalado, i melindroso: inconvenientes, que se ofrecen luego à los ojos de la mas limitada consideracion.

Ni los fundamentos que en contrario pudieran representarse, convençen, para que dellos, en estas materias, pueda deduzirse Regla general. Porque si se dijese, que con tener los Prelados puestos los ojos en las Iglesias de mayor acenso, se reputan siempre por huespedes en las que estàn, seria, para que en los que se descubriese esta atencion, que no es dificultoso, nunca pusiesen los Ministros los suyos, mas que para despreciarlos por inutiles, i aun si fuese posible, hazerles desocupar la Silla donde se hallan. El q̃ en qualquier Obispado cunple, i sirve puntualmente las obligaciones del Ministerio que le fiaron, no deja lugar para que se sospeche dèl, que se trata como huesped: i à esto al, seria injusticia no promoverle, i graduarle cõ las Iglesias mayores. El que en el gasto de su Persona, i Familia, es moderado, i regula su ostentacion, no segun la ponpa, i luzimiento Secular, sino conforme la decencia, i decoro Eclesiastico, que dà de limosna todo lo que le queda, à este tal le es debido, q̃ el Obispado, i la Iglesia mas rica le paguen las Bulas, pues con ellas le ponen en las manos mas caudal que restituir à los Pobres. El que ahorrare, i recojiere dinero, con pretexto de tener caudal para socorrer las Bulas de otro Obispado mayor, i este le usurpa à los Pobres, cuyo es, haziendose, de Economo, logrero, i conviertiendo en usura la Limosna, este, el mayor castigo que merece, es dejarle con su dinero

enbol-

enbolsado, pues es su perdicion, no su tesoro: i èl, à si mismo, se echò grillos tan pesados, que con ellos es inposible dar un paso en el camino de la Virtud: con que los progresos, i los aumentos se los condenò èl por su boca, sin necesitar de otro Iuez.

Los gastos de las Bulas, i las mudanças de Familia, i Casa de unos Obispados à otros, no inposibilitan à los Buenos, i Cabales Prelados, ni los enpeñan de manera, que retarden las Limosnas. i mas quando los Obispados, por lo grueso de sus Rentas, dàn para todo: con que por las expensas forçosas de Bulas, i mudança, no debe detenerse la promocion del Prelado Perfecto, quando con ella se le dà mayor disposició para ejercitar su Talento, liberalidad, vijilancia, i fervor. El informe de las cosas principales, q̃ piden remedio en los Obispados, llega muy presto à su noticia, sino son, ò se quieren hazer muy dormidos; porque para este linaje de avisos, antes es menester proceder sumamente cautos, mas que lijeramente credulos, por lo que suelen adelantarse. Las necesidades de los pobres, i los desvalidos, ellas se vàn luego à buscar las puertas de la piedad, i el abrigo en las entrañas del Pastor, i sin mucha dilijencia, ni examen, se descubren por si mismas, i dàn vozes, i balan las Ovejas, solicitando el pasto: cõ que si el Pastor es Caritativo, luego encuentra donde ocupar su inclinacion. I asi, el dictamen universal, de que no huviese ascensos, sino và aconpañado destas, i otras limitaciones, podria ser perjudicialisimo à las Iglesias.

DEL VALOR CON QVE ATENDIO A la Inmunidad Eclesiastica.

CAPITVLO XII.

QVE sea Arma el Baculo en las manos del Pastor, lo confirman las astucias, i las batallas que traban los Lobos contra la mansedunbre de las Ovejas, contra la inocencia de los Corderos: jugando, ya del Cayado, ya de la Honda, segun instan los acometimientos de los enemigos. En el Pastor Espiritual, i Eclesiastico, el Baculo haze vezes de Montante, por ser en muchas ocasiones necesario, para sosegar contiendas, i para ajustar discordias, que esto deben ejecutar los Prelados, aun mas que herir. Esta parece que fue la consideracion de no darles Espada, que tiene punta, i filos, porque el Instrumento mismo significase, que era mas de defensa, que de ofensa: mas para rebatir, que para lastimar; pero siendo necesario, tanbien tienen Armas que desenbainar, i mucho mas para temer, que son las Censuras Eclesiasticas que fulminan: templadas con Azero de tantos cortes, que penetran hasta la

Alma, i la quitan la vida de mas valor, i precio, que es la Espiritual.

La obligacion mas principal de los Prelados, es la defensa de la Inmunidad Eclesiastica: i si para ella no basta el Baculo, conviene valerse de las Armas, que hieren, i sacan sangre, quales son las Censuras: que por todos caminos està obligado un Pastor à defender sus Ovejas, aunque sea con riesgo de la propia vida. En los Obispos que la Iglesia tiene canonizados, no se olvida de hazer Recomendacion especialissima desta Virtud, como q̃ sea una de las mas principales del Ministerio Pastoral. Santo Tomàs, Arçobispo Cantuariense, ù de Conturberi, con aver sido tan Cabal, i Perfecto Prelado, ninguna Excelencia descubriò, estando colmado de todas, que sobresaliese à la Constancia invencible con que se opuso à las leyes del Reyno, i ordenaciones de las potestades Seculares, que repugnaban à la Inmunidad, i Esencion de la Iglesia: i por defenderla, sacrificò la vida, i oy es en ella Illustrissimo Martir. El Eminentissimo Principe, i Cardenal San Carlos Borromeo, Arçobispo de Milan, fue Azerrimo Defensor de la Libertad Eclesiastica: con estos mismos terminos lo refiere, i lo celebra la Iglesia Catolica, que con tan Insignes Notas le ha puesto en su Catalogo: i asi es, sin duda, esta una de las Prerogativas mas dignas de los Prelados mas Zelosos, è independentes.

Procurò imitar el nuestro en todas sus Acciones los Dechados de mayor Perfeccion: i asi, en el cunplimiento desta Virtud, tuvo por Ejenplar, para ejercitarla, i no rendirse, à estos dos Canpiones señaladissimos de los Ejercitos de la Iglesia. No se le ofrecieron nunca lanças tan sangrientos, como los que ejercitaron à sus Ejenplares, por ser muy diferentes los tienpos, i las Monarquias muy otras; pero algunas ocasiones tuvo pesadas, en que mostrarse entero: mas, ò menos bien vistas de la prudencia humana. Pudo ser, que en las circunstancias excediese; pero no suele ser muy facil reduzir el ardor à pulso. Midense en los Prelados Zelosos los temores de la Cuenta, con lo estrecho de la Obligacion: i muchas vezes es en ellos verdadero escrupulo, lo que torcidamente se interpreta por terquedad. Grande es el peligro que corren los que estàn obligados à enseñar, i dirijir, i asi han menester colocarse en una Altura de Animo tan superior, que no teman golpes, ni acometimientos. No se conpadece el miedo con el Oficio de Prelado: i al que no le confunde la mala conciencia, ni le enreda la anbicion, i amor à lo caduco, i terreno, el Ministerio le dà brios, i le infunde resolucion, para obrar lo que mas conviene, sin entorpezerse por el rezelo de agradar à los Principes Temporales, à quien sin duda se sirve mas con la oposicion respetosa, que con la adulacion precipitada.

Causa es comun de todos los Prelados la Inmunidad de la Iglesia: à todos toca su Defensa: i en el que mas se señala, no puede justamen-

tamente el valor llamarse osadia: i aunque la causa es de todos, no todos tienen los mismos Afectos, el mismo Espiritu, las mismas Letras, las mismas Clausulas: i asi, la omision, i la pusilanimidad en algunos, pueden nazer de causas muy diferentes. Ni por esto generalmente se debe culpar al que habla quando le tocan, aunque otros callen, pues la insensibilidad, no merece llamarse sufrimiento. Ay tocar en la Persona, ò en el Oficio, i ha de ser mucho mas delicado, i melindroso el Oficio, que la Persona. En tocando en èl, es necesario reparar lo: i sino basta, quejarse: i tal vez, ronper en el alarido, si se aprieta: que asi lo enseñò Iesu Christo à sus Apostoles, quando le tocaron en la Vestidura, en quien estaba representada su Iglesia, inquiriendo, con reparo tan advertido, *quien le avia tocado?* que aunque las Turbas apretaban la Persona, fue solo una la mano que asiò de la Vestidura.

Aunque esto es asi, tanbien es necesario esperar, disimular, i advertir, sin encender luego el fuego, ni enpeçar por los medicamentos asperos, pudiendo valerse de los lenitivos: que estos, alguna vez obligan: i los otros, sienpre recrudezen. Esto toca à la Prudencia, Virtud tan esencial en todos los Goviernos, i que si falta, desluze las mayores Virtudes. Ejercitòla en el debido punto este Prelado, disimulando, i sufriendo: i aunque no menos Espirituoso que otros, se moderaba todo lo que permitia el no corronper los terminos de la Obligacion, por no dar motivo à que con su viveza se refrescasen los odios de sus Emulos, i renovasen algunos apellidos menos decorosos con que le nonbraban: siendo abusar tan indebidamente de los vocablos, llamar à los remedios publicos, sedicion, i tumulto.

Por algunas resoluciones deste genero, le tuvieron por caprichoso, duro de dictamen, i amigo de su propio parecer: i con estos mismos titulos se avrà desacreditado, para con el Mundo, en muchos Siervos de Dios, el Zelo verdadero. El no oponerse à la sinrazon de los Poderosos, se llama docilidad, siendo el consentir à lo injusto la mas vergonçosa adulacion: el resistir, se apellida tema, i dureza, i es valor, i constancia: el que no contenporizà con el humor de los Principes, es tenido por tematico: i el que en todo se acomoda à su antojo, i le sigue, sin descubrir quando yerran, por no desagradarlos, es declaradamente lisonjero. Los Poderosos, son Honbres, como los demàs, i en muchas cosas mas Honbres, porque caben en ellos mas afectos, i son dominados de mas fuertes pasiones: i si à estas se junta el acenso de los que adulan, en las cosas que miran al bien comun, en vez de obrar, se atropellan: i asi conviene oponerse, i detenerlos, poniendoles à los ojos el dictamen mas ajustado: que quando no aproveche, por lo menos se cunple: i esta, en los Ministros de conceto, i Votos de peso, es Fortaleza: i si se quiere desluzir,

con

con darla titulo de obstinacion, se le errarà con grave ignorancia el nonbre. De Santo Tomàs Cantuariense, testifica la Iglesia, que no puede errar, que oponiêdose, por defender su Inmunidad, à los establecimientos, i leyes de los Consejos, i los Parlamentos, incurriò tan severamente la indignacion del Principe, que fueron conprehendidos en ella todos sus Parientes, i Allegados, desterrandolos, i privandolos de las hôras, i bienes tenporales que poseìan, para ver, si con esta calamidad tan general, i miserable suerte de los suyos, se doblaba, i torcia la entereza de su dictamen: i dize la Iglesia, que no se conociò en èl seña alguna de conmiseracion, ò humanidad: tan lejos de si tenia todos los afectos de carne, i sangre. Quien duda, que unos le llamarian *Barbaro*; i los que le nonbrasen con mayor tenplança, *inhumano, fiero, i cruel*? pero esta inhumanidad que el Mundo calunia, la canoniza la Iglesia por verdadero Valor: i rendirse à lo que inclina la sangre, es afeminada flaqueza.

La Inmunidad Eclesiastica, no està sujeta al arbitrio de los Principes Tenporales, para gravarla, ò obligarla à servir à sus necesidades, haziendose ellos Iuezes, i justificando los aprietos, sin mas Consulta. Contienese solamente dentro de la plenitud de la Potestad Apostolica, que lo abraça todo, i della se derivan, i orijinan las Dispensaciones, Limitaciones, ò Indulgencias, con que los Eclesiasticos han de concurrir à la defensa estipendiaria de las Coronas, à mas de la Espiritual del Culto, i Religion propiamente suya, con la qual se mantienen los Reynos, mas seguramente, que con las Murallas, ni con las Armas; pues teniendo à Dios propicio, todos los Enemigos son flacos: i si està contrario, de las propias Armas guarnece los Ejercitos mas poderosos. Solo Dios enojado debe temerse: i en aplacandole, muda los sucesos adonde encuentra los servicios. Ninguna cosa le ofende tanto, como alterar las Juridiciones, porque las puso todas en su lugar: i mas la que èl señaladamente reservò para si.

Todos asientan, que la Esencion de los Eclesiasticos, i los bienes que como tales les pertenecen, es inmediatamente de Derecho Divino, establezido, i practicado por el Canonico: i si le averiguamos el orijen mas arriba, descubrirèmos, que esta Inmunidad emana del Derecho Natural, porque se funda en el Reconocimiento del Supremo Dominio, con que las Criaturas deben venerar à Dios: por estar, segun la colocacion de su Providencia, naturalmente subordinado lo inferior à lo Superior. El primero que protestò este Derecho, fue Adan, i èl les enseñò à sus dos hijos, Cain, i Abel, à que le reconociesen en aquellos Sacrificios, donde ardiò, i se levantò, antes la enbidia, que la llama: maquinando Cain, entre el humo ciego del Altar que avia erijido, la muerte del Inocente Abel; porque Dios, de lo q̃ le tocaba para manifestar el Señorio que tiene sobre todo lo criado, mirò à lo mejor, i ofrecido

con

con Animo mas candido, pronto, i resignado. Este Derecho, tan antiguo como el Mundo, le cediò Dios en los Eclesiasticos, que son los que se dedican, i consagran à su Culto, para que coman del Altar, los que le sirven; pues en estos bienes se ha convertido, i comutado todo el valor de los Sacrificios, que se endereçaban à aquella tan necesaria Protestacion: i assi, por ningun caso les es licito, ni permitido à los Principes Seculares, el inquietar à los Eclesiasticos en este Derecho: i los Prelados, que son sus Cabeças, estàn obligados estrechisimamente à defenderlos.

Debese reconocer à los Principes Temporales el vassallaje, segun el sentimiento de San Pablo, por aquella razon comun, de que todo lo inferior està sujeto à lo superior: i esta misma convence, que los Principes ayan de protestarsele à Dios, por medio de la Inmunidad que los Eclesiasticos gozan en los bienes que èl les ha cedido, ò como si dijesemos, rescatado, ò absuelto del fuego: i el arbitrar entre estos dos Derechos Naturales, uno de la propia defensa, i otro desta Protestacion Soberana del primero, i absoluto Dominio, i el justificar, qual aya de ceder à qual, i acomodarse, i atemperarse segun la oportunidad de los tiempos, i ocasiones, no les toca à ellos, sino à la Primera Cabeça visible, en quien reside el Poder, sin limitacion, que Dios depositò en sus manos: para que sin agraviar un Derecho, acudan, i assistan al otro, i en esto mismo conserven el principal; porque para resguardar la Religion, es necesario asegurar el Imperio.

Pareceres de Sujetos, que con sus sentimientos sirven à sus afectos personales, no sosiegan materias tan escrupulosas; porque ya apenas ay cosa à quien no la apadrine la probabilidad, i se abrigue con que alguno la dijo. Pero tanbien ay Teologia estipendiaria, i de alquiler, à quien se debe dar poco credito, la qual con pra anbiciosa lo que facilita, no enseña desengañada lo que conviene: i muchos de los que se reputan por Doctos, presumen, con la adulacion, i la osadia, suplir, ò llenar los vacios debidos à la verdadera Ciencia. En la vida se han de seguir, i ejecutar aquellos dictamenes que se desean à la hora de la muerte, para no errar la: i entonçes, ningun Teologo aconseja lo incierto, ò dudoso, sino lo mas seguro, ni el remordimiento de la propia conciencia lo sufre, ni lo abraça: i assi, el voto no se ha de dar al gusto, sino al acierto. Los Principes que blasonan de Catolicos, deben atender con mas riguroso examen el pedir pareceres en materias reservadas; porque al Poderoso, nunca le faltaràn dictamenes en que apoyar sus deseos. Son raros los que no reciben con inpaciencia, que les estrechen el Poder, i les encojan el braço. El no dezirles à los Principes, que lo pueden todo, lo reputan por especie de traicion los Votos ò comprados, ò lisonjeros. No es Poder, el que no se contiene; porque al Poder, le ha de governar

la

la Razon, i no la violencia. Para obrar con acierto, deben ceñirse dentro de los terminos de la moderacion, i contenerse como Principes Iustos, sin llegar à todo lo que les parece que alcançan como Poderosos. En las Materias Ecleſiasticas, no se introduzen ensanches licencioſos, que es Dios muy Zeloſo Conſervador de sus Prerogativas: ni deben ofenderse los Principes, de que los Prelados las defendan, sino darse por muy servidos, pues en esto hazen su propia causa: quien se opone, los asiste: quien los adula, los despeña. Què utilidad pueden traer à las Monarquias las contribuciones violentas, ò forçadas, de los Ecleſiasticos, si llevan consigo tantas maldiciones, i calamidades como contienen los Anatemas, i Bulas Pontificias? I si por un ofrecimiento muy leve que se le haze à Dios, confesando los Principes, que èl solamente es el Señor de todos los Señores, i que tiene esencion sobre todos, declarada, i testificada en los Ecleſiasticos, les retorna Reynos enteros; pues para dar lo mismo que es suyo, no pide de los Honbres mas, que este reconocimiento. Deseſtimò en Cain los frutos, que le ofrecia en Holocausto, porque escojiendo los mas desmedrados para el Altar, i reservando para si los mas floridos, regateaba en su animo reconocer aquel Dominio Eterno, de quien lo avia recebido todo: que su Agricultura, no fecundaria los campos, si Dios, Primera Causa, no los vivificase: i asi parece, que fue el primero que se opuso à la Esencion Soberana de Dios. Abel consagrò al Altar lo mejor: era Pastor, primer Synbolo de los Prelados, i los Obiſpos. Con lo escojido de la victima, bolviò por la Inmunidad de las Aras, que se funda en el Supremo Dominio Este reconocimiento le hizo mejor visto de Dios, i fue la ojeriza de su Hermano, i la que le quitò la vida. Puedese dezir, que muriò por defender la Inmunidad, pues es lo mismo defenderla, que confesarla con la Accion. Diò ejenplo invencible à todos los Pastores: i aquella Sangre Inocence, vertida, i recojida de la tierra con veneracion, fue como la Primera Semilla de los Martires, que por Causa tan justa ha coronado la Igleſia.

LANZE FORZOSO QVE SE LE OFRECIO para salir à la defensa de la Inmunidad: i motivos que tuvo para ello.

CAPITVLO XIII.

EN los Miniſterios Publicos, la mayor dificultad, pero no sè si conocida de los que los ocupan, consiſte en concordar el Agrado, i la Causa de Dios, con la conservacion, i conveniencia temporal de los Principes: por ser el mayor sentimiento, que parezca contraria la Politica, i Razon de Estado del Mundo, à

la

à la Ley, i al Dictamen de la Prudencia Cristiana. Pocos Principes ha avido que ayan escuchado con desabrimiento la lisonja de su Poder: i de ordinario, la adulacion les dilata el Poder tanto, que les haze entender, que pueden lo que no pueden. El Poder, ha de medirse con la Razon, no con el antojo: que la que despeña, es violencia, i no actividad.

Publicaronse dos Papeles inpresos, de Autores conocidos, colmados de toda erudicion, à favor de las Regalias; pero no tanto al Sagrado de la Inmunidad Eclesiastica. La sal de su Doctrina sazonaba las cosas al sabor, i al paladar de los Reyes: mas descuidandose de la seguridad, i Privilejios de las Aras. El pretexto de las necesidades comunes de las Monarquias, suele facilitar con los Principes los ensanches de lo que les parece que han menester, sin reparar en las condiciones reservadas de las Personas: i à bueltas de los aprietos universales, i de los remedios prontos, que por sus votos califican, i resuelven, suelen ir mezclados los que por su Gerarquia viven esentos. No se pueden medir estos empeños, ni regular sus contribuciones, mientras no sucede el ultimo lançe de la ruina, en que son comunes todas las cosas, sin recurrir al Superior legitimo, i Soberano, que es la Cabeça Visible de la Iglesia Catolica: i si por ella se señala tienpo limitado, i se pone termino, para que los Eclesiasticos concurran, no le queda arbitrio al Principe Temporal para prorogarle, en aviendo espirado. i el alargarle voluntariamente, se llamarà, con toda propiedad, exceder. Tienen los Prelados inferiores obligacion de defender la limitacion, i los terminos que señalò à la concesion el Superior Directo, i Vniversal, para que no se traspase; porque si fue su voluntad el determinarla, se puede juzgar, con no leve fundamento, que el no aver obtenido prorogacion, antes que se llegase à la raya, dentro de la qual deben las Potestades Seculares contenerse, fue; ò por temer la poca justificacion de la instancia, i la propuesta; ò porque si en la verdad se interpuso en tienpo habil la suplica, i se dilata el Despacho retarda el Superior la nueva Dispensacion que se le pide, por los inconvenientes que en continuar la contribucion reconoce.

Sobre estas Materias, tan delicadas para la obligacion de los Verdaderos, i Zelosos Prelados, pasaban Conferencias, i Discursos por Cartas entre los Primeros, i mas Doctos que España tenia entonçes: i como el Eminêtisimo Señor Cardenal de Moscoso i Sãdoval, Arçobispo de Toledo, i Primado, se correspondia tan familiar, è interiormente con nuestro Obispo, como quien le avia dado la obediencia en la direccion del Magisterio Espiritual, recurriò à èl en estos aprietos, deseando saber su dictamen, i resolucion, para seguirla, i governarse por èl: consulta à que le respondiò en esta forma:

Emi-

Eminentisimo Señor.

MANDAME V.Em. en Carta de siete del corriente, que le escriva lo que siento en la Materia ocurrente de la Inmunidad: i aunque Yo escrivì el Correo pasado à V.Em. estando con calentura, la Carta de diez deste, que ya V.Em. avrà recebido: aora, que me hallo mas aliviado, porque hà dos dias que me falta la terciana, puedo responder à V. Em. mas dilatadamente mi dictamen, i este ejecutarse, con el favor Divino, dandome su Gracia, sin admitir, por lo que à mi toca, mas refaccion, ni satisfacion en esta Materia, que el eximir totalmente su Magestad, Dios le guarde, como tan Santo, i Catolico Principe, el Clero destas contribuciones: i à esto me mueve el Discurso siguiente.

La Cedula ultima de 19. de Iulio, contiene, à mi entender, quatro principales perjuizios à la Eclesiastica Inmunidad, i Decoro: aunque con reboço, pero bien manifiesto.

El primero, hazer tributario universalmente al Clero Secular, i Regular de la Corona de Castilla, sin distincion alguna, de Bienes Espirituales, Temporales, Eclesiasticos, ò Patrimoniales, ni de las mismas Personas, i cosas consagradas à Dios; porque indistintamente se comprehende, sin exclusion alguna, lo referido, en las palabras, i clausulas de la Cedula: i esto es contra todo Derecho Divino, i Humano.

El segundo perjuizio, es, por la cantidad, i la perpetuidad; porque no son menos que quatro Millones, aplicados al socorro de las necesidades publicas, i comunes de la Monarquia: las quales, asi como es forçoso que vayan continuandose, i aun creciendo, ha de ir tanbien repitiendose, i prorogandose, i aun creciendo, el tributo del Clero, hasta llegar al fin mismo de la Monarquia.

El tercero perjuizio, es cargarse esta contribucion, ò tributo sin consentimiento del Estado Eclesiastico, pareciendo en esto de peor condicion que el Secular; pues no ay Vasallo, aun el mas inferior, que no vote en la concesion que se le haze à su Rey, en Persona, i Voz del Reyno, convocado en Cortes, que representa, i habla en Nonbre de todos los Vasallos, menos los Eclesiasticos, con quien no forma Cuerpo Civil, ò Politico. I asi, ejecutandose esta Cedula, puede el Estado Secular cargar al Eclesiastico hasta la cantidad de los quatro Millones, i mas lo que se fuere prorogando, i añadiendo: i en las demàs especies que se contienen en la Cedula, toda la porcion que quisiere, i como quisiere, i en lo que quisiere: sin tener mas arbitrio por esta Cedula el Estado Eclesiastico, que dejarse cargar, i tributar, hasta todo aquello que le pareciere al Seglar: cosa nunca vista, ni oìda, i muy contraria al deseo pissimo de su Magestad Catolica, i de tan Christianos Ministros.

El quarto perjuizio, es la total exclusion, i desconfiança con que debe discurrir el Estado Eclesiastico de Refaccion, i satisfacion de lo que tributare, con la clausula de que se le harà Refaccion; porque en las mismas condiciones,

i mo-

i modificaciones con que se habla en la Cedula, se manifiesta con grande evidencia, que se està en dictamen por los Ministros Seculares, de que por deberse por el Estado Eclesiastico el tributo, no se le debe la Refaccion, i satisfacion: i que se ha escrito la Cedula con la misma tinta, que se escrivieron los dos Memoriales, que se publicaron, i imprimieron despues, en nombre de dos Sujetos de los mas calificados, tan poco favorables à la Eclesiastica Inmunidad: i que en substancia contienen la imposibilidad de la Refaccion, por ser tantas las necesidades de la Monarquia que en ellos se ponderan.

Por lo qual, Señor, despues de encomendadolo à Dios, i estudiado la Materia, mi dictamen es, que por quatro Razones principales debemos defender, con modestia constante, los Obispos, i las Iglesias, la Eclesiastica Inmunidad en este Caso, aunque sea necesario dar la vida por la obligacion.

La primera, porque assi como es universal este tributo, i con las circunstancias referidas, grava, i ofende, hasta llegar à los huesos de la misma Iglesia; pues no ay duda, que sus Esenciones de Derecho Divino en su origen: Articulo definido por los Labios de Iesu Christo Bien Nuestro, à San Pedro: declarado, i manifestado por todos los Canones, i Concilios: i assi obligatorio, en conciencia, en Derecho, i con gravamen de Cersuras, el defenderla, i con pena de pecado gravisimo, i festimo: i esto solo, i el mirar à Dios, i à la estrecha cuenta que se nos ha de pedir, basta para obrar con toda entereza en ello.

La segunda Razon, es, la confiança que Dios ha hecho de los Obispos, entregandoles su Esposa, redimida con su misma Sangre en la Cruz, libre, i esenta de todo tributo: i quan grave culpa seria, que por omision de los propios Pastores, i Subrogados Esposos de su Divina Magestad, se la bolviesen tan indignamente tributaria.

La tercera, por la confiança que la Sede Apostolica ha hecho de los mismos Prelados: à los quales, no solo ha encomendado todo lo Eclesiastico, i su Defensa, i principalmente la de su Inmunidad, sino que los tiene señalados, i destinados Ordinarios, i Delegados Iuezes de la Sede Apostolica, en este, i semejantes Casos, para poner en vigor, i ejecucion los Apostolicos Decretos: i assi en los Obispos principalmente, ha de residir la Plenitud de todo el Zelo que pide esta Materia, ministrando à las Iglesias quanto fuere necesario al intento; pues quando ellas no lo pidieran con tan grande Vigilancia, Atencion, i Zelo, lo debemos obrar por nuestra obligacion.

La quarta, la confiança grande que ha hecho el Rey nuestro Señor, Dios le guarde, de los Prelados, quando los presentò à sus Iglesias, de que avian de cumplir con las obligaciones de Buenos, i Verdaderos Pastores, hasta perder la vida, si fuese necesario, por su Obligacion, i satisfazer en este punto à su Real Conciencia. I que es cierto, que aunque por algunos Tribunales, por donde se despachan estas Cedulas, parece que es gusto suyo que se cumplan; pero por su intrinseca Piedad, i Bondad, Religion, Zelo, i Amor à la Iglesia, i por el Consejo de Camara, por donde presenta à los Obispos, i por el Real, i Supremo de Castilla, por donde les encarga el cumplimiento de sus obligaciones, i el escusar pecados publicos: i que ninguno fuera mas publico, ni mayor, que el faltar

los Obiſpos à eſto, debemos creer, que ſe halla ſu Mageſtad deſeando, i ſolicitando, el que cunplamos con eſta obligacion: i todo lo contrario lo ha de cenſurar gravemente.

A eſto ſe añade, el inſigne ſervicio que ſe le haze, i harà, à un Rey tan Catolico, i Santo, en que no goviernen à ſus Reales ordenes dictamenes tan contrarios al ſervicio de Nueſtro Señor, como hazerle tributaria à ſu Igleſia: de los quales han reſultado tan innumerabler deſdichas en todos los Reynos Criſtianos, i aun Gentiles, que ſon mas faciles de conocer, que no de contar.

I aſi, eſtos quatro perjuizios que reſultan al Eſtado Ecleſiaſtico en eſta Materia, i eſtas quatro Razones principales que nos obligan à ſu Defenſa, ſeria de parecer, que ſe han de ejercitar por noſotros, con otras quatro Atenciones, ſin perderlas de viſta.

La primera, à perder antes la hazienda, la honra, i la vida, que faltar à eſta obligacion, ſin otro motivo, que el de la mayor Honra, i Gloria de Dios, ſervicio de ſu Divina Mageſtad, i del Rey nueſtro Señor, por la conſideracion referida, i cunplimiento de nueſtras obligaciones.

La ſegunda, que ſe tenga grande cuidado con que ſe juſtifique la publicacion de las Cenſuras, i el agravar, i reagravarlas, con llamar primero, una, i otra vez, antes que llegue el Açote Eſpiritual de las Almas à los comprehendidos: para que ſe vea, que obra primero la Igleſia como Madre llamando, aunque deſpues con gran dolor ſuyo, reforma caſtigando.

La tercera Atencion, mira à la uniformidad, i conformidad de los Prelados entre ſi, i con ſus Igleſias, i Ecleſiaſticos, i à que un miſmo ſanto fin, govierne unas miſmas Acciones, i ſean reſpetadas las Cenſuras, como ſe debe à eſta Soberana, i Santa Iuridicion.

La quarta, à prevenir, con ſingular deſvelo, que por los Ecleſiaſticos, ni por los Seglares, ſe pierda el reſpeto à los Miniſtros Reales, caſtigandoſe por nueſtra parte, i reformandoſe con ſeveridad, à todos aquellos que con ocaſion de las Cenſuras, que juſtamente fulminamos los Obiſpos, defendiendo lo que nos toca, quieren tomar motivos de inquietudes, i deſaſoſiegos: en lo qual ſe debe obrar con tal Atencion, que à Dios, i al Mundo demos ſatisfacion, de que ſi accidentalmente, lo que Dios no permita, ſucediere en alguna parte, es contra todo nueſtro deſeo.

Eſto es, Señor Eminentiſimo, lo que ſe me ofrece en la Materia, i lo que pienſo obrar. Dios nos dè Eſpiritu, i Conſtancia, i ſu Divina Gracia, para no perder lo Eterno por lo Temporal. I guarde à V. Em. como deſeo, ſe lo ſuplico, i he meneſter. Oſma, i Agoſto 16. de 1656.

Eſtos ſentimientos, tan de Verdadero Prelado, i Vaſallo fideliſimo de ſu Rey, los recibiò el Señor Cardenal con la miſma eſtimacion que hazia de todos los dictamenes, i Eſcritos de nueſtro Obiſpo; i aſi le dize en Reſpueſta dellos:

¶ *Sienpre que ſe me ofrecen nuevos Deſpachos, tengo cuidado de remitirlos à V. S. I. para que lo corrija todo: que ſi Yo pudiera antes comunicarſelo, lo hiziera ſienpre, ſin dar paſo en nada; pues aſi aſeguraba los aciertos, que*

tanto

tanto procuro, para cumplir mejor con la Conciencia: que sienpre me estàn estos temores aflijiendo: mas tanbien me consuela la Bondad, i Misericordia de Dios, i lo que V.S.I. Dios le guarde, me alienta: i ver, que los negocios de importancia caminan bien, sea Dios bendito: i en particular este de la Inmunidad, que segun la forma en que venian las Cedulas Reales, como V.S.I. sabe, parece que no podiamos esperar nada: mas con la Dotrina de aquellos Papeles, se ha respondido por escrito, i con el Hecho: i quisiera, que se inprimiesen algunos, para que hiziesen abrir los ojos en España, i fuera della, para mirar mas por las Conciencias, i como se deben justificar Materias tan graves. Sea Dios bendito, i alabado para sienpre, que ha dado à V.S.I. tan gran valor, i desengaño de las cosas, para estar tan superior à ellas: que esto, que es lo mas, de gracias à Dios V.S.I. que no se lo pueden quitar. Yo quisiera estar sienpre leyendo tales Cartas: plegue à Dios sepa aprovecharme dellas, &c.

Bien muestran estas Clausulas la Santidad del Sujeto que las escrive, mas digno de eterna Memoria por la Virtud, que por la Purpura, ni por la Sangre: i tanbien el alto conceto que nuestro Obispo ocupaba en su agrado, que sin duda es el mayor Testimonio con que pueden graduarse sus Meritos.

Debiò el Señor Cardenal de comunicar la Carta, que no es facil esconder se la Luz, pues por todos los resquicios se penetra, à participar las noticias de su resplandor: i como hazian tanta inpresion, en el Animo de su Eminencia, los dictamenes del Obispo, algunos, que le quisieran mas flexible, por ser el Primado, i lo que podia mover con su Autoridad, procuraron enflaquezer la eficazia de sus Discursos, por promover el que llamaban servicio de la Monarquia, siendo en la verdad su mas declarado detrimento. No es lo que se contribuye à las Monarquias, lo que las asegura, i sustenta, sino el Peso, i la Medida con que se contribuye. Es error entender, que los tributos alivian à los Principes, si oprimen, i desentrañan los Vasallos: i si esto se entiende generalmente con todos, què serà con los Privilegiados, i Esentos por Derechos mas Superiores? Respondiò à estas Razones, ò escriviò contra ellas, como para sosegar, i convencer el Animo del Señor Cardenal, un Religioso Grave, Docto, i Espiritual; pero es cierto, que no acreditaron nada las Respuestas el Instituto, i la Pluma de su Autor, ni la recomendacion de su nombre. Por ventura, tomò este enpeño por suyo, por contenporizar con las instancias de algunos Ministros Seculares, mas que por inpulso propio; pero es cierto, que no consiguiò asegurar, ni ladear el dictamen del Señor Cardenal, que parecia la principal pretension.

Las Respuestas que contenia este Papel, i sus mas robustos fundamentos, ya estaban ponderados sobradamente en los dos Memoriales que publicò la Iuridicion Secular; pero no se ignora, hasta donde se estiende la obligacion de contribuir el Estado Eclesiastico: i que el justificar los aprietos de las Monarquias, i las causas lejitimas dellos: i si es primero valerse de otros medios, antes que echar

mano de lo Sagrado, i Esento, es lo que debe llamar à mas estrecha consideracion à los Principes. No es facil persuadir necesidad estrema, dõde pueden sospecharse, sino caluniarse, superfluidades: aquella, indistintamente obliga, i desobliga las Personas, i los bienes: i en estotras, no ay bienes, ni Personas que se eximan de la cuenta que se ha de dar al Supremo Señor de todo. Eclesiasticos, i Seculares defienden las Monarquias; pero cada qual con sus diferentes Armas. Son los Muros, i los Baluartes de las Coronas, i los Cetros, sirviendo cada uno con puntualidad, i zeloso desvelo en el Ministerio que le toca: i esto se entiende, mientras no se llega al ultimo peligro, porque deste, ninguno se escapa, i entonçes no puede quedar Privilegiada ninguna Prerogativa. Para no venir à este estremo, sirven la Politica, i la Razon de Estado que admiten mucha latitud: i es primero, que estas apliquen todos los medios que pueden descubrirse dentro de su Esfera, que subir à la que està fuera de su actividad.

No dejò el Obispo sin satisfacion estas oposiciones que se hizieron à su Carta, i respondiò à ellas con la misma claridad, i distincion; porque en sus resoluciones era ceñido, en sus razones eficaz, i en su expresion muy claro. Lo cierto es, que consultado este Prelado por otro, el Mayor de España, sobre Puntos tan zelosos de su Iuridicion, è Inmunidad, no pudo responder menos, ni cunpliera, si en Materias de tan apretada obligacion mostrara diferente sentimiento, ò senblante. Mas se deben dar los Principes por servidos desta constancia, i entereza Religiosa de los Prelados en bolver por sus Prerogativas, i conservarlas sin arrugas, ni ajamientos, que de la adulacion, i rendimiento servil de los que juzgan que los agradan con asentar huellas en su Esencion. Persuadir precipicios, no es proposicion para la Soberania, sino para la temeridad, i el despecho: que el despeño, solamente para un Bruto desbocado puede ser lisonja. Lo que conduze, i apresura al fin de las Monarquias Cristianas, es empeño de los Prelados el prevenirlo, i representarlo sin flojedad, sino con vehemencia, pero respetosa: que la atencion, i la cortesia, no desdizen de lo ardiente del Zelo, ni de lo rijido de la Obligacion; porque si con acabarse, i llegar à su fin las Monarquias, peligran la Religion, i las Aras, à ningunos mas de cerca que à los Obispos les incunbe el conservarlas, i mantenerlas en pie.

Hallabase en este tienpo nuestro Prelado aflijido con unas tercianas muy penosas, que casi todos los Años ejercitaban su paciencia, i sufrimiento, como èl mismo lo depone en la Carta del Señor Cardenal. En la enfermedad hizo intencion, si salia della, de defender los Derechos, i Libertad Santa del Estado Eclesiastico, i responder à los Papeles inpresos, que avia algunos Meses que corrian sin respuesta, ni oposicion; i segun lo que consta de su Vida Interior, por formales palabras: *Sintiò que le dijeron en su Alma: No dejes de hazerlo; i que le entraba una Mano en el Pecho, i Coraçon, i por la parte de adentro le*

ponia

ponia fuerças en el Pecho, i lo armaba, como si lo vistiese de un Arnès fuerte por adentro, para que lo hiziese, i sufriese quanto le sucediese. Iañade: *Que se resistio, por estrañar siempre estas hablas, i locuciones; i sentia, que continuaban en dezirle: No lo dejes de hazer: mira, que me enojare, sino lo hazes.*

Facil es discurrir desde afuera, i glosar las Acciones de los Siervos de Dios, con los accidentes, i los colores de que las tiñen los ojos de los Honbres, sin penetrar los motivos. Toda esta contienda pasaba en los retretes mas interiores del Animo: allà le ponen fuerças: allà le arman: i con el Azero, templado en la Fragua abrasadora del servicio de Dios, le sobrevisten, para que no desmaye, i se rinda à los golpes de las adversidades, i encuétros Politicos. Sin embargo de ser las prevenciones tan fuertes, i tan para burlar todos los asaltos, se resistia este Siervo de Dios, por el rezelo, i la humildad cõ que recebia semejantes Favores: i ultimamente, para q̃ lo ejecute, le amenazan con el enojo: siendo solo lo que se debe temer, el tener à Dios enojado. Què importa que los Honbres estèn gustosos, i contentos de lo que se haze en obsequio suyo, si con lo que à ellos les agrada, se disgusta, i se dà por ofendido Dios? Los Honbres debieran enojarse solamente, de lo que Dios se enoja, i darse por ofendidos, de lo que èl se ofende; porque si los que se llaman Soberanos, conociesen lo que importa para la conservacion verdadera de sus Dominios, entenderian, que solos los Ministros que miran, i promueven las Causas de Dios, son los que los sirven.

Escriviò, pues, nuestro Obispo un Papel sobre la Materia, con grandisima sumision, cortesania, i decoro; pero con igual energia, dotrina, i eficazia, i pusole impreso en las manos de su Principe: i por medio de una Carta, diò razon de lo que avia obrado al Presidente del Consejo, que entonçes era: de la qual se podrà colejir, si influìan en èl los escrupulos del Ministerio, ò las que llamaban muchos, vehemencias del natural, que dize asi:

Ilustrisimo Señor.

A V.S.I. es bien notorio el cuidado en que han puesto à todos los Prelados de España estas Materias de la Inmunidad Ecclesiastica: i tambien, que con serlo Yo, aunque el menor, por muchos titulos, aunque no el menos escrupuloso en estas Materias, he sido, i soy de los postreros al obrar con todo rigor de Derecho con los Administradores de Millonès de los Partidos de la Diocesis que sirvo, contentandome con llamar primero, con uno, i otro Monitorio, por ver si se puede disponer esto, salva la Inmunidad, conforme al intento de su Magestad, i de escusar Censuras, por el desconsuelo que dellas resulta à sus Vasallos, i à las Almas de nuestro Cargo.

Mas viendo, que aunque en algunas partes deste Obispado se ha ajustado

este Punto, en otras continuan los Administradores en gravar al Clero Secular: i à más desto, se valen de Provisiones, para inpedirme la Justa, Santa, i necesaria Defensa de la Inmunidad: aviendome estrechado à terminos, que aunque las he obedecido, no las he podido cunplir: ha parecido de mi obligacion, en obedecimiento de las leyes Reales, dar razon à su Magestad, i al Consejo, i Chancilleria, i Ministros, de los fundamentos que he tenido, i tengo, para no poder llegar con la ejecucion à todo lo que alcançan mis deseos, en el Papel, ò Alegacion que enbio à V.S.I. para que se sirva de pasar los ojos por èl, i por las razones que le asisten; porque aunque es bien cierto, que V.S.I. i el Consejo las tienen muy presentes, pues nada se le esconde al Caudal grande de su Discurso: todavia, para obedecer las leyes destos Reynos, ordenes de su Magestad, i de su Consejo, es preciso, que los Obispos manifestemos fundado en Derecho nuestro dictamen, i demos cuenta del, como lo hago, por lo que me toca, con grandisima confiança, i aun seguridad, que en duda de opiniones, se la ay en esta Materia, se aplicarà la Piedad, i suma Religion del Rey nuestro Señor, Dios le guarde, i la de un Consejo tan Recto, Cristiano, i Pio, conpuesto de tan Sabios, i Ejenplares Ministros, à lo menos escrupuloso, i mas favorable à la Ecclesiastica Inmunidad: i que se darà por muy bien servido, de que los Prelados, à quien toca su Defensa, cunplamos con una obligacion tan intrinseca de nuestro Ministerio, i en que tanta lisonja hazemos à su Magestad, como à unico Patron, i Protector de sus Iglesias, i el Primero, i el Mayor Hijo de la Vniversal.

Aunque la justificacion de lo que obraba este Prelado en Defensa de la Inmunidad de la Iglesia, era tan notoria, tan poderosos, i soberanos los motivos, i las razones tan eficazes, el Papel que inprimiò no fue bien recebido generalmente; porque la Luz, si es muy fuerte, ofende los ojos enfermos, en vez de alunbrarlos. Vnos culpaban el modo: otros la substancia; pero ninguno disculpaba la obligacion. Variedad de pareceres, i sentimientos, no ay Hecho humano que no la admita, ni Divino que no la padezca. Lo que mas llegò à ponderarse, fue, que èl solo se huviese señalado en formar Papel, è inprimirle, quando los demàs Prelados parece que avian cunplido con escrivir, i representar. Es cierto, que todos los Obispos, i Pastores, tienen obligacion de levantar la voz; i dar gritos, en viendo maltratar sus Rebaños; pero no todos tienen igual denuedo: porque con unos negocia el temor, mas que con otros: i el valor, i la entereza, se conpadecen con el respeto. Censuròse, que los Puntos del Memorial eran inculcados, i sabidos, i que no avia necesidad de reproduzirlos de nuevo. Pocas, ò ningunas Materias, pueden ya tratarse con no vista novedad; porque todo està dicho: i el Sol, que hà tantos Años que, sin dormirse, madruga à unas mismas horas à luzir, no atalaya, ni descubre diferentes cosas oy, que mañana. Si lo que està escrito se desatiende con lo que se ejecuta, se

puede

puede presumir, que està olvidado, i assi serà necesario bolverlo à acordar; porque Dios, con estas Memorias justifica sus juizios, aunque à los Honbres no los convençan: que el endurezer, i el cegar Coraçones, i ojos humanos, son efectos temerosisimos de sus permisiones. No es argumento que sosiega la conciencia de quien està obligado à obrar por su Ministerio, el que los demàs que se hallan en el mismo Empleo, callan, i no cunplen; porque si todos los Perros enmudeciesen, i no ladrasen, presto serian las Ovejas sangrienta carnizeria de los Lobos. Los dictamenes, i las luzes que tiene cada individuo en particular, son muy diferentes, i segun estas, se goviernan sus Acciones: i en no teniendo bien penetrados los motivos, es el alargarse, el caluniarlas. Si se escrive en perjuizio de la Inmunidad Eclesiastica, alguno ha de escrivir en Defensa de su Privilejiada Iuridicion: que el silencio comun, se puede interpretar por consentimiento; ò por lo menos, se dà ocasion de que se sospeche, que se halla convencido, el que remite su razon à lo callado. En fin, nuestro Obispo escriviò por mandado de Dios, i con amenaza: juzgue aora el Mundo lo que quisiere.

Bien previno la desaçon que avia de costarle este enpeño, i que lo acre, i vehemente de la oposicion, azedaria muchas condiciones pero quando se lo mandaron, tanbien le infundieron la valentia del Diamante, i la dureza del Pedernal, que igualmente sufren, i resisten. Mortificaronle con una reprehension por escrito, para que un Escrito se multase con otro. Leyòsela un Ministro, que hazia, i servia Oficio Publico en uno de los Lugares de su Obispado: i aunque con ingenuidad confiesa en su Vida Interior, que al leersela se inmutò, ò se turbò algo; porque las primeras nuevas que llegan à nuestro natural, es dificultoso que no le conmuevan; pero luego se cobrò, i bolviò en si, con grandisima Paz, i Resignacion: i en acabandola de leer; porque no admitia respuesta, inmediatamente se entrò en el Oratorio, à dezir Misa, con tanta serenidad de Animo, como si huviera precedido la cosa mas de su gusto: *Encomendando à Dios, con ternisimo Afecto, los sucesos de la Monarquia, i pidiendole para sus Ministros la Luz necesaria, para obrar en todo, lo mejor, i mas conforme à su agrado.*

Sin duda seria agria la reprehension, i tocaria Materias muy sensibles: porque el pulso que la dictò, era sobradamente fuerte; pero à los Siervos de Dios, no les cuesta menos el ejecutar lo que èl manda. Estos Puntos parece que corrian con mayor secreto, hasta que el Padre Gabriel de Henao, de la Conpañia de Iesvs, Lector antes de Teologia Escolastica, i aora de Sagrada Escritura en su Colegio de la Vniversidad de Salamanca, sacò à luz el Parto dignisimo de su Ingenio, i Erudicion, que intitulò: *Eventilaciones por la Ciencia Media*, en el Parergon 3. à la Eventilacion 49. num. 1419. donde, con

la

la mayor individuacion posible, porque aun apenas parece imaginable, dà noticias de todo lo sucedido, i llama, *Redundancia de Zelo, al Papel que nuestro Obispo escrivìo por la Inmunidad Eclesiastica.* I añade: *Que tiene en su poder una Copia de la Carta que nuestro Rey Catolico, que viva felizisimos Años, como èl desea, mandò que le leyese Don Alonso Nuñez, Correjidor que à la saçon era de la Ciudad de Soria: la qual Carta contiene una prudentisima reprobenssion, ò sea amonestacion, de que temple, i modere su Zelo, i Ardor de Animo: i le trae à la memoria las turbaciones de las Indias, que por su respeto se ocasionaron. Seria fuera de su intencion, como nosotros lo juzgamos, i lo manifestamos con las palabras. No tratàba aquel Memorial de cosas de la Compañia, sino de otras, tocantes al Govierno Politico, i Civil.* Que todas son palabras del muy Reverendo Padre Gabriel de Henao, en el lugar referido, traduzidas con la fidelidad, i puntualidad que alcança la cortedad de una Pluma, à quien no le es concedida la sublimidad del estilo que ha conseguido su Autor, que en otros Escritores censura tan severamente los descuidos, ò defectos de la Latinidad.

La ocasion con que el Padre Gabriel de Henao introdujo esta Relacion, i Suceso en sus Eventilaciones Historicas por la Ciencia Media, sin duda fue, el no perdonar lançe, en todos sus Escritos, de herir la Memoria del Padre Tomàs Hurtado, de los Clerigos Menores: Varon tan benemerito de los aplausos con que le honran los Doctos, i que atienden mas à los concetos, que à las vozes, como testifican los Desapasionados; pues para introduzirse, dize asi: *Por ventura, Hurtado juzgò, que el hablar menos ajustadamente de la Compañia, le avia de ser grato al Señor Don Iuan de Palafox, con el qual avia contraìdo amistad muy estrecha, como consta por una Carta que le escrivìo, i la inprime en el Tom. 2. al fin del Apendix 2. fol. 364. Pero creeria Yo, que este sentimiento de Hurtado le desagradaria entonçes al Señor Obispo; porque ya en èl se avia entibiado la pasion contra la Compañia.* Hasta aqui el Padre Henao. A cuyo fin reproduze algunas Cartas que nuestro Obispo escriviò à diferentes Sujetos de la Compañia de Iesvs, de grandisima estimacion, i edificacion; pero que sin duda pedian otro lugar, i asiento, como el que se les ha dado en este Libro à las que pertenecen à èl; pues quien tan rijidamente reprehende en Hurtado el trasiego universal con que trata las Materias, mezclandolo, i confundiendolo todo, Celestial, Terreno, i Subterraneo, pudiera aver cautelado para si, que no era sitio propio, para colocar estas Noticias reconditas, las Eventilaciones Historicas por la Ciencia Dedia.

Lo cierto es, que al Señor Obispo, nunca le seria grato, el que el Padre Tomàs Hurtado, de los Clerigos Menores, hablase, ò escriviese con menor decoro, i veneracion, de la que se debe à la Sagrada Compañia de Iesvs, una de las mas Ilustres Religiones de la Iglesia

sia de Dios, i que sin conpetencia ha hecho de los mas señalados, i relevantes servicios à la Religion Catolica: por ser certisimo, que nunca el Señor Obispo tuvo pasion con la Conpañia; pues no puede llamarse pasion, sino es abusando de los vocablos, el cunplimiento del Ministerio, i la Defensa de la Dignidad. Sienpre amò, i reverenciò à la Conpañia, i su Santisimo Instituto; pero no quiso consentir, que se le entrometiese por la Iuridicion, sin tener Derecho: i en mantener esta obligacion, nunca en èl huvo mudança; porque era muy constante, i no se entibiaba facilmente en lo que proponia. No es menos cierto, que la Religion de los Clerigos Menores sintiò vivamente los destenples de la Pluma del Padre Tomàs Hurtado, que provocado las mas vezes, i otras con el calor de Dicipulo Devotisimo de Santo Tomàs, tomaba por su cuenta la inpugnacion de algunas Dotrinas, con mayor vehemencia de la que era menester; pues la verdad se apoya mejor con terminos muy linpios, i corteses. Excediò en muchas cosas el Padre Tomàs Hurtado: i esto, à ninguno le puede agradar, ò parecer bien: i todos los que excedieren, i se desconpasaren, quedan expuestos, i conprehendidos en la misma censura.

No es menos para estrañarse, la particularidad con que el Padre Gabriel de Henao escrive el lançe fuerte que tuvo nuestro Obispo por la Defensa de la Inmunidad Eclesiastica, nonbrando al Corregidor de Soria, que entonçes era, i deponiendo, que le participò un traslado de la Carta secreta, que contenia una prudentisima reprehension. Lo qual no parece que le seria biẽ visto al Corregidor, sino es teniendo orden especial para ello: por querer, que con la reprehension comunicada se multase el Memorial inpreso que avia publicado el Obispo. Sino tuvo este orden el Corregidor, sin duda excediò en su Comision, i Ministerio: i puede quejarse del Padre Henao, que lo ha divulgado. Testifica, que la reprehension le traia à la memoria los alborotos, i encuentros que en las Indias sucedieron por su causa: i añade, con grandisima candidez, que sobrevendrian fuera de su intencion, segun èl lo juzga, i lo manifiesta con las palabras; pero era menester, que lo acreditasen las obras, que las palabras desnudas, son testimonio que el viento le desaparece. Los efectos que en las Indias produjeron aquellas turbaciones reprehensibles, mejor los descubre el tienpo, que las deposiciones humanas: i por lo menos, en las Indias no se perdiò nada mientras èl las governò. Vltimamente, concluye con dezir, que el Memorial que el Obispo inprimiò, no trataba de cosas tocantes à la Conpañia; porque el Obispo tenia ya por fenecidas todas las Controversias de su Iuridicion, que fueron solamente las que le obligaron à tomar la Pluma: i es cierto, que en orden à la Conpañia, nunca èl escriviò otras cosas que la tocasen; pero en esta reflexion, se muestra el

Padre

Padre Henao, hijo muy legitimo, i zeloso de su Santisima Madre. Las cosas que contenia el Papel, dize que pertenecian al Govierno Politico, i Civil: la Inmunidad de la Iglesia, es Materia Sagrada, no Civil, ni Politica: el defenderla los Obispos, no les toca como à Mienbros de la Republica, sino como à los que constituyen Gerarquia Superior, è independente. I verdaderamente, esta proposicion sola bastaba para inferir, que al Padre Gabriel de Henao, ni le comunicaron Copia de la Carta, ni avia llegado entonçes à sus manos el Papel, que contenia la Defensa de cosa tan Soberana, i abstraìda de los Arbitrios, i Fueros Politicos.

TRIVNFO, I CORONACION de las Virtudes.

CAPITVLO XIV.

POR estos pasos de tanta dificultad para la Naturaleza, porque todos son de Cruz, ha caminado nuestro Heroe, à introduzirse en el Tenplo de la Inmortalidad, donde sin sospecha se le puede erijir Estatua, como à otros Claros Varones, cuyas Vidas se han escrito, sin contener sucesos tan varios, ni memorables; porque la diversidad de Ministerios que en este Sujeto concurrieron, abrieron un canpo fecundisimo donde cultivarlos, que por faltarles à otros, se esterilizò tanbien la materia para las obras.

Quien leyere con atencion las Notas que puso este Prelado à las Cartas Espiritualisimas, i Discretisimas de Santa Teresa, cuya Dotrina Celestial ha calificado la Iglesia, para el mas seguro, i provechoso Magisterio, encontrarà en ellas propisimas, i profundisimas Definiciones de todas las Virtudes: i su noticia, no se consigue sin practica. Fueron estas Notas de lo ultimo que escriviò en su vida, i de lo mas acertado, i pusolas, no menos para si, que para las Cartas; pues por sus Notas, tanbien le conocèmos à èl. Llamanse, con mucha propiedad, Notas, los caracteres del Animo: i los del verdaderamente Racional, son las Virtudes, las quales, no todos las conocen; porque muchos, ò los mas, las equivocan, i las enbuelven con los mismos vicios, llamando: à la Prudencia, doblez: à la Sagazidad, ficcion; à la Sencillez, çaìneria: al Zelo, tema: à la Modestia, hypocresia: à la Enerjia, sobervia: al Despejo, altivez: à la Defensa, vengança: à la Razon, invectiva: à la Eloquencia, hinchaçon: à la Vijilancia, desasosiego: al Fervor, inquietud: à la Dotrina, vanidad: al Desasimiento, menosprecio: à la Constancia, obstinacion: à la Limosna, desperdicio: à la Misericordia, prodigalidad: à la Magnanimidad, arrojo: al Culto, supersticion: al Iuizio, locura: à la Adverten-

cia, rigor: à la Correccion, crueldad: à la Iusticia, pasion: i à la Caridad, interès. Con que no dejando Virtud en su lugar, ni vicio, que no se confunda, ni las Virtudes se respetan, ni los vicios se desestiman.

Seria gran desconsuelo, i aun infelizidad, que el Laurel merecido, i debido à las Virtudes, se depositase en las manos de los Honbres; porque como tan cortos de vista, i faltos de experiencia en todo lo que es interior, darian Aplauso à lo que pide castigo, i condenarian à lo que de Iusticia ejecuta por el Premio. La Gracia, no destruye la Naturaleza, que esta fundicion no es facil, sino la perficiona: i al natural colerico, le haze Zeloso; porque en el trato de Dios, las cosas que tocan à su servicio, necesitan de fuego; pero con el Espiritu, le comunica la moderacion. En el natural sosegado, ò flematico, encuentra disposicion mas apropósito para la quietud del Contenplativo; pero elevandole, le infunde con el Espiritu la dilijencia. Los Honbres, solamente rejistran los naturales, no alcançan su elevacion: con que governandose por los achaques de la Naturaleza, yerran las verdaderas noticias de la Gracia.

La Corona que hermosea la Virtud, se guarda en la Mano de Dios, Verdad Infinita, que no admite sonbra de engaño, i su Equidad Suma, no coronarà, sino à quien huviere peleado lejitimamente. Ninguno es mas, que aquello que fuere en los ojos de Dios; porque en el Mundo, unos à otros nos mentimos en lo que somos: con que no parece posible el conocernos perfectamente. La pelea, donde se ejercitan, i fortalezen las Virtudes, es con Enemigos encubiertos, i con el Principe de las tinieblas, que los acaudilla. Muchas vezes mueven tanbien estos la guerra por los instrumentos visibles, que son los Honbres, i no suele ser la menos sangrienta, i peligrosa. Desta exterior batalla experimentò copiosisimamente este Prelado, como se ha visto. La interior, tanbien seria rezia, que segun el denuedo, i los brios, proporciona Dios los conbates. Al Capitan general de las tinieblas Luzifer, le avia retado, por medio de un Cartel, que trai à sienpre consigo entre sus Escritos manuales, i parece que era de los Ejercicios quotidianos esta Insultacion, con que guarnecido de la Gracia, abandonaba su cobardia. Por èl podrèmos nosotros cantarle, sin lisonja, la Vitoria, i el Triunfo, reservando para las Manos de Dios su Coronacion.

Tomò para esta Conposicion Espiritual un Verso de David, que le sirviò de Tema; pues à este Dragon sobervio, à quien Dios criò el mejor entre los Luzeros de la mañana, para que le alabase, le anocheciò su culpa, para que nosotros le blasfememos.

(.?.)

DRA-

DRACO ISTE QUEM FORMASTI ad illudendum ei.

(.?.)

O Tu, de las Criaturas de Dios la mas infeliz, i miserable, padre de la mentira, i del enbuste, cobarde con los valientes, i atrevido con los flacos: tiñoso, i sobre toda suciedad asqueroso, hijo de las tinieblas, i del espanto, poseido eternamente de dolores, i penas intolerables: cueva abominable de vicios, perseguido de la Luz, i perseguidor de la Verdad: en cuyo taimado pecho se meditan los enredos, i se fraguan las reboluciones: Sierpe venenosa, cuya Cabeça la quebrò el pie de una Donzella, cuyas fuerças rindiò la Muerte de un Cruzificado: ò vil! ò infame! ò sucio! ò indigno de ser nombrado! ni de hazer caso de ti, loco, i furioso, que alimentas tu sana con tu enbidia, i tu enbidia con tu malicia, i flaqueza: sobervio, i desvanecido, cuya altivez te echo de las Alturas del Cielo, que no mereciste, à la Region del Infierno, que sienpre merecerás.

Yo, el mas miserable Gusano de la tierra, indigno de alabar en ella à Dios, i de estar entre sus Criaturas, poseìdo algun dia de tus tyranias, enganado de tus asechanças, halagado con tus enbelecos, i sustentado con el veneno mortal que dàs à los que te siguen: librado en la Cruz de mi Criador, labado con su Sangre, redimido con su Muerte, defendido con los Merecimientos inestimables de su Vida, i Pasion.

A ti, ò Bestia vil, è infame! abomino, de ti reniego, à ti maldigo, de ti me defiendo en la Señal de la Cruz, è Inefable Nombre de mi Criador, i Redentor Dulcisimo IESVS. Conozcote por esclavo, i à el por Señor: à el por Dios, à ti por bestia: à el por Rey de la Gloria, à ti por sujeto à mil tormentos: à el por Cabeça del Genero Humano, como Hombre, por su Hazedor, como Dios: à ti por la menor, i peor de todas sus Criaturas, de menos poder, i de mayor flaqueza. Nada puedes, sino es lo que quiere aquel Señor: nada hazes, sino es lo que te es mandado, ò permitido.

Afirmo, i de todo mi Coraçon aseguro, que tu eres de quien todos deben huir, à quien todos deben desestimar: que todo tu poder cesa, quando no te ayudamos à vencernos.

Quien temerà enemigo, que solo es poderoso si le ayudo? Què Sacerdote no te ahuyenta? Què Exorcista no te açota? Què Angel no te ata? Como le fue à Asmodeo con Rafael, quando de la Casa de Raguel le desterrò à lo mas escondido de Egypto, en donde à penas eternas condenado, pagò los siete Maridos que le matò à Sara? Como te fue con Miguel, quando por no quererte sujetar à la Humanidad de Cristo, te echò à ti, i à los tuyos à ser sujetos, i vasallos, aun de los que menos dignamente le seguimos?

Tu no eres (ò cobarde sabandija!) el que huyes, no solo de los Templos, sino aun de las menores Señales de la Iglesia? Del Agua que se bendize, i de la Zeniza que se santifica por sus Ministros?

Tu,

Tu, ò enbelecador! engañaſte à nueſtros Primeros Padres, deſnudos de conocerte, i aun no armados con la Cruz, i en la Mançana les diſte el veneno de la muerte; pero ſi en Madero los venciſte, en Madero te vencieron: en el tuyo la mentira, i en el nueſtro la Verdad. Si à una Muger engañaſte, una Hermoſa Donzella nos vengò, à cuyas admirables Gracias ſe deshazen los mayores efectos de tu poder, ſe eſtremezen los mayores impulſos de tu ſobervia.

Què hazaña fue aquella, infame, engañar à quien no reconociò mentira, haſta que te conociò? Burlar con enbelecos à aquellas primeras Inocentes Almas? Eſo merece quien à ti te cree, i te oye.

Vèn aora, vèn, que en la Señal de la Cruz te deſafie, à ti, i à todo tu Infierno. En el Nonbre de IESVS te conjuro, para que me obedezcas, i como à Sacerdote de Criſto, beſes adonde Yo piſo. Porquè no me hazes mal, cobarde? Porquè no deſpides ponçoña de eſe tu maligno coraçon? Eſpiritu miſerable, vès como te tiene atado eſta Dulciſima Palabra de IESVS? Vès como eſtàs atraillado en la Divina Señal de la Cruz Santiſima? Vès como pueden mas dos Palos cruzados, por lo que ſignifican, i cinco Letras, por lo que explican, que todo tu poder?

Què ſe te hizieron aquellas Almas que tenias en el Linbo? Adonde ſe fueron? Quien te las llevò? Como no las defendiſte? O cuitado! ò vano! ò torpe! ò ciego! ò ignorante! Fueron à ocupar las Sillas que dejò tu deſvanecimiento, i aquellos que te ſiguieron: i llevòſelas conſigo aquel Señor, que, ò tu no conociſte en el Mundo, ò ſi le conociſte, le tenblaſte: i para total deſtruicion tuya, por medio de tus miniſtros, puſiſte en una Cruz. No ay fuerças contra las Fuerças de tu Señor, ò enemigo! No ay poder contra el de tu Criador.

Toda tu ſabiduria no alcançò à conocer que era Dios, i que venia à redimirnos de la tyrania con que tu poſeìas el Mundo, con los Sagrados Trabajos de ſu Vida, con las Preciоſas Penas de ſu Muerte. Toda la preſuncion de tu entendimiento, no llegò à reconocer, en què Virtud reſucitaba los Muertos, en què Virtud ſanaba los Enfermos, daba pies à los Cojos, manos à los Mancos, ajilidad à los Tullidos, viſta à los Ciegos, en què Virtud lançaba de los Cuerpos endemoniados à los Demonios como tu. Si con la propia Virtud lo hizo, como lo hizo con la propia Virtud, aquel Honbre, Dios era, aunque era Honbre: Señor de la ſalud, i de la vida, el que la daba: Dueño abſoluto de los Eſpiritus infernales, el que los manda.

Todo tu injento, toda tu agudeza, no penetrò, que nadie puede remitir pecados cõtra Dios, ſino el miſmo Dios que es ofendido: i que remitiendolos IESVS en ſu Nonbre miſmo, como à la Samaritana, al Paralitico, à la Madalena, i otros, IESVS era Dios, i tan Dios como ſu Padre. Sino le conociſte, confieſate ignorante: i ſi le conociſte, confieſate loco; pues tu miſmo ocaſionaſte tu miſma deſtruicion, con derramar Sangre cuya menor gota baſta à redimir de tu tyrania mil Mundos, ſi mil huviera de aver.

Solo ay, que lo miraſte de lejos. No te acuerdas quando te mandò ſalir de los Cuerpos humanos, i entrar en unos Lechones, que cerca de alli eſtaban?

Què admirablemente acomodò tan ruin espada como tu, en tan asquerosa baina como ellos! Entonçes tenias la que merecias. Vn puerco, donde avia de estar sino en otros? I aun aquello no merecias, por ser los Lechones, en que entraste, criaturas de tu Criador, mejores que tu.

Acuerdate de la tentacion del Pinaculo, quando osando tentar à tu Criador, examinabas su Deidad, persuadiendole, que se echasse de lo alto de aquel Templo. Querias vengar tu caida con otra? Caiste del Cielo à la tierra, i querias que cayera el Señor de la Tierra, i de los Cielos? Què burlado te quedaste, maldito, i desventurado! No quiso desengañarte con Milagros, ni acreditarse con Maravillas, dejandote, ò ignorante! en la misma confusion.

Què sacaste de la tentacion del Monte, quando ofrecias lo que no era tuyo, à aquel Señor, cuyo era todo lo que le ofrecias? Sobervio, tan barato te saliò competir con tu Criador en el Cielo, aun quando eras Angel de Luz? Què querias, ò tonto! que te adorase en la Tierra, siendo espiritu de tinieblas? Aora reverencias tu, no solo à la Humanidad, i Divinidad de aquel Dios Omnipotente, sino el Caracter del menor de sus Ministros. Vn Sacerdote te aflije. Què digo Yo un Sacerdote? Qualquiera Exorcista te açota, te pisa, i te castiga. Mal le sale à tu sobervia quanto intentas.

Como te fue en el Desierto, quando quisiste tentar con la gula al Autor de la Abstinencia? Pensabas tentar en el Paraiso à Eva, à una pobre, i flaca Muger? No tentabas sino al Dueño absoluto, i Criador del mismo Paraiso. Las Piedras querias que convirtiese en Pan; pero quedaste, como perro, mordiendo de las Piedras. En todo has salido siempre con las manos en la cabeça. Mucho es, que no temieses el Pan; pero no oliste, que el Pan, convertido en Carne Verdadera de Dios, te avia de castigar.

Què daños no te ha causado este Pan? Què Piedras de Pecadores no ha convertido en Pan de Gracia este Divino Alimento? Nunca has podido tragar este Bocado; pero no se hizo sino para tu castigo.

Como confesabas à Dios Hijo de David, quando el mismo à quien confesábas te mandaba que callases? O pobre Diablo! nunca te valieron con IESVS tus enbelecos. En una parte le examinas, en otra le tientas: aqui le confiesas, alli le temes: en la Muger de Pilatos le defiendes, en el Pueblo le cruzificas: i à lo ultimo, en todas partes por fuerça le obedeces.

Conjurote, pues, en Nombre de este Señor, ò bestia infernal! i te mando, que me buelvas el tiempo que por tus tentaciones he perdido. Abniego las malas obras que por tu persuasion he hecho, i de ti, i de todos los tuyos reniego para siempre jamàs: i protesto de hazerte, en el Nombre de IESVS, mortal guerra eternamente.

Protesto de aborrecerte de todo aborrecimiento, i pedir à mi Dulcisimo Cruzificado IESVS Vitoriosisimo, que te castigue, que te ate, que te enmudezca,

ca, para que ni tus enredos engañen, ni tus fuerças vençan, ni tus tentaciones dañen à las Criaturas de Dios, sino que sienpre ellas vivan alabandole, i tu enbidioso, i rabioso, mordiendo inplacablemente tu abominable coraçon en el Infierno, por todos los siglos de los siglos. Amen.

Antiguamente se les aplaudia, i cantaba el Triunfo à los Vencedores con Hymnos, è Instrumentos Musicos, que denotaban la comun alegria con que recebian, i gozaban los Pueblos los frutos de la Vitoria. Este, como Hymno, i Desafio Espiritual, conpuesto, i publicado contra nuestro primero, i mayor Enemigo, parece que le ordenò este Prelado, para que nosotros con èl le cãtasemos la gala, por las Vitorias que consiguiò del Demonio, en tan continuos, i recios conbates, haziendose à si mismo violencia tan declarada, i guerra tan sangrienta. Con esta invectiva baldonaba, i afrentaba à su cõtrario todos los dias, i con las instrucciones que contiene, se ensayaba, se animaba, se fortalecia, para la pelea. En la ultima lucha, i agonia arriesgada del lançe postrero, donde, à lo que se puede entender, tan descubiertamente se le manifestò este Monstruo, debiò de retirle, i avergonçarle con estas mismas Clausulas; ò repitiendolas mentalmente, como quien las avia encargadò a la memoria, con la continuidad de leerlas èl, ò haziendo que se las leyesen, como quien para esto las traìa sienpre consigo, escritas entre los demàs ejercicios, i prevenciones con que dirijia su intencion à los aciertos de la Muerte. Asi lo consiguiò, à quanto se puede esperar piadosamente de los sucesos de la Vida, i de lo que se experimentò en la ultima enfermedad por los que le asistieron. Con que sin sospecha, quando se halla tan lejos de la adulacion, i la vanidad, podràn celebrarse los Triunfos de tan dichosas Fatigas.

NOTICIA DE LA VIDA INTERIOR *que èl escriviò de si mismo.*

CAPITVLO XV.

SOLO Dios es quien conoce perfectamente el interior del Honbre, ò à quien èl comunica su Luz para conocerse: i aun con esta Luz comunicada, se yerran estas noticias; porque quando el Honbre juzga que se conoce mejor, suele ser en la ocasion que mas se ignora: quedando sienpre en la miseria de nuestra Naturaleza unos senos tan escondidos, que quando al parecer estamos mas seguros, nos hallamos inprovisamente asaltados de la enboscada que hazen nuestros afectos, que ocultos, para descuidarnos, ò adormecernos, mueven mas peligrosamente la bateria.

Casi todo lo que se ha referido de la Vida deste Prelado, mira solamente al cunplimiento de los Ministerios exteriores que ocupò, quèdando sienpre lo que llaman Honbre Interior reservado; porque este, Dios, con lo infinito de su Sabiduria, à quien nadie puede mentir, ni engañar, es solo el que le conoce, i le conprehende. Verdad es, que muchas cosas son tanbien argumento, i no flaco, de lo interior; pues sino le ay, es dificultosisimo, por no dezir inposible, el ejecutarlas, i mas por tantos Años, i tan continuados. Pero esto lo calificarà à quien le toca, quando convenga: que la Narracion desnuda, no se arroga esos juizios, ni se entremete en tan reservadas Iuridiciones. Dizese, que por mandado de sus Confesores, que los tuvo sienpre muy Santos, Prudentes, i Doctos, pues fue este su dictamen, desde que Dios le redujo à mejor conocimiento, escriviò los mas señalados sucesos de su Vida, interiores, i exteriores, por su misma mano. Conservaba el Borrador en su poder, con grandisimo recato, sin fiarle de Persona alguna: mas por estar escrito de letra escura, i mal formada, fue forçoso que se copiase este Interior Espejo de su Alma, para que los Maestros Espirituales, à cuya persuasion, i aun apremio, le avia ordenado, pudiesen reconocerlo. Mandòsele trasladar, con mucha cautela, dentro de su mismo Quarto, à un Paje que escrivia con perfeccion, i que por la practica de manejar sus Borradores, entendia su letra con presteza, i sin embaraço. Luego que estuvo copiado, entregò el orijinal à su Camarero, con quien tenia la confidencia mas familiar, è intrinseca, para que con secreto, i sin dilacion le quemase en su Aposento. El Camarero, mas venerador, i respetoso, que obediente, no ejecutò su orden: i retuvo, con grande estimacion, aquel Manuescrito, dandole à entender, que ya estaba obedecido, con que quedò satisfecho. Despues de su muerte, tuvieron noticia el Prior, i Cabildo de la Santa Iglesia de Osma, que paraba en su poder este Orijinal, è hizieron con èl vivisimos oficios, para que le depositase en sus manos, i se asegurase con mayor Autoridad en el secreto de sus Archivos; porque aviendo sido la Santa Iglesia de Osma su Esposa, tan amada, i estimada, i estando en ella sepultado su Venerable Cuerpo, se conservase en el mismo lugar la memoria de lo que avia obrado por medio deste instrumento, digno de alabança. Cediò à ruegos tan poderosos, i à congruencias tan justificadas, è hizo la entrega del Libro, con el presupuesto del debido secreto, por constarle de la voluntad de su Dueño, con tanta expresion, que en todo lo que obraba, vivia tan zeloso de la Luz, i que por medio de su ejecucion avia destinado este Orijinal à la llama: i se puede sospechar, que en esta circunstancia no aya observado el Cabildo toda la puntualidad con que Materias tan delicadas es razon que se traten.

Remi-

Remitiò el Traslado, ò Copia, al General de los Padres Carmelitas Descalços, por el gran concepto que tenia desta Sagrada Reforma. A la saçon lo era el Reverendisimo Padre fr. Diego de la Presentacion, Sujeto muy conocido, por su Espiritu, Virtud, i aventajadas Letras, i que ocupò, con generalisima aprobacion, todos los Puestos Regulares de mayor predicamento: que en tan Espiritual, concertada, i bien governada Familia, con los influjos que participa de su Elevadisima Fundadora, es la censura de menos sospecha. Fue Amigo intimo de nuestro Obispo: i no es esta familiaridad, i correspondencia su menor recomendacion: i à su instancia, i contemplacion anotò las Cartas de Santa Teresa, con las Ilustraciones saçonadas, i fructuosas de que andan acompañadas, con tan universal, i apetezible çebo, que en menos de ocho Años se han hecho ya quatro impresiones dellas, i en ningun Siglo dejarán descansar los Moldes. Al principio destas Cartas se hallan tambien dos, una del Obispo para el General, i otra del General para el Obispo, bien merecedoras de leerse, i reparar se: por las quales se deduze la intimidad, i mutua estimacion que pasaba entre estos dos Sujetos.

A este Venerable, i Religiosisimo Padre de tan Santa, i Docta Familia, dirijiò el Obispo la Copia de su Vida Interior, pocos dias antes de su dichosa Muerte, con una Carta, la qual me participò èl mismo, dandome noticia del Tesoro estimable que guardaba; porque le debì toda esta honra, revelandome lo que podia, que era el ser Depositario; pero escondiendo, como estaba obligado, el Deposito. La Carta con que le remitiò, se pone aqui à la letra, por ser muy digna de saberse.

R.mo Padre: este Libro que enbio à V. P. R.ma le suplico, que le mande ver en su Definitorio, por ser, à mis ojos, i à mi Coraçon, de las mas Venerables Juntas que ay en la Iglesia de Dios. En leyendole, si juzgan que no es de honra, i gloria de su Divina Magestad que quede escrito, lo quemen; pero si juzgaren, que puede ser servicio suyo (à cuyo agrado aspira mi Alma) el que se publique, aguarden veinte Años, i estè cerrado hasta entonçes, hasta que se imprima, ni corra manuescrito; porque facilmente se puede añadir, ò mezclar alguna cosa, que sea ofensa de Dios, que mi Alma aborrece (parece que prevenia el inconveniente de los Traslados, que por ventura se experimenta: no sè si diga, por la inconsideracion, ò por el zelo menos atento de algunos) *con esto, i con suplicar à V. P. R.ma que me encomiende à Dios, i toda su Santa Religion, quando sepa que he muerto, me despido de la vida: deseando felizidades Espirituales à esa Sagrada Religion, como la que ni procura, ni desea otras. Guarde Dios à V. P. R.ma como deseo, i se lo suplico. Osma, i Setiembre catorze, de 1659.*

De V. R.ma mayor servidor.

Iuan, Obispo de Osma.

Tiene esta Carta muchas cosas que merecen reparo. Lo primero, que cometiese, i sujetase la averiguacion, i examen del Libro de sù Vida Interior, al General, i Definitorio de la Observantisima Reforma del Carmen Descalço, para que ejecutasen en èl, lo que les pareciese mas conveniente, ò quemandole, ò dilatando veinte Años su publicacion, que es el termino que èl mismo señala: i à la verdad, fue esta la remision mas lejitima que pudo hazer; porque la mayor parte de sù vida comunicò su Espiritu con los Varones Mysticos mas consumados desta Sagrada Reforma, i les daba, para su direccion, la obediencia: i por ventura (à mas de algun Superior Motivo) fueron los que mas instaron para que escriviese lo que interiormente le pasaba, i asi serian los que dèl formasen mas ajustado conceto. Aunque todos los Buenos Espiritus se derivan de un mismo Origen, que es Dios, tiene cada uno sus Notas caracteristicas individuales, i se explican con sus estilos diferentes: i por esto es una de las principales circunstancias, para entenderlos, hablar el mismo lenguaje. Fue este Prelado, en todo, i por todo, Dicipulo puntualisimo de los Escritos, i Dottrina Soberana de Santa Teresa, i los tenia tan cursados, que en muchas cosas la copiaba los Sentimientos, i Afectos, i à vezes las Clausulas. Crianse con esta misma Leche los Hijos desta Prodigiosa, i Celestial Muger: con que no era bien, que remitiese la calificacion de su Interior al paladar de los Hijos de otras Madres. Entiendese, no sin grave fundamento, que el Amor tan cordial que tuvo à Santa Teresa, i à sus Hijos, è Hijas, le naciò de aver sido tanbien su Madre tenporal, Hija desta Sagrada Religion: Dechado de toda Observancia Evangelica; pues al deliberar estado, con tanta madurez, no le escojiò menos Perfecto: dando ejenplo en èl, à los Varones mas Esforçados, de la violencia amorosa que se practica contra las pasiones humanas, en las Cunbres tan favorecidas del Cielo de la Descalçez Animosa del Carmelo Reformado.

Pideles, que le quemen, sino hizieren dictamen de su utilidad, i que Dios serà servido con que se manifieste. Hasta en esto sigue la Peticion de su Acertadisima Maestra, que remitiendo los Libros de su Admirable Vida al Confesor, por cuyo mandato los avia escrito, le insta muchas vezes afectuosisimamente, que los queme, si reconoce en ellos algun yerro, ò falta, i no ha de ser para mayor honra, i alabança de Dios, su publicacion. No quemandole, como no parece que lo merecerà el Libro, señala tienpo determinado para que se divulgue, i este termino es de veinte Años: en que se puede presumir tenga ordenado Dios bolver por el credito deste Ministro suyo, que ha corrido en el Mundo con tanta diversidad de opiniones. En muchos Siervos suyos ha dilatado Dios el hazer notorias sus Hazañas, despues de muchos Años. En otros, apenas han espirado

rado, quando quiere que respiren, i se veneren sus Prodigios; porque como solo èl se entiende, i no lleva à sus Amigos por un mismo camino, nunca para èl es tarde al revelar lo que ateforò en ellos. A los veinte Años se avrà adormecido mas la pasion, i buelto la razon en sù acuerdo, i se recebirà lo que el Libro contiene con mayor Fruto. Cautelase, con tanta cordura, de que no se consienta copiar, ni corra manuescrito, porque no se le inmuten, ò corronpan las facciones de su Honbre Interior, i mezclando la ignorancia, ò la malicia, algo que no sea suyo, se afee, i se aborrone todo. Sienpre tenia presente el suceso de sus Retratos, i por èl obraba con tanta circunspeccion, i asi deben tener en esta Materia grandisimo recato las Comunidades à quien se fiò este secreto, para que hasta averse cunplido el termino, i resolver el inprimirle, i que desta manera se haga notorio, ni se consienta trasladar, ni aun leer, sino fuere de quien pueda calificarle.

I ultimamente, lo que en esta Carta se ofrece mas digno de consideracion, es el hablar en su muerte con tanta seguridad, i despedirse de la vida con tanto desasimiento. Escriviò esta Carta à catorze de Setiembre, Dia tan señalado, por la Festividad de la Exaltacion de la Cruz, i sucediò su muerte à primero de Octubre, verificandose lo que en ella escrive en solos quinze dias de distancia. Bien medidos tenia los plaços, quando los iba previniendo con tanto acierto, solicitando los Sufragios, i Oraciones de una Comunidad tan Perfecta, para donde mas le podrian socorrer, i aprovechar, al paso que son tanto mas encarecidas las necesidades que se pasan en la otra Vida. Conforma el contexto desta Carta, con la Inscripcion sepulcral que mandò esculpir en la Piedra, i con tantas cosas como dijo antes de la ultima enfermedad, i en los sucesos continuados della, i conocese, que ni le cojiò asustado, ni desprevenido la Muerte.

En el Quadernillo manual que traìa sienpre consigo, intitulado: Regla de Mortificacion, i Penitencia voluntaria, para dar satisfacion por sus culpas, se encontrò un Papel, escrito de su mano, del qual, segun se colije, consta la Inscripcion, ò frente, que debiò de poner al Libro de su Vida Interior; porque dezia asi: *Confesiones, i Confusiones, Cargos, i Lagrimas de un Pecador enormisimo, por sus grandisimas culpas.* En todo tenia energia, i viveza, i daba à entender, quan herido estaba interiormente del dolor de sus culpas, i la verguença, i confusion que le causaba aver ofendido à Dios, haziendose èl los cargos, como Fiscal severisimo de la guerra del Honbre, con sus pasiones desordenadas, por aver sido este el primer puesto temporal que ejerciò en el Mundo, cargando à su cuenta tantas Mercedes de Dios, como avia recebido, i malogrado: i respondiendo, no con los labios, sino con los ojos, para borrar, è inundar con la avenida impetuosa

tuosa de lagrimas, el horror que le avultaban sus delitos: que es el llanto la agua mas fuerte con que se desaparece esta tinta. Si por ventura fuere este el titulo del Libro, nos podrèmos aora contentar con saberle, hasta que llegue el tienpo determinado por Dios, para que se abra lo que en el Libro se encierra.

IUIZIO, I CONTRASTE DE LAS *Virtudes en general.*

CAPITVLO XVI.

DAR Regla cierta para conocer, i calificar Espiritus, es uno de los Puntos en que en todos los Siglos se ha hallado mas enbaraçada la Iglesia, por saberse tan poco las sendas de lo interior, i ser tan inciertas las huellas q̃ en este camino se estanpan. Lleva Dios à sus Amigos, i Siervos por diferentisimos runbos, i de esta diferencia naze lo intrincado de la noticia; porque en queriendose governar por lo que sucede à unos, para juzgar à otros, seria lo mismo que si un Medico aplicase los mismos medicamentos à diferentes Sujetos, i enfermedades, sin proporcionar lo que cada cosa pide.

Las Virtudes en sus ejercicios, tienen una como Esfera infinita, i sin limitacion, por ser Dios Infinito, è Inconprehensible el que las infunde, inspira, i promueve: con que si el caudal humano, aunque mas enriquezido de Letras, i Sabiduria, limitadisimo, presumiere darlas fondo, sin duda errarà su conocimiento. El trato interior de las Almas con Dios, es comunicacion, i familiaridad de Amor, i estos secretos se entienden con mucha dificultad. De las cosas mas escuras que la Sagrada Escritura abraça, segun su explicacion literal, es el Libro Misterioso de los Cantares; porque contiene las ternuras, i los amores que pasan entre Dios, i las Almas favorecidas, i el explicarlos ajustadamente, lo podrà hazer solo à quien èl se los diere à sentir. Por esto es este Libro adonde mas se arrebatan los sentimientos, i se dejan llevar las Plumas de los Grandes Contenplativos, i Mysticos Elevados; porque ellos solamente son los que penetran sus fondos. Sin reparar, para esta inteligencia subidisima, en que sean Honbres, ò Mugeres, pues en èl se introduze el Esposo Verdadero de las Almas Dios, llevando por la mano à los mas interiores retretes de su Purisima comunicacion à la Sunamitis, Hija de Reyes, cõ el titulo de Esposa, q̃ aunq̃ se entienda universalmente de Mugeres, i Hõbres, cõ mayor propiedad à los afectos q̃ pasan en aquellos Coloquios Divinos, se aplica el Personaje à Muger. De dode se confirma el error grande de aquel Confesor de Santa Teresa, q̃ escan-

escandalizado, con poca Sabiduria, de que una Muger escriviese sobre la Escritura, la mandò quemar la Explicacion Espiritual que aquella Doctora Mystica avia hecho de los Cantares: como si para explicarlos no sobrepujase con grandissimas ventajas la experiencia à la mas acertada, i despierta especulacion: que aunque este zelo, poco discreto, i docto, sirviò para afinar en el fuego, como en el Crisol, la resignacion, i obediencia de la Santa à sus Confesores, defraudò à la Iglesia, i à las Almas que tratan de Perfeccion, de un Preciosissimo Tesoro.

Son los regalos, i recibos interiores, que Dios dispensa à sus Escojidos, de la calidad de los Poëmas Heroicos, que por el realçe de los Afectos, aun mas que por lo escuro de la Diccion, ò sea Dialecto, necesitan de tantos Comentarios para declararse. Es una como Poesia Divina la que pasa en estas Elevaciones, i los Versos tienen menos facil su intelijencia. De aqui naze la escabrosidad con que algunos ad niten este linaje de familiaridad, i cariño con que Dios ha comunicado muchas Almas, i actualmente las comunica, con regaladissima intimidad; porque en todos tienpos tiene Amigos, con quien pueda verificarse, que son sus delicias estar, i tratar con los Hijos de los Honbres. Pues què seria del Mundo, lleno de ofensas, i abominaciones, sino tuviese Dios Coraçones cortados à la medida del suyo, con quien entenderse, ò desahogarse? I en la verdad, à quien le falta la experiencia desta dulçura, juzga con dificultad de sus misteriosos secretos.

Ay algunas Reglas generales para governarse en la discrecion, i conocimiento de los lejitimos Espiritus, Materia en que los mas Prudentes, i Doctos entran con mayor miedo, por aver sido tantos los engañados. La primera Regla, es, el cimiento de las Virtudes, que son los materiales de que consta el Edificio Espiritual: i en aviendo Virtudes verdaderas, todo lo demàs es seguro, i asienta bien; porque con ellas tiene dificultosa entrada la ilusion, i dura poco el engaño. El Demonio puede remedar regalos, dulçuras, visiones, hablas, i exterioridades; pero no Virtudes: pues las que èl afecta, son mas faciles de descubrir, que la moneda falsa. El Honbre, segun la Dotrina de San Pablo, està conpuesto de una repugnancia, i contradicion, que es Espiritu, i Carne: i es una viva, i continuada contienda su miserable hechura; porque la Carne apeteze lo que es contrario al Espiritu: i el Espiritu anhela por lo que se opone à la Carne: que es lo mismo que dezir, que uno à otro tiran à deshazerse, i sujetarse.

Destos dos estremos tan reñidos, es menester asentar, qual de los dos apadrina, i favorece el Demonio, i que partido sigue, para que reconocido el que prevalece, se infiera, sin linaje de duda, el principio de donde el inpulso naze. Es constante en toda Teologia,

gia, i Documento de Fè, que el Demonio no intenta que el Espiritu prevalezca contra la Carne, i la avasalle, i la dome, sino lo contrario: Discurso con que concluyò Cristo à los Fariseos, que blasfemaban, diziendo: Que lançaba los Demonios de los cuerpos humanos en virtud de Beelzebub, Principe de los Demonios; porque si el Reyno, i Señorio tyrano deste Enemigo se funda en tener sujeto al Honbre à su yugo durisimo, por medio de los vicios que dominan el Cuerpo, arrojar dèl los Demonios con el esfuerço de Beelzebub, seria querer, que el Demonio se destruyese à si mismo, i que sin mas Piegas de batir, que sus manos, derribase su Imperio: que se vè la repugnancia que enbuelve.

Haze, pues, el Demonio las vezes de la Carne contra el Espiritu, i se pone de su lado, avivando sus brios, para que vença, i ayudando con sus astucias à la vitoria. Luego es forçoso que el Espiritu, contra estos conbates, se valga de otros Instrumentos con que triunfar de la Carne, i del Demonio? Estos Instrumentos, ò Soldados que alista, son las Virtudes que ejercita, pues por medio dellas vençe: luego estas Virtudes, con que el Reyno del Demonio se expugna, i se contrasta, no puede ser èl quien las plante, i las promueva; porque seria fundir, i labrar èl por su mano las Armas, para maquinar su ruina? I asi es preciso confesar, que las Virtudes verdaderas son Frutos produzidos de Dios, i que no pueden reconocer otro Orijen: introduziendo con ellas en las Almas, que redimiò con su Sangre, su lejitimo Imperio, tyranizado del Demonio por medio de la culpa.

Nadie duda, ni puede dudar esta Proposicion; pero la dificultad consiste en el conocimiento, i formar el juizio de las que son verdaderas Virtudes, para que de aqui vengamos à la conclusion que se desea. I se supone, para ir dando luz à estos Puntos, que este juizio, i conocimiento de la verdad, i solidez de la Virtud Interior, ha de hazerle el Padre Espiritual que govierna una Alma, el qual ha de ser diestro, i practico; porque sino lo es, seria en vano darle Reglas, ni Precepros para las noticias. Las Virtudes lejitimas, dàn de si mucho olor, i no es facil que se encubran: como las flores que se abrigan al calor del seno. La Perfeccion Espiritual, se regùla por amar, obrar, i padecer: i donde estas tres cosas no sobresalen mucho, todo lo demàs es muy sospechoso. De las Virtudes Interiores, las principales, i como cimientos de todas, son la Humildad, Amor de Dios, Desprecio, i Desestimacion de si mismo, Desasimiento, i Desnudez, Tenporal, i Espiritual, Penitencia, i Mortificacion: i estas Virtudes, no es muy dificultoso que las descubra el Padre Espiritual, que no fuere muy lerdo.

Asegurados estos principios, se ha de asentar tanbien, que Dios, à las Almas que son tan de su agrado, i de tan consumada Perfeccion,

se

se comunica como le plaze, i las regala como le parece; pues esto es muy natural entre los que de veras se aman, i se quieren bien, hablarse, manifestarse, i descubrirse reciprocamente los secretos del Coraçon Las Criaturas, respeto de Dios, nada tienen oculto, ni escondido, porque todo lo penetra: Dios, Abismo de Perfecciones, todo es oculto para nosotros, i mientras peregrinamos, le conocèmos solamente con los ojos vendados de la Fè: i asi, à las Almas que son perfectamente suyas, gusta de hablarlas, para dirijirlas: de que le vean, para encenderlas: i todo esto cabe, i es proporcionadisimo al trato interior; pues amando Dios à la Alma que le sirve con todo su esfuerço, no se sufre en el Amor esquivarse, i retirarse tanto, que ni hable à sus Amigos, pues èl se dignò de honrarlos con este nombre, ni se deje ver dellos, i les franquee mucho de lo que en su Pecho se deposita, i se encierra: i es menester que se entienda, i se presuponga, que todo esto es mucho menos, que aver bajado este Señor à la Tierra, desde el Seno Inaccesible de su Eterno Padre, à unir à la Magestad Infinita de su Ser, la miseria de nuestro Barro, para redimirnos, i morir en un Palo afrentoso, para rescatarnos: siendo actualmente sus enemigos, como ponderò San Pablo.

Las Virtudes referidas, son las que principalmente se requieren, para asegurar el riesgo que puede intervenir en las mercedes sobrenaturales: i suponiendo, que las visiones, hablas, ò revelaciones que acaecen en este camino interior, tienen tres diferencias; porque, ò pueden ser corporales, ò imaginarias, ò intelectuales, los Documentos para discernir las que son de Dios, ù del Demonio, son unos mismos; porque si estas mercedes causan solamente gozo, i deleite, i paran en la parte sensitiva, dejandose muy seca, esteril, è infructuosa la Espiritual, son del Demonio, i no de Dios; porque este Enemigo, sienpre procura mantener en pie, i conservar la parte sensitiva, i no destruirla, por ser ella en quien funda el Reyno de su engaño: i si dellas no resulta un denuedo muy vivo, i encendido de deshazer todo lo carnal, apetitivo, ò concupiscible, adelantando mas, i mas el partido del Espiritu, para asegurarse de la batalla, es cierto que no vienen de Dios.

De las tres calidades de visiones, en las intelectuales tiene menos juridicion el Demonio, por retirarse mas de su perspicacia, i astucia lo Espiritual, que lo Corporeo, donde mueve, i concita mas especies: i por esto afirma la Teologia, que el Demonio no alcança à conocer los secretos del Coraçon. San Agustin, en el Libro que conpuso de la Adivinacion de los Demonios, en el cap. 5. dize: *Que estos Espiritus, algunas vezes conocen con gran facilidad las disposiciones de los Hombres, no solamente las que pronuncian con la voz, sino las que conciben en el pensamiento; quando en lo exterior del Cuerpo se exprimen algunas señales de lo interior que pasa en el Animo.* Pero bolviendo sobre

este

este Sentimiento, en el lib. 2. de sus Retractaciones, cap. 30. cõfiesa: *Que avia afirmado una cosa ocultisima, con aseveracion mas arrojada, ò atrevida, que debiera; porque el llegar estas cosas ocultas à la noticia de los Demonios, consta por algunas experiencias. Pero si esto acontece, porque en lo exterior de los que piensan se descubren algunas señales manifiestas à los Demonios, aunque para nosotros escondidas, ò por otro camino, i fuerça espiritual, è incorporea conozcan estos Secretos, dificultosamente lo pueden averiguar los Honbres, si ya no es Materia totalmente imposible.*

Sin enbargo, es cierto que el Demonio no conoçe los que son puramente Secretos del Coraçon, ni tiene fuerça espiritual para ello, ni puede prevenir las cosas futuras, contingentes, i libres: i que si alguna vez los adivina, i descubre, es conjeturando, è infiriendo-los, con una probable sospecha, por otras señales exteriores. Llamò San Agustin al Demonio Perro: Yo diria, que es gran Perro de mueстra, i que tiene sus propiedades, en lo que distingue por el olfato, i con la perspicacidad rastrea. Estrechase à los Sentidos Corporales, è internos, la Esfera de la actividad del Demonio; pero excede mucho à los conocimientos humanos en la sutileza de investigar, è inquirir, como los mismos Honbres se exceden entre si en este linaje de Divinacion natural; pues muchas vezes, lo que se alcança por conjeturas, nos parece revelacion: i asi es constante, que en las mercedes intelectuales, como son hablas, ò visiones, es donde el Demonio puede tener menos entrada. Que estas visiones, i locuciones pasen, i sucedan en el trato interior con Dios, seria grandisima ignorancia negarlo. Por lo qual dijo San Agustin, con Altisima Doctrina, en el Libro de la Verdadera Religion, cap. 3. *Que la Alma, mientras està herida del amor de las cosas que nazen, i que mueren, i entregada à la costunbre, i conversacion desta vida, i à los Sentidos del Cuerpo, se lisonjea, i enbebeçe con las especies vanas de lo exterior, se burla, i mofa de los que dizen, que ay alguna cosa, que ni se vè con los ojos corporales, ni se imagina por medio de algun fantasma material, i grosero, sino que se puede ver, i percebir con sola la Alma, i el Entendimiento.* Este es el genero de visiones, ò intelijencias mas supremo de la comunicacion Espiritual interna, i à quien los Mysticos llaman el mas subido, por ser lo que mas inmediatamente toca con lo que pasa en el Cielo; pues à Dios le vèn los Bienaventurados por vision intelectual, en quien consiste la Felizidad Verdadera: i las locuciones, i hablas de la Gloria, son tanbien mentales, è intelectuales, hablandose, i entendiendose los Angeles entre si, por la manifestacion del conceto intelectual interno, que se ejecuta, i aplica al que se quiere, por el inperio directo, i dirijente de la Voluntad.

Todo esto pasa, i sucede à su proporcion en la comunicacion Espiritual, intima, i familiar que las Almas tienen con Dios: i como està dicho, en esta intelectual es donde menos parte puede tener el Demo-

Demonio, i menos lugar sus engaños, segun los principios discurridos: quedandole los sentidos interiores, i exteriores, para los quales puede finjir luzes, ò formar vozes, i aqui es donde se forjan todas las fabricas, i quimeras de sus ilusiones, i enbustes; pero sienpre astuto, i cabiloso, atendiendo à no destruirse, sino à mantenerse, conservando muy entera la parte sensitiva, por ser el distrito de su juridicion: i asi, todos los efectos que produzen los regalos que vienen por su mano, son sensitivos, sin que èl pueda fructificar alguno que sea puramente Espiritual: i consiguientemente, nunca de sus deleites, visiones, ò hablas, nazeràn aquellos deseos inflamadisimos del Amor de Dios, i de perder primero mil vidas, que admitir una ofensa muy lijera suya: procurando una Alma deshazerse toda por aquel Sumo Bien, i deshazer su cuerpo à desprecios, mortificaciones, i penitencias; porque el Demonio no influye nada desto.

Reduzense las Reglas de la discrecion, i juizio de los Espiritus, i de su seguridad, à la Luz que ha de tener para conocerlos la Persona que los dirije, ò la misma que los experimenta. I enpeçando por los que encaminan, i goviernan Almas, el primer paso que debe darse en este camino, es, despreciar todo este linaje que llaman de mercedes, mientras no estàn conocidas muy de raiz las Virtudes; porque con este desprecio, si el Espiritu es finjido, i del Demonio, es inposible que deje de saltar à los ojos alguna centella, ò chispa de sobervia, encendida en la fragua del que remeda estos Espiritus. Pues como dijo San Agustin, en los Libros de la Ciudad de Dios, este nonbre Demonio, es nonbre Griego, i se deriva de la ciencia sin caridad que tienen los Demonios, por lo qual son sobervisimos: i un sobervio, por ningun caso puede sufrir con quietud un desprecio: i en el desasosiego, i repugnancia con que se recibe, se manifiesta sin escuridad el orijen de donde el Espiritu viene. Con que en faltando la Humildad, no ay sino dar por perdido todo el Edificio: i es certisimo, que verdadera Humildad, nunca la dicta, ni puede persuadirla el Demonio.

En lo que mas se debe trabajar, i aplicar el cuidado, es en el conocimiento desta Virtud, i ver, si una Alma gusta de ser estimada, i sino disiente à sus aplausos, i que se divulguen estos favores, i mercedes que juzga recibe del Cielo, i que bajan del Verdadero Padre de las Lunbres: i en descubriendose el menor resabio destos achaques, todo es mentira, i es el Demonio el Angel que se transforma: por ser cierto, que la Alma que padeciere estos engaños, en viendo que el Padre Espiritual los desprecia, i los desestima, le perderà el cariño finjido que mostraba tener le, i procurarà poco à poco apartarse dèl, buscando otro à quien engañar; pues los sobervios, nunca hazen compañia con quien los humilla, ni pueden sufrir à quien los abate;

pero al contrario, si el Espiritu es verdaderamente de Dios, con estas pruebas se doblarà el Amor, i en la perseverancia de tolerarlas, i apetezerlas, anhelando mas, i mas à la propia desestimacion, se calificarà sin engaño lo solido, i fundado del Espiritu.

La Penitencia, i la Mortificacion de todo lo sensible, i apetecible à la Carne, es el segundo Rejistro para esta interior, i oculta averiguacion, i mostrarse provido el que govierna Almas; porque à esto tanbien se opone el Demonio, por ser lo que le destruye. El Documento, no es menos que del Doctor de las Gentes San Pablo, escriviendo à los Romanos, en el cap. 8. *Si mortificais con el Espiritu los hechos de la Carne, vivireis*; esto es, si el Espiritu llegare à sujetar la Carne, de manera, que parezca la tiene muerta, entonçes enpeçarà vuestra vida; pero querer, que la Carne se conserve, i estè muy entera en todos sus apetitos, i deleites, i entender, que con esto puede caber Espiritu, es desatino declarado; porque, ò uno, ù otro ha de vivir, ò morir. I luego sacò, como por ilacion forçosa, el Apostol: *Todos aquellos que se mueven, i andan con el Espiritu de Dios, estos son Hijos de Dios*. No parece que es diferente una cosa de otra; pues està claro, que quien tiene el Espiritu de Dios, ha de ser Hijo de Dios, i asi es lo mismo uno que otro; pero no es este el sentido del Apostol, sino poner una confirmacion de lo antecedente: como si dijera: Los que mortifican con la valentia del Espiritu las obras de la Carne, no mueren, sino viven: i este no puede dejar de ser Espiritu de Dios, porque el Demonio no pretende que muera, ò se mortifique, pues con esto se consumiria el aliento de sus astucias: i los que caminan, i se arrebatan del Espiritu que desbarata las acciones de la Carne, estos son legitimamente Hijos de Dios: no ay dudarlo.

Muchos Varones Grandes se han engañado en estos Puntos por las apariencias, i no aver tomado el pulso à la mortificacion interior, i verdadera aniquilacion de los hechos de la Carne. Algunos, por ver en ella llagas exteriores, han juzgado ser esta la mas encarecida mortificacion: i estas llagas, las pinta, i las baña de luz el Demonio, sin que pasen de la superficie, ò la piel, quedandose toda la juridicion, i trastrocado dominio de la Carne, muy vivo. Otras vezes finje el Demonio, para mostrar que estas Almas padecen, i escusar por este medio el que se mortifiquen, ò que las hagan mortificar, i padecer sus Padres Espirituales, un linaje de enfermedades violentisimas, como son pulsaciones azeleradas en las sienes, para mentir rezios dolores de cabeça: arrebatadas trepidaciones, para remedar quebrantos inconportables del cuerpo: movimientos, como de alferezia, ò los que inquietan à los açogados, llamandose males de coraçon, ò gota coral, ù otros achaques desta calidad, aparentes, i fantasticos, para que se conpadezcan los Confesores, i no las consientan guardar un Ayuno, tomar una Diciplina, arrimarse un Silicio,

sino que en todo cuiden de su regalo, i dejen que la piedad, facilmente credula, de los que luego aclaman, sin esperar mas examen, estos prodigios, las cortejen, las regalen, i à esta cuenta abunden sienpre de los mejores regalos. Con que por una exterioridad, que ni lastima, ni maltrata, consigue el Demonio con buenos bocados, que la Carne quede mas robusta, para contrastar al Espiritu, i con mejor disposicion, para entregarse à sus pasatienpos, i deleites: i de camino se rie, i burla de muchos Letrados, i Espirituales, que graduan por Diamante al vidrio, la alquimia por Oro, i por solido, i mazizo Espiritu, al postizo, iluso, i falso.

Deste genero fue lo que nuestro Prelado, ilustrando el Aviso 9. de Santa Teresa, refiere por estas palabras, num 37. *En nuestros tienpos, una Labradora, que vivia en un Lugarejo, cerca de una de las Universidades de Espana, la primera en las Letras Teologicas, trajo al retortero à Varones Doctissimos, i Perfectissimos, que la tenian en grande opinion de santidad: i no bastaron tantas Letras, i lo que es mas, tan grande Espiritu, para conocer aquel Espiritu que era todo el un enbuste: asi fue castigada por el Santo Tribunal.* I inmediatamente, en el nnm. 38. añade: *La razon desto, es, que aquellos Sanos, i Doctos Varones, como grandes Medicos, juzgaban segun la Relacion de aquella Enferma, i ella mentia, i disimulaba: i era el exterior tan mesurado, i conpuesto, que no se podia penetrar lo interior, desconpuesto, i desmesurado.*

Sucediò asi, que esta Labradora engañò à Insignes Varones en Virtud, i Sabiduria; pero si se creian, i governaban solamente por su Relacion, sin observar mas señales, no ay que espantarse. El Medico consumado, no haze juizio de la enfermedad solo por lo que refiere el Doliente, sino que atiende al rostro, reconoce los pulsos, tantea la variedad de los accidentes, i sirvese de todos los indicios que pueden manifestarle la verdad de lo interior. Por mas conpuesto, i disimulado que sea un Exterior, si es postizo, i no conforma con lo Interior, que es lo subsistente, si ay un poco de cuidado, i cautela, i en estas Materias malicia, es inposible que en algo deje de descuidarse el engaño, i resquiziarse el enbuste; porque lo falso, por si mismo se desquizia. Vna Persona, de muchos menos Años, Letrs, i Experiencias, que los Sujetos que comunicaban à esta Labradora, refiriendola otra muy Discreta, i Avisada, que la avia visto, i pintado la el rostro, i traje, que aunque humilde, i modesto, descubria alguna afectacion, i aliño, mas que el conveniente à tan ruidosa santidad, oyèdola dezir, que tenia muy lindas, i agraciadas manos, muy blancas, i que ella las mostraba con arte, i se las miraba con reparo; replicò con mucha prisa: *Esa Muger, no trae buenas manos para Santa.* I en la verdad es asi, que no cabe, ni se hermana el Espiritu, donde ay afectacion estudiosa con el Cuerpo. El Cuerpo ha de mortificarse, i

maltratarse, no regalarse, ni servirse: i quien haze caso del Cuerpo, i le estima con sobrado amor, desprecia la Alma. La Virtud, no ha de tener mas manos, que las Obras: en las de las Virgenes del Evangelio, luzian las Lanparas: los Siervos cuidadosos, esperaban la venida de su Señor, con hachas encendidas en ellas: el fuego del coraçon, ha de salir à las manos de los verdaderos Siervos de Dios, i no sobresalir la blancura del jabon: las manos blancas, se llaman vulgarmente de nieve: i la nieve, i el yelo, entorpezen las Acciones: el fuego, derrite la nieve, i la deshaze: i el Fuego del Amor Divino, toda la superfluidad, i cuidado con el Cuerpo.

Què discretamente dijo Casiodoro en el libr. 5. de sus Varias, Epistol. 48. *Que ninguna cosa ay mas bien vista, i recebida, que aplicar siempre la cautela à los sucesos humanos; porque, ò os necesaria, ò nunca enbaraça, ni haze peso por superflua.* Mucha candidez debia de ser la de Honbres tan Doctos, que no repararon en estas manos: i para estar sobre aviso en estas Materias, es menester un poco de mas malicia. Algunos destos Letrados llegaron à entender, que esta Labradora tenia Espiritu asistente, ò era Energumena; pero persuadieronse, à que le padecia, i no le consentia: que la purificaba, i no la despeñaba: i con el pretexto de que la maltrataba el Demonio, todo era regalo, i vicio, sin rastro de mortificacion, ni penitencia. Avia hecho de su santidad arbitrio para vivir, por no querer trabajar: i no vivir como quiera, sino con mucha sobra, i regalo. Era la Virtud granjeria; porque con la opinion mentida de santa, qualquiera se tenia por dichoso de que admitiese sus presentes, i à porfia se conpetian las dadivas: i con todo esto dilataba el Demonio su jurisdicion; pues no obligandola por las enfermedades finjidas, que continuamente parecia que la molestaban, sus Confesores, ò Padres Espirituales, à que se mortificase, i deshiziese, sienpre cobraba alientos la Carne contra el Espiritu.

Las ilusiones pasaban por Revelaciones, comunicandola el Demonio muchas cosas secretas, i distantes, para que con esto la tuviesen por Profetisa. Este, i otros sucesos semejantes, han puesto, i con mucha razon, en muy mala fè à las Revelaciones, en particular si los organos por donde se manifiestan son Mugeres: mucho mas vivas de imaginacion, que de entendimiento, facilisimas de persuasion, i muy arrojadas de credulidad: i es menester governarse en ellas con el medio totalmente contrario al que dirije las Revelaciones Divinas, que tocan à los Misterios de la Fè, i la Iglesia Catolica: que en estas, para proceder con mayor certeza, i seguridad, cerramos los ojos: i aqui importa andar con ellos muy abiertos, i aun buscar ojos prestados, i muy de Linçes, para no perderse, ni engañarse: i hazer el caso dellas, i recebirlas con el tiento que aconseja ba nuestro Obispo, muy poco inclinado à este linaje de Espiritus,

espe-

especialmente en Mugeres; pues dize, con harta gracia, i prudencia, en el mismo Aviso 9. num. 52. *Tenia Yo un Amigo, i sobradamente Amigo, que viendo que se escandecia, i enfurecia otro conocido suyo, oyendo algunas Revelaciones, le dezia: Que no se acongojase por eso, sino, o las creyese, como sino las creyese; ò no las creyese, como sino le importasen.* Discretisimo Consejo por cierto; pues estas cosas, para no errarse, se han de recebir con esta indiferencia, que en substancia es la cautela de Casiodoro. Ello es cierto, que Dios revela muchas cosas à sus Amigos, ò para su provecho, i edificacion, ò para la ajena de sus Proximos; porque este es Punto que toca à la Amistad, i con que à Sanson le reconvino, i convenciò Dalida: *Como dizes que me amas, si me encubres el Coraçon?* I Christo Redentor Nuestro, hablando con sus Discipulos, les asegurò, que ya no avia de llamarles Siervos; porque el Criado, no sabe lo que discurre su Señor: sino Amigos. Donde debe notarse la que añadiò por causal para confirmarlo: *Porque os he descubierto lo que entendi en el Pecho de mi Padre.* De manera, que el revelar los Secretos q̃ el Seno esconde, lo puso por Testimonio del Amor, i la Voluntad. Pero tanbien es certisimo, que à bueltas de algunas Revelaciones verdaderas, ay muchisimas mentirosas, ò soñadas de la propia imaginacion, ò deduzidas del propio Espiritu, ò inspiradas del Demonio: i para no engañarse, se ha de llevar siẽpre aquella sonda en la mano, q̃ puso nuestro Obispo en la boca de un Amigo, siendo èl mismo el que dictò la maxima; porque los Espirituales, sienpre juzgan que son sobradamente Amigos de si mismos, en la comodidad, ù moderacion cõ que se tratan, ò en el amor propio con que se miran: i aunque este Prelado se mortificaba, i maltrataba tanto, sienpre le parecia que se amaba con exceso.

Servirã las Reglas discurridas de dar alguna Luz à los Padres Espirituales q̃ goviernã Almas, à quien lleva Dios por este camino; pero tanbien es necesario señalar otras para ellas mismas; porq̃ no anden cõ este linaje de favores en una perpetua inquietud, i desasosiego interior. Cò mucha propiedad llamò S. Dionisio Areopagita à estas mercedes: *Padecer las cosas Divinas, i Sobrenaturales.* I aunque segũ las explicaciones q̃ dàn los Mysticos à estas palabras, tienen diferẽtes sentidos, à lo q̃ alcãça mi cortedad, diria Yo, q̃ el *padecer*, es *sentir*, i q̃ en esto cõsiste la mayor seguridad; pues quien resiste, siente, i padece estos regalos, i solo apeteze penas, mortificaciones, trabajos, desprecios, i assi està lejos de ser engañado; pero al cõtrario, quien ama estas suavidades sensibles, que enbebezen, i estas luzes que alegran, pone de su parte los materiales mas aproposito para fabricarse las ilusiones. Quien desea no engañarse, ni engañar, sino caminar en Verdad, i Luz, que son los Attributos de Dios, i de su trato, à pocos lances de experiencia podrà conocer de que mano vienẽ estos recibos, en q̃ padece, i no haze: si los procura, i los solicita, ya, mas haze,

que padece, i se opone al Documento de San Dionisio: si los siente, i los resiste, padece, i haze de su parte lo que debe, para no ser engañada.

Bien conocida es la diferencia de consentir al Demonio, ù de padecerle: en esto, ninguno, por ignorante que sea, se podrà engañar: el padecerle, es ejercicio, el consentirle, amistad. Muchas vezes permite Dios al Demonio, que se transforme en Angel de Luz, i que tiente à sus Amigos, para ejercitarlos: i de aqui consigue el examen de sus Escojidos, i que ellos entiendan la diferencia que ay, tan fuera de todos terminos, de su trato interior verdaderisimo, i segurisimo, al del Demonio, en todo finjido, i falso. Dios es por su Naturaleza Luz, sin achaque alguno de sonbras, antes se alejan, i huyen de su resplandor, con infinita distancia; el Demonio, por el contrario, todo es tinieblas, sin tener viso de luz. Las Luzes verdaderas, alegran, i enamoran los ojos; las tinieblas, los hostigan, i los espantan: i asi, uno de los efectos principales que tienen las visiones aparentes del Demonio, es asustar, desasosegar, i sacar de su centro la quietud interior. Sucedele à una Alma, en estos regalos hechizos, i contrahechos, lo que à la Garça, ò à otros Pajaros menores, al descubrir el Nebli, ò el Milano, que se erizan, i se açoran, porque con el instinto natural previenen el destroço del pico, i de las garras. A esta semejança son las visiones del Demonio, por mas que remede el transformarse en Angel, que con la turbacion que causan, à quien no và con èl de consentimiento, todo lo trasiegan, i trabacan, i no dejan Virtud en su lugar.

Isaias, de quien lo tomò la Iglesia, hablando de Dios, dize: *Que quando viniere à nuestra tierra, avrà en ella quietud, i paz.* Este Sentido no es literal solo, sino espiritual, i se entiende de la tierra de nuestra Alma; pues quando Dios se digna de visitar la cõ su Luz, i regalar la con su Presencia, el efecto mas sensible, serà la Serenidad que la tierra goza, sin oirse en ella turbacion, ni tumulto. No puede Dios venir de otra manera, porque cada uno viene como es: Dios es la misma Paz: el Demonio, el autor de la discordia: i asi, èl viene desconponiendo, i Dios quietando. Quanto el Demonio influye, i comunica, es escuridad, turbacion, sequedad, desconsuelo, ansia, con inpaciencia; porque en todo tira à borrar, i destruir las Virtudes, i en particular, maquina asechanças contra la Humildad, que es el cimiento; porque entre todas, como èl es la misma sobervia, es esta la que menos puede sufrir: i si alguna vez, con sus cabilaciones, dicta alguna sonbra de humildad finjida, estando con moderada advertencia, se verà, que à pocos lanços ronpe en desesperacion, ò una tristeza pesadisima, sin rastro de consuelo: como al contrario, la Humildad verdadera, luego se inflama en Amor. I ultimamente, las Dulçuras del trato interior con Dios, produzen grandes determinacio-

naciones, i vehementisimos deseos de anhelar mas, i mas à la cunbre de la Perfeccion, deshaziendose la Alma en todo lo que sabe à si misma: efectos, que por ninguna manera puede causarlos el Demonio, antes bien los contrarios, entorpeziendo à todo lo que es Perfecto, avivando lo sensitivo, desmayando lo Espiritual. I como dijo de si profundisimamente la Maestra de Espiritu tan experimentada, Santa Teresa, en la primera Relacion que hizo de su Vida, num. 30. *No puedo Yo creer, que el Demonio ha buscado tantos bienes, por ganar mi Alma, para despues perderla, que no le tengo por tan necio.*

Todo el anhelo de nuestro Prelado, à lo que puede colejirse de su Vida Exterior, fueron las Virtudes, obrar, padecer, amar: i esto es merecer, para gozar donde inporta, que es en la Vida que no tiene acabamiento. La mayor mortificacion de sus afectos, la mayor desnudez, i desasimiento de si mismo, en todas las cosas, fue su estudio mas esmerado; esto era sujetar, i derribar el señorio de la Carne, para conservar en pie el Inperio del Espiritu: i sobre estos cimientos seguriſimos, i solidisimos, asienta mazizamente quanto cabe en la Vida Interior, porque estos no los fabrica el Demonio. Que Dios se familiariza con sus verdaderos Siervos, i Amigos, i se regala con ellos, es constante, i no puede negarse sin especie de temeridad, por tenerlo en tantos declarado, i aprobado la Iglesia. Con que si en la Vida Interior que este Prelado escriviò de si mismo, obligado por sus Confesores, se encontraren, quando se abra, i se publique, mercedes, i recibos de los que Dios ha participado à otros Siervos suyos, cotejados à esta Luz, ò quilatados en esta Piedra de toque, parece q̃ podràn correr por seguros, i pasar por Moneda de buena ley.

DE LOS ELOGIOS CON QUE EN VIDA, i despues de la Muerte celebraron sus Meritos diferentes Plumas.

CAPITVLO XVII.

BIEN llegan las alabanças quando el Sujeto se halla tan lejos de oirlas, i de sonar en sus orejas con Ecos de lisonjas destenpladas; pues ni ha menester nuestras adulaciones, porque allà no pasan: ni necesita de nuestros Elojios, por ser otros muy diferentes los Aplausos con que en la otra Vida se corona la Virtud verdadera. Nosotros tenèmos necesidad de poner sienpre à los ojos las Acciones que alabamos, para estimularnos, i encendernos con su ejenplo à caminar à la Inmortalidad, por medio de aquellas Obras Heroicas, que se ciñen de los Laureles que no se marchitan: i los Varones Glorioſos, cuyos Hechos referimos, mas perficionan nues-